



Informe de Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año

2016

Octubre 2015

ÍNDICE

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual ©258.193

ISBN: 978-956-8123-83-3

Octubre de 2015

Diseño editorial: Yankovic.net

Impresión: LOM

3	ÍNDICE
6	INTRODUCCIÓN
10	RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL
16	MEJORAS A LA MEDICIÓN DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO Y CONVERGENCIA FISCAL
28	I. SITUACIÓN FISCAL 2015
29	I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO
32	I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS
34	I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
36	I.4 PROYECCIÓN DE GASTOS, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO
38	I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL
38	I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA
40	II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2016
41	II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO
43	II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
46	II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
48	II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
49	II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
51	II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS
74	III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2017-2019
75	INTRODUCCIÓN
76	III.1 MARCO LEGAL
77	III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO
78	III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO
79	III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
81	III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS
81	III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
84	IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO
85	INTRODUCCIÓN
87	IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO
88	IV.2 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS

100	V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
101	INTRODUCCIÓN
102	V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN
113	V.2 INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
120	ANEXO
134	VI. GASTOS TRIBUTARIOS
135	INTRODUCCIÓN
136	VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS
137	VI.2 RESULTADOS
140	VII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA
141	INTRODUCCIÓN
142	VII.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA TRANSPARENCIA
149	VII.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA
153	VII.3 AVANCES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
158	VII.4 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA
162	ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO
178	ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA
208	ANEXO III. INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
210	ANEXO IV. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2015 Y AVANCES DEL PROTOCOLO

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta una introducción a la programación en Python, un lenguaje de programación de alto nivel y de propósito general. El objetivo es proporcionar una visión general de las características principales de Python y su sintaxis básica, para que los lectores puedan comenzar a escribir programas sencillos.

Python es un lenguaje de programación interpretado, lo que significa que no necesita ser compilado antes de ejecutarse. Esto facilita el desarrollo y la ejecución de programas, ya que se puede escribir y ejecutar código directamente en un entorno de desarrollo o en una consola.

Una de las características más destacadas de Python es su simplicidad y claridad sintáctica. El lenguaje está diseñado para ser fácil de aprender y de usar, lo que lo hace ideal para principiantes en programación. Además, Python es un lenguaje de propósito general, lo que significa que puede ser utilizado en una amplia variedad de aplicaciones, desde el desarrollo web hasta el análisis de datos.

En este documento se abordarán los siguientes temas:

- Instalación de Python y configuración del entorno de desarrollo.
- Sintaxis básica de Python: variables, operadores y expresiones.
- Estructuras de control de flujo: condicionales y bucles.
- Funciones y módulos.
- Manejo de archivos y directorios.

El documento está diseñado para ser una guía práctica y fácil de seguir. Se incluyen ejemplos de código en cada sección para ilustrar los conceptos discutidos. Se espera que este documento sirva como un recurso útil para aquellos que desean aprender Python y comenzar a programar.

El código fuente de este documento está disponible en el repositorio de GitHub: <https://github.com/yourusername/introduction-to-python>. Se agradecen las contribuciones y sugerencias de los lectores.

Este documento es una traducción de un artículo publicado en el sitio web de Python.org. El contenido ha sido revisado y actualizado para reflejar las últimas versiones de Python y las mejores prácticas de programación.

El código fuente de este documento está disponible en el repositorio de GitHub: <https://github.com/yourusername/introduction-to-python>. Se agradecen las contribuciones y sugerencias de los lectores.

Este documento es una traducción de un artículo publicado en el sitio web de Python.org. El contenido ha sido revisado y actualizado para reflejar las últimas versiones de Python y las mejores prácticas de programación.

El Informe de Finanzas Públicas que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año constituye un importante insumo para el proceso de discusión parlamentaria y para los analistas, debido a la pertinencia y oportunidad de la información que entrega. Por esta razón, este informe tiene carácter de permanente y obligatorio desde septiembre del año 2003, a través de su integración a la Ley N° 19.896. Consecuentemente, el presente documento se entrega hoy al Honorable Congreso Nacional en cumplimiento de aquella obligación legal.

Luego del resumen macroeconómico y fiscal para 2015 y 2016, en esta oportunidad se incluye una nueva sección en la que se describen dos mejoras a la medición del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Estos cambios contribuyen, en primer lugar, a reflejar de mejor forma la situación fiscal de cada año y hacerla más comparable entre dos ejercicios, y en segundo lugar, a simplificar el cálculo del indicador de Balance Estructural. Estas modificaciones fueron presentadas oportunamente al Consejo Fiscal Asesor y aprobadas por éste.

En el capítulo I se describe en detalle la situación fiscal del presente año, a partir de la actualización del escenario macroeconómico y las proyecciones fiscales considerando la última información económica y fiscal disponible y, a su vez, considerando la metodología de cálculo del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado con las mejoras de medición anunciadas. El capítulo II contiene un análisis del proyecto de Ley de Presupuestos 2016, abordando el contexto macroeconómico en que se elabora este proyecto, incluyendo un resumen de sus prioridades.

El capítulo III muestra el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2017-2019, mientras que el capítulo IV muestra las perspectivas de las finanzas públicas en el largo plazo, con antecedentes complementarios sobre activos y pasivos fiscales. Respecto del contenido de este capítulo, un cambio respecto a las ediciones de años anteriores es que ya no se incluye la sección sobre pasivos contingentes, debido a que, con el fin de presentar en forma sistemática estos compromisos, anualmente desde 2007 la Dirección de Presupuestos publica un informe específico de Pasivos Contingentes. Adicionalmente, con el objetivo de aumentar la información que se entrega, el Informe de Pasivos Contingentes que se publicará en el mes de diciembre del presente año contendrá varias mejoras, entre las que se encuentra un modelo de estimación de los pagos fiscales, debido a la activación de la garantía en el sistema de créditos para educación superior con aval del Estado.

El capítulo V presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. En particular, se incluye en esta oportunidad mayor detalle sobre resultados de evaluaciones y se ha agregado un anexo sobre los resultados de las Evaluaciones de Programas Gubernamentales (EPG) 2015.

El capítulo VI, como todos los años, presenta una estimación de los gastos tributarios para el año 2016. Por su parte, el capítulo VII presenta los avances en relación a transparencia fiscal y presupuestaria, entre los que se encuentran: anuario estadístico de indicadores, que presenta un conjunto de estadísticas básicas referidas a la formulación y nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión del gobierno; mejoras en el registro, visualización y acceso a los informes financieros en el sitio web institucional; portal que pone a disposición del Congreso Nacional información sobre la ejecución presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario y reportes específicos de inversión pública; además, se incluye una descripción del plan de traspaso de personal a honorarios a la contrata.

Además, este informe incluye una serie de anexos, entre los que se encuentran los antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2016 y se incorpora en forma complementaria, una sección con el resultado del balance cíclicamente ajustado para 2015 aplicando la medición usada hasta la elaboración del Presupuesto 2015; un anexo con información estadística complementaria; el listado de miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y finalmente, el detalle de los compromisos presupuestarios y los avances en el cumplimiento del Protocolo 2015.

Con toda esta información, se continúa la tradición de transparencia fiscal y se da cumplimiento, en esta materia, a obligaciones legales y compromisos contraídos con el Congreso Nacional y organismos internacionales.

En suma, el presente informe incluye material de gran valor para el análisis de las finanzas públicas y la gestión presupuestaria, lo que expresa el compromiso del Gobierno por continuar aumentando la transparencia fiscal y la rendición de cuentas ante el Congreso y la ciudadanía.

Finalmente, debo señalar que en la elaboración de este informe han colaborado decenas de funcionarios de la Dirección de Presupuestos, bajo la coordinación del Departamento de Estudios de la Dirección. El esfuerzo, la capacidad analítica y la rigurosidad aportada por todos los profesionales de la Dirección de Presupuestos a la preparación de este informe merece un expreso reconocimiento, el que debe extenderse, además, al personal administrativo y auxiliar, cuyo trabajo resulta fundamental para que la institución pueda operar con la eficiencia que requiere para el cumplimiento de su misión.

Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

ESCENARIO MACROECONÓMICO EN 2015-2016

La economía mundial se encuentra atravesando por un nuevo ciclo, con menor dinamismo de las economías emergentes, caídas en los precios de materias primas, condiciones financieras menos favorables para los países en desarrollo y una incipiente recuperación del crecimiento en el mundo desarrollado. Esta recomposición ha generado una reducción en el ritmo de expansión mundial. De acuerdo a las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) la economía mundial alcanzaría un crecimiento de 3,3% en 2015 y de 3,8% en 2016.

En Estados Unidos se ha ido consolidando el proceso de recuperación, con una mayor demanda interna, alto dinamismo del consumo privado sustentado en la mejora del mercado laboral y un aumento sostenido de los ingresos personales, a lo que se suma la caída en los precios internacionales de los combustibles y un ambiente de menor incertidumbre respecto de la política fiscal y de la economía. En este escenario, la Reserva Federal de EE.UU. (FED por su sigla en inglés) ha comunicado que se acercan las alzas en la tasa de política monetaria, en la medida que se cumplan los objetivos de pleno empleo y de inflación cercana al 2%. En línea con lo anterior, las tasas de interés de largo plazo han aumentado en los últimos meses y el dólar se ha apreciado de manera generalizada. En el caso de la Zona Euro, la recuperación económica de la región ha avanzado a un ritmo más lento que de lo que se esperaba y con una alta heterogeneidad dentro de la región.

Por su parte, China ha continuado mostrando moderación en su crecimiento, alcanzando una expansión de 7,4% en 2014, la tasa más baja de las últimas décadas. Esta situación es consistente con el tránsito hacia un modelo de crecimiento más balanceado, en que el consumo privado toma mayor importancia, en desmedro de la inversión y las exportaciones. Con el fin de lograr un crecimiento sostenible en el largo plazo, las autoridades han ejecutado diferentes reformas para abordar los riesgos financieros, en especial los relacionados a la intermediación financiera fuera del sistema bancario (*shadow banking*), y para reequilibrar la economía e impulsar nuevas fuentes de crecimiento.

El deterioro del crecimiento de China y la apreciación global del dólar han generado una sustantiva corrección de los precios de las materias primas, lo que ha afectado de manera importante a América Latina. Debido a la alta dependencia a las exportaciones de esos productos, se ha configurado un escenario adverso para el crecimiento de la región. En algunos casos se han agudizado los desequilibrios macroeconómicos, con ampliaciones en déficits públicos y de cuenta corriente, acotando el espacio para políticas fiscales contracíclicas. Además, las monedas de la región han tendido a depreciarse de manera generalizada, lo que se ha traducido en presiones inflacionarias, que también han limitado el margen de acción para las políticas monetarias. Resulta especialmente preocupante la situación de Brasil, principal socio comercial de Chile en la región, que con altas tasas de inflación, un persistente deterioro de cuentas fiscales y mercado laboral y un clima de desconfianza generalizado entre consumidores y empresas, han dejado poco margen para enfrentar el empeoramiento de las condiciones externas. Asimismo, las condiciones financieras restrictivas que enfrenta han mantenido la debilidad del consumo y la inversión durante todo el año.

Lo anterior ha significado que la economía chilena esté pasando por una etapa de desaceleración, que ha sido más pronunciada de lo esperado, también incidida por algunos factores locales. Con la

moderación del crecimiento de China y el fin del ciclo de precios altos del cobre, la inversión en el sector minero se ha frenado de manera sustantiva. Junto con esto, el proceso de retiro del estímulo monetario en Estados Unidos ha generado una depreciación sustantiva del peso. Si bien esto favorecerá la necesaria reasignación de recursos hacia los sectores transables, en el corto plazo puede generar algunos efectos negativos en la demanda interna y en la actividad, debido al impacto en el consumo de bienes durables y en las importaciones de insumos y de maquinarias y equipos.

Por otra parte, si bien el menor dinamismo de nuestra economía se explica en gran parte por factores externos, hay factores internos que también han incidido en la desaceleración. Por una parte, las empresas locales han enfrentado por varios años altos precios de la energía, lo que ha aumentado sus costos y reducido su competitividad. Por otro lado, ha habido dificultades en la materialización de nuevos proyectos de inversión, especialmente en los sectores minero y energético, debido principalmente a los elevados costos de la energía y la escasez de recursos hídricos. Un tercer aspecto que ha impactado el crecimiento de mediano plazo de nuestra economía es el estancamiento de la productividad. Este es un fenómeno que se observa desde mediados de la década pasada, y su resolución es crucial para retomar un crecimiento sostenible de mediano y largo plazo. Por último, también ha incidido en la desaceleración la pérdida de confianza de empresas y hogares, que ha afectado en cierta medida las decisiones de inversión y consumo.

Estos factores se han traducido en una desaceleración de la demanda interna, con una fuerte caída en la inversión y una importante moderación en el consumo privado, compensado en parte por el plan de impulso fiscal anunciado el año pasado.

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2016 consideran un crecimiento económico mundial de 3,8%, donde las economías desarrolladas seguirían incrementando su ritmo de expansión, en especial Estados Unidos y la Zona Euro. Por su parte, la economía chilena aumentaría paulatinamente su crecimiento hacia el año 2016 y se espera que alcance un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el año 2018.

En base a la evolución económica a la fecha, la proyección para este año es de un crecimiento del PIB de 2,25%, valor inferior al proyectado en el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2014 (3,6%) y también inferior a lo proyectado en el pasado Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público (IEGF) publicado en julio de este año (2,5%). Por su parte, el escenario base considera un tipo de cambio real que se mantendrá depreciado, lo cual es consistente con sus fundamentos de largo plazo. En este contexto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$660 por dólar en el año 2015, mientras que para el año 2016 se proyecta un valor promedio del tipo de cambio alrededor de los \$700 por dólar, valores en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este informe.

Respecto de otras variables con alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre bastante menor al observado en 2014, estimándose en US\$2,52 por libra para 2015 y en US\$2,5 por libra para 2016. Esta proyección es consistente con las estimaciones de mercado y se encuentra entre el rango proyectado por organismos nacionales e internacionales disponibles al momento de redactar este informe, así como también con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

Respecto de la inflación, se proyecta que durante el año 2015 ésta se encuentre en promedio en torno a 4,3% anual. Sin embargo, para el 2016 se espera que comience a converger hacia la meta del Banco Central del 3,0%.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2015-2016

	2015	2016
PIB (var.anual, %)	2,25	2,75
Demanda Interna (var. anual, %)	1,5	2,0
IPC (promedio/promedio, %)	4,3	3,8
Tipo de Cambio (\$/US\$)	660	700
Precio del Cobre (US\$/lb)	252	250
Precio del Molibdeno (US\$/lb)	7,5	8,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

SITUACIÓN FISCAL EN 2015 Y PRESUPUESTO 2016

ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES FISCALES 2015

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada durante el año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para el año 2015 asciende a \$32.055.714 millones (moneda 2015). Esta cifra implica menores ingresos por \$1.301.190 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos (3,9% de disminución), y menores respecto de lo proyectado en julio de 2015 por \$336.501 millones (1,0% de disminución).

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos para este año, la caída se explica principalmente por una menor proyección de ingresos originados en la tributación de los contribuyentes no mineros, una importante disminución de los ingresos por Cobre Bruto (Codelco) y una importante reducción de los ingresos tributarios por parte de la minería privada.

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2015, considera un monto de \$37.149.416 millones (moneda 2015), lo que representa un incremento de \$758.297 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año (2,1% superior), mientras que comparado con la ejecución de gasto del año 2014, significa un crecimiento de 8,4% real anual. Esta evolución es consecuencia de factores tales como: la Ley de Reajuste de remuneraciones del Sector Público que consideró un mejoramiento que superó los recursos provisionados en el Presupuesto 2015, el proyecto de Ley para incrementar el subsidio al Transporte Público, el déficit proyectado en los Servicios de Salud, los gastos en emergencias y reconstrucción, la Ley aprobada para tratamientos de alto costo, el aumento de cobertura de beneficiarios del programa Inversión en la Comunidad, un incremento en los montos por concepto de reparación para los ex presos políticos y el gasto para fortalecer al Servicio de Impuestos Internos (SII) asociado a la Reforma Tributaria, entre otros.

Este nivel de gasto proyectado para 2015, junto con la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos, conducen a un déficit efectivo de \$5.093.702 millones (moneda 2015), equivalente a 3,3% del PIB estimado para el presente ejercicio. Una vez realizados los ajustes cíclicos a los ingresos, considerando la actualización de los parámetros estructurales obtenidos de los Comités de expertos reunidos este año y excluyendo el ajuste por molibdeno se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$2.443.480 millones (moneda 2015), equivalente a 1,6% del PIB (cuadro 1). El Balance

Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2015 resulta menos deficitario que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año de -1,8%¹ del PIB. Esta diferencia en el resultado, respecto de lo proyectado en la Ley, se explica porque la proyección de septiembre de este año considera el empeoramiento de la situación económica dada la información adicional vigente a la fecha y un incremento en el gasto público, por sobre lo proyectado en la Ley.

PROYECCIONES FISCALES PRESUPUESTO 2016

El proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2016 ha sido formulado en el marco de responsabilidad fiscal que, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente, equilibra los compromisos de gasto público con el nivel de estímulo que requiere la economía. Por ello, ha sido construido de forma consistente con una meta de déficit estructural de 1,3% del PIB estimado.

La proyección macroeconómica para 2016, junto con la de ingresos fiscales estimados para el año 2015, sirven de base para proyectar los ingresos del Gobierno Central Total en 2016. Se estima que éstos alcanzarán \$34.858.785 millones (moneda 2016), lo que implica una variación real de 4,8% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2015.

Los ingresos tributarios para el próximo año, crecen 5,1% respecto de la recaudación proyectada para el año 2015, lo que se descompone en una disminución de la recaudación asociada a la gran minería privada de 42,8% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 7,7%.

La mayor recaudación tributaria esperada de los contribuyentes no mineros, es la principal causa del aumento en el crecimiento de los ingresos totales, debido a la ejecución de gran parte de las medidas contempladas en la Reforma Tributaria aprobada durante 2014. Los principales incrementos se esperan en la recaudación del IVA, que contempla la implementación de un plan de fiscalización que busca reducir de manera importante la evasión en el sistema, entre otras modificaciones como el gravado de la reventa de inmuebles nuevos. En lo referente al Impuesto a la Renta, la Reforma Tributaria contempla el incremento de la tasa de Primera Categoría desde un 21% a un 22,5%, que debiese verse reflejado tanto en la Operación Renta, como en los pagos de PPM proyectados para el próximo año, que además debiesen incrementarse de acuerdo al crecimiento de la actividad económica proyectada.

En lo que se refiere a Cobre Bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 8,4% respecto de la proyección para 2015. Esto se debe a una disminución de las ventas de cobre esperadas para Codelco, así como una leve caída del precio de dicho mineral, y también un alza en los costos esperados, explicado entre otras cosas por mayores gastos financieros.

En base a la estimación de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2016 por \$38.138.472 millones, lo que representa un incremento real de 5,9% respecto a lo previsto para el presente año, cifra superior a lo esperado para los ingresos efectivos (4,8%).

Para estas estimaciones se contó con la valiosa participación del Consejo Fiscal Asesor (CFA), presidido por Eduardo Engel, su vicepresidenta Andrea Repetto, y los consejeros Hermann González,

¹ Cifra que resulta de recalcular el balance cíclicamente ajustado en la Ley de Presupuestos 2015 con las mejoras a la medición del BCA. Se debe recordar que la Ley de Presupuestos 2015 fue elaborada considerando la información disponible a septiembre de 2014 y los parámetros estructurales obtenidos a partir de los Comités de expertos reunidos en 2014 y realizando un ajuste cíclico por molibdeno, en que se esperaba un déficit estructural proyectado para 2015 de -1,1% del PIB.

Juan Pablo Medina y Gonzalo Sanhueza. El Consejo verificó que se aplicó la metodología de cálculo del indicador del BCA, aplicando las mejoras a la medición del indicador implementadas a partir de este año, y se usaron los parámetros estructurales correspondientes, estimados por los respectivos Comités de Expertos en el marco de la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2016, cuyas actas se encuentran disponibles en el sitio web de Dipres.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado, se ha contemplado para 2016 un gasto del Gobierno Central Total de \$40.277.024 millones (moneda 2016). Este valor representa un incremento de 4,4% en comparación con la proyección del gastos para el año 2015. Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total para el año 2016 de \$5.418.239 millones, equivalente a 3,2% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico de 2,0% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado equivalente a 1,3% del PIB para el año 2016 (cuadro 2).

Cuadro 2
Proyección de Ingresos, Gasto y Balance devengado y cíclicamente ajustado 2015-2016
(millones de pesos de 2016)

	Ley de Presupuestos 2015*	Proyección 2015	Proyecto de Ley de Presupuestos 2016	% de var. 2016/ Proyección 2015
Total Ingresos	34.624.466	33.273.831	34.858.785	4,8
Ingresos Cíclicamente Ajustados	34.857.082	36.024.762	38.138.472	5,9
Total Gastos	37.773.981	38.561.094	40.277.024	4,4
Balance Devengado	-3.149.515	-5.287.263	-5.418.239	-
Porcentaje del PIB	-1,9	-3,3	-3,2	-
Balance Cíclicamente Ajustado (% del PIB)	-1,8	-1,6	-1,3	-

* Se debe recordar que la Ley de Presupuestos 2015 fue elaborada considerando la información disponible a septiembre de 2014, los parámetros estructurales obtenidos a partir de los Comités de expertos reunidos en 2014 y realizando un ajuste cíclico por molibdeno, obteniendo un déficit estructural proyectado para 2015 de -1,1% del PIB. Los valores presentados en esta columna fueron recalculados para efectos de comparabilidad con lo estimado para este año de acuerdo a los nuevos parámetros estructurales obtenidos a partir de los Comités reunidos en julio de 2015.

Fuente: Dipres.

MEJORAS A LA MEDICIÓN DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO Y CONVERGENCIA FISCAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se describen los dos avances a la medición del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) que se incorporan a partir de este año.

La primera mejora consiste en reflejar en la medición del BCA del año en curso los cambios en los ingresos estructurales que resulten de la revisión de los parámetros estructurales a partir de la información provista por los Comités Consultivos reunidos en el presente año, logrando así la comparabilidad de los Balances Estructurales de años consecutivos y facilitando la correcta interpretación del impulso fiscal.

La segunda mejora consiste en la simplificación del cálculo del indicador del BCA mediante la eliminación de ajuste cíclico por ingresos del molibdeno. Esta modificación se sustenta en que el precio del molibdeno experimentó un período puntual de *boom*, que no se ha sostenido en el tiempo, lo que se ha traducido en una baja en su peso relativo en los ingresos fiscales totales. Adicionalmente, éste era el único ajuste estructural que, desde que fue incorporado, no tenía sustento en un comité de expertos *ad hoc*.

Ambas propuestas han sido aprobadas por los integrantes del Consejo Fiscal Asesor (CFA), quienes se mostraron de acuerdo en realizar dichos cambios a contar del ejercicio presupuestario 2015, como consta en el Acta de la reunión efectuada el 28 de Septiembre de 2015, publicada en la página web de la Dipres¹.

A. ACTUALIZACIÓN DE LA MEDICIÓN DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO DEL AÑO EN CURSO

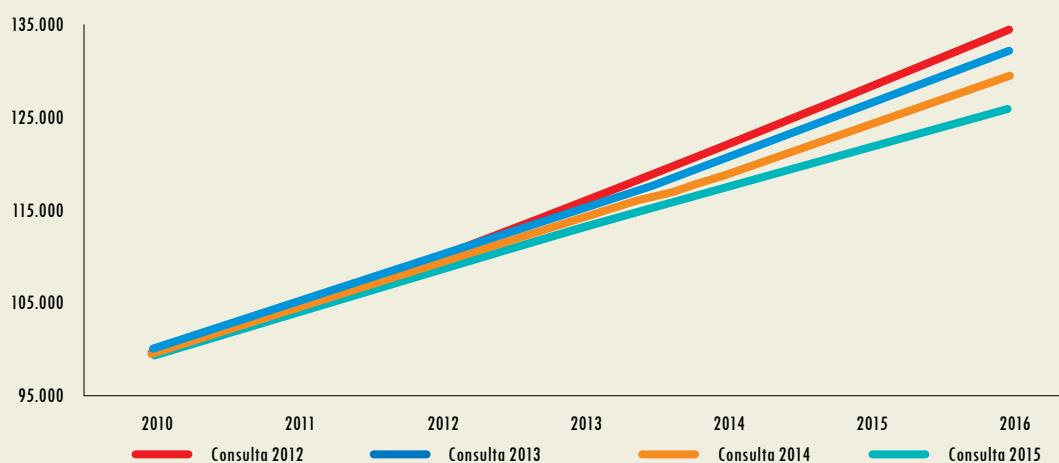
Los parámetros de referencia que se utilizan en el cálculo del Balance Estructural son estimados por Comités Consultivos de Expertos independientes, los que son convocados anualmente para estimar el Precio de Referencia del Cobre y el PIB tendencial.

El Precio de Referencia del Cobre es una estimación del valor promedio del precio del metal para los próximos 10 años. Las revisiones anuales de este precio de referencia, por tanto, indican un cambio de visión respecto a la evolución promedio de este precio y debiesen incidir en la evaluación de la situación estructural contemporánea de las finanzas públicas.

Por su parte, al Comité del PIB tendencial se le solicitan estimaciones para los próximos cinco años de crecimiento para la productividad total de factores, la formación bruta de capital y la fuerza de trabajo. Con ello se estima un PIB de tendencia, excluyendo los factores extremos en cada caso. Las revisiones anuales que efectúa el Comité Consultivo del PIB Tendencial no sólo afectan el crecimiento de esta variable hacia delante, sino que también su crecimiento pasado y, por ende, su nivel. Por ejemplo, al considerar los resultados de los últimos cuatro Comités Consultivos del PIB Tendencial se observa una sistemática revisión a la baja en la estimación del nivel de esta variable (gráfico a.1).

¹ Ver en: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21997.html>.

Gráfico a.1 Nivel PIB Tendencial
(miles de millones de pesos encadenados)



Fuente: Actas de Comité Consultivo del PIB Tendencial, años respectivos.

La práctica dentro del ciclo presupuestario, consiste en citar en el mes de julio de cada año a los expertos para que estimen los parámetros de referencia -precio del cobre y PIB tendencial- que se usan en la estimación del BCA del año siguiente para la elaboración del respectivo proyecto de Presupuesto. Desde el inicio de la aplicación de la regla fiscal, y de acuerdo con las recomendaciones del Comité Corbo (2011) hasta ahora, estos valores estimados se mantienen constantes durante cada ejercicio y no se ajustan sino hasta el siguiente año, de acuerdo a lo obtenido a partir de una nueva reunión del Comité de Expertos para estimar los parámetros para el Presupuesto del siguiente año.

Por su parte, se debe señalar que este es un tratamiento asimétrico respecto de las variables efectivas (PIB y precio del cobre), cuya estimación para el año sí se revisa a lo largo del mismo, lo que afecta no sólo la estimación del balance efectivo, sino también del Balance Estructural. Dentro de las mayores implicancias de no realizar un reconocimiento de los cambios en las variables estructurales durante cada ejercicio fiscal, es que se pierde la comparabilidad del resultado obtenido en los Balances Estructurales de dos años distintos.

En efecto, si se considera un año particular (t), para cuya elaboración del Presupuesto se estiman los ingresos estructurales considerando los parámetros estimados a partir de los Comités Consultivos reunidos el año anterior ($t-1$) y luego, durante el año t , la actualización de proyección de los ingresos estructurales² se realiza -de acuerdo a la metodología del BCA- manteniendo constante el nivel del PIB tendencial estimado en $t-1$, se altera la posible comparación del resultado estructural de ese año (t) respecto de lo que se estima ocurra con las variables e ingresos estructurales en el año $t+1$, que considera en su proyección variables estructurales estimadas el año t .

Lo anterior produce una distorsión en la interpretación del esfuerzo de ajuste o del grado de expansividad de la política fiscal de un año para otro. Dado lo anterior, se considera pertinente reflejar inmediatamente en la estimación del Balance Estructural los cambios en los ingresos estructurales del año en curso (t), que resulten de cambios en los parámetros estructurales obtenidos de los comités reunidos en ese período.

² Cabe mencionar que los ingresos estructurales se obtienen de hacer ajustes cíclicos a los ingresos proyectados efectivos, los cuales consideran la evolución del PIB efectivo durante cada año. Además la cifra de PIB efectivo estimada durante el año t incide en el nivel de la brecha de PIB que se considera para estimar los ingresos estructurales del año t .

Cuadro a.1
Parámetros estructurales para cálculo del indicador del Balance Estructural

	Forma de medición vigente hasta el Presupuesto 2015					
	Balance Estructural año t			Balance Estructural t+1		
	Proyecto de Ley de Presupuestos (septiembre t-1)	Informe de Finanzas Públicas (septiembre año t)	Cierre de Año (junio t+1)	Proyecto de Ley de Presupuestos (septiembre t)	Informe de Finanzas Públicas (septiembre año t+1)	Cierre de Año (junio t+2)
Precio de Referencia del Cobre (Ajuste cíclico ingresos del año)	Comité t-1	Comité t-1	Comité t-1	Comité t	Comité t	Comité t
Precio de Referencia del Cobre (Ajuste cíclico ingresos del año anterior)	Comité t-2	Comité t-2	Comité t-2	Comité t-1	Comité t-1	Comité t-1
PIB Tendencial	Comité t-1	Comité t-1	Comité t-1	Comité t	Comité t	Comité t

	Forma de medición con mejoras al cálculo del BCA					
	Balance Estructural año t			Balance Estructural t+1		
	Proyecto de Ley de Presupuestos (septiembre t-1)	Informe de Finanzas Públicas (septiembre año t)	Cierre de Año (junio t+1)	Proyecto de Ley de Presupuestos (septiembre t)	Informe de Finanzas Públicas (septiembre año t+1)	Cierre de Año (junio t+2)
Precio de Referencia del Cobre (Ajuste cíclico ingresos del año)	Comité t-1	Comité t	Comité t	Comité t	Comité t+1	Comité t+1
Precio de Referencia del Cobre (Ajuste cíclico ingresos del año anterior)	Comité t-1	Comité t	Comité t	Comité t	Comité t+1	Comité t+1
PIB Tendencial	Comité t-1	Comité t	Comité t	Comité t	Comité t+1	Comité t+1

■ : Resultados no comparables.

■ : Resultados comparables.

Nota: Este cambio en la medición permite que las cifras estimadas para el Balance Estructural del año t en el mes de septiembre del respectivo año, sean comparables con las estimadas para el año t+1 en el Proyecto de Ley de Presupuestos elaborado en septiembre del año t.

Fuente: Dipres.

Si bien este cambio tiene aspectos favorables, podría introducir una mayor variabilidad al cálculo del BCA (que cambiará cuando se conozcan los nuevos parámetros estructurales) y, potencialmente al gasto público, si es que se mantienen compromisos estrictos para el cumplimiento de la meta fiscal. Esto es especialmente relevante cuando ocurren cambios significativos en los parámetros estructurales, en cuyo caso se podría necesitar un cambio sustantivo en el gasto público de manera de cumplir con una determinada meta de Balance Estructural, con efectos macroeconómicos indeseados. Para evitar estos efectos, se debiese avanzar a futuro hacia un mecanismo de ajuste parcial de los desvíos del BCA respecto de la meta.

Un efecto particular de esta actualización en la medición se da en el caso del ajuste cíclico por precio del cobre a la minería privada, que según la metodología actual contempla un ajuste a la recaudación originada el año previo (t-1) y otro ajuste a la recaudación del año en curso. En el primer caso se usa el precio de referencia estimado por los expertos en t-2 y, en el segundo, el precio estimado en t-1. Con el cambio en la medición que se está introduciendo, ambos ajustes se realizarán con el precio de referencia del año t (cuadro a.1).

Esta actualización significa un gran avance en simplicidad del cálculo y se encuentra en línea con lo sugerido por el Comité Corbo, el que propuso evaluar la conveniencia de simplificar la fórmula del cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados del cobre, particularmente en lo referido a las mineras privadas (GMP10).

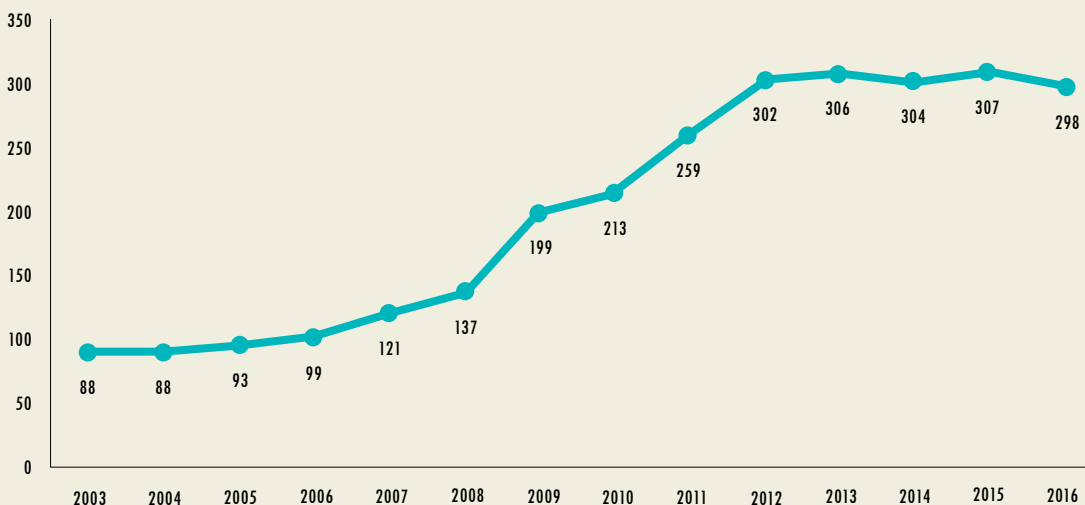
Por ejemplo, para el año 2015 (t) con la medición sin actualización de parámetros, se consideraba el Precio de Referencia del cobre estimado por el Comité de Expertos reunido el año 2014 (t-1) y en el año 2013 (t-2) y el PIB tendencial estimado por el Comité reunido el año 2014 (t-1); mientras que para el Presupuesto del año 2016 (t+1) se usan variables estructurales estimadas en el año 2015 (t). Por su parte, la medición considerando el cambio indicado, para la estimación de ingresos estructurales, tanto de 2015 como de 2016, usa las variables estructurales estimadas en el mismo año t (2015). Lo anterior permite medir de forma comparables las cifras de ingresos estructurales del año 2015 con las del año 2016.

Revisión de la medición del Balance Estructural para el año 2015

En el caso particular de 2015, los Comités Consultivos de este año revisaron a la baja los parámetros estructurales, de manera que la situación de los ingresos estructurales ha cambiado notoriamente respecto de lo que se consideraba era la situación hace un año.

El Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre revisó a la baja dicho Precio de Referencia del Cobre, situándolo en US\$ 2,98 la libra, 3% menos que el valor determinado por el Comité el año previo (gráfico a.2).

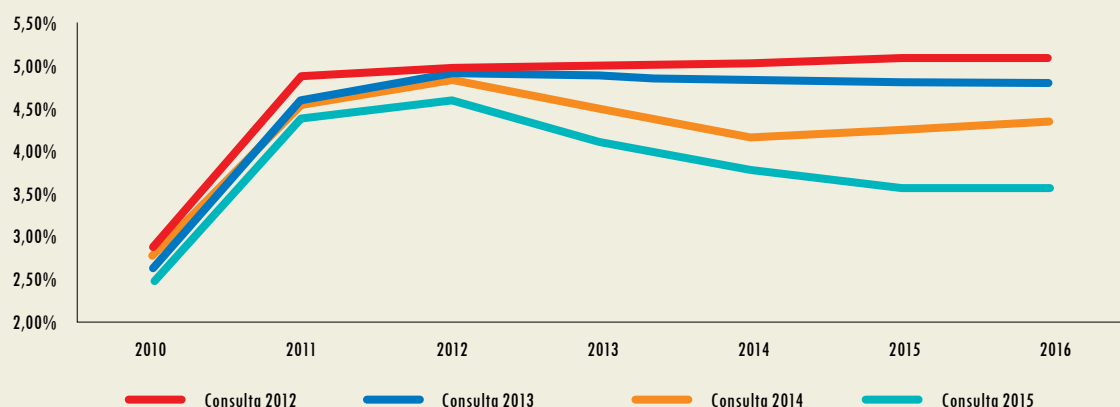
Gráfico a.2 Precio de Referencia del Cobre
(centavos de dólar por libra)



Fuente: Actas de Comité Consultivo del Precio Referencia del Cobre, años respectivos.

Por su parte, el Comité Consultivo del PIB Tendencial revisó a la baja de manera sustantiva el crecimiento tendencial de la economía, desde 4,3% hasta 3,6% (gráfico a.3). Esta revisión significó además, reducir el nivel del PIB tendencial de 2015 en 1,9%. Así, dado el crecimiento proyectado de 2,25% para este año y si se considerara este nuevo PIB Tendencial, la brecha Producto de 2015 sería de 2,0%, en vez de la brecha de 4,1% que se obtiene al utilizar el PIB Tendencial estimado por el Comité reunido en 2014.

Gráfico a.3 Crecimiento del PIB Tendencial en Distintas Consultas (porcentaje)



Fuente: Actas de Comité Consultivo del PIB Tendencial, años respectivos.

B. SIMPLIFICACIÓN EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO: ELIMINACIÓN DE AJUSTE CÍCLICO POR INGRESOS DEL MOLIBDENO

Ajuste cíclico del molibdeno: contexto

La metodología de estimación del Balance Estructural que utiliza el Ministerio de Hacienda requiere aislar el efecto de variaciones cíclicas en los principales determinantes de los ingresos fiscales, de manera de reflejar el balance presupuestario que obtendría el Gobierno Central si estas variables estuvieran en su nivel de largo plazo. En ese contexto, desde el comienzo de la aplicación de la regla fiscal (2001) hasta 2004, se ajustaron los ingresos fiscales por el efecto que tiene sobre los mismos la brecha entre el PIB tendencial y el PIB efectivo, y el efecto también sobre los ingresos fiscales de la diferencia entre el precio del cobre de largo plazo y el precio del cobre efectivo (la que afecta tanto los ingresos fiscales provenientes de Codelco como los que provienen de la tributación de las empresa mineras privadas).

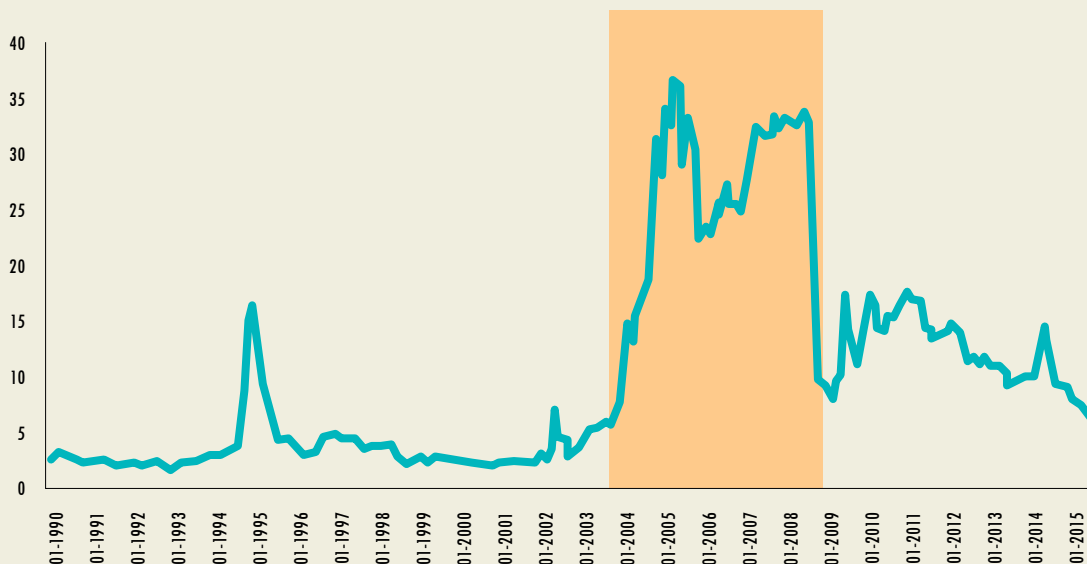
Sin embargo, hacia el año 2005 luego de detectarse la importancia que habían tomado los ingresos provenientes de la explotación y venta de ese mineral por parte de Codelco, se consideró también necesario incorporar un ajuste cíclico a los ingresos fiscales provenientes de la estatal por este concepto para el cálculo del Balance Estructural. Es por ello, que en febrero de 2006 (cierre de la ejecución fiscal 2005) se incorporó este ajuste por primera vez. Metodológicamente, incorporar esta corrección al cálculo del Balance Estructural ha sido análogo al ajuste cíclico que se realiza a los ingresos por ventas de cobre de Codelco.

Para realizar el ajuste cíclico por molibdeno, el precio de referencia fue estimado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) como un promedio móvil de su precio efectivo histórico³. El promedio móvil considerado ha fluctuado entre 4 y 7 años y la fuente de información del precio utilizada ha correspondido a Cochilco. Se optó por esto debido al escaso desarrollo de ese mercado y a la inexistencia de un Comité de Expertos que lo estimara o sugiriera criterios para su cálculo.

Evolución del precio y ventas de molibdeno de Codelco

Dado que se ha estimado un precio de referencia del molibdeno en base a la historia del precio efectivo, es interesante analizar cómo ha evolucionado este precio en el tiempo. En el gráfico b.1 se aprecia que el precio efectivo del mineral ha tenido algunos ciclos importantes, particularmente el registrado entre 2004 y 2008, mientras que en los años recientes el precio pareciera encontrarse en un período de normalización hacia sus niveles históricos.

Gráfico b.1 Precio mensual del molibdeno 1990-2015
(dólares por libra)

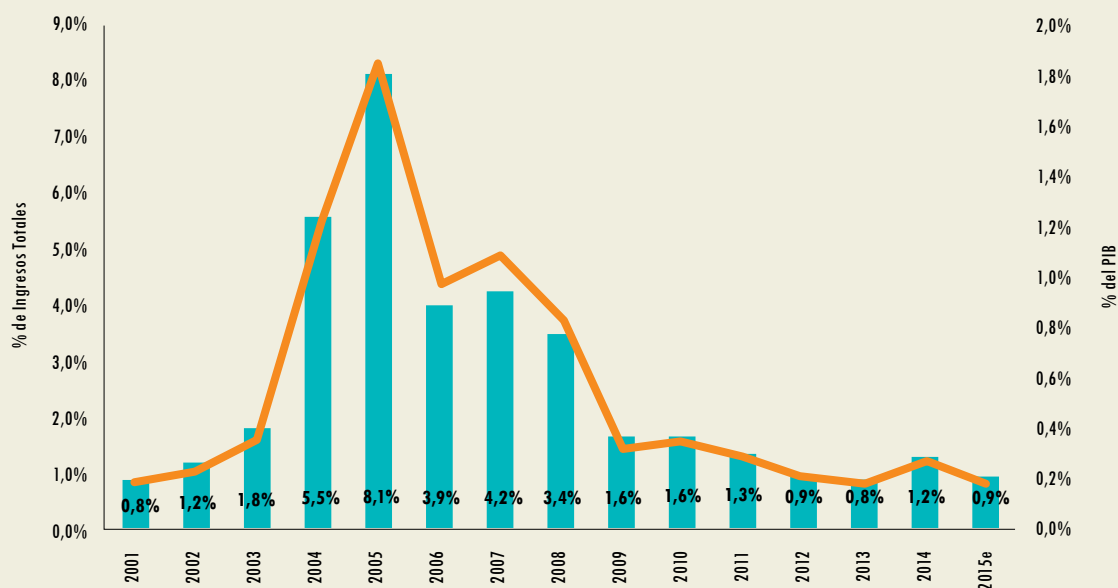


Fuente: Elaboración Dipres, en base a información de Cochilco.

3 El Ministerio de Hacienda (Dipres) en el informe de cierre de la ejecución al cuarto trimestre del año 2005 señaló: “una combinación de criterios históricos y de evaluaciones de expertos nos han llevado a definir el precio de mediano plazo del molibdeno para efectos del cálculo del balance estructural en 12 US\$/lb. Este precio se acerca al resultado de promediar el precio mensual del molibdeno en los últimos cuatro años, y se encuentra dentro del rango proyectado por algunos analistas”. Posteriormente, según se consigna en Larraín et al. (2011), el Comité Asesor para el diseño de una política de Balance Estructural de Segunda Generación (Comisión Corbo) recomendó conformar un comité de expertos del molibdeno. Sin embargo, ante la imposibilidad de conformar dicho comité dado el poco desarrollo del mercado en el país en aquel año, se consultó a la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) por una estimación del precio de largo plazo del mineral, entidad que reafirmó la idea de utilizar un promedio móvil pero ampliando el número de años.

Este cambio significativo en el precio del mineral en el período 2004 a 2008 se ha traducido en cambios importantes en la producción valorada de molibdeno de Codelco, lo que ha afectado en la misma forma a los ingresos que recibe el Fisco por concepto de traspasos por ventas de este mineral de parte de la empresa estatal (ver gráfico b.2). En efecto, en 2005 los ingresos por concepto de la venta de este mineral alcanzaron a ser más de un 8% de los ingresos totales del Gobierno Central y cerca de un 2% del PIB, mientras que durante los años posteriores a 2008 las ventas de molibdeno no superan el 1% de los ingresos fiscales y no difieren de manera significativa de 0,2% del PIB, situación similar a la observada en los años previos al *boom* del mineral.

Gráfico b.2 Ventas de Molibdeno de Codelco
(% de ingresos totales del Gobierno Central y % del PIB)



e: estimado.
Fuente: Dipres.

Eliminación de ajuste cíclico de los ingresos por venta de molibdeno de Codelco

Sobre la base de la evidencia presentada y como parte de un constante esfuerzo por mejorar la transparencia y simplicidad del cálculo del indicador del Balance Estructural, en el marco de la regla fiscal, se ha decidido que a partir del año 2015 se deje de aplicar el ajuste cíclico a los ingresos por molibdeno de los traspasos de Codelco (Cobre Bruto).

Lo anterior se sustenta, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, en que el precio del molibdeno experimentó un período puntual de *boom* que no se ha sostenido en el tiempo, tendiendo en la actualidad a acercarse a niveles previos a los registrados a partir de 2004, lo que sumado a la baja observada en el peso relativo de estos ingresos en los ingresos fiscales totales, nos permite concluir que la existencia de un ajuste cíclico para los recursos provenientes de este mineral, a

diferencia de la contribución que significó en los años previos, en el presente contexto más bien podría introducir un sesgo en las decisiones de política fiscal incrementando de forma artificial los ingresos estructurales.

Adicionalmente, la decisión de exclusión del ajuste cíclico del molibdeno se respalda en estudios y simulaciones previas, realizadas por Dipres, como por ejemplo el estudio sobre el tratamiento de los ingresos fiscales provenientes del cobre: “Evolución, administración e impacto fiscal de los ingresos del cobre en Chile” publicado en junio de 2015, en el cual a partir de ejercicios de simulación de impacto de variables claves sobre cambios en los ingresos estructurales, se concluye que los ajustes relacionados al precio de referencia del molibdeno tienen efectos estimados muy por debajo de los observados en las variables relacionadas al cobre⁴.

Además, este cambio en la metodología fue propuesto por el Consejo Fiscal Asesor, en el documento “Indicador del balance cíclicamente ajustado 2012: metodología y resultados” (junio 2013), señalando que “se considera apropiado evaluar la posibilidad de eliminar el ajuste cíclico por precio del molibdeno. Además de la contribución a la simplicidad del cálculo del indicador de balance cíclicamente ajustado, esta propuesta descansa en otros dos argumentos: (i) la pérdida de relevancia relativa del molibdeno como fuente de ingresos para el gobierno y (ii) la alta incertidumbre y subjetividad que existe en el cálculo del precio de referencia del molibdeno”.

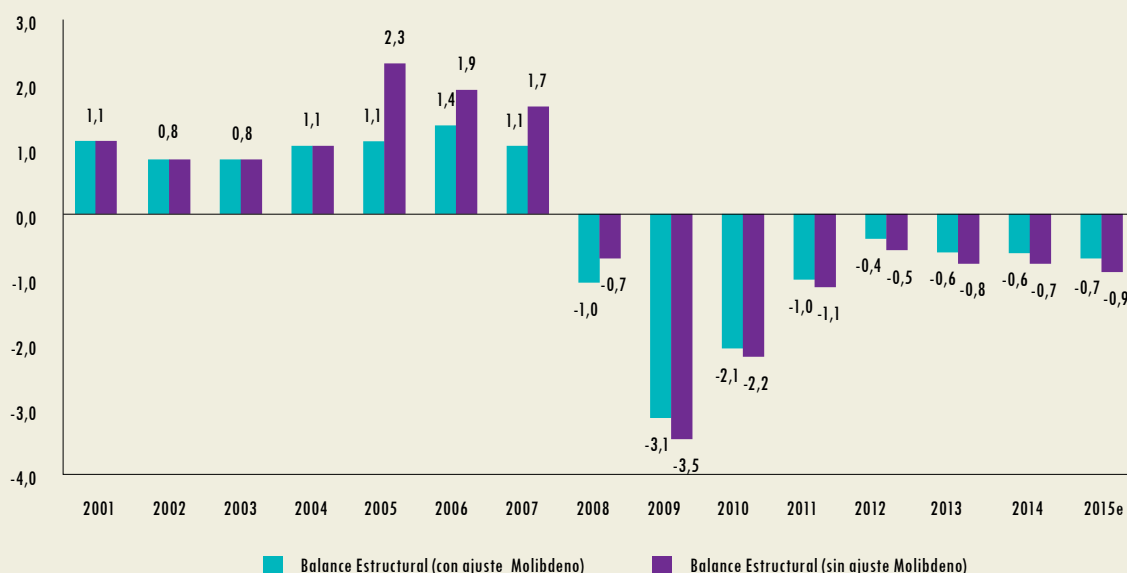
Sumado a lo anterior, el excluir el ajuste por molibdeno del cálculo de los ingresos estructurales, constituye un avance en la objetividad en el cálculo del indicador del balance cíclicamente ajustado, debido a que, como se señaló previamente, para realizar este ajuste cíclico a los ingresos de Cobre Bruto, el precio de referencia del molibdeno utilizado era la única variable de corrección a los ingresos efectivos no determinada por un Comité de Expertos externo e independiente (como es el caso para el PIB Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre), debido a que para este mineral no se cuenta con una masa crítica de expertos que pudiese cumplir esa función, sino que se determinaba internamente por Dipres como un promedio móvil de la serie de precios efectivos del mineral.⁵

El siguiente gráfico muestra la evolución del Balance Estructural histórico y lo que corresponde a su revisión al eliminar el ajuste cíclico por ingresos del molibdeno. En el gráfico se observa que en el período 2001-2004 ambos resultados son iguales dado que no se realizaba ajuste cíclico por molibdeno; luego, cuando tuvo su *boom* de precio y producción fue pertinente hacer el ajuste cíclico (período 2005-2009), que significó entre 1,2% y 0,4% del PIB de cada año; mientras que en la actualidad (2010-2015) tiene un efecto en torno a 0,1% y 0,2% del PIB (gráfico b.3).

4 En pág. 85 del documento citado (cuadro IV.2) se puede observar que el efecto de una variación de un centavo de dólar de precio del molibdeno impacta en promedio en US\$0,5 millones los ingresos estructurales del Gobierno Central provenientes de Codelco, mientras que la misma variación en el caso del precio del cobre impacta en US\$34,1 millones los ingresos fiscales transferidos por Codelco.

5 A este respecto el Comité Asesor para el diseño de una política de Balance Estructural de Segunda Generación (Comisión Corbo) en su informe señaló “... el precio de largo plazo del molibdeno es estimado sobre la base de un promedio histórico móvil de cuatro años, lo que a criterio del Comité no parecería ser la alternativa más adecuada. Por otro lado, el mercado mundial del molibdeno está poco desarrollado, por lo que resulta difícil una predicción del precio de largo plazo”. Por su parte, reconociendo el poco desarrollo del mercado mundial del molibdeno y la existencia de pocos expertos en el tema, lo que dificulta la conformación de un Comité Consultivo, sin embargo considera que “lo deseable es tratar las estimaciones de manera simétrica a las del precio del cobre de largo plazo...”.

Gráfico b.3 Balance Estructural Histórico¹
(porcentaje del PIB)



¹ Sin considerar la actualización de parámetros estructurales mencionada en el punto A.

e: estimado.

Fuente: Dipres.

Así, considerando las dos mejoras en la medición del BCA presentadas, con una brecha Producto de 2,0% y un Precio de Referencia del cobre de 2,98 US\$/libra para todos los ajustes relacionados a ingresos del cobre y sin realizar ajuste por molibdeno, el Balance Estructural de 2015 llega a -1,6% del PIB, bastante más negativo que el -0,7% del PIB que se obtiene con los parámetros estructurales estimados el año previo y con ajuste por molibdeno. Lo anterior reconoce la situación fiscal de una manera más realista de acuerdo a la nueva información.

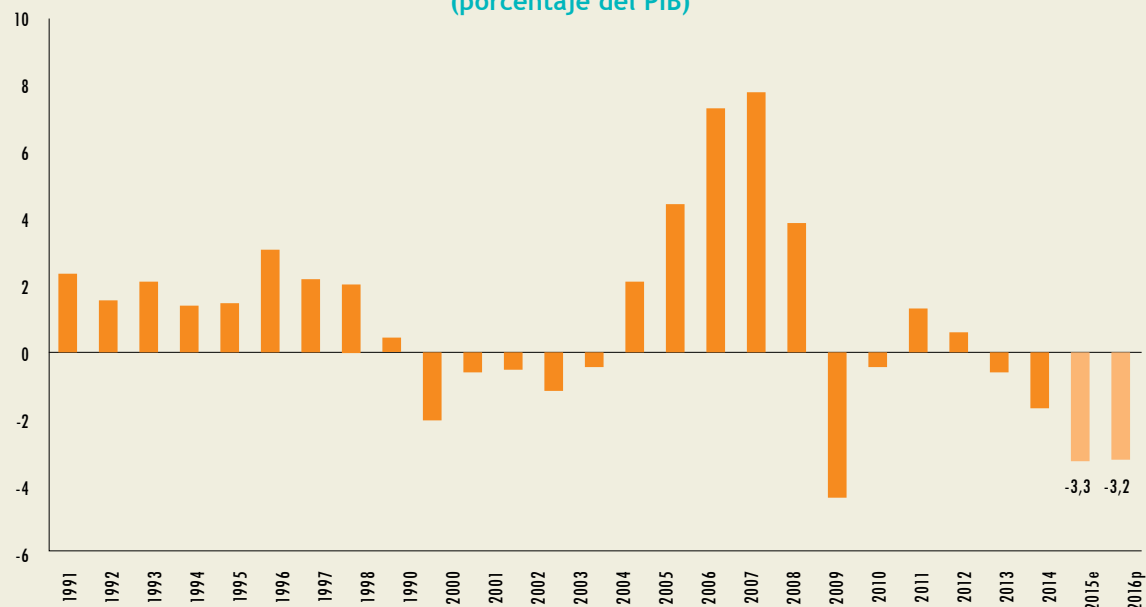
C. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y ESTRATEGIA PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

Durante 2015, la decisión de efectuar una política expansiva implicó un importante incremento del gasto público, que se estima crecerá 8,4% este año. Esta política ha contribuido a aminorar los efectos de un escenario externo menos favorable. Sin embargo, también ha dado paso a un incremento sustantivo del déficit fiscal efectivo, pasando desde -1,6% del PIB en 2014 a -3,3% del PIB en 2015 (Gráfico c.1), el que, a su vez, corresponde a un Balance Estructural de -1,6% del PIB medido con los nuevos parámetros, y sin ajuste por molibdeno, tal como se mencionó en el punto B). Es decir, el aumento del déficit efectivo en 2015 responde tanto a una decisión de política económica, como a la operación de los estabilizadores automáticos.

A futuro la política fiscal debe conjugar dos objetivos. Por una parte, dado el nivel del déficit fiscal, efectivo y estructural, es necesario efectuar un proceso de consolidación fiscal que haga converger

este déficit hacia una situación que garantice finanzas públicas sanas. Este proceso es coherente con el compromiso del gobierno de avanzar hacia una situación de cuentas fiscales estructuralmente balanceadas en el mediano plazo.

Gráfico c.1 Balance Efectivo del Gobierno Central
(porcentaje del PIB)



e: estimado.
p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

Por otra parte, es necesario que la política fiscal no exacerbe innecesariamente la posición cíclica de la economía y, en lo posible, siga contribuyendo a atenuar los costos del proceso de ajuste que vive la economía. Esto requiere que el proceso de consolidación fiscal se realice a un ritmo tal que la evolución del gasto público no sea un freno para la demanda agregada.

Este contexto lleva a que cobren particular relevancia las recomendaciones de la Comisión Corbo⁶, en el sentido de adecuar el compromiso respecto de la meta al nuevo escenario. En la coyuntura actual esto implica posponer el objetivo de convergencia a un Balance Estructural equilibrado en 2018.

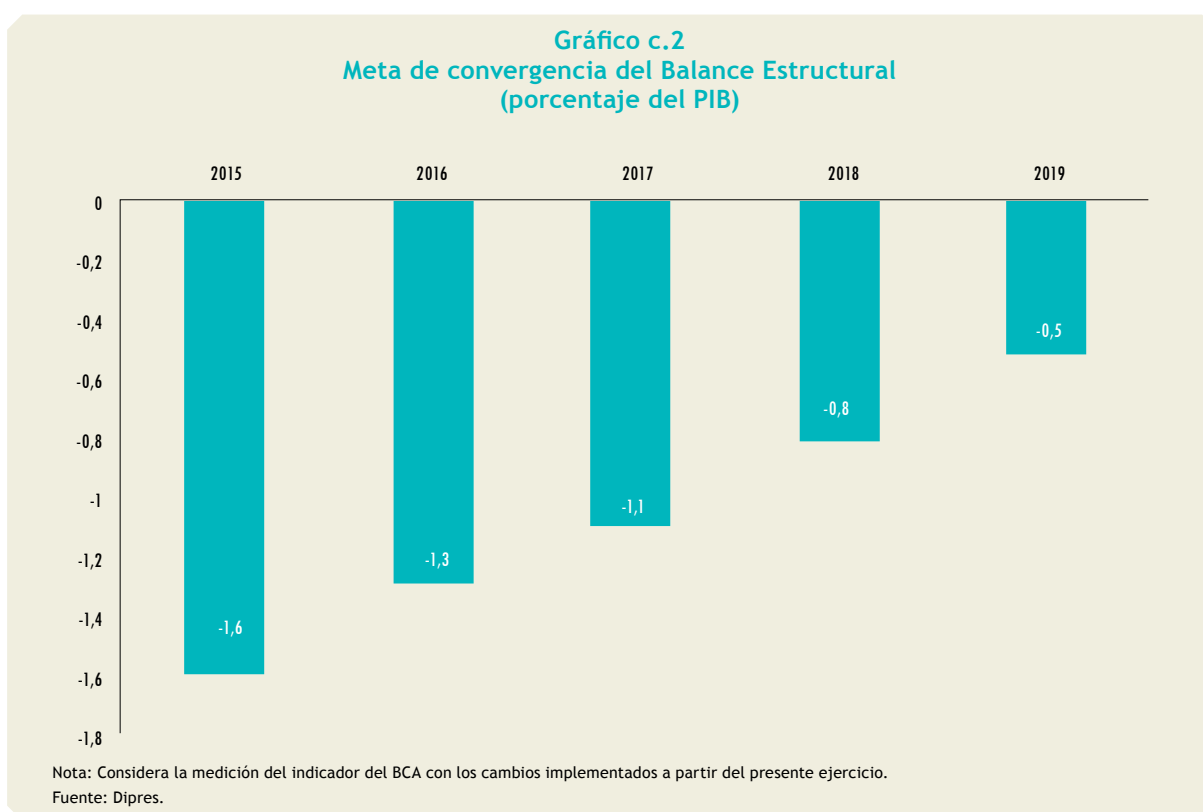
En concreto, la estrategia para la política fiscal de los próximos años consistirá en reducir gradualmente el déficit estructural, para aproximarlos hacia una situación de equilibrio. Lograr un Balance Estructural equilibrado en 2018 requeriría de una consolidación fiscal rápida y severa, lo que es innecesario dada la situación de deuda neta fiscal y contraproducente dada la desaceleración de la economía. Sin embargo, es importante comenzar con una trayectoria de consolidación fiscal.

Por ello, se ha determinado reducir en aproximadamente un cuarto de punto del PIB el déficit estructural cada año, de manera de lograr que este indicador se ubique en 0,8% del PIB en 2018. Este resultado es la mitad del déficit estructural de este año, medido con los nuevos parámetros estructurales, lo que implica un avance sustantivo, pero abordable, en materia de consolidación

⁶ Comité Asesor para el diseño de una política de Balance Estructural de Segunda Generación (Comisión Corbo), señaló que “frente a cambios significativos en algún parámetro clave, que hagan variar considerablemente los ingresos cíclicamente ajustados, el Ejecutivo considere alternativas para complementar la regla con mecanismos de ajuste parcial, que permitan suavizar la convergencia hacia un nuevo equilibrio de largo plazo”.

fiscal⁷. Por otra parte, lograr este déficit permite mantener un crecimiento del gasto relativamente estable en los próximos años y no generar un freno innecesario a la actividad.

Consistentemente con lo anterior, con fecha 30 de septiembre la Contraloría General de la República tomó razón de un nuevo decreto que establece el marco para la política fiscal del período -que reemplaza el Decreto 892 de junio de 2014- según el cual el objetivo de esta administración para los próximos años será reducir gradualmente el déficit estructural, en aproximadamente un cuarto de punto porcentual de PIB por año, medido con parámetros estructurales comparables de un año a otro, con miras a alcanzar hacia finales de la administración actual un déficit estructural equivalente al 0,8% del PIB (gráfico c.2).



⁷ Cada año, luego de obtenidos los parámetros estructurales a partir de los Comités de Expertos del Precio de Referencia del cobre y del PIB Tendencial, se irá actualizando la medición del Balance Estructural del año en curso con estos nuevos parámetros.

I. SITUACIÓN FISCAL 2015

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La economía mundial se encuentra transitando por un nuevo ciclo, con menor dinamismo de las economías emergentes, caídas generalizadas en los precios de las materias primas, condiciones financieras menos favorables para los países en desarrollo y una incipiente recuperación del crecimiento en el mundo desarrollado. Esta recomposición del crecimiento global ha generado una reducción en el ritmo de expansión mundial, respecto a las elevadas tasas del período 2010-2012. De acuerdo a las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial alcanzaría un crecimiento de 3,3% en el año 2015 y de 3,8% en el año 2016.

En Estados Unidos se ha ido consolidando el proceso de recuperación. Luego de crecer un 2,4% en 2014, superando las expectativas y el registro del año previo, la economía ha mantenido su senda de expansión de la mano de una mayor demanda interna, con un alto dinamismo del consumo privado. Esto se ha sustentado en la mejora del mercado laboral, que muestra una importante creación de empleos y un aumento sostenido de los ingresos personales. A estos factores se suma la significativa caída en los precios internacionales de los combustibles y un ambiente de menor incertidumbre respecto de la política fiscal y de la economía en general. En este escenario, la Reserva Federal (FED) ha comunicado que se acerca el momento de alzas en la tasa de política monetaria, pero que éstas se harían con lentitud y sólo en la medida que se cumplan los objetivos de pleno empleo y de una inflación cercana al 2%. En línea con lo anterior, las tasas de interés de largo plazo han aumentado de manera importante en los últimos meses y el dólar se ha apreciado de manera generalizada. Según las últimas proyecciones del FMI, Estados Unidos crecería en torno a un 2,5% este año.

En el caso de la Zona Euro, la recuperación económica de la región ha avanzado, aunque a un ritmo más lento que lo que se esperaba hace unos meses y con una alta heterogeneidad dentro de la región. Luego de dos años de caídas del PIB, la Zona Euro registró un crecimiento de 0,9% en 2014, apoyada por los estímulos monetarios del Banco Central Europeo (BCE) y favorecida por un euro más depreciado que ha dado un impulso al sector exportador. Durante este año, el proceso de recuperación ha continuado, de la mano de una mayor demanda interna, destacándose el mayor dinamismo en países como Alemania y España, mientras que otros como Francia e Italia aún no alcanzan una recuperación robusta. De acuerdo con las estimaciones del FMI, se espera que la Zona Euro crezca un 1,5% en 2015.

Por su parte, China ha continuado mostrando moderación en su crecimiento, alcanzando una expansión de 7,4% en 2014, la tasa más baja de las últimas décadas. Esta menor expansión es consistente con el tránsito que está haciendo la economía asiática hacia un modelo de crecimiento más balanceado, en que el consumo privado debe tomar una mayor importancia, en desmedro de la inversión y las exportaciones que han sido el motor del crecimiento en los últimos años. Con el fin de lograr un crecimiento sostenible en el largo plazo, las autoridades se han mostrado activas al ejecutar diferentes reformas para abordar los riesgos financieros que aún persisten, en especial los relacionados a la intermediación financiera fuera del sistema bancario (*shadow banking*), y para reequilibrar la economía e impulsar nuevas fuentes de crecimiento. Durante 2015, la desaceleración de la economía china ha continuado, creciendo 7% en los dos primeros trimestres del año, cumpliendo así con el crecimiento estimado por sus autoridades chinas para el ejercicio. Sin embargo, en las últimas semanas se han producido tensiones financieras importantes, con una reversión abrupta del alza bursátil de fines del año pasado, lo que ha aumentado la incertidumbre

respecto a las perspectivas de la economía. La autoridad ha adoptado diversas medidas, entre las cuales se incluye una fuerte depreciación del yuan, la rebaja de las tasas de interés y recortes en los encajes bancarios. Según las proyecciones del FMI, el proceso de desaceleración de China continuaría a lo largo del año, para cerrar con un crecimiento de 6,8% en 2015.

El deterioro del crecimiento de China, sumado a la apreciación global del dólar, derivada del proceso de normalización monetaria en Estados Unidos, han generado una sustantiva corrección de los precios de las materias primas, lo que ha afectado de manera importante a América Latina. Debido a la alta dependencia de Latinoamérica de las exportaciones de ese tipo de productos, se ha configurado un escenario bastante adverso para el crecimiento de la región. En algunos casos, se han agudizado los desequilibrios macroeconómicos, con ampliaciones en los déficits públicos y de cuenta corriente, lo que ha acotado los espacios para efectuar políticas fiscales contracíclicas. Además, las monedas de la región han tendido a depreciarse de manera generalizada, lo que se ha traducido en presiones inflacionarias, que también han limitado el margen de acción para las políticas monetarias en varios países. El FMI proyecta un crecimiento de sólo 0,5% para este año en la región, mientras que *Consensus Forecasts* prevé una expansión nula.

En este sentido, resulta especialmente preocupante la situación de Brasil, nuestro principal socio comercial en la región. Las altas tasas de inflación, el persistente deterioro de las cuentas fiscales y del mercado laboral, sumado a un clima de desconfianza generalizado entre consumidores y empresas, han dejado poco margen a las autoridades para enfrentar el empeoramiento de las condiciones externas. Asimismo, las condiciones financieras restrictivas que enfrenta esta economía han mantenido la debilidad del consumo y la inversión durante todo el año. Ante este deterioro de la economía, y las malas perspectivas del mercado respecto a los ajustes fiscales que se están implementando, la agencia calificadora de riesgo S&P recientemente rebajó la calificación crediticia de Brasil (desde BBB- a BB+), pasando a ser calificados los bonos de ese país como “bono basura” o bono sin grado de inversión. Esto es un revés importante para la economía brasileña, que podría enfrentar condiciones crediticias aún más restrictivas. Según el FMI, Brasil se contraería un 1,5% en 2015, mientras que *Consensus Forecasts* proyecta una caída del PIB de 1,9% para el año.

El proceso de desaceleración que enfrentan las economías emergentes, en especial las de la región, se ha manifestado también en el plano local. Esto se ha traducido en una importante desaceleración de la economía chilena, la que ha sido más pronunciada de lo que se esperaba, incidida también por algunos factores locales. Con la desaceleración de China y el fin del ciclo de precios altos del cobre, la inversión en el sector minero se ha frenado de manera sustantiva. Junto con esto, el proceso de retiro del estímulo monetario en Estados Unidos ha generado una depreciación sustantiva del peso. Si bien esto favorecerá la necesaria reasignación de recursos hacia los sectores transables, en el corto plazo puede generar algunos efectos negativos en la demanda interna y en la actividad, debido al impacto en el consumo de bienes durables y en las importaciones de insumos y de maquinarias y equipos.

Por otra parte, si bien el menor dinamismo de nuestra economía se explica en gran parte por factores externos, hay algunos factores internos que también han incidido en la desaceleración. Las empresas locales han enfrentado por varios años altos precios de la energía, lo que ha aumentado sus costos y reducido su competitividad, dificultando la materialización de nuevos proyectos de inversión en el sector minero. Además, los nuevos proyectos de inversión del sector energético se han visto afectados debido a la escasez de recursos hídricos. Un tercer aspecto que ha impactado el crecimiento de mediano plazo de nuestra economía es el estancamiento de la productividad. Este es un fenómeno que se observa desde mediados de la década pasada, y su resolución es crucial para retomar un crecimiento sostenible de mediano y largo plazo. Por último, también ha

incidido en la desaceleración la pérdida de confianza de empresas y hogares, que en cierta medida ha afectado las decisiones de inversión y consumo.

Estos factores se han traducido en una desaceleración de la demanda interna, con una fuerte caída en la inversión y una importante moderación en el consumo privado, compensado en parte por el plan de impulso fiscal anunciado el año pasado. La formación bruta de capital fijo disminuyó un 6,1% en 2014, en especial por la contracción del componente de maquinarias y equipos, mientras que la variación de existencias (inventarios) se redujo en cerca de 0,6% del PIB. Por su parte, el consumo habitual se mantuvo algo más dinámico, debido a la fortaleza que mantuvo el mercado laboral, sin embargo, el consumo durable se vio afectado por la depreciación del peso y las perspectivas de menor crecimiento de los ingresos, registrando una caída de 1,9% en 2014. Así, fue el sector externo el que contribuyó a mantener un crecimiento positivo en 2014, debido principalmente a la contracción de 7,0% en las importaciones, ya que las exportaciones aumentaron sólo un 0,7% en el año. Luego de alcanzar, en el tercer trimestre de 2014, el crecimiento más bajo del ciclo actual, la economía comenzó a dar signos de recuperación hacia fines del año. El impulso fiscal anunciado el año pasado y la política monetaria expansiva, así como los menores precios del petróleo a nivel mundial, han ayudado a que la economía siga recuperándose, alcanzando un crecimiento de 2,2% en el primer semestre de 2015. Esto se ha traducido en un ajuste significativo en el déficit de cuenta corriente, alcanzando un 0,1% del PIB en el segundo trimestre del año, lo que evidencia que el marco de políticas macroeconómicas de nuestro país nos ha permitido hacer un ajuste sano ante el nuevo escenario externo.

Por su parte, el precio del cobre ha mantenido una persistente tendencia a la baja durante el año. Al cierre de este informe¹, el precio del cobre alcanzaba niveles de US\$2,45 la libra, acumulando una caída de 15% durante el año. Como se mencionó anteriormente, esta tendencia a la baja en el precio de este metal se explica principalmente por la moderación en las perspectivas de crecimiento de China. A lo anterior, se suma un mayor crecimiento de la oferta esperada para este año, que podría llevar a un superávit del orden de 167.000 toneladas métricas, de acuerdo al último informe de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco).

La fortaleza generalizada que ha mostrado el dólar, en especial frente a las monedas de la región, sumado al escenario interno más débil, han significado una importante depreciación del peso durante el año. En efecto, el peso se ha depreciado en torno a 13% durante el año, ubicándose en niveles cercanos a los \$690 por dólar en promedio durante septiembre de 2015², con lo que se estima que en 2015 éste sería en promedio \$660 por dólar. La depreciación del peso ha incidido de manera importante en los registros de inflación observados durante el año. Desde junio de 2015, cuando comenzó a depreciarse con fuerza el peso, la inflación comenzó a incrementarse, llegando a un 5% anual en agosto. Sin embargo, pese al alza en la inflación en el corto plazo, las expectativas de mediano plazo se han mantenido ancladas en torno al 3%. Esto demuestra la credibilidad del Banco Central y da cuenta que el fenómeno inflacionario reciente es percibido por los agentes de mercado como algo principalmente transitorio, lo que le ha permitido al ente rector mantener una política monetaria expansiva.

En base a la evolución económica a la fecha, la proyección para este año es de un crecimiento del PIB de 2,25%, valor inferior al proyectado en el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2014 (3,6%) y también inferior a lo proyectado en el pasado Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público (IEGF) publicado en julio de este año (2,5%). Esta proyección considera una recomposición en el crecimiento, en que la demanda interna se ajusta de manera importante a la

1 El cierre estadístico de este informe fue realizado el día 10 de septiembre de 2015.

2 Última cifra actualizada por el Banco Central a la fecha del cierre estadístico de esta publicación.

baja, mientras que el sector externo aumenta su aporte en el crecimiento del PIB. Por último, se espera para el año una variación real de la demanda interna de 1,5%, valor inferior al proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2015 (cuadro I.1.1).

Cuadro I.1.1
Supuestos Macroeconómicos 2015: Comparaciones Ley, julio y septiembre

	Ley de Presupuestos ⁽²⁾	Información a julio 2015	Información a septiembre 2015
PIB (var. anual, %)	3,6	2,5	2,25
Demanda Interna (var. anual, %)	3,9	2,0	1,5
Importaciones ⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	3,3	-6,5	-12,1
IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio)	2,8 3,0	3,5 3,9	4,5 4,3
Tipo de cambio (\$/US\$, valor nominal)	585	630	660
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	312	275	252
Precio del molibdeno (US\$/lb, promedio)	13,0	8,2	7,5

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

(2) Indicadores proyectados en el mes de septiembre de 2014.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada en el transcurso del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2015 asciende a \$32.055.714 millones. Esta cifra implica menores ingresos por \$1.301.190 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos (3,9% de disminución), y \$336.501 millones menor que lo proyectado en julio de 2015 publicado en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público, equivalente a 1,0% de disminución (cuadro I.2.1).

Cuadro 1.2.1
Ingresos Gobierno Central Total 2015
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2015)

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección julio (2)	Proyección septiembre (3)	Diferencias (4)=(3)-(1)	Var. % Proy. 2015/Ley 2015
Total Ingresos	33.356.904	32.392.215	32.055.714	-1.301.190	-3,9%
De transacciones que afectan al patrimonio neto	33.308.653	32.344.389	32.007.885	-1.300.768	-3,9%
Ingresos tributarios netos	27.611.156	27.190.976	26.863.835	-747.321	-2,7%
Tributación minería privada	1.601.832	1.549.807	1.355.123	-246.709	-15,4%
Tributación resto contribuyentes	26.009.324	25.641.169	25.508.712	-500.612	-1,9%
Cobre Bruto	1.192.757	711.831	728.244	-464.513	-38,9%
Imposiciones previsionales	2.194.104	2.194.104	2.194.104	0	0,0%
Donaciones (Transferencias)	86.362	72.177	72.177	-14.186	-16,4%
Rentas de la propiedad	728.775	647.855	653.418	-75.357	-10,3%
Ingresos de operación	736.745	743.319	736.814	69	0,0%
Otros ingresos	758.754	784.126	759.293	539	0,1%
De transacciones en activos no financieros	48.251	47.826	47.829	-421	-0,9%
Venta de activos físicos	48.251	47.826	47.829	-421	-0,9%

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos para este año, la caída de 3,9% se explica principalmente por una menor proyección de ingresos originados en la tributación de los contribuyentes no mineros, con una variación de -1,9% (corresponde aun 38,5% del total de reducción de ingresos) y por una importante disminución de los ingresos por Cobre Bruto (Codelco), los que se espera presenten una variación negativa de 38,9% (caída que representa un 35,7% de la reducción total de los ingresos esperados). A lo anterior se suma la importante reducción estimada de los ingresos tributarios por parte de la minería privada (-15,4%). Las disminuciones observadas en los ingresos provenientes del cobre se encuentran en línea con el menor precio del metal estimado para el presente año (US\$2,52) con respecto a lo proyectado en la elaboración del Presupuesto de este año (US\$3,12). Adicionalmente, la proyección de producción de la minería para 2015 se ha corregido a la baja tanto para Codelco como para las mineras privadas. Finalmente, se debe mencionar que la proyección a septiembre de los ingresos provenientes de Codelco considera aprobada una capitalización de utilidades propias de la empresa de US\$225 millones, que se cumplirá en la medida que la empresa presente utilidades, y el pago de impuestos de ejercicios anteriores por US\$140 millones.

En el caso de la recaudación tributaria no minera, que exhibe una caída de 1,9% respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2015, esta disminución es consistente con los indicadores del escenario económico actual, que se han corregido nuevamente a la baja respecto de lo expuesto en julio de este año. Los ingresos que se ven principalmente afectados corresponden a los conceptos de pago mensual del impuesto a la Renta, tanto en los pagos provisionales mensuales (PPM) como impuestos de declaración mensual.

Por su parte, en la proyección del resto de ingresos tributarios, se espera que en el último trimestre de este año el Impuesto al Valor Agregado (IVA) presente una normalización en el ritmo de devoluciones -las que al primer semestre mostraron un importante ahorro de gasto- así como menores niveles de recaudación reflejando un efecto tardío de la desaceleración de la economía.

Entre las proyecciones de recaudación de los impuestos corregidas a la baja, se encuentra la correspondiente al Impuesto Específico a los Combustibles, producto de una reducción en el consumo y de un escenario que implica una tasa de impuesto variable más negativa que la que se consideraba en la elaboración de la Ley de Presupuestos, por concepto de la operación del Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Mepco). Por su parte, lo recaudado por el Impuesto al Comercio Exterior se ajusta a la baja, debido a la caída importante observada en las importaciones en el transcurso del año, que no alcanzarían a ser compensadas por el incremento del tipo de cambio.

En lo que respecta a las imposiciones previsionales, éstas se reestiman sin variación con respecto a julio, dado que, el nivel de cotizaciones al primer semestre 2015 se ha mantenido en los términos proyectados, a pesar de la caída de las proyecciones de la actividad económica.

Por último, la ejecución en lo que va corrido del año también permite inferir una menor proyección en el nivel de ingresos por donaciones (transferencias) y rentas de la propiedad, debido principalmente a la caída en los intereses por rentabilidad de los fondos, y en los excedentes del BancoEstado.

1.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS³

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total; por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también conocidos como ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados, se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos. De esta manera, las variaciones que se registren en los ingresos efectivos no se reflejan en variaciones de los ingresos cíclicamente ajustados en la medida que las primeras son producto del ciclo económico (PIB) o el ciclo del precio del cobre.

Como se mencionó anteriormente en el documento, este año se contemplan dos mejoras a la medición de los ingresos estructurales: la actualización de los ingresos estructurales de 2015 con los nuevos parámetros estructurales, correspondientes a los Comités reunidos en julio de este año y la eliminación del ajuste cíclico a los ingresos fiscales de Codelco originados por las ventas de molibdeno.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia obtenidas a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2015, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$34.705.936 millones, lo que significa una variación positiva de 3,3% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos 2015, y un aumento de 8,5% respecto a los ingresos cíclicamente ajustados del año 2014 (cuadro I.3.1). En el siguiente cuadro, se presenta la proyección de ingresos cíclicamente ajustados considerando las mejoras a la metodología, replicada tanto para las cifras proyectadas en la Ley de Presupuestos 2015, como para el cierre del año 2014, con fines comparativos. En el anexo I, se incluye una sección donde se presentan la proyección de ingresos cíclicamente ajustados para 2015 y las respectivas variaciones utilizando la metodología vigente hasta ahora.

³ Como se detallara previamente en este informe, desde este año se realiza mejoras a la medición de los ingresos estructurales, una es la relacionada al reconocimiento de nuevos parámetros estructurales durante el año en curso y otra es la eliminación del ajuste cíclico a los ingresos fiscales por molibdeno.

Cuadro I.3.1
Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2015
(millones de pesos de 2015)

	Ley de Presupuestos ¹	Proyección a septiembre	Diferencia Proy 2015 -Ley 2015	Var. % Proy. 2015 /Ley 2015	Var. real % Proy.2015/ 2014 ¹
Total ingresos	33.581.004	34.705.936	1.124.933	3,3	8,5
Ingresos Tributarios Netos	27.679.493	27.845.932	166.439	0,6	8,7
Tributación Minería Privada	1.402.175	1.597.799	195.624	14,0	31,1
Tributación Resto de Contribuyentes	26.277.318	26.248.133	-29.185	-0,1	7,6
Cobre Bruto	1.331.822	2.354.526	1.022.704	76,8	50,7
Imposiciones Previsionales de Salud	1.799.431	1.827.000	27.569	1,5	3,5
Otros ingresos ²	2.770.257	2.678.478	-91.779	-3,3	-12,2

1 Las cifras de la Ley de Presupuestos 2015 no coinciden con las expuestas en informes anteriores, dado que, como se señalara, los ingresos cíclicamente ajustados fueron recalculados de acuerdo a los cambios en la medición del BCA desde el presente ejercicio. Situación similar ocurre con el cálculo de variación real respecto del año 2014, que considera como base el año 2014 recalculado con los nuevos parámetros y sin ajuste por molibdeno.

2 Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son igual a los cíclicamente ajustados.

Fuente: Dipres.

En el cuadro I.3.1 se observa que la principal fuente de mayores ingresos estructurales proyectados actualmente en relación con lo estimado en la Ley de Presupuestos 2015 (septiembre de 2014), reside en los ingresos provenientes de Codelco (Cobre Bruto), con un significativo incremento de \$1.022.704 millones (76,8% de incremento), explicado principalmente por la caída del precio del cobre proyectada para el año, que resulta notoriamente por sobre el valor de referencia que entrega la revisión del parámetro estructural del precio de referencia del cobre (julio 2015), que lo reduce de US\$3,07 a US\$2,98 la libra. De esta manera, la brecha entre precios no sólo se incrementa sino que, adicionalmente se invierte respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos. Lo anterior, de acuerdo a la metodología del BCA, se traduce en un ajuste cíclico a los ingresos de mayor magnitud, que hace que más que se compense la caída observada de los ingresos efectivos provenientes de los traspasos de Codelco, pese a que ésta fue considerable.

Situación similar se observa en los ingresos fiscales estructurales provenientes de la minería privada, pero en menor magnitud, incrementándose un 14,0% respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos para 2015. Cabe recordar que los ajustes cíclicos de la tributación de la minería privada, al igual que los ingresos del Cobre Bruto, se realizan de acuerdo a la brecha del precio del cobre, la cual se ha incrementado en el transcurso del año, pese a la caída del parámetro estructural, debido a un menor precio del cobre BML observado. En efecto, en la Ley de Presupuestos para el año 2015 se esperaba un precio del cobre de US\$3,12 la libra, en cambio en la última actualización de los supuestos macroeconómicos, se espera que el precio de cobre cierre en valores promedio en torno a los US\$2,52 la libra, lo que, como se mencionó anteriormente, invierte la brecha entre precios, indicando que nos encontramos en un ciclo del precio del cobre por debajo de su nivel de largo plazo.

Por su parte, para obtener los ingresos cíclicamente ajustados de la tributación del resto de contribuyentes, los ingresos efectivos se ajustan en base a la brecha del PIB, la cual se incrementó respecto de lo proyectado en el Proyecto de Ley de Presupuestos, debido a que el PIB efectivo que se estima para el año se ha ajustado a la baja, a causa del menor dinamismo observado en la actividad económica durante el año.

Recordemos que el proyecto de Ley de Presupuestos 2015, se elaboró con un crecimiento esperado del PIB en torno a 3,6%, lo que significa una brecha respecto del PIB tendencial del Comité reunido en julio 2015, de 0,8% del PIB (considerando el PIB tendencial del comité reunido en 2014; esta fue de 2,8% del PIB. Sin embargo, considerando la actual proyección de crecimiento de PIB de 2,25%, se estima que la brecha sería de 2,0% del PIB, lo que incrementa el ajuste cíclico que se le aplica a los ingresos tributarios no mineros, de manera que compensa la caída observada en los ingresos efectivos. De esta forma, los ingresos cíclicamente ajustados por este concepto, presentarían una caída de 0,1% respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos para este año.

En relación a los mayores ingresos por imposiciones previsionales de salud cíclicamente ajustadas obedecen, tal como se enunció para el caso de los ingresos por tributación no minera, a un incremento en el ajuste cíclico originado por una mayor brecha del PIB, así como a los efectos tardíos de la desaceleración económica en el mercado laboral, que no presentan ajustes importantes respecto de los ingresos efectivos.

Por otra parte, los ingresos fiscales que pertenecen a la categoría de Otros Ingresos, no están sujetos a correcciones por efectos cíclicos, por lo que cambios en los ingresos efectivos se ven reflejados en igual magnitud en los ingresos cíclicamente ajustados.

Finalmente, se puede señalar a modo de conclusión que el aumento observado en los ingresos cíclicamente ajustados, respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos del año 2015, es debido principalmente al menor precio del cobre esperado para el año, que no alcanzan a verse reflejados en su totalidad en la evolución de los ingresos efectivos.

I.4 PROYECCIÓN DE GASTOS, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2015, considera un monto de \$37.149.416 millones, lo que representa un incremento de \$758.297 millones respecto del gasto que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos para este año (2,1% superior a la Ley), mientras que comparado con la ejecución de gasto del año 2014 significaría un crecimiento de 8,4% real anual.

Esta evolución es consecuencia, tal como se señalara en el IEGF publicado en julio 2015, de factores tales como: la Ley de Reajuste de remuneraciones del Sector Público (aprobada en diciembre de 2014) que consideró un mejoramiento que superó los recursos provisionados en la Ley de Presupuestos 2015, el proyecto de Ley para incrementar el subsidio al Transporte Público (todavía en trámite en el Congreso), el déficit proyectado en los Servicios de Salud por concepto del gasto operacional (se proyecta un mayor gasto por \$160.000 millones a diciembre de 2015), los gastos en emergencias (siendo las emergencias hídricas y el aluvión de Atacama las de mayor impacto financiero), la Ley aprobada para tratamientos de alto costo y el aumento de cobertura de beneficiarios del programa Inversión en la Comunidad⁴. Además de otros conceptos que generan incrementos de gastos por sobre lo presupuestado inicialmente para 2015 lo constituyen la Medicina Curativa Cargo Usuario en la Modalidad Libre Elección y el déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF).

⁴ Dentro de los cuales considera los efectos del aluvión en la zona norte, efectos de la erupción del volcán Calbuco y aumento tasas de desocupación en regiones VIII y IX.

A lo anterior se deben sumar los aumentos de gastos que corresponden a las diferencias de los reajustes efectivos respecto a los estimados en la Ley de Presupuestos del año 2015 por conceptos como el déficit de pensiones civiles y militares, subsidio empleo joven y a la mujer, Pilar Solidario de la Reforma Previsional y subsidio por discapacidad mental.

Por otra parte, se estima que por concepto de compromisos adquiridos en 2014 (contratos de adquisiciones firmados, licitaciones adjudicadas, etc.), que por diversas razones no pudieron ser devengados ese año, es necesario aumentar el Presupuesto 2015 en \$50.539 millones.

Finalmente, se incluyen como elementos de mayor gasto un incremento en los montos por concepto de reparación para los ex presos políticos y el gasto para fortalecer al Servicio de Impuestos Inter-nos (SII) asociado a la Reforma Tributaria.

Con todo lo anterior, el nivel de gastos proyectados para 2015 junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo al escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, conducen a estimar un déficit efectivo de \$5.093.702 millones, equivalente a 3,3% del PIB estimado para 2015. En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$2.443.480 millones, equivalente a 1,6% del PIB (cuadro I.4.1).

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2015 resulta menos deficitario que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año de -1,8% del PIB⁵. Esta diferencia en el resultado, respecto de lo proyectado en la Ley, se explica porque la proyección de septiembre considera el empeoramiento de la situación económica dada la información adicional vigente a la fecha y un incremento en el gasto público, por sobre lo proyectado en la Ley.

Cuadro I.4.1
Balance del Gobierno Central Total 2015
(millones de pesos 2015 y porcentaje del PIB)

		Ley de Presupuestos 2015 ¹	Proyección septiembre	Proyección septiembre (% del PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	33.356.904	32.055.714	20,5
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	33.581.004	34.705.936	22,2
(3)	Total Gastos	36.391.119	37.149.416	23,7
(1)-(3)	Balance Efectivo	-3.034.215	-5.093.702	-3,3
(2)-(3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-2.810.115	-2.443.480	-1,6

¹ Las cifras de la Ley de Presupuestos 2015 no coinciden con las expuestas en informes anteriores, dado que los ingresos cíclicamente ajustados fueron recalculados de acuerdo a las mejoras en la medición del BCA que se usan desde este informe.

Nota: El resultado del BCA con la metodología utilizada hasta la elaboración del Presupuesto 2015, que considera los parámetros del Comité del año 2014, y ajuste por precio del molibdeno es de -0,7% del PIB (para mayores detalles ver Anexo I, sección IV).

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$4.351.277 millones, equivalente a 2,8% del PIB y, utilizando la nueva metodología de cálculo de los ingresos estructurales se obtiene un déficit primario estructural de \$1.701.055 millones, equivalente a 1,1% del PIB estimado para el año, inferior al déficit previsto en la Ley aprobada 2015, ajustada de acuerdo a las mejoras metodológicas (1,4% del PIB).

⁵ Estas cifras fueron recalculadas incluyendo las mejoras en la metodología del indicador BCA. En Anexo I, sección IV, se presentan los principales resultados con la metodología utilizada hasta la elaboración del Presupuesto 2015. Se debe recordar que la Ley de Presupuestos 2015 fue elaborada considerando la información disponible a septiembre de 2014 y los parámetros estructurales obtenidos a partir de los Comités de expertos reunidos en 2014 y realizando un ajuste cíclico por molibdeno, en que se esperaba un déficit estructural proyectado para 2015 de -1,1% del PIB.

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se mencionó anteriormente, el balance del Gobierno Central Total estimado para el presente ejercicio presupuestario es de \$-5.093.702 millones, equivalente a un -3,3% del PIB estimado para el año 2015.

Desde una perspectiva de fuentes y usos, se estima que al cierre de 2015 el Gobierno Central Total (cuadro I.5.1) dispondrá de recursos por un total de \$7.511.321 millones, provenientes del endeudamiento bruto y la venta neta de activos financieros por \$5.354.274 millones y \$2.157.047 millones, respectivamente. Estos recursos serán destinados a financiar el déficit estimado del período (\$5.093.702 millones), a cubrir las amortizaciones regulares de deuda (\$1.646.396 millones) y al pago de los bonos de reconocimiento (\$771.223 millones).

Cuadro I.5.1
Fuentes y usos de recursos fiscales 2015e
(millones de pesos 2015)

Fuentes	7.511.321
Endeudamiento bruto	5.354.274
Venta neta de activos financieros	2.157.047
Usos	7.511.321
Déficit efectivo 2015	5.093.702
Amortizaciones regulares	1.646.396
Amortización bonos reconocimiento	771.223

e: estimado.

Fuente: Dipres.

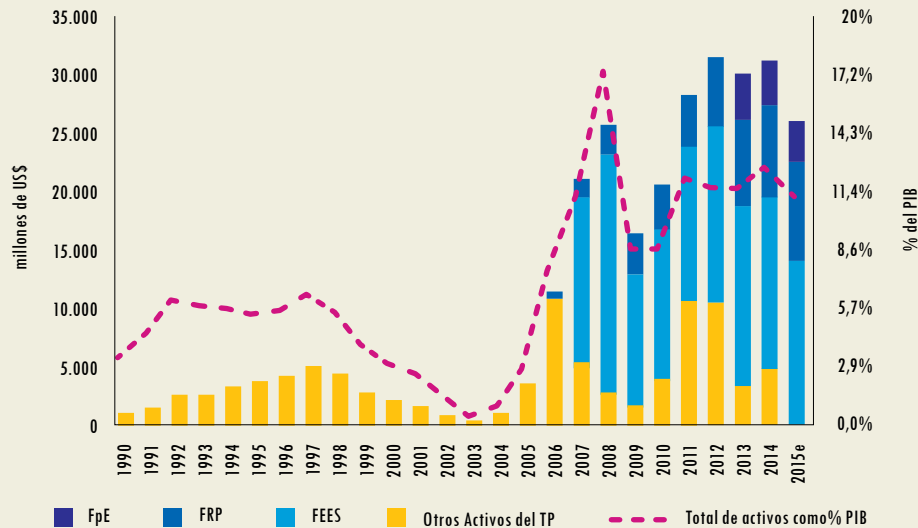
I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA

Se estima que al cierre de 2015, el *stock* de los Activos Financieros del Tesoro Público totalizaría US\$25.932 millones, cifra que se descompone en US\$8.336 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$14.088 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$3.508 millones del Fondo para la Educación (FpE). Para efectos de estimación, el valor al cierre de los activos sólo considera los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes definidos en sus respectivas normativas⁶.

En términos específicos, la estimación del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) incorpora el aporte legal por US\$463,88 millones realizado en junio de este año (equivalente al 0,2% del PIB de 2014, tal como lo establece la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal) e intereses devengados por US\$200,22 millones. En relación al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), la estimación considera intereses devengados por US\$180,46 millones, además del retiro realizado para financiar el aporte al FRP antes mencionado, tal como lo faculta el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Hacienda. El gráfico I.6.1 presenta la evolución de los activos financieros del Tesoro Público.

⁶ Las estimaciones no consideran las eventuales ganancias o pérdidas de capital que pudieran presentarse en el período.

Gráfico I.6.1
Activos Financieros del Tesoro Público 1990-2015e
(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



e: estimado.
Fuente: Dipres.

En términos de pasivos, se estima que al cierre de 2015 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizaría US\$42.005 millones, lo que expresado en términos del Producto Interno Bruto (PIB) equivale al 17,7% del producto estimado para el período. Un mayor detalle respecto a las estimaciones de Deuda Bruta se encuentra en la sección IV.1 del capítulo IV de este informe.

De esta forma se estima que para el presente ejercicio presupuestario, la Posición Financiera Neta⁷ (PFN) se ubique en US\$-16.072 millones, valor que expresado como porcentaje del PIB alcanzaría a -6,8% del producto estimado para el año (cuadro I.6.1).

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta
(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

	2014		2015e	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos Financieros	31.159	12,9%	25.932	10,9%
Fondos Soberanos	22.633	9,3%	22.424	9,5%
FRP	7.944	3,3%	8.336	3,5%
FEES	14.689	6,1%	14.088	5,9%
Fondo para la Educación	3.740	1,5%	3.508	1,5%
Tesoro Público	4.787	2,0%	0	0,0%
Total Deuda Bruta	36.587	15,1%	42.005	17,7%
Posición Financiera Neta	-5.427	-2,2%	-16.072	-6,8%

e: estimado.
Fuente: Dipres.

⁷ Para efectos de cálculo, la PFN considera los activos de mayor liquidez del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y el Fondo para la Educación) y el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central. Esta medida de liquidez inmediata difiere del Pasivo Financiero Neto (o Deuda Neta) publicado en el Informe de Estadísticas de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, en las categorías de activos que ambos indicadores incluyen. Las estadísticas de Deuda Neta se publican siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la cual incorpora entre otras categorías de activos, los saldos en las cuentas corrientes bancarias de las distintas instituciones del Gobierno Central.

II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2016

II.1 ESCENARIO MACRECONÓMICO

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2016 consideran un mayor crecimiento económico mundial. Las economías desarrolladas seguirían incrementando su ritmo de expansión, en especial Estados Unidos y, en menor medida, la Zona Euro. Para las economías emergentes también se proyecta un crecimiento algo mayor, sin embargo, en el caso de China, sus perspectivas de crecimiento serán menores a los registros de los años recientes (cuadro II.1.1).

Cuadro II.1.1
Crecimiento del PIB 2013-2016
(variación % real anual)

	Efectivo		Proyectado	
	2013	2014	2015	2016
Mundo	3,4	3,4	3,3	3,8
Economías desarrolladas	1,4	1,8	2,1	2,4
Estados Unidos	2,2	2,4	2,5	3,0
Zona Euro	-0,4	0,8	1,5	1,7
Japón	1,6	-0,1	0,8	1,2
Economías emergentes	5,0	4,6	4,2	4,7
China	7,7	7,4	6,8	6,3
India	6,9	7,3	7,5	7,5
Brasil	2,7	0,1	-1,5	0,7
América Latina	2,9	1,3	0,5	1,7

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

De acuerdo a su último escenario, el FMI prevé un crecimiento anual de la economía mundial de 3,8% durante el año 2016, mayor al esperado para 2015 (3,3%)¹. De igual forma, el consenso del mercado proyecta mejores registros para 2016. Respecto de Estados Unidos, diversos factores permitirían mantener la visión de que su recuperación se basa en fundamentos sólidos. Los menores precios de la energía, la menor incertidumbre respecto a la política fiscal y la mejora en el mercado inmobiliario, entre otros, compensarían los efectos del fortalecimiento del dólar. De igual modo, las expectativas de crecimiento para la Zona Euro han mejorado de manera sistemática, impulsadas por los efectos tanto de las políticas expansivas del Banco Central Europeo (BCE), como por la depreciación del euro y el menor precio del petróleo. Así, el FMI prevé que Estados Unidos crecerá 3,0% en 2016, por sobre el 2,5% proyectado para este año, mientras que la Zona Euro se expandirá 1,7%. Por el contrario, China continuará su proceso de desaceleración y sólo se expandirá 6,3% en 2016, lo que representa su menor crecimiento en más de 20 años.

Con todo, este escenario presenta riesgos. Por una parte, la consolidación de la recuperación económica de Estados Unidos ha llevado a la FED a declarar que está próxima a iniciar el proceso de normalización de su política monetaria. Si bien los mercados han internalizado que esto sucedería pronto y de forma gradual, existe incertidumbre respecto del impacto que la materialización de este proceso tenga en los mercados financieros. Junto con esto, existe preocupación por los eventos recientes de inestabilidad financiera en China, en especial su mercado de valores, y por la

¹ Las proyecciones de crecimiento mundial corresponden al *World Economic Outlook* de julio de 2015 del FMI. Durante octubre se conocerán las nuevas proyecciones de esa institución.

evolución de su economía real. Además, sigue siendo una preocupación la situación de Grecia y las dificultades de sus autoridades para alcanzar acuerdos que permitan cumplir los compromisos de corto plazo y dar sostenibilidad a su deuda. Finalmente, no se puede descartar que las vulnerabilidades en otras economías emergentes produzcan nuevos episodios de volatilidad relevantes, en especial nuestros socios comerciales dentro de América Latina.

Por su parte, la economía chilena aumentaría paulatinamente su crecimiento hacia el año 2016 y se espera que alcance un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el año 2018. Para 2015 se proyecta que el PIB crecerá 2,25% (cuadro II.1.2), cifra que se encuentra en el centro del rango de proyección dado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria (IPoM) de septiembre de este año. Esta proyección se sustenta en una serie de factores. Primero, el tipo de cambio real más depreciado permitiría aumentar la competitividad de sectores que se vieron afectados por un peso fuerte en años anteriores, dando mayor dinamismo al sector externo en los próximos años. Por otra parte, las bajas tasas de interés locales, derivadas de la política monetaria expansiva, deberían incentivar nuevos proyectos de inversión, en especial en sectores no mineros, y ayudar a dinamizar el crédito. Esto, junto con un escenario de menor incertidumbre a medida que se concretan las reformas estructurales, permitiría mejorar la confianza de los consumidores y empresas, lo que generaría un nuevo impulso a la demanda interna. Lo anterior hace proyectar que la economía chilena aumentará su crecimiento, con lo que el PIB para el año 2016 se espera crezca 2,75% (cuadro II.1.2).

Por su parte, el escenario base considera un tipo de cambio real que se mantendrá depreciado, lo cual es consistente con sus fundamentos de largo plazo y con el fin del estímulo monetario en Estados Unidos, que mantendría un dólar fortalecido en los mercados internacionales. En este contexto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$660 por dólar en el año 2015, mientras que para el año 2016 se proyecta un valor promedio del tipo de cambio alrededor de los \$700 por dólar (cuadro II.1.2). Cabe señalar que estos valores se encuentran en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este informe.

En relación a otras variables con alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre bastante menor al observado en 2014, estimándose en US\$2,52 por libra para 2015 y en US\$2,5 por libra para 2016. Esta proyección es consistente con las estimaciones de mercado y se encuentra entre el rango proyectado por organismos nacionales (privados y públicos) e internacionales disponibles al momento de redactar este informe, así como también es consistente con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

Respecto de la inflación, se proyecta que durante el año 2015 ésta se encuentre en promedio en torno a 4,3% anual. Sin embargo, para 2016 se espera que comience a converger hacia la meta del Banco Central del 3,0%. La menor inflación proyectada para el próximo año se fundamenta en los menores precios de los combustibles y en las holguras de capacidad que se mantendrían en 2016.

Cuadro II.1.2
Supuestos Macroeconómicos

	2015	2016
PIB (var. anual, %)	2,25	2,75
Demanda Interna (var. anual, %)	1,5	2,0
Importaciones⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	-12,1	2,2
IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio)	4,5 4,3	3,2 3,8
Tipo de cambio (\$/US\$, valor nominal)	660	700
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	252	250
Precio del molibdeno (US\$/lb, promedio)	7,5	8,2

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

La proyección macroeconómica para 2016, junto con la de los ingresos fiscales estimados para el año 2015 sirven de base para la proyección de ingresos del Gobierno Central Total en 2016. Se estima que éstos alcanzarán \$34.858.785 millones, lo que implica una variación real de 4,8% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2015 (cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1
Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2016
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos de 2016	Porcentaje del PIB	% de Var. 2016/Ley 2015	% de Var. real 2016/Proy.2015
Total Ingresos	34.858.785	20,9	0,7	4,8
De transacciones que afectan al patrimonio neto	34.819.050	20,9	0,7	4,8
Ingresos tributarios netos	29.308.455	17,6	2,3	5,1
Tributación minería privada	804.513	0,5	-51,6	-42,8
Tributación resto contribuyentes	28.503.942	17,1	5,6	7,7
Cobre Bruto	692.720	0,4	-44,0	-8,4
Imposiciones previsionales	2.365.175	1,4	3,9	3,9
Donaciones (Transferencias)	72.643	0,0	-19,0	-3,0
Rentas de la propiedad	739.245	0,4	-2,3	9,0
Ingresos de operación	797.215	0,5	4,2	4,2
Otros ingresos	843.596	0,5	7,1	7,0
De transacciones en activos no financieros	39.735	0,0	-20,7	-20,0
Venta de activos físicos	39.735	0,0	-20,7	-20,0

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios para el próximo año, crecen 5,1% respecto de la recaudación proyectada para el año 2015, lo que se descompone en una disminución de la recaudación asociada a la gran minería privada de 42,8% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 7,7%.

El componente que explica el aumento de los ingresos totales es principalmente el crecimiento real de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros, debido a la ejecución de gran parte de las medidas contempladas en la Reforma Tributaria aprobada durante el año 2014. Los principales incrementos se observan en la recaudación del IVA, que contempla la implementación de un plan de fiscalización que busca reducir de manera importante la evasión en el sistema, entre otras modificaciones como el gravado de la reventa de inmuebles nuevos.

En lo referente al Impuesto a la Renta, la Reforma Tributaria contempla el incremento de la tasa de primera categoría desde un 21% a un 22,5%, que debiese verse reflejado tanto en la operación renta, como en los pagos de PPM proyectados para el próximo año, que además debiesen crecer de acuerdo al crecimiento de la actividad económica proyectada. En el caso particular de los ingresos provenientes de la minería privada, se proyecta que los resultados de la Operación Renta presenten los efectos de la caída del precio del cobre observada durante el año 2015 (US\$3,11 por libra en el año 2014, a US\$2,52 por libra esperado para el año 2015), además de una leve caída en la proyección de la producción minera, tanto en el año 2015 como en 2016.

En lo que refiere a los ingresos por Impuestos a Productos Específicos se espera un crecimiento real de 12,2%, donde el impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos proyecta un aumento real de la recaudación de 18,2%, pese a que durante el año 2015 se ha apreciado un comportamiento relativamente errático en la recaudación que ha implicado que el efecto de la reforma no se aprecie en toda la magnitud esperada en el Informe Financiero de la Reforma Tributaria. Sin embargo, para el año 2016 se espera un crecimiento importante en la recaudación asociado a la total asimilación de la nueva estructura de tasas, que aumenta el impuesto específico y reduce el componente ad-valorem. En el caso del impuesto a los combustibles, la proyección crece en base a la demanda proyectada por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y al impacto esperado de la operatoria del MEPCO.

Por otro lado, tanto la recaudación por concepto de Impuestos a los Actos Jurídicos se proyectan con una variación positiva de 76,7% real anual, debido al incremento de la tasa de impuesto de timbres y estampillas de 0,4% a 0,8%, contemplado en la Reforma Tributaria. En relación a los ingresos por el Impuesto al Comercio Exterior se proyectan con un crecimiento real de 16,1%, que estarían explicados en parte por la recuperación de las importaciones proyectadas para el año 2016 y el mayor tipo de cambio previstos para el año (cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2
Proyección de ingresos tributarios netos en Ley de Presupuestos 2016
(millones de pesos 2016 y porcentaje de variación real)

	Proyección Recaudación 2016	% var. real 2016/ Proy. 2015
1. Impuestos a la Renta	10.876.424	-0,7
Minería privada	804.513	-42,8
Resto contribuyentes	10.071.911	5,5
2. Impuesto al Valor Agregado	14.501.679	6,6
3. Impuestos a Productos Específicos	2.627.279	12,2
Tabacos, Cigarros y Cigarillos	1.202.553	18,2
Combustibles	1.418.069	7,6
Derechos de Extracción Ley de Pesca ⁽¹⁾	6.657	3,3
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	535.833	76,7
5. Impuestos al Comercio Exterior	376.409	16,1
6. Otros	390.830	10,2
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	29.308.455	5,1

Fuente: Dipres.

Otro ítem que también presenta una variación positiva y contribuye a explicar el aumento de los ingresos totales son las Imposiciones Previsionales, con un aumento de 3,9% real, explicado por la mejora en las expectativas en el crecimiento del empleo asalariado para el próximo año, acorde con la recuperación económica, lo que conlleva un incremento esperado del número de cotizantes y de su renta promedio.

En lo que se refiere a Cobre Bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 8,4% respecto de la proyección para el año 2015. Esto se debe a una disminución de las ventas de cobre esperadas para Codelco, así como una leve caída del precio del cobre, y también un alza en los costos esperados, explicado entre otras cosas por mayores gastos financieros.

Del total de ingresos estimados para 2016, \$34.172.731 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$686.054 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario. Cabe recordar que estos últimos corresponden fundamentalmente a los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas en base a sus ingresos operacionales, mientras que los traspasos al Gobierno Central Presupuestario dependen además de decisiones de capitalización y de costos (cuadro II.2.3).

Cuadro II.2.3
Nivel y composición de los ingresos del Gobierno Central Total 2016
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016 y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos 2016	% de var. 2016/ Ley 2015	% de var. 2016/ proy. 2015
Gobierno Central Presupuestario	34.172.731	0,9	4,8
Gobierno Central Extrapresupuestario	686.054	-7,6	4,4
TOTAL INGRESOS	34.858.785	0,7	4,8

Fuente: Dipres.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferentes de su nivel de referencia. Cabe recordar, que como se mencionó en el capítulo I, desde la publicación de este informe no se realizará ajuste cíclico por molibdeno, y para el año en curso, se actualizan los parámetros de referencia según la última consulta realizada a los Comités de Expertos efectuada en julio de este año.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes. Los resultados que se derivan de las consultas realizadas a los respectivos Comités en julio del presente año, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, se exponen las principales variables que se proyecta para el año 2015 y 2016 en el cuadro II.3.1

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado

	2015		2016
	Comités 2014 ¹	Comités 2015	
PIB			
PIB Tendencial (tasa de variación real)	4,3	3,6	3,6
Brecha PIB (%)	4,1	2,0	2,8
Cobre			
Precio de referencia (US\$/lb)	307	298	298
Ventas Codelco (MTFM)	1.683,0	1.683,0	1.643,1
Producción GMP10 (MTFM)	3.012,0	3.012,0	2.988,8

(1) Los resultados del Balance Cíclicamente Ajustado para 2015 asociados a estos parámetros se muestran en el Anexo I, sección IV.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo tanto de las variables estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA -considerando las mejoras en la medición del indicador señaladas- para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2016, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Asesor, cuyas actas de las sesiones realizadas se encuentran publicadas en www.dipres.cl.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2016 por \$38.138.472 millones, lo que representa un incremento real de 5,9% respecto a lo estimado para el presente año (cuadro II.3.2).

Cuadro II.3.2
Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2016
(Millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de Pesos de 2016	Porcentaje del PIB	% Var. 2016/ Proyección 2015
Total Ingresos	38.138.472	22,9	5,9
Ingresos Tributarios Netos	30.996.720	18,6	7,2
Tributación Minería Privada	1.408.849	0,8	-15,1
Tributación Resto de Contribuyentes	29.587.870	17,7	8,6
Cobre Bruto	2.220.648	1,3	-9,1
Imposiciones Previsionales Salud	1.997.105	1,2	5,3
Otros Ingresos	2.924.000	1,8	5,2

Fuente: Dipres.

La variación proyectada de 7,2% de los ingresos tributarios netos cíclicamente ajustados, se descompone de una disminución de 15,1% en la recaudación tributaria de los grandes contribuyentes mineros y un crecimiento de 8,6% en la recaudación tributaria del resto de contribuyentes.

El crecimiento de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes, se debe principalmente a los efectos de la Reforma Tributaria, que involucra importantes aumentos de recaudación para el próximo año, los cuales corresponden a ingresos estructurales del Fisco. Adicionalmente, se debe considerar que existe un incremento en la brecha del PIB respecto de su nivel tendencial, desde 2,0% para el año 2015, a 2,8% proyectado para 2016, que incrementa el ajuste cíclico a los ingresos fiscales producto del ciclo de la economía, aumentando por lo tanto, los ingresos estructurales por este ítem.

Este último efecto se observa adicionalmente en las imposiciones previsionales de Salud, las cuales son corregidas en base a la actividad económica, de manera que se proyecta un incremento de 5,3% respecto de los ingresos estructurales proyectado para el año 2015.

En el caso de los ingresos estructurales de la tributación de la minería privada y del Cobre Bruto (Codelco), que se ajustan en base al ciclo del precio del cobre, presentan caídas de 15,1% y 9,1% real respecto de los ingresos estructurales proyectados para el año 2015. Esto se debe principalmente a los ingresos efectivos que presentan bajas importantes, las que pueden deberse a factores no considerados en el ciclo del cobre, que también afectan la base de los ingresos estructurales provenientes de la minería, como podría ser el caso de un aumento de costos.

Finalmente, se proyecta el incremento de 5,2% de los otros ingresos estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajustes cíclicos, por lo que su comportamiento, corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos para el siguiente año.

II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 ha sido formulado en el marco de responsabilidad fiscal que, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente, equilibra los compromisos de gasto público con el nivel de estímulo que requiere la economía. Por ello, ha sido construido de forma consistente con una meta de déficit estructural de 1,3% del PIB estimado.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2016 un gasto del Gobierno Central Total de \$40.277.024 millones de 2016. Este monto representa un incremento de 4,4%, comparado con la actual proyección de gastos para el año 2015, variación que da cuenta de manera adecuada del impulso fiscal (cuadro II.4.1).

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno Central Total 2016
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016, porcentaje del PIB, variación real anual)

	Millones de pesos de 2016	% del PIB	% de var. 2016/Ley 2015	% de var. 2016/Proy. 2015
Gastos Gobierno Central Presupuestario	39.924.379	23,9	6,7	4,5
De transacciones que afectan al patrimonio neto	32.881.341	19,7	8,8	6,4
De transacciones en activos no financieros	7.043.038	4,2	-2,4	-3,5
Gastos Gobierno Central Extrapresupuestario	352.645	0,2	2,5	0,1
De transacciones que afectan al patrimonio neto	352.645	0,2	2,5	0,1
De transacciones en activos no financieros	-	-	-	-
Gastos Gobierno Central Total	40.277.024	24,1	6,6	4,4
De transacciones que afectan al patrimonio neto	33.233.986	19,9	8,8	6,3
De transacciones en activos no financieros	7.043.038	4,2	-2,4	-3,5

Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para el año 2016 sobre la actual estimación de gastos para 2015 (4,5%), se descompone en un aumento de 6,4% en el gasto que afecta el patrimonio neto (corriente) y en una disminución del gasto en activos no financieros (gasto de capital) de 3,5%, esta última explicada principalmente por el retiro gradual del impulso fiscal del año 2015 en el que el gasto de capital presupuestado se incrementó en forma considerable (cuadro II.4.2).

Cuadro II.4.2
Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2016
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2016 y variación real anual)

	Ley de Presupuestos 2015	Proyección 2015	Proyecto de Ley de Presupuestos 2016	% de var. 2016/Ley 2015	% de var. 2016/Proy. 2015
Gastos que afectan al patrimonio neto	30.213.136	30.912.643	32.881.341	8,8	6,4
Personal	6.736.610	6.982.617	7.316.634	8,6	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	2.857.725	2.887.350	3.007.974	5,3	4,2
Intereses	939.375	978.433	1.138.334	21,2	16,3
Subsidios y donaciones	13.507.369	14.135.305	15.160.125	12,2	7,3
Prestaciones previsionales	6.165.462	5.922.264	6.251.524	1,4	5,6
Otros	6.595	6.675	6.749	2,3	1,1
Gastos en activos no financieros	7.216.733	7.296.224	7.043.038	-2,4	-3,5
Inversión	4.212.092	4.166.983	3.971.035	-5,7	-4,7
Transferencias de capital	3.004.640	3.129.241	3.072.003	2,2	-1,8
Total Gastos	37.429.869	38.208.867	39.924.379	6,7	4,5

Fuente: Dipres.

Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para el año 2016 se estiman en \$352.645 millones, lo que equivale a un leve aumento de 0,1% respecto de la proyección actual para este año. Cabe recordar que los gastos extrapresupuestarios incluyen los gastos de la Ley Reservada del Cobre y los intereses devengados de los bonos de reconocimiento.

II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$5.418.239 millones, equivalente a 3,2% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico equivalente a 2,0% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de 1,3% del PIB proyectado para ese año.

Este escenario tiene implícito un incremento en los gastos del Gobierno Central Total de 4,4% respecto del proyectado para 2015, lo que significa una moderación de su crecimiento considerando el inicio del gradual retiro de impulso fiscal del año en curso para tender hacia la convergencia del déficit estructural en el mediano plazo.

Cabe notar, que la meta de déficit estructural para 2016 es consistente con lo que anuncia el nuevo Decreto de política fiscal para esta administración, que señala que “la meta fiscal de la presente administración será, a partir del año 2016 y hasta 2018, reducir el déficit estructural en aproximadamente el equivalente un cuarto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, medido este último con parámetros estructurales comparables de un año a otro”.

El cuadro II.5.1 muestra la composición del balance del gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. El mayor ajuste proyectado para 2016 se observa en los ingresos provenientes del Cobre Bruto (Codelco) (-0,9% del PIB), los cuales se corrigen por el ciclo del precio del cobre, seguidos por el ajuste cíclico a los ingresos tributarios no mineros (-0,6% del PIB), que se corrigen por la brecha del PIB tendencial.

Debido a que la proyección de precio del cobre (US\$250 por libra) se sitúa por debajo del precio de referencia estimado a partir del Comité de expertos reunidos en julio de este año (US\$298 por libra) y que la brecha estimada del PIB respecto del tendencial se estima en 2,8% del PIB, dada la naturaleza de la Política del Balance Estructural, el ajuste cíclico a los ingresos permite alcanzar un déficit estructural de 1,3%, que resulta menor al déficit devengado (efectivo) del Gobierno Central de -3,2%.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2015e-2016p
(% del PIB estimado para cada año)

	2015e	2016p
Balance Devengado	-3,3	-3,2
Efecto cíclico en los ingresos	-1,7	-2,0
Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,5	-0,7
Ingresos tributarios no mineros	-0,5	-0,6
Imposiciones previsionales Salud	0,0	0,0
Efecto cíclico del Cobre	-1,2	-1,3
Codelco	-1,0	-0,9
Tributación Minería Privada	-0,2	-0,4
Impuesto Específico	0,0	0,0
Impuesto de primera categoría	-0,1	-0,3
Impuesto adicional	-0,1	-0,1
Balance Cíclicamente Ajustado	-1,6	-1,3

e: estimado.

p: presupuesto.

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

El déficit efectivo primario para el año 2016 se proyecta en un 2,7% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para ese ejercicio es de 0,7% del PIB (mayores detalles en el Anexo I). En términos devengados, el déficit primario para 2016 resulta mayor al de la Ley de Presupuestos 2015 que se estimaba en 1,1% del PIB, en cambio el déficit estructural primario 2016 resulta igual al déficit estructural estimado en esa ocasión.

II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS

El proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 ha sido elaborado en el marco de responsabilidad fiscal que caracteriza a nuestras finanzas públicas. Así, considerando las orientaciones del programa de Gobierno, se han aplicado criterios de priorización y gradualidad, de manera de hacerlas compatibles con un ajuste suave del estímulo fiscal que requiere la economía en la actualidad.

Esto permitirá mantener las cuentas fiscales sanas, a la vez de representar una contribución de la política fiscal a una convergencia a la dinamización del sector privado de la economía y a las metas de inflación.

Como lo señala el decreto de política fiscal del año 2014, el Gobierno de la Presidenta Bachelet estableció originalmente como marco para su período, el converger gradualmente a una situación de Balance Estructural en 2018, en la medida que se aprobase la reforma tributaria y que no existiesen situaciones macroeconómicas objetivas que justificasen converger en un plazo mayor.

Sin embargo, el análisis de la situación macroeconómica actual muestra que la recuperación de la economía ha demorado más de lo proyectado y que el precio del cobre ha estado por debajo de las estimaciones de largo plazo. Asimismo, se han verificado correcciones a la baja de los parámetros estructurales -PIB tendencial y Precio de Referencia del Cobre- que se utilizan para determinar la trayectoria sostenible del gasto público.

A lo anterior se suma la presión presupuestaria surgida para hacer frente a las catástrofes naturales que lamentablemente han golpeado al país en los meses recientes, incluyendo los gastos que deberán incurrirse a causa del terremoto del norte de los días recién pasados.

Esta realidad ha hecho prudente ajustar la estrategia fiscal para lo que resta del período gubernamental, de manera de equilibrar los compromisos de gasto público con el nivel de estímulo que requiere la economía. Ello queda reflejado en el nuevo decreto de política fiscal dictado el presente año.

Esto implica para el año 2016 moderar el ritmo de crecimiento del gasto público, pero considerar de todas maneras un crecimiento, concentrado en las prioridades programáticas, especialmente en educación y en otras áreas sociales.

De este modo, el objetivo central de la política fiscal de los próximos años consistirá en una gradual consolidación fiscal, que asegure la solvencia de las finanzas públicas en un horizonte de mediano y largo plazo. Dado el ciclo de desaceleración por el que atraviesa la economía, esta consolidación no puede significar un freno abrupto a la demanda interna. Por lo mismo, la estrategia para la política fiscal de los próximos años consistirá en reducir gradualmente el déficit estructural a una razón de un cuarto de punto del PIB por año.

Así, el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2016 considera que el gasto crezca un 4,4% real.

EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD

El Gobierno comparte la convicción de que instaurar las bases de una educación pública gratuita, de calidad e inclusiva permitirá a Chile eliminar discriminaciones y, al mismo tiempo, impulsar nuestro desarrollo como personas y como país.

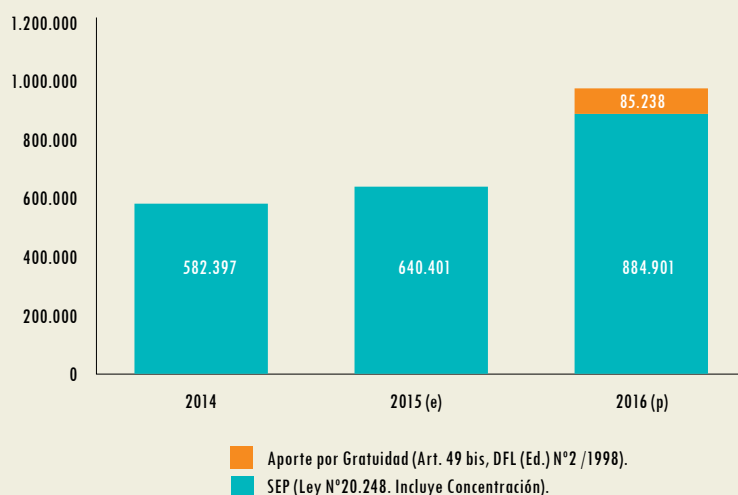
En concordancia con este objetivo, se han dispuesto para el Presupuesto 2016 del Ministerio de Educación \$8.755.935 millones, lo que representa un incremento de 7,5% en relación al año 2015.

Puesta en Marcha de Ley de Inclusión Escolar

El año 2016 entrará en vigencia la Ley de Inclusión, paso fundamental hacia la transformación de nuestro sistema educativo en uno más equitativo e inclusivo. Esta ley gradualmente pone fin al lucro en establecimientos educacionales que reciben recursos públicos, termina con la selección escolar y deroga el sistema de financiamiento compartido. Su implementación en 2016 requerirá incrementar el gasto fiscal, lo que explica fundamentalmente el aumento en 10,7% del programa presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, en relación al año 2015.

Con estos nuevos recursos se espera abarcar una matrícula de 2.177.185 estudiantes a través de las subvenciones a prioritarios y preferentes y a 1.654.213 estudiantes mediante el aporte por gratuidad. La recepción de estos nuevos recursos por parte de los sostenedores se hará efectiva a contar de marzo 2016, a través de un aumento de 20% del valor de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para alumnos prioritarios, la ampliación de la SEP a alumnos preferentes, que provienen de familias que pertenezcan al 80% más vulnerable de nuestro país, y la creación del aporte por gratuidad para establecimientos gratuitos y sin fines de lucro.

Grafico II.6.1
Evolución del Gasto en SEP
y Aporte por Gratuidad
(millones de pesos 2016)



e: estimado.

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

Fortalecimiento de la Educación Pública

Conscientes de que la educación pública es un pilar fundamental para el éxito de la reforma educacional, el proyecto de Presupuestos contempla financiamiento especialmente destinado a mejorar la calidad, infraestructura y condiciones laborales de los establecimientos educacionales públicos.

Los recursos destinados al Fortalecimiento de la Educación Pública se incrementan en \$92.101 millones respecto del año 2015, destacando el Fondo de Apoyo a la Educación Pública de \$259.500 millones, la mayor cobertura del Programa Acceso a la Educación Superior y la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal.

Mayor Acceso a Educación Parvularia

Durante el año 2016 se seguirá avanzando en el compromiso del programa de Gobierno de aumentar la cobertura pública de la educación parvularia, pero adecuándolo a las demandas y necesidades reales de salas cunas y niveles medios en nuestro país y ajustándolo a un ritmo acorde con las disponibilidades presupuestarias.

Es así, que para el año 2016 se destinan \$83.168 millones adicionales para hacer frente a los mayores gastos operacionales, tanto de Junji como de Integra, que requiere este aumento de la cobertura. Junto con lo anterior, se asignarán \$117.373 millones para continuar la construcción de jardines infantiles.

Para los niveles de transición, o pre kinder y kinder, se consideran recursos adicionales por \$45.617 millones, para cubrir la atención de 11.133 nuevos estudiantes, alcanzando con ello una matrícula de 342.218 en 2016, así como para cubrir los incrementos de subvenciones contemplados en la Ley de Inclusión.

Educación Superior: Gratuidad y Nuevas Instituciones Estatales

La Reforma Educacional busca hacer de la educación superior un derecho social efectivo, propendiendo a garantizar el acceso a una educación de calidad, con un trato preferente a los estudiantes de menores ingresos. Es por ello que en el año 2016 se destinarán \$536.620 millones al financiamiento de la gratuidad en educación superior, beneficiando a los estudiantes de familias en los cinco deciles más vulnerables del país que se matriculen en las universidades del Consejo de Rectores, Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP) acreditados y sin fines de lucro, así como también otras universidades que cumplan criterios de acreditación y participación.

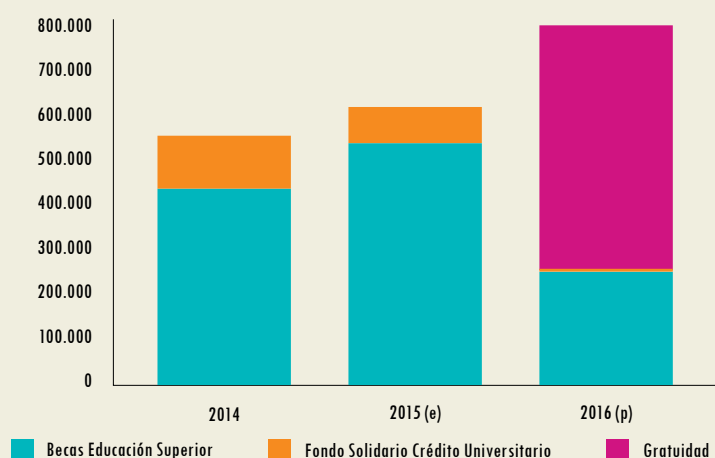
Se contempla además un incremento de los recursos destinados a becas de alimentación para la educación superior de \$26.621 millones, respecto al año 2015, beneficiando a más de 80 mil estudiantes adicionales. Con el objeto de ofrecer mayores recursos para la atención de los estudiantes más vulnerables de Educación Superior, se entregará una beca de alimentación a cada estudiante beneficiado con gratuidad, además de avanzar en la cobertura de becas de alimentación hasta el tercer quintil de ingresos.

Para fortalecer el rol del Estado como un agente activo en la entrega directa de servicios educativos, se destinarán \$7.100 millones para la creación de un sistema articulado de Centros de

Formación Técnica estatales, que iniciará su implementación y puesta en marcha durante 2016. La creación de estas instituciones busca contribuir a la generación de condiciones necesarias para que los jóvenes de todas las regiones puedan desplegar sus talentos y potencialidades y hacer realidad sus sueños.

En el mismo espíritu, se consideran \$2.657 millones para las actividades relacionadas a la constitución de las nuevas universidades estatales de las regiones de O'Higgins y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Gráfico II.6.2 Gasto en becas de Arancel, Crédito y Gratuidad en Educación Superior (millones de pesos 2016)



e: estimado.

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

SALUD MÁS OPORTUNA Y DE CALIDAD

En un esfuerzo constante por entregar a todos los chilenos una atención de salud más oportuna, y de calidad, los recursos propuestos para el Ministerio de Salud se incrementan en 5,1% respecto de 2015, alcanzando la suma de \$6.637.416 millones en 2016.

La Atención Primaria de Salud, como puerta de entrada al sistema, debe brindar una atención que sea eficiente y eficaz. En consecuencia, se incrementa en 8,2% el presupuesto para las acciones de salud en el nivel primario, alcanzando un total de \$1.647.024 millones en 2016.

Este presupuesto permitirá incrementar el financiamiento Per Cápita Basal que caracteriza la atención primaria en un 7,6%.

Las inversiones en la Atención Primaria de Salud incluyen el inicio de obras de 106 proyectos, entre Centros de Salud Familiar, Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución y Centros Comunitarios de Salud Familiar además de la adquisición de 38 ambulancias y 22 carros odontológicos. Estas iniciativas significan un crecimiento de 21% respecto al presupuesto del año anterior, alcanzando un incremento de \$27.002 millones.

En atención pre hospitalaria se destinan \$19.035 millones en el presupuesto 2016 para el mejoramiento del SAMU y la adquisición de ambulancias. Estos recursos permitirán el funcionamiento de nuevos equipos en 95 ambulancias adicionales, y la implementación de Centros Reguladores a lo largo del país.

Alivio para las familias: Fondos para el Gasto en Medicamentos

Conscientes de la carga que puede significar para una familia el enfrentarse a una enfermedad de alto costo, el Gobierno cumplió su compromiso de crear un sistema de protección financiera para apoyar a las familias en el financiamiento de diagnósticos, tratamientos, alimentos especiales y dispositivos médicos de alto costo. Esta ley, en homenaje a Ricarte Soto, fue aprobada este año.

En consecuencia, el proyecto de Presupuestos destina \$60.000 millones para el nuevo Fondo de Tratamientos de Alto Costo, que permitirá financiar diagnósticos y tratamientos de los chilenos, independiente del sistema de salud al que pertenezcan y que cumplan con los requisitos de la nueva ley.

Reconociendo también el costo que deben asumir las familias cuando se presentan enfermedades que son de por vida, el Fondo de Farmacia incrementará su presupuesto en \$9.850 millones, para asegurar la entrega de los medicamentos necesarios para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos.

Más especialistas

En el contexto del compromiso de Gobierno, se incluyen recursos para la contratación de 33.000 horas médicas semanales dentro de los Servicios de Salud, alcanzando un monto de \$46.211 millones en este programa.

Parte de estos recursos financiarán una asignación de estímulo por competencias profesionales, cuyo objetivo es la incorporación y retención de 100 nuevos médicos de medicina familiar en la red de Atención Primaria de Salud.

El Programa de Formación de Especialistas contará con \$77.812 millones para apoyar el ingreso de 1.000 médicos a los programas de formación y 390 al programa de destinación y así alcanzar el compromiso de Gobierno de contar con 4.000 nuevos especialistas al final de este período.

Adicionalmente, se destinan un total de \$23.102 millones para la contratación y retención de 616 médicos que inician su Período Asistencial Obligatorio, asociado al proceso de formación de especialistas.

Este monto considera \$1.402 millones para el Proyecto Residencia Médico Familiar, un plan de formación de especialistas, cuyos recursos beneficiarán a los servicios de salud de Ñuble, Bío Bío, Talcahuano, Concepción, Arauco y Araucanía Norte, y permitirá la formación de becados durante 2016, además de la construcción y habilitación de *box*, y equipos de video conferencia, entre otros.

Mejor Atención en Salud Bucal

La salud bucal es una de las prioridades del área para este Gobierno, que debe ser abordada a lo largo de la vida. Es por ello que el programa Más Sonrisas para Chile contará con \$16.188 millones para que un total de 100 mil mujeres jefas de hogar accedan a atención odontológica integral al año.

Adicionalmente, el programa Sembrando Sonrisas contará con \$2.759 millones en 2016, que permitirán atender a 309.400 niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses. Además, más de 77 mil jóvenes de 4° año de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados serán atendidos, con un costo total de \$4.443 millones.

Los adultos también recibirán atención odontológica en los centros de salud de atención primaria. Para ello se dispondrán de 478 nuevas extensiones horarias, permitiendo más de 90 mil atenciones, con un costo adicional de \$3.619 millones.

Atención en Salud Mental

Uno de los síndromes más incapacitantes, que afecta en particular a la población adulta mayor, corresponde a la demencia. Esta situación afecta a casi 180.000 personas en Chile y la cantidad de usuarios está aumentando, debido al envejecimiento poblacional. Es por ello, que en 2016 se asignarán recursos por \$1.957 millones para este grupo. Se contemplan así 3 nuevos Centros Diurnos para Personas con Demencia (Aconcagua, Talcahuano y Magallanes), los que se suman a los 4 centros ya implementados durante este Gobierno.

Para mejorar el acceso y resolutivez de la atención de especialidad en Centros Comunitarios de Salud Mental (Cosam), se reforzarán los equipos de especialidad ambulatoria en salud mental. En consecuencia, se destinan \$2.048 millones para la implementación de 3 nuevos centros, los que estarán localizados en los Servicios de Salud de Valparaíso, Aysén y Metropolitano Central. Esto implica tener operando 7 de los 15 nuevos equipos Cosam comprometidos para este período de Gobierno.

PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS DELITOS

En línea con el compromiso de dar prioridad a la prevención y reducción de delitos, se destinan \$55.199 millones a la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se destacan los recursos asignados al Plan Comunal de Seguridad Pública, por un total de \$25.751 millones, que financiarán la intervención de 153 comunas con soluciones adaptadas a la realidad comunal y con la participación de la comunidad.

Con el objetivo de recuperar espacios públicos comunitarios y brindar apoyo psicosocial, se proyectan \$2.779 millones para el Programa Juntos más Seguros, que estará presente en 20 barrios del país. En esta misma línea, al Programa Barrios de Alta Complejidad, que apoya comunas con vulnerabilidad socio-delictual, se asignan \$2.188 millones para la intervención focalizada de dos barrios: Bajos de Mena y La Legua.

El Programa 24 horas, que busca reducir la reincidencia delictual de menores infractores de ley, contará con \$5.217 millones en 2016, recursos que permitirán ampliar el programa a 5 nuevas comunas y cumplir con ello el compromiso presidencial de intervenir 36 comunas.

Para fortalecer el resguardo del orden público y la investigación policial, el Presupuesto 2016 asignará mayores recursos para Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Se otorgarán \$1.019.817 millones a Carabineros, lo que equivale a un incremento de 4,5% respecto del presupuesto anterior. Estos recursos consideran, entre otros, el financiamiento del plan de renovación de vehículos policiales operativos por \$14.901 millones y la renovación de cuarteles por \$33.662 millones.

Asimismo, se destinarán \$295.313 millones a la PDI, presupuesto 5,0% mayor al año anterior. Parte de estos recursos son para financiar el plan de renovación de vehículos policiales operativos por \$1.093 millones y la renovación de cuarteles por \$9.405 millones.

También se consideran \$45.917 millones para financiar la segunda etapa de las leyes de aumento de plantas en Carabineros de Chile y PDI.

Buscando reducir y controlar el tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, se destinan \$4.469 millones para financiar los planes de Microtráfico Cero y Nacional Contra el Narcotráfico, que consideran la adquisición de equipamiento, vehículos y tecnología de última generación.

Para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) se proponen \$63.595 millones en 2016. En el ámbito de la prevención, estos recursos permitirán continuar en el compromiso de gobierno del programa Colegio Libre de Drogas.

Asimismo, y en línea con los compromisos de Gobierno, en el ámbito del tratamiento de personas con problemas de consumo de drogas, se continúa avanzando en duplicar la cobertura de tratamiento de la población adulta y triplicar la cobertura de detección precoz ambulatoria y residencial.

Ministerio de Justicia

El Servicio Nacional de Menores (Sename) dispondrá de \$255.809 millones en 2016, lo que le permitirá la ampliación a 8 nuevas comunas del Programa 24 Horas, la reducción de brechas de oferta en el área de protección de derechos de acuerdo a dictámenes de los Tribunales de Familia y, la habilitación de 27 nuevas Oficinas de Protección de los Derechos (OPD), cuyo objetivo es prevenir vulneraciones de derechos contra la integridad física y psicológica de niños, niñas y adolescentes a lo largo del país. También se destinarán \$1.004 millones a la habilitación y puesta en marcha del Centro Semi Cerrado de Puerto Montt.

Por otro lado, se destinan \$1.880 millones para el potenciamiento de lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel regional en el Servicio Médico Legal. En 2015 se implementarán Arica, Valparaíso, Talca, Puerto Montt y Coyhaique y para el año 2016 se espera continuar con Temuco y Antofagasta.

Ministerio Público

A partir de 2016 se comenzará a aplicar gradualmente la Ley N° 20.861, que fortalece el Ministerio Público. Como parte de este fortalecimiento, se aumenta la dotación de fiscales lo que permitirá fortalecer la tramitación de las causas menos complejas, la atención de usuarios y pasar a la planta a los profesionales a honorarios que actualmente ven las causas de justicia militar.

Asimismo, se crea el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, para el fortalecimiento de la persecución penal, mediante la incorporación de estrategias de análisis e investigación sobre mercados delictuales u otras estructuras de criminalidad reconocibles. En materia de desarrollo institucional, se crea la figura de la suplencia y de la subrogancia para los fiscales adjuntos y se crea un Sistema de Ascensos de carácter técnico y reglado para fiscales y funcionarios.

Por otra parte, se implementará el sistema de Carpeta Investigativa Digital, dejando atrás la carpeta física, lo que permitirá que ésta esté disponible para todos los intervinientes en el caso.

En cuanto a la seguridad de los Fiscales, se destinarán recursos para financiar medidas de seguridad de carácter preventivo y reactivo para fiscales y funcionarios en alto riesgo.

Finalmente, el presupuesto para el año 2016 contempla recursos para la continuidad de los 49 funcionarios contratados durante 2015, para formar grupos de apoyo para la investigación de causas complejas o especiales: Caso Bombas, Conflictos VIII y IX Región, Penta-SQM y causas asociadas a delitos tipificados en la modificada Ley de Control de Armas.

PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA

Más recursos para la innovación productiva

Los recursos destinados al Programa de Innovación para la Competitividad aumentan en 16,6% respecto de 2015, alcanzando \$203.447 millones en 2016. Destaca el Fondo de Innovación para la Competitividad, principal instrumento para dotar de recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, que considera \$144.471 millones.

Para los programas de Transferencia Tecnológica se proponen \$34.313 millones, de los cuales \$12.699 millones estarán orientados a financiar 13 Centros Tecnológicos, \$8.175 millones serán destinados a Financiamiento Basal (Bienes Públicos e I+D), y \$4.152 millones serán asignados a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

Los recursos para apoyar emprendimientos innovadores crecen 5,0%, alcanzando \$28.578 millones en 2016. De ellos, se destacan \$12.963 millones asignados a programas de Capital Semilla y la operación de Incubadoras de Negocios.

Para impulsar la productividad y abordar el desafío de la diversificación productiva del país se destinan \$8.543 millones a programas Estratégicos de Desarrollo, un 41,8% más de recursos respecto de 2015, que permitirán financiar el diseño de “Hojas de Ruta” de 31 programas estratégicos.

Los recursos presupuestados para programas de Innova aumentan un 20%, alcanzando los \$42.281 millones en 2016.

Fomento productivo

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 asigna \$214.023 millones al emprendimiento y a la competitividad de empresas de menor tamaño, de los cuales \$150.602 millones corresponderán a Corfo. Estos recursos incluyen \$22.815 millones para programas de subsidios en Fomento Productivo y \$15.333 millones destinados a los Comités Regionales de Innovación (Antofagasta, Biobío y Los Ríos).

Para Sercotec los recursos se incrementan en 5,9% en comparación a 2015, alcanzando los \$46.892 millones. Además de las líneas tradicionales de subsidios, estos recursos permitirán la operación de los programas Fortalecimiento de Barrios Comerciales y Centros de Desarrollo Empresarial, ambos parte de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. Se contemplan también, recursos para el Programa de Modernización de Ferias Libres y para un proyecto piloto de asistencia técnica dirigida a almacenes de barrio.

En las distintas líneas de subsidios para Fomento Productivo se espera atender, a través de los programas en Sercotec y Corfo, aproximadamente a 28.000 beneficiarios directos.

Para el financiamiento productivo, en tanto, se proponen \$229.489 millones en 2016, creciendo 59,5% respecto de 2015. Asimismo, para refinanciamiento de créditos pyme se contemplan \$102.116 millones adicionales en 2015, recursos que permitirán abrir una línea de refinanciamiento orientada al desarrollo de proyectos de energía solar.

Posicionamiento de Chile como destino turístico internacional

Conscientes de las ventajas que acompañan el desarrollo del sector turístico en nuestro país, los recursos destinados a esta área se incrementan un 9% respecto de 2015, alcanzando \$34.153 millones en 2016. Este presupuesto estará orientado principalmente a financiar la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable, el cual contempla fortalecimiento de actividades de promoción nacional e internacional, desarrollo de infraestructura en áreas silvestres y parques, y un reforzamiento del programa de turismo Jefas de Hogar, además de dar continuidad a los programas sociales tradicionales.

Estos recursos incluyen \$8.922 millones asignados a programas sociales de turismo (Vacaciones Tercera Edad, Turismo Familiar, Giras de Estudio), los que, además de cumplir con un rol social, promueven el turismo interno en temporada baja y media. Se espera favorecer a 74.548 personas entre adultos mayores, estudiantes de enseñanza media y jefas de hogar de sectores vulnerables.

Con el objeto de fortalecer el posicionamiento internacional de Chile como destino turístico, los recursos para promoción turística internacional crecen un 23,2% respecto de 2015, totalizando \$10.272 millones en 2016, ejecutados a través de Sernatur y ProChile.

Para proyectos y puestas en valor de zonas turísticas de intereses especiales, certificación de competencias en prestadores de servicios turísticos, y la elaboración de un catastro y caracterización de empresas y establecimientos, se consideran \$ 2.638 millones.

Pesca: Investigación y apoyo a pescadores artesanales

El proyecto de Presupuesto 2016 incrementa los recursos para el sector pesquero en 7% respecto de 2015, alcanzando \$75.871 millones.

Para fortalecer su capacidad operativa y de investigación científica, la Subsecretaría de Pesca contará con un presupuesto de \$34.566 millones en 2016. De estos recursos, y dando cumplimiento a lo anunciado en mayo pasado, se destinan \$2.884 millones a la construcción de un buque de investigación para el borde costero. Esta embarcación fortalecerá principalmente la investigación en las cinco millas de reserva para la pesca artesanal y mares interiores de la zona sur austral.

Además, Sernapesca dispondrá de \$27.235 millones en 2016, recursos que permitirán reforzar la función fiscalizadora en materia de pesca y acuicultura, así como continuar con la segunda etapa del proyecto de Sistema de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura.

Al Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal se asignarán \$5.331 millones, con el objetivo de beneficiar a aproximadamente 530 organizaciones de pescadores artesanales, con subsidios para proyectos en infraestructura menor y equipos, favoreciéndose alrededor de 16.000 pescadores artesanales. Por su parte, el Fondo de Administración Pesquero contará con recursos por \$8.739 millones, permitiendo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emanadas del artículo 173 de la Ley de Pesca.

Consolidación de la Agenda de Energía

El Presupuesto 2016 destinado al Ministerio de Energía se incrementa en 9,6%, totalizando \$145.703 millones, recursos que permitirán continuar con la ejecución de la Agenda de Energía trazada en el primer año de Gobierno y que contará con un financiamiento total de \$30.552 millones en 2016.

Dentro de las acciones de la Agenda de Energía destacan los \$2.675 millones asignados al programa Suministro Energético para familias en zonas rurales, extremas y/o aisladas, recursos que complementarán el programa que ejecutan los Gobiernos Regionales destinado a electrificar 10.000 viviendas al 2018. Asimismo, se destinan \$3.010 millones al Programa de Suministro Energético de familias para intervenir 10 islas de Chiloé. Adicionalmente, a través del programa Energización de Comunidades Indígenas se espera favorecer a 50 familias adicionales.

Para la Agencia Chilena de Eficiencia Energética se asignan \$6.415 millones, recursos que incluyen, también en el marco de la Agenda de Energía, \$4.152 millones para el reacondicionamiento de 12 hospitales públicos, mediante la instalación de sistemas de cogeneración (producción de energía eléctrica y calórica en un sólo proceso).

Las energías limpias también tienen prioridad en el proyecto de Presupuestos. Durante el 2016 se destinarán \$6.136 millones al desarrollo de proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC), los cuales incluyen los aportes para el establecimiento en Chile de 2 Centros de Excelencia Internacional I+D, uno en Energía Solar y el otro en Energía Marina, el subsidio al proyecto Planta de Concentración Solar de Potencia en la región de Antofagasta y el programa Techos Solares Públicos, que financia la implementación de sistemas fotovoltaicos para la generación de electricidad en edificios públicos.

Se da continuidad al programa de recambio de luminarias de alumbrado público (200.000 luminarias en 4 años) y entrega de ampolletas eficientes a familias de escasos recursos (95.000 hogares) por un total de \$9.944 millones en 2016.

Agricultura: Fomento, riego y fiscalización

El Ministerio de Agricultura contará en 2016 con un presupuesto de \$468.911 millones, recursos que le permitirán avanzar en su compromiso de agregar valor en la actividad silvoagropecuaria y de reducir la desigualdad en el sector impulsando el desarrollo de la pequeña y mediana agricultura. Se consideran \$76.032 millones para Financiamiento Productivo.

Se asignan \$99.680 millones a los programas de Fomento Productivo de Indap, lo que representa un crecimiento de \$4.689 millones respecto de 2015. Este presupuesto ayudará a fortalecer los programas Programa de Desarrollo de Acción Local, Programa de Desarrollo Territorial Indígena, Programa de Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano (Padis), Prodemu, Servicio de Asesoría Técnica, Programa de Desarrollo de Inversiones de Indap, Alianzas Productivas y Servicios de Desarrollo que en su conjunto entregarán asistencia técnica a 136.000 beneficiarios.

Dentro del presupuesto de Indap, también se refuerza el Programa de Praderas Suplementarias en \$1.217 millones, beneficiando a un total de 13.000 pequeños agricultores, quienes podrán disponer de forraje invernal y/o estival para mitigar situaciones de emergencia en el rubro ganadero.

En materia de riego, el conjunto de recursos que dispondrá el Ministerio de Agricultura asciende a \$70.387 millones, favoreciendo a usuarios de Indap y de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje que administra la Comisión Nacional de Riego. Adicionalmente, se fortalecerá la presencia territorial en regiones que tradicionalmente no presentaban problemas de riego, destinando recursos para la apertura de 2 nuevas Oficinas Zonales, en Arica y Los Ríos.

Para continuar con su labor de prevención y fiscalización en materia fito y zoosanitaria, el Servicio Agrícola y Ganadero contará con un presupuesto de \$110.492 millones en 2016. Entre los programas financiados con estos recursos destacan Trazabilidad Animal, Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino, Polilla Gitana y Sanidad Animal. Se incluyen, \$11.418 millones para el programa de Control de la plaga Lobesia Botrana, permitiendo incrementar en 10.000 hectáreas la superficie de control en cultivos comerciales y mantener las 9.000 actuales en sectores urbanos.

El programa Manejo del Fuego, dependiente de Conaf incrementa sus recursos en 39% en comparación a 2015, presupuesto que permitirá mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ampliar el funcionamiento y operación de las brigadas en plazos y/o intensidad, y la adquisición de dos aviones para el combate de incendios y su operación.

La minería frente a un nuevo ciclo productivo

Para hacer frente a los desafíos que enfrenta el sector minero de nuestro país, en el marco de nuevo ciclo productivo mundial, se destinan \$46.271 millones al presupuesto 2016 del Ministerio de Minería.

En este marco, se aumentará en un 15,4% los recursos asignados al fomento de la pequeña y mediana minería, totalizando \$7.884 millones en 2016. Destacan \$2.177 millones asignados al Programa de Asistencia y Modernización de la Minería, orientado a entregar beneficios en equipamiento, labores mineras y capacitación a pequeños mineros, pirquineros y mineros artesanales del país.

En materia de seguridad minera, se contemplan \$4.709 millones, que permitirá realizar más de 12.500 fiscalizaciones en faenas e instalaciones, regularizar 1.000 proyectos de explotación minera, y la adquisición de equipos de radio y portátiles para realizar de manera apropiada las distintas actividades de fiscalización.

Por su parte, la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, que monitorea los 43 volcanes con mayor riesgo de actividad en el país, contará con un presupuesto de \$3.759 millones.

Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento: El compromiso con las Pyme

Para continuar con la implementación de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, consolidando el compromiso de desarrollar una economía moderna y sentar las bases para el desarrollo de Chile, se contemplan \$78.493 millones en el Ministerio de Economía y en el Tesoro Público.

Cuadro II.6.1
Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento

Medida / Ejecutor	Millones de pesos 2016
Secretaría Ejecutiva del FIE	528
Escritorios Empresa y Ciudadano	4.775
Fortalecimiento de Cooperativas	147
Comisión Nacional de la Productividad	1.078
Fortalecimiento Secretaría Ejecutiva CNID	1.078
Consejo PP Minería	166
Financiamiento emprendedor temprano (INNOVA)	1.504
Apoyo al capital de riesgo temprano (INNOVA)	1.796
Fomento a la innovación empresarial (INNOVA)	3.892
Programa de difusión tecnológica (INNOVA)	2.096
Programa de innovación social (INNOVA)	1.197
Programa de innovación pública (Corfo)	2.694
Financiamiento basal generación bienes públicos (Corfo)	2.673
Financiamiento basal capacidades tecnológicas I+D aplicada (Corfo)	2.673
Programas Tecnológicos Estratégicos (Corfo)	3.742
Centros de Desarrollo Empresarial	10.955
Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales	3.849
Perfeccionamiento plataforma tecnológica Inapi	180
Agencia de Promoción Internacional	289
Plan de Desarrollo Turístico	8.860
TOTAL MEDIDAS AGENDA EN PRESUPUESTO DEL M. ECONOMÍA	54.170
FONDO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA (EN TESORO PÚBLICO)	24.322

Fuente: Dipres.

VIVIENDA: SUBSIDIOS PARA SECTORES VULNERABLES Y CLASE MEDIA

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 contempla una inversión habitacional de \$1.284.767 millones, con un incremento de 13% respecto de 2015 que estará no sólo enfocado a sectores vulnerables sino también a segmentos medios. La mayor parte de estos recursos, que suman un total de \$968.576 millones, estarán orientados a financiar la continuación de proyectos en ejecución de programas regulares.

El programa habitacional para 2016 permitirá entregar 42.000 nuevos subsidios para sectores vulnerables, 26.500 nuevos subsidios para segmentos medios y 118.655 nuevos subsidios destinados a la reparación y mejoramiento de viviendas y su entorno, comprometiendo recursos por 49,8 millones de UF.

También se asignan \$409.480 millones al mejoramiento y desarrollo urbano, buscando avanzar hacia una equidad urbana y territorial, que otorgue acceso a barrios integrados y bienes públicos urbanos suficientes y de calidad. En este contexto, se asignan \$49.956 millones al programa Quiero Mi Barrio, presupuesto que incluye recursos para iniciar obras en 30 nuevos barrios en 2016, y con ello cumplir el compromiso de mejorar 203 barrios durante el período de Gobierno.

Como parte del Plan Chile Área Verde, se ejecutarán obras en 30 parques en diversas comunas del país, para lo cual se destinan \$28.578 millones. Destaca también, el programa de Pavimentos Participativos, que considera \$53.358 millones para financiar obras en ejecución y 224 km lineales nuevos.

Asimismo, se proponen \$23.945 millones para la construcción de ciclovías, continuando con las obras iniciadas en 2015 e incorporando 7 nuevos proyectos, contribuyendo de esta forma a cumplir el compromiso de disponer a fines de este gobierno de 190 km nuevos de ciclovías de alto estándar.

Beneficios a Deudores Habitacionales

En el marco de las medidas de apoyo a la clase media, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispuso en 2015, mediante Decreto, el otorgamiento de beneficios para aquellos deudores habitacionales que mantengan obligaciones pendientes con instituciones financieras que se hayan originado como complemento a la aplicación de los subsidios habitacionales del Minvu, y que no hayan sido favorecidos con medidas anteriores.

La subvención se otorga según tramos determinados por el monto de crédito original del deudor, estableciendo un monto equivalente al 20% de cada dividendo pagado al día para aquellos casos en que el crédito original no exceda las 500 UF; un monto equivalente al 15% del dividendo para aquellos deudores cuyo crédito original no exceda de 900 UF; y un equivalente a un 10% del dividendo, para aquellos que no excedan 1.200 UF. Esta medida favorecerá a un total de 72.327 deudores aproximadamente y contempla un gasto 2016 de \$ 22.853 millones

CULTURA: UN DERECHO DE TODOS

Para fortalecer el acceso a la cultura y las artes, entendido como un derecho de todos los chilenos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes verá incrementado sus recursos en 13,3% en relación al año 2015, sumando un presupuesto de \$119.668 millones en 2016.

Los recursos destinados a desarrollo de actividades artísticas y culturales se incrementarán en 31,6% en comparación al año anterior, totalizando \$32.339 millones en 2016. En línea con los compromisos de gobierno, estos recursos incluyen \$5.656 millones para los Centros de Creación y Desarrollo Artísticos para niños y jóvenes, espacios destinados a impartir laboratorios de las artes, las ciencias, tecnologías y la sustentabilidad. Asimismo, consideran recursos por \$1.457 millones para la creación de un nuevo fondo para el fomento y difusión del arte y la cultura de los pueblos indígenas.

Destaca también, el incremento de 10,8% respecto de 2015 del presupuesto destinado a los fondos concursables de fomento de la creación artística, que contarán con \$32.180 millones en 2016.

Por su parte, para fortalecimiento de la Infraestructura artística y cultural del país, se destinan \$14.679 millones.

DEPORTE: MASIFICAR LA ACTIVIDAD FÍSICA

Considerando el compromiso del Gobierno de impulsar políticas que permitan masificar la actividad física y potenciar programas que impulsen el deporte competitivo y de alto rendimiento, el Ministerio del Deporte contará en 2016 con un presupuesto de \$141.891 millones.

Se destaca el incremento de 14,8% en los recursos destinados al Programa de Escuelas Deportivas Integrales, que con un presupuesto de \$7.677 millones busca potenciar la práctica de actividad física sistemática y de calidad en la población infantil y juvenil, a través de un modelo de formación deportiva integral.

Para dar acceso a la población a instancias deportivas y con ello reducir el sedentarismo, se destinan \$8.172 millones al deporte de participación social, donde destacan actividades como Mujer y Deporte, Jóvenes en Movimiento, Adulto Mayor en Movimiento, Deporte en pueblos originarios y Deporte para personas en situación de discapacidad, entre otros.

Por su parte, en materia de infraestructura deportiva, se proyectan \$27.658 millones para la construcción de Centros Deportivos Integrales comprometidos en el Programa de Gobierno. Adicionalmente, se destinan \$20.662 millones para la construcción de los estadios en las comunas de Ovalle, La Calera, Los Ángeles, Curicó, San Antonio, además del Centro de Entrenamiento Paralímpico, y para la reconstrucción del Estadio de Copiapó.

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

Sistema de Protección Social

El Presupuesto 2016 del Ministerio de Desarrollo Social considera \$293.108 millones para proveer una red de protección social a personas vulnerables, buscando ampliar sus oportunidades y promover la autonomía en el logro de sus proyectos. De estos recursos, se dispondrán de \$128.289 millones para el financiamiento de la Oferta Preferente de los beneficiarios del Sistema Chile Solidario, lo cual permitirá atender a un total de 184.257 familias en situación de extrema pobreza durante 2016.

De acuerdo a lo comprometido en el programa de Gobierno en el año 2016 comenzará la extensión gradual del Subsistema de Protección Integral a la Infancia prolongando su atención hasta los 9 años de edad o egreso del niño de 4° básico. Para cumplir con dicha tarea, el Programa Chile Crece Contigo contempla un incremento de presupuesto de 3,9% respecto al 2015, alcanzando un total de \$43.768 millones en 2016.

Beneficios de la Reforma Previsional

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 destinará \$1.220.226 millones al Pilar Solidario de la Reforma Previsional, lo que se traduce en un incremento de 5,8% en relación al erario de 2015. Estos recursos permitirán ampliar la cobertura de Pensiones Básicas Solidarias y Aportes Previsionales Solidarios en 68.812 beneficiarios, alcanzando una cobertura total de 1.377.356 personas en 2016.

Dentro de los demás beneficios establecidos en la Reforma Previsional, destaca también el incremento de 33,4% que experimentará el presupuesto para la Bonificación por Hijo. Con un total de \$55.561 millones, se proyecta beneficiar a 157.889 mujeres a través de un aumento mensual de sus pensiones o de un incremento en sus cuentas de capitalización individual.

Otros Beneficios de Seguridad Social

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 asigna \$143.800 millones para el Aporte Familiar Permanente, un componente del Sistema de Protección Social para familias más vulnerables, que entrega un pago en dinero cada marzo a aquellos beneficiarios de Asignación Familiar, Subsidio Familiar, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar. Con los recursos destinados a este aporte, se estima beneficiar a 3.337.079 personas, pertenecientes a 1.707.737 familias.

Por otra parte, se contempla que 1.169.460 pensionados serán beneficiados el año 2016 por la exención o rebaja de su cotización de salud. El presupuesto para esta bonificación se incrementa en \$14.591 millones, lo que representa un aumento de 12,3% respecto del año 2015.

En el año 2016 se consideran \$18.520 millones adicionales para financiar el Subsidio Familiar, incluyendo la extensión de este beneficio a familias provenientes del 60% más vulnerable de la población y el cambio al nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales que reemplazará la Ficha de Protección Social.

Cuidado de los adultos mayores

Chile enfrenta un gran desafío respecto del cuidado de nuestros adultos mayores, los cuales en la actualidad representan cerca del 16% de la población, de los cuales un 24% presenta algún grado de dependencia. Para el año 2016, a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se propone un presupuesto de \$24.207 millones para el diseño e implementación de políticas dirigidas a su integración social, atención y cuidado. Esto representa un incremento de 4,5% respecto del año 2015.

Este presupuesto permitirá avanzar en el compromiso presidencial de contar con 15 establecimientos que acogerán a los adultos mayores dependientes y que no disponen de cuidado familiar o en su entorno. Se continuará de esta forma, con la construcción de 7 Centros Diurnos, ubicados en las ciudades de Copiapó, Temuco, Antofagasta, Talca, Chillán, Puerto Montt y Punta Arenas. Asimismo, se realizará el equipamiento de los 2 primeros Centros de Larga Estadía, ubicados en La Serena y Huechuraba.

Personas con capacidades diferentes

Buscando avanzar de manera efectiva en la inclusión de personas con capacidades diferentes, el Servicio Nacional de la Discapacidad contará con un presupuesto de \$12.012 millones en 2016. Estos recursos serán destinados a planes y programas, que en su conjunto beneficiarán a 17.998 personas y a 359 organismos durante 2016.

Para asegurar el acceso de niños y niñas con capacidades diferentes a establecimientos de educación inicial, se fortalecerá el Programa de Atención Temprana. De esta forma se aumentarán de 154 a 231 los jardines infantiles y salas cunas que verán potenciados sus equipos educativos en estrategias de atención a la diversidad.

Mayores oportunidades para los jóvenes

El Instituto Nacional de la Juventud verá incrementado su presupuesto 2016 en 16,8% respecto de 2015, fortaleciendo las diversas acciones orientadas a brindar mayores oportunidades a nuestros jóvenes.

Se destacan los recursos destinados al Programa Servicio Joven, que con un monto de \$2.202 millones, permitirá financiar actividades como Desayunos Públicos, Gabinetes Públicos, Escuelas de Ciudadanía y Red de Voluntariado.

Adicionalmente, se incrementarán en 167 las organizaciones beneficiadas con el fondo “Incuba”, financiando iniciativas juveniles vinculadas a las áreas de emprendimiento, innovación, deporte, cultura, participación, género, pueblos indígenas y otros.

Para promover el acceso a actividades culturales de cine, teatro y música para jóvenes de 15 a 29 años de todas las regiones del país, el Programa Butacas Vacías entregará 250 mil entradas gratuitas el año 2016, duplicando las entregadas el año 2015.

Protección y reparación para las mujeres

El proyecto de presupuestos para 2016 dispone un incremento de 12,7% respecto de 2015 para el Servicio Nacional de la Mujer, que con un total de recursos equivalentes a \$48.519 millones financiará acciones e iniciativas destinadas a promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

En el marco del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2015-2018, el Programa Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres crece un 8% respecto de 2015. Esto permitirá abordar la violencia contra las mujeres en distintos contextos y beneficiar un total de 128.242 mujeres durante 2016.

PUEBLOS ORIGINARIOS

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 considera un conjunto de programas con recursos destinados a promover el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, así como para impulsar su participación en la vida nacional.

En línea con lo anterior, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) contará con un presupuesto de \$107.259 millones en 2016. La mayor parte de estos recursos serán asignados al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, que con un total de \$85.457 millones podrá financiar, entre otros, la compra de tierras por restitución histórica, subsidios para la adquisición de derechos de agua y para la construcción de obras de riego y/o drenaje.

Para el Programa Chile Indígena, orientado a hogares que forman parte de las comunidades indígenas de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, se destinan \$8.733 millones, mientras que al Fondo de Desarrollo Indígena se asignan \$9.008 millones.

Complementando los recursos orientados a los pueblos originarios a través de Conadi, se contará con aquellos comprometidos a través de los otros organismos públicos. Se destacan los del Ministerio de Educación, que contempla \$26.549 millones para el Programa de Becas Indígenas y \$1.457 millones para el nuevo programa de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas destinará \$9.835 millones, para realizar obras de mejoramiento de infraestructura vial que beneficiará la conectividad y por ende la calidad de vida de estas comunidades. El Ministerio de Agricultura, a través de Indap, considera \$8.171 millones adicionales para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena, apoyando así a más de 45 mil agricultores. En el Ministerio del Interior, se destaca el programa de inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, que contempla recursos especiales por \$19.331 millones para obras que benefician a comunidades indígenas.

RECURSOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA

De la cartera de inversión pública de 2016, se destacan los recursos destinados a la ejecución de obras viales por un total de \$937.156 millones, las que permitirán mejorar la calidad de vida de las personas con una mejor infraestructura y mayor conectividad.

Dentro de éstos, destacan los recursos destinados a la reposición y al aumento de la infraestructura vial que alcanzará \$444.313 millones, recursos para la construcción del Puente sobre el Canal de Chacao por \$25.779 millones, obras del Plan de Inversiones de Chiloé por \$16.600 millones, la construcción y mejoramiento de la Ruta 7 por \$40.230 millones e inversiones en caminos internacionales por \$55.736 millones. Por otro lado se asignan \$492.759 millones para la mantención de la red vial existente, de los cuales destaca el programa de Caminos Básicos a nivel nacional por \$97.636 millones, destinado a reducir el polvo en verano y la acumulación de lodo en invierno en especial en el sector rural.

El proyecto de Presupuestos considera recursos para el Sistema de Concesiones, por \$495.041 millones, y el aporte del Fisco para la construcción de las Líneas 3 y 6 de Metro que alcanzará los \$311.296 millones.

En obras portuarias se consideran \$66.004 millones, destinados a proyectos de mejoramiento del borde costero (Tongoy, Constitución, Dalcahue y Playa Las Machas), mejoramiento de infraestructura de pesca artesanal (Tongoy, Puerto Natales y Puerto Williams) e inversiones en Zonas Extremas, entre otros.

El proyecto de Ley de Presupuestos, también destina recursos para mejorar la infraestructura de riego y con ello hacer frente a los problemas de sequía que afectan a varias regiones del país por \$127.293 millones. En el marco del Plan de Pequeños y Medianos Embalses, se asignan \$31.660 millones para la construcción y rehabilitación de embalses en las regiones de O'Higgins, Maule y Araucanía. En esta línea, también se proponen recursos por \$33.387 millones para grandes obras de riego, donde destaca la construcción de los Embalses Valle Hermoso en la comuna de Combarbalá y Chironta en Arica.

Para mejorar el abastecimiento de agua potable en localidades rurales de nuestro país, el Programa de Agua Potable Rural, contará con \$71.503 millones, donde destacan recursos para la construcción de nuevos sistemas, y para ampliar mejorar y conservar los sistemas existentes.

En materia de inversión aeroportuaria, el presupuesto 2016 dispone de \$43.953 millones, donde se destacan obras como el Aeródromo Teniente Gallardo, Aeródromo de Peldehue y las inversiones en los aeropuertos Presidente Ibáñez, Balmaceda y Arturo Merino Benítez.

También se destinan recursos para continuar con la habilitación de la segunda etapa del centro Gabriela Mistral, proyecto que permitirá continuar entregando mayores espacios para las artes escénicas y musicales.

TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

El proyecto de Presupuestos 2016 destina \$922.461 millones para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aseguran los requerimientos normales de operación de sus distintos programas, y la incorporación de los recursos previstos en la Ley del Subsidio al Transporte Público.

Se destinan \$407.449 millones para subsidiar al Sistema Transantiago, mientras que el Subsidio Espejo Permanente para Regiones contará con \$209.231 millones. Este último incluye recursos para subsidios a zonas aisladas y rurales, zonas extremas, transporte escolar y extensión del uso de la Tarjeta Nacional Escolar, incluyendo los subsidios para las zonas licitadas y no licitadas. Estos recursos se suman a los \$201.566 millones transferidos desde el Fondo de Apoyo Regional, en el Tesoro Público, directamente a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional.

En relación a los compromisos del Programa de Gobierno, se aseguran los recursos para continuar con los estudios de descongestión de grandes ciudades como Antofagasta, Gran Valparaíso y Gran Concepción.

También se consideran \$85.398 millones para los proyectos del Plan Maestro de Inversión del Transantiago, con inversiones en los denominados Ejes de Movilidad para alcanzar la meta de contar con 40 km adicionales de corredores exclusivos para buses de transporte público en el período 2014-2018.

Además se contempla un apoyo fiscal por \$149.260 millones para EFE y sus filiales, manteniendo los recursos comprometidos en sus distintos programas de inversión, de operación y de mantenimiento y el servicio de la deuda garantizada por el Estado.

En materia de telecomunicaciones, se asignan \$5.597 millones para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, instrumento cuyo objetivo es promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones, preferentemente en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos así como mantener el programa de conectividad de las escuelas a nivel nacional con internet banda ancha.

POTENCIANDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTRAS REGIONES

Avanzando hacia un Chile que se hace cargo de las diferencias territoriales, vocaciones productivas e identidades locales de sus regiones, el proyecto de Ley de Presupuestos 2016 considera \$1.178.735 millones para la inversión de los Gobiernos Regionales. Como parte de estos recursos, destacan \$472.553 millones destinados al Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, que financiará proyectos de infraestructura social y económica, cuya decisión recae íntegramente en cada Gobierno Regional.

El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas dispondrá de un presupuesto de \$108.224 millones en 2016, recursos que acorde a lo comprometido en el programa de Gobierno, serán destinados a una cartera de inversión orientada a potenciar el crecimiento y desarrollo de las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

En 2016 se fortalece el Programa de Territorios Rezagados incrementando sus recursos en 26,3%. Con un presupuesto de \$11.418 millones, se financiarán proyectos y programas que beneficiarán a 6 territorios rezagados que comprenden a 29 comunas de las regiones de Coquimbo, Maule, Biobío, Los Lagos y Los Ríos.

El Presupuesto para 2016 mantendrá los recursos especiales para la provincia de Arauco y la Región de la Araucanía. Se incorporan, asimismo, recursos adicionales para la Región de Atacama.

Por su parte, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, los Gobiernos Regionales contarán con \$235.958 millones a través del Fondo de Apoyo Regional.

El Presupuesto 2016 destina \$207.522 millones a los Programas de Desarrollo Local. Destacan en estos recursos, el Programa de Mejoramiento Urbano con \$45.096 millones, el Programa de Mejoramiento de Barrios con \$24.181 millones y el Fondo de Recuperación de Ciudades con \$23.958 millones. Este presupuesto incluye también, el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Mascotas con un total de \$6.369 millones, duplicando su presupuesto con respecto al año anterior. Asimismo, el programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática considera un total de \$10.380 millones, con un incremento real del 79,8%.

Asimismo el año 2016 la Subsecretaría de Desarrollo Regional contará con \$11.638 millones para transferir a las municipalidades en el marco de las acciones del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Subnacional.

CAPACITACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL EFECTIVA

Para 2016 se proyecta un presupuesto de \$156.801 millones destinado a programas de capacitación, certificación de competencias laborales e intermediación laboral, orientados a dar apoyo en el acceso y permanencia laboral de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, a través de la entrega de nuevos conocimientos de calidad y una intermediación laboral efectiva.

En este contexto se consideran \$102.191 millones para el Programa Más Capaz, lo que permitirá beneficiar a 44.662 mujeres, incluyendo 7.182 capacitaciones en microemprendimiento. También se capacitarán con este programa a 22.338 jóvenes, de los cuales 3.109 corresponden a jóvenes con capacidades diferentes. Con esta cobertura se avanza decididamente hacia la meta de capacitar 300.000 mujeres y 150.000 jóvenes en el periodo 2014-2020

Junto con lo anterior, también destaca el Programa de Subsidio al Empleo a la Mujer que contempla recursos para una cobertura del 40% más vulnerable de la población. Lo anterior significa beneficiar alrededor de 320.000 mujeres, con un presupuesto estimado de \$57.221 millones para 2016, un 14% superior al año 2015.

Por su parte, el Programa de Subsidio al Empleo Joven incrementa su presupuesto en un 8,2% respecto del año 2015, destinándose \$55.095 millones en 2016 y estimando alcanzar una cobertura de 308.000 jóvenes pertenecientes al 40% más vulnerable de la población.

DESARROLLO SUSTENTABLE

En el compromiso de avanzar hacia un desarrollo sustentable, el proyecto de Ley de Presupuestos 2016 asigna \$48.937 millones a la institucionalidad del Medio Ambiente. Recursos que permitirán financiar los diversos Programas de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, así como las labores de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para potenciar dichas labores de fiscalización, la Superintendencia del Medio Ambiente dispondrá el año 2016 de recursos para implementar la apertura de 3 nuevas oficinas regionales, las que se sumarán a las 6 oficinas que posee actualmente.

En el marco de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018, se incluyen \$1.102 millones para financiar las distintas etapas de la elaboración u operación de 14 Planes de Descontamina-

ción, descritos en la tabla anexa. En esta misma línea, se destinan \$3.358 millones al programa de Recambio de Calefactores a Leña, esperando beneficiar a más de 2.000 hogares aproximadamente y algunas instituciones públicas en las ciudades del centro sur del país.

RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN

En los últimos años, nuestro país ha sido azotado por una serie de catástrofes que han afectado duramente a distintas ciudades del país. Como se ha señalado, frente a cada uno de estos eventos, el Gobierno ha puesto a disposición los recursos que han sido necesarios, tanto para atender la emergencia inmediata como para la reconstrucción, entendida ésta como un proceso de mediano y largo plazo.

El Presupuesto 2016 también considera recursos para seguir en la labor de reconstrucción, con un monto de \$322.704 millones, que serán canalizados a través de los diferentes ministerios que permitirán seguir haciendo frente a los numerosos daños en inmuebles e infraestructura vial y productiva que han sufrido nuestros compatriotas en territorios afectados.

Los recursos contemplados para las obras de reconstrucción se destinarán principalmente a la entrega de soluciones habitacionales, reparación de caminos e infraestructura pública, como liceos y hospitales. Además, el presupuesto destinado contempla limpieza de escombros, reparación de caminos, entrega de subsidios a los damnificados y recuperación de edificios históricos y caletas de pescadores, entre otros.

La siguiente tabla resume los gastos derivados de catástrofes, tanto para enfrentar la emergencia como para la reconstrucción, de los últimos seis años, y los proyectados para 2016. En ella se aprecia que la mayor parte de los recursos se han destinado para la reconstrucción de los terremotos que han azotado a la zona norte, centro y centro-sur del país desde el 27 de febrero del año 2010.

Respecto de la catástrofe más reciente, el terremoto y tsunami que afectó principalmente a la Región de Coquimbo el pasado 16 de septiembre, se está trabajando en hacer frente a la emergencia y en el catastro de los costos que tendrá el proceso de reconstrucción en el mediano plazo. En la tabla, por lo tanto, se consideran los recursos asignados para la catástrofe sólo del Ministerio de Vivienda, por \$29.672 millones, como una primera estimación de los gastos de emergencia.

**Cuadro II.6.2 Gastos para emergencia y reconstrucción
2010-2016
(millones de pesos 2016)**

Año	Terremoto 27 Febrero 2010	Terremoto Zona Norte 2014	Incendio Valparaíso 2014	Aluvión 2015	Actividad Volcánica ¹	Terremoto Coquimbo 2015 ²	Total
2010	817.830						817.830
2011	803.443						803.443
2012	906.835						906.835
2013	646.994						646.994
2014	285.841	40.642	26.116		326		352.925
2015e	132.634	85.378	46.864	180.772	5.551	28.955	480.153
2016p	79.654	86.429	36.432	89.239	1.279	29.672	322.704
TOTAL	3.673.231	212.449	109.412	270.011	7.155	58.627	4.330.886

1 Incluye Erupciones Volcán Calbuco y Villarrica.

2 En el proyecto 2016 sólo se incluye información de reconstrucción derivada del terremoto del 16 de septiembre de 2015 en el Ministerio de Vivienda. Además se considera en 2015 una primera estimación de los gastos de emergencia derivados del mismo terremoto.

(e) estimado.

(p) proyecto de Ley de Presupuesto 2016.

Fuente: Dipres.

Recuadro II.6.1
Proyecto de Ley de Presupuestos 2016
(Estado de Operaciones, millones de pesos 2016)

Partidas		% Variación Presupuesto 2015-2016
Presidencia de la República	18.568	3,8%
Congreso Nacional	115.192	-3,3%
Poder Judicial	494.804	9,2%
Contraloría General de la República	69.035	-2,4%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	3.118.622	2,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores	238.086	-1,4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	615.863	10,8%
Ministerio de Hacienda	435.899	10,8%
Ministerio de Educación ¹	8.755.935	7,5%
Consejo Nac. de la Cultura y las Artes	119.668	13,3%
Ministerio de Justicia	1.076.396	3,4%
Ministerio de Defensa Nacional	1.666.908	-0,4%
Ministerio de Obras Públicas	2.308.141	2,9%
Ministerio de Agricultura	468.911	3,6%
Ministerio de Bienes Nacionales	33.943	-0,1%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	6.185.891	1,7%
Ministerio de Salud	6.635.592	5,1%
Ministerio de Minería	46.271	4,5%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.827.396	5,3%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	922.461	1,7%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	28.864	12,5%
Ministerio de Desarrollo Social ²	628.615	1,2%
Servicio Nacional de la Mujer	48.519	12,7%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	16.093	10,6%
Ministerio Público	168.509	8,8%
Ministerio de Energía	145.703	9,6%
Ministerio del Medio Ambiente	48.937	4,6%
Ministerio del Deporte	141.891	3,9%

0 1.000.000 2.000.000 3.000.000 4.000.000 5.000.000 6.000.000 7.000.000 8.000.000 9.000.000

1 El valor referido al Ministerio de Educación incluye el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2 El valor referido al Ministerio de Desarrollo Social incluye al Servicio Nacional de la Mujer.

Fuente: Dipres.

III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2017-2019

INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente y velar por la responsabilidad fiscal, es que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), formula y somete a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuestos para el siguiente ejercicio anual, además de elaborar un programa financiero para los tres años posteriores, del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas¹ que se presenta al ingresar el mencionado proyecto.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de los ingresos y gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La programación financiera la elabora Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente. Es a partir de la estimación de los ingresos y gastos que se hace en dicho proyecto que se elaboran las proyecciones para el mediano plazo. Por el lado de los ingresos, ésta tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del Fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y el gasto comprometido, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

En efecto, estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el espacio financiero que existe, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro. Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica.

¹ Hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento de trabajo interno de la Dipres, pero a partir de ese año se obliga a la institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

III.1 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado² y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos³. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

Se señala asimismo, que tanto en el programa financiero como en el proyecto de Ley de Presupuestos, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la Ley N° 19.896⁴, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: “Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la ley N° 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos”.

Finalmente, el artículo 13° del D.L.1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del proyecto de presupuesto del sector público, se regirá por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permitirá coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

2 Decreto Ley 1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008.

3 D.F.L. 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

4 Ley N° 19.896, Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal, Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003.

III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO

La tarea de elaborar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos. Su propósito no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de más largo plazo.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario comprometido para los tres años siguientes al que se formula. Estos gastos proyectados, junto al gasto extrapresupuestario⁵, la estimación de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar, en forma preliminar, las disponibilidades netas de recursos en el período.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (y los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2017 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.
- La inversión real y las transferencias de capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

⁵ El gasto extrapresupuestario está constituido por el gasto realizado por las Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la Ley Reservada del Cobre, y por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento.

- La aplicación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre se supone ajustada a la política y compromisos actualmente vigentes.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico y, muy especialmente, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es el proyecto de Ley de Presupuestos para 2016. A partir de lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el cuadro III.3.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguiente tres años, es decir, de 2017 a 2019.

Cuadro III.3.1
Supuestos Macroeconómicos 2017-2019

	2017	2018	2019
PIB (var. anual, %)	3,25	3,75	4,25
Demanda Interna (var. anual, %)	3,5	4,2	4,7
Importaciones ⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	7,6	6,7	6,6
IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio)	3,0 3,0	3,0 3,0	3,0 3,0
Tipo de cambio (\$/US\$, valor nominal)	700	700	700
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	260	270	280

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda

El escenario que muestra el cuadro anterior refleja que, dada la información disponible hasta el cierre de este documento, se espera que nuestra economía recupere paulatinamente su dinamismo a partir del próximo año, en la medida que el tipo de cambio se mantenga depreciado y las bajas tasas de interés, junto con los efectos rezagados de la política monetaria y fiscal expansiva de años anteriores, apoyen el proceso de recuperación de la economía.

Así, el escenario de proyección de mediano plazo (2017-2019) supone que en ausencia de *shocks* relevantes, la economía convergerá a un ritmo similar a su crecimiento tendencial hacia el año 2018, para después crecer algo por sobre el producto tendencial, con lo que posterior a ese año debiese tender a disminuir la brecha de producto.

En este contexto, se asume que la política monetaria actuará conforme con el cumplimiento de la meta de inflación de 3,0% anual, con lo cual el incremento de los precios se ubicaría en torno a esa cifra en un horizonte de mediano plazo.

Se supone además que el precio del cobre convergerá gradualmente hacia valores considerados de largo plazo, pasando en términos nominales desde US\$2,52 por libra en 2015 a US\$2,8 por libra en el año 2019. En este escenario, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a los \$700 por dólar en los próximos años, valor que es consistente con un tipo de cambio real depreciado debido a la evolución de sus variables fundamentales.

III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2017-2019. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente una vez implementada la Reforma Tributaria aprobada en 2014, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.4.1
Ingresos del Gobierno Central Total 2017-2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2016)

	2017	2018	2019
TOTAL INGRESOS	37.038.750	39.855.003	42.536.101
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	36.997.059	39.814.435	42.495.505
Ingresos tributarios netos	31.405.485	34.136.954	36.585.511
<i>Tributación minería privada</i>	947.908	1.101.395	1.258.455
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	30.457.578	33.035.559	35.327.056
Cobre bruto	667.377	620.957	710.297
Imposiciones previsionales	2.475.912	2.597.549	2.725.468
Donaciones	74.024	73.239	74.275
Rentas de la propiedad	720.653	730.814	735.434
Ingresos de operación	799.255	795.473	801.055
Otros ingresos	854.353	859.450	863.464
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.690	40.568	40.597
Venta de activos físicos	41.690	40.568	40.597

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen \$42.536.101 millones el año 2019, lo que implica un crecimiento acumulado de 22,0% en el período 2016-2019. Esta variación es el resultado de la combinación de varios factores, entre los que se encuentran la senda de convergencia esperada en el precio del cobre hacia su nivel de referencia, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 4,3% y la implementación de la Reforma Tributaria.

Cabe destacar que en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijo en el nivel estimado para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2016 (cuadro III.4.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados presenten variaciones positivas importantes en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período de 17,9% real, aunque menor a lo esperado para los ingresos efectivos (cuadro III.4.3).

Cuadro III.4.2
Parámetros de referencia BCA
2017-2019

	2017	2018	2019
PIB			
PIB Tendencial (tasa de variación real)	3,6	3,7	3,7
Brecha PIB (%)	3,2	3,1	2,5
Cobre			
Precio de referencia (US\$/lb)	298	298	298

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.3
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2017-2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2016)

	2017 Proyección	2018 Proyección	2019 Proyección
Ingresos Efectivos Gobierno Central Total	37.038.750	39.855.003	42.536.101
Gobierno Central Presupuestario	36.340.202	39.200.677	41.812.282
Gobierno Central Extrapresupuestario	698.548	654.326	723.819
Ingresos Cíclicamente Ajustados	40.347.144	42.707.309	44.962.742

Fuente: Dipres.

III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El cuadro III.5.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos para el período 2017-2019, efectuada sobre la base de los criterios señalados en la sección III.2.

Cuadro III.5.1
Gasto Gobierno Central Total 2017-2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016)

	2017	2018	2019
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	42.371.429	44.193.401	45.386.623
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	35.349.759	37.132.011	38.103.971
Personal	7.896.930	8.113.441	8.283.467
Bienes y servicios de consumo y producción	3.495.717	3.524.010	3.591.630
Intereses	1.386.955	1.474.504	1.554.011
Subsidios y donaciones	16.015.485	17.332.989	17.891.768
Prestaciones previsionales	6.538.106	6.668.765	6.773.403
Otros	16.565	18.302	9.692
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.021.671	7.061.390	7.282.652
Inversión	3.942.243	4.056.354	4.153.062
Transferencias de capital	3.079.428	3.005.036	3.129.590

Fuente: Dipres.

Como se observa en el cuadro anterior, los montos de gastos comprometidos del Gobierno Central Total representan incrementos de 5,2% el año 2017 respecto de lo que se presenta en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016, de 4,3% el 2018 frente a la proyección de gastos comprometidos para 2017 y de 2,7% el año 2019 con relación a lo proyectado para 2018.

III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2016-2019. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados.

En este cuadro además se presenta un escenario de posibles metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, que reflejan una trayectoria de convergencia, en línea con el objetivo del gobierno de reducir anualmente en aproximadamente un cuarto de punto del PIB el déficit estructural, medido con parámetros estructurales comparables entre un año y otro, lo cual está señalado en el Decreto Supremo N°1.378⁶, que establece la estrategia de política fiscal considerando la actualización de la situación macroeconómica.

⁶ Decreto tomado de razón el día 30 de septiembre de 2015, que modifica el Decreto N°892 del 3 de julio 2014.

Se debe señalar que estos valores no son compromisos ni metas invariantes de la autoridad, asumidos hoy, para los años 2017-2019, sino que más bien tienen el objetivo de establecer la trayectoria que hoy, dada la información disponible, se visualiza como viable de acuerdo al objetivo de acercarnos gradualmente hacia el equilibrio del balance estructural en el mediano plazo.

Los valores del BCA para cada año son presentados en la fila (4). En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año, filas (6), (7) y (8).

Finalmente, en las filas (9) y (10) se presenta el balance efectivo que resulta de considerar el gasto compatible con la meta, en millones de pesos de 2016 como porcentaje del PIB estimado, respectivamente.

Cuadro III.6.1
Balances del Gobierno Central Total 2016-2019
(millones de pesos 2016 y porcentaje del PIB)

		2016 Proyecto de Ley	2017 Proyección	2018 Proyección	2019 Proyección
(1)	Total Ingresos Efectivos	34.858.785	37.038.750	39.855.003	42.536.101
(2)	Total Gastos Comprometidos	40.277.024	42.371.429	44.193.401	45.386.623
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	38.138.472	40.347.144	42.707.309	44.962.742
(4)	Meta BCA como % del PIB	-1,3	-1,1	-0,8	-0,5
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	40.277.024	42.164.547	44.055.488	45.880.798
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	-206.883	-137.912	494.175
(7)	Diferencia Gasto Millones de US\$	0	-296	-197	706
(8)	Diferencia Gasto como % del PIB	0,0	-0,1	-0,1	0,3
(9)	Balance efectivo compatible con meta (1)-(5)	-5.418.239	-5.125.797	-4.200.485	-3.344.697
(10)	Balance efectivo compatible con meta (% del PIB)	-3,2	-3,0	-2,3	-1,8

Fuente: Dipres.

Durante 2015, la decisión de efectuar una política expansiva implicó un importante incremento del gasto público, el que se estima crecerá 8,4% este año, contribuyendo así a atenuar los efectos de un escenario externo menos favorable, pero dando paso a un incremento sustantivo del déficit fiscal efectivo en 2015 (3,3% del PIB), el que, corresponde a un Balance Estructural de -1,6% del PIB medido con los nuevos parámetros.

A futuro, la política fiscal debe por un lado, efectuar un proceso de consolidación fiscal que haga converger este déficit hacia una situación que garantice finanzas públicas más sólidas y por otro, es necesario que la política fiscal no exacerbe innecesariamente la posición cíclica de la economía y, en lo posible, siga contribuyendo a atenuar los costos del proceso de ajuste que se vive actualmente. Lo anterior, requiere un proceso que se realice a un ritmo tal que la evolución del gasto público no sea un freno para la demanda agregada.

En concreto, la estrategia para la política fiscal de los próximos años consistirá en reducir gradualmente el déficit estructural, para aproximarlos hacia una situación de equilibrio. Como se ha señalado, se ha determinado reducir en aproximadamente un cuarto de punto del PIB el déficit

estructural cada año, de manera de lograr que este indicador se ubique en 0,8% del PIB en 2018. Este resultado es la mitad del déficit estructural de este año, medido con los nuevos parámetros estructurales, lo que implica un avance sustantivo, pero abordable, en materia de consolidación fiscal, permitiendo mantener un crecimiento del gasto relativamente estable en los próximos años (promedio de 4,4% anual para el período 2017-2019).

Cabe destacar además que, tal como se detalló previamente, el gasto comprometido contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha por la actual administración para llevar a cabo el programa de Gobierno.

El proceso de consolidación fiscal al que se compromete el Gobierno requiere hacer un significativo esfuerzo en realizar ajustes al gasto durante los años 2017 y 2018, como se aprecia en el cuadro III.6.1, que permitan alcanzar una trayectoria deseable en el marco del objetivo de responsabilidad fiscal señalado, así como velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos. De no haber mejoras en el escenario estructural de la economía que incidan favorablemente en los ingresos fiscales, se deberá realizar este ajuste utilizando los instrumentos presupuestarios con que se cuenta en la actualidad.

Al mismo tiempo, se aprecia que para 2019 se genera una holgura, que más que compensa la suma de los ajustes que se requieren hacer en los años 2017 y 2018. Por tanto, de no cambiar sustantivamente el escenario macroeconómico ni los parámetros estructurales, la consolidación fiscal requerirá un esfuerzo importante de retrasar para el año 2019 en adelante, gastos actualmente comprometidos para los años 2017 y 2018.

Si la situación estructural de los ingresos fiscales mejora a futuro, producto de condiciones más favorables en el precio de referencia del cobre y del PIB tendencial, se podría esperar que las próximas actualizaciones de la proyección financiera reflejaran una situación menos restrictiva de las finanzas públicas y, por tanto, la necesidad de retrasar gastos para el final del período de proyección sería menor.

IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

El análisis y las proyecciones de largo plazo son herramientas esenciales para un manejo responsable de las cuentas fiscales: ambos son fundamentales para garantizar la sustentabilidad de la política fiscal, permitiendo al Estado cumplir con sus obligaciones futuras y promover un crecimiento económico estable.

La evaluación de la sustentabilidad fiscal en el largo plazo requiere de proyecciones sobre el comportamiento futuro de los ingresos fiscales, de los niveles de deuda y de compromisos de gasto que el gobierno puede sostener en el tiempo. Es por ello que en este capítulo se presenta la evolución histórica de la deuda bruta del Gobierno Central, así como también el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco, lo que permite tener una visión de este tipo de obligaciones en el largo plazo.

Un cambio en este capítulo respecto a las ediciones de años anteriores es que ya no se incluye una sección sobre pasivos contingentes. Esto se debe a que, con el fin de presentar en forma sistemática las potenciales presiones de gasto, anualmente desde 2007 la Dirección de Presupuestos publica un Informe de Pasivos Contingentes¹, el cual consigna tanto el monto total como las características de las obligaciones a las que les ha sido otorgada la garantía o aval del Estado. Dicho informe incluye los beneficiarios, la estructura de vencimiento y el tipo de garantía otorgada. Incorpora también una estimación de los compromisos financieros que resulten de la aplicación de disposiciones de carácter legal o contractual que generan pasivos contingentes, tales como la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez y el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez e invalidez, así como las garantías otorgadas por concesiones en infraestructura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas y por el Crédito con Aval del Estado, entre otras. Con el objetivo de aumentar la información que se entrega, el Informe de Pasivos Contingentes que se publicará en el mes de diciembre del presente año contendrá varias mejoras, entre las que se encuentra un modelo de estimación de los pagos fiscales, debido a la activación de la garantía en el sistema de créditos para educación superior con aval del Estado. Se incorporará también un modelo para la estimación de las contingencias debidas a la actividad litigiosa contra el Fisco de Chile y una actualización de los modelos de tráfico utilizados para estimar los pagos por ingresos mínimo garantizado en los contratos de concesiones de obras públicas.

Por otra parte, en un esfuerzo sostenido durante varios años, la Dirección de Presupuestos ha propiciado el fortalecimiento de las proyecciones actuariales de largo plazo, considerando así la importancia de los compromisos fiscales derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en las últimas décadas. Actualmente, se cuenta con modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal, como el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) establecido en la Ley N° 20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, además de componentes transitorios derivados del antiguo sistema previsional, como el déficit operacional del sistema antiguo administrado por el Instituto de Previsión Social, la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas y los Bonos de Reconocimiento, entre otros. También en el ámbito previsional, se cuenta con un modelo de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. Los distintos estudios actuariales se encuentran publicados en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos² y, en el caso del modelo actuarial del sistema de pensiones solidarias, se entregan regularmente proyecciones y simulaciones al Consejo Consultivo Previsional, entidad independiente que asesora a los Ministros del Trabajo, Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con este sistema³.

1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del DL N° 1.263 de 1975, modificado por la Ley sobre Responsabilidad Fiscal de 2006

2 Disponible en: <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

3 Ver más en Informe anual del Consejo Consultivo Previsional. Disponible en: <http://www.consejoprevisional.cl/biblioteca.php>

Finalmente, en el contexto de las proyecciones de largo plazo, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N°20.128 Sobre Responsabilidad Fiscal, debe encargar cada tres años la realización de un estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). En diciembre de 2013 fue publicado el más reciente estudio respecto de la sustentabilidad del FRP⁴, cuyas conclusiones indican que aún en escenarios de bajo crecimiento, el Fondo es sustentable dado que la regla de aportes es siempre mayor a los máximos retiros posibles de realizar. Actualmente se está desarrollando el proceso de licitación para la realización de un nuevo estudio de sustentabilidad del FRP, el cual será publicado en 2016.

4 Disponible en: <http://www.hacienda.cl/fondos-soberanos/estudios-relevantes/estudio-sustentabilidad-frp-2013.html>

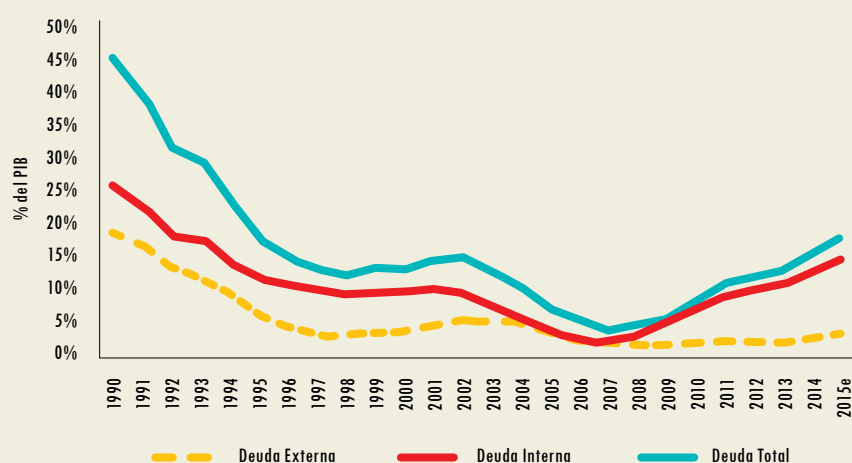
IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTO

Como se señaló en la Sección I.5 de este informe, se estima que al 31 de diciembre de 2015 el stock de deuda bruta del Gobierno Central totalice US\$42.005 millones, lo que equivale al 17,7% del PIB estimado para el período (gráfico IV.1.1). Al descomponer la deuda por lugar de colocación, se puede apreciar que el 81,3% de ésta ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local y el 18,7% en el mercado internacional.

La Ley de Presupuestos del Sector Público vigente (Ley N°20.798), consideró una autorización máxima de endeudamiento de US\$9.000 millones, monto que podía ser contraído tanto en moneda nacional como extranjera. Bajo esta autorización vigente, la emisión de instrumentos representativos de deuda (bonos) realizados en el ejercicio, ha tenido como objetivos complementar el financiamiento de los compromisos contenidos en la ley antes mencionada, así como también establecer referencias para la curva de rendimiento local e internacional (*benchmark de mercado*).

De esta forma, en el mercado local se han programado colocaciones de bonos de la Tesorería General de la República (TGR) en Unidades de Fomento (UF) y pesos a 10, 20 y 30 años (BTU-10, BTU-20 y BTU-30) y a 5, 10, 20 y 30 años (BTP-5, BTP-10, BTP-20 y BTP-30), respectivamente, por un monto total equivalente a US\$7.009 millones⁵. Cabe señalar que las colocaciones en el mercado local se realizan a través del Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal.

Gráfico IV.1.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990 - 2015e
(porcentaje del PIB)

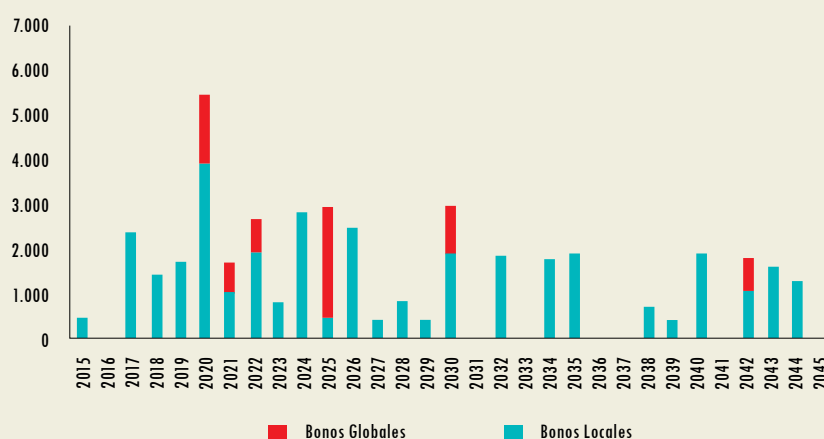


e: estimado.
Fuente: Dipres.

5 El monto en dólares de la emisión en el mercado local, se calculó utilizando los valores del tipo de cambio y la UF vigentes a la fecha de promulgación del respectivo decreto (Decreto N°38, del 16 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda).

Como se mencionó anteriormente, se estima que el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central totalice US\$42.005 millones al cierre del presente ejercicio, de los cuales cerca del 98% correspondería a deuda colocada en bonos y el 2% colocada en otro tipo de instrumentos (tales como préstamos con organismos multilaterales, pagarés u otros). El gráfico IV.1.2 presenta el perfil de vencimiento de los bonos locales y soberanos (bonos internacionales o globales)⁶.

Gráfico IV.1.2
Perfil de vencimiento de los bonos del Fisco
 (millones de dólares)



Fuente: Dipres.

IV.2 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS

IV.2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

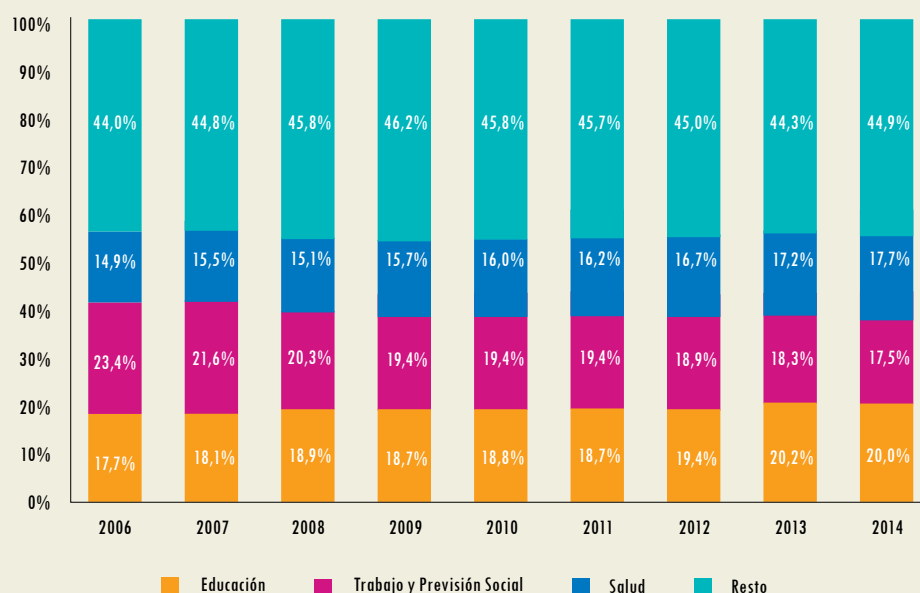
La transición demográfica es un proceso de transformación social relativamente largo, que paulatinamente va modificando la estructura etaria de una sociedad. Generalmente, este proceso está caracterizado por cuatro diferentes etapas (Cepal, 2013)⁷: (i) una etapa incipiente en que la natalidad y la mortalidad son elevadas, relativamente estables, lo que genera un crecimiento poblacional bajo; (ii) continúa con una etapa moderada, en que cae la mortalidad mientras la natalidad se mantiene estable o aumenta, como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida; (iii) pasa luego a una etapa plena, en que la natalidad disminuye, la mortalidad se estabiliza y el crecimiento de la población es bajo; y (iv) termina en la etapa avanzada o muy avanzada, en la cual tanto la natalidad como la mortalidad alcanzan niveles muy bajos, lo que redundará en un crecimiento poblacional muy bajo, nulo o incluso negativo.

⁶ Corresponde al monto nominal expresado en dólares, amortizado en cada año en el mercado local (BTU y BTP) o internacional (bonos globales).

⁷ Observatorio Demográfico 2013 “Proyecciones de población”, CEPAL.

Cambios en la estructura de edades de la población plantean significativos desafíos para las políticas públicas, y en particular, para la política fiscal. En ese sentido, las repercusiones se producen tanto a nivel de recaudación (ingresos) —la que depende en gran medida de la población en edad económicamente activa— como a nivel del gasto. Respecto a este último punto, es necesario destacar que existen tres tipos de gastos fiscales extremadamente sensibles a la estructura de edades: (i) los gastos en educación, los cuales se concentran en las edades tempranas; (ii) los gastos en salud, que se concentran en las edades mayores; y (iii) los gastos vinculados al sistema previsional, que se concentran en las edades de retiro (principalmente a partir de los 65 años). En consecuencia, resulta primordial analizar y entender el fenómeno de la transición demográfica para comprender la trayectoria que dichos gastos experimentarán en el futuro, cuestión que resulta ser aún más relevante si consideramos que estos elementos de gasto representan, en el último tiempo, alrededor de 60% del gasto presupuestario cada año (gráfico IV.2.1.1).

Gráfico IV.2.1.1
Distribución del gasto fiscal presupuestario⁸ 2006-2014
(porcentaje respecto del total del gasto fiscal neto⁹)



Las tendencias demográficas en Chile muestran una transición en una etapa muy avanzada, reflejada en bajas tasas de mortalidad desde hace décadas, y a partir de los años sesenta, un sostenido descenso en la tasa global de fecundidad (TGF)¹⁰, la cual ya se encuentra en 1,82 niños por mujer. En su última revisión de proyecciones demográficas, el Centro Latinoamericano de Demografía (Celade) estima que la TGF descenderá para el quinquenio 2045-2050 a 1,64, pero aumentará hacia fines de siglo a 1,91. Paralelamente, la esperanza de vida al nacer ha aumentado sostenidamente, desde mediados del siglo pasado, alcanzando para el quinquenio 2010-2015 un promedio global¹¹ de 78,9 años de edad, proyectándose que para 2045-2050 aumente a 82,2 y para 2095-2100 llegue a 85,5 años de edad. En este

8 Respecto a los gastos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cabe destacar que cerca del 70% de dichas erogaciones corresponde a gasto vinculado al pago de beneficios por prestaciones previsionales, lo que incluye Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca), Instituto de Previsión Social (IPS), Sistema de Pensiones Solidarias, Bono por Hijo y Bonos de Reconocimiento, entre otros.

9 Serie construida a partir de la ejecución presupuestaria ministerial neta.

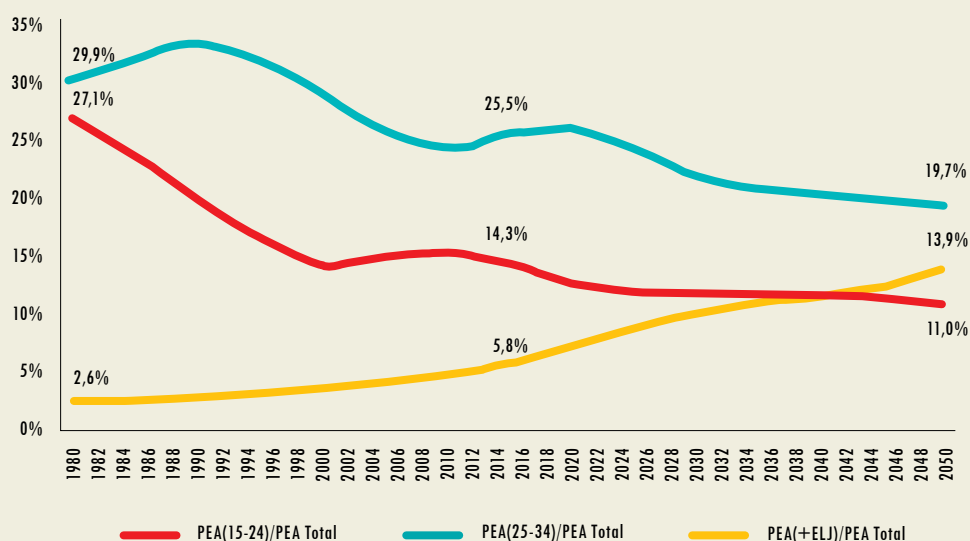
10 Representa el número de hijos nacidos vivos que tendría una mujer (o grupo de mujeres) durante todo su ciclo de vida, si experimentara a lo largo de sus edades reproductivas las tasas específicas de fecundidad por edades de un año determinado.

11 Cálculo incluye hombres y mujeres.

contexto, el escenario para la población muestra aún un crecimiento positivo, aunque decreciente. En efecto, se espera que para el año 2045, la tasa de crecimiento anual promedio de la población sea nula¹², y la población alcance un máximo cercano a 19,7 millones de personas. A partir de ese año, las proyecciones indican que la población caerá de manera sostenida, terminando el siglo con tasas de crecimiento anuales de -0,5% y una población cercana a 15,6 millones de habitantes. Estos fenómenos poblacionales producirán un profundo cambio en la composición de la población económicamente activa (PEA) para las próximas décadas, lo que a su vez impactará tanto la composición como el dinamismo del mercado del trabajo en el largo plazo.

En particular, a partir de las proyecciones de Celade, es de esperar que al mismo tiempo que disminuye la PEA joven¹³, la población activa mayor a la edad legal de jubilación (ELJ)¹⁴ crezca rápidamente, incluso superando cerca del año 2040 a la PEA entre 15 y 24 años, como proporción de la PEA total (gráfico IV.2.1.2). Es así que, luego de transcurrida buena parte de esta etapa de transición demográfica la PEA mayor a la edad legal de jubilación como proporción de la PEA total, pasará de 5,8% en 2015 a casi 14% en 2050; mientras que para el caso de la población activa joven, se pasará desde los niveles actuales -cercanos a 40%- a menos de 31% para mediados de siglo.

Gráfico IV.2.1.2
Relaciones de población económicamente activa por grupos de edad 1980-2050
(porcentaje respecto de la PEA)



Fuente: Dipres en base a datos Celade (Revisión 2013).

Nótese la significativa caída de la PEA joven desde los años 80 y 90. Cabe destacar que dichas caídas coinciden con el importante aumento de cobertura educacional tanto en el nivel medio como en el nivel superior. En ese sentido, estos cambios en la composición de la población activa muestran que a medida que la cobertura educacional sigue creciendo, la entrada de las cohortes más jóvenes al mercado del trabajo toma más tiempo, lo que se suma a flujos más escasos de jóvenes entrando a dichas cohortes, y una población activa más envejecida.

12 Actualmente es de 0,9% aproximadamente.

13 Personas mayores de 15 años y menores de 34.

14 Hombres mayores de 65 años y mujeres mayores de 60 años.

Estas dinámicas poblacionales implicarán por lo tanto, nuevos desafíos para la política fiscal. En particular, ésta se verá enfrentada a fuertes presiones sobre el gasto fiscal, especialmente sobre el previsional y en salud. Al mismo tiempo, se espera que existan menos holguras presupuestarias debido a un cambio de la composición del mercado laboral, producido por una estructura de la población activa más sesgada hacia altos tramos de edad, lo que potencialmente puede afectar los ingresos estructurales.

Un elemento de gasto que será de suma importancia en el largo plazo, y que está directamente vinculado con el envejecimiento más avanzado, es el cuidado que requerirán los adultos mayores para desarrollar sus actividades cotidianas diarias. Es importante destacar que, si bien ésta es una preocupación relativamente nueva en países en vías de desarrollo como Chile, en gran parte de la Unión Europea donde la transición demográfica está en etapas más avanzadas, el Estado participa, ya sea en la provisión o el financiamiento de este tipo de servicios para cuidados que son entregados en los hogares de las familias o en instituciones. Actualmente Chile está dando sus primeros pasos en esta materia diseñando e implementando una política de cuidado del adulto mayor que incluye programas de inserción de los adultos mayores y programas de cuidado como centros diurnos, cuidados domiciliarios y establecimientos de larga estadía.

Lo anterior da cuenta de la importancia de dimensionar las implicancias fiscales de las transformaciones demográficas futuras, de modo de anticiparse a los cambios, y responder de manera gradual a las necesidades y presiones que enfrentarán los recursos públicos. Adicionalmente, y dada la evolución esperada, se requiere incorporar estos antecedentes al formular políticas en estas áreas, debiendo evaluarse el impacto de largo plazo en consideración de estas proyecciones y de su repercusión en ellas. Finalmente, el cambio de la composición demográfica de nuestro país presenta desafíos más allá de las políticas fiscales de corte asistencialista o de transferencias directas; implica desafíos en materia de productividad de las personas y de su incorporación adecuada al mercado laboral en las diferentes etapas de la vida.

IV.2.2 COMPROMISOS FISCALES EN EL SISTEMA DE PENSIONES

Los compromisos fiscales con el sistema de pensiones están directamente relacionados con el envejecimiento de la población, los niveles de actividad económica que pudieran alcanzar los adultos mayores y las condiciones de salud de los mismos. Como resultado de las tendencias demográficas descritas anteriormente, los mayores de 65 años pasarán de representar un 9,2% de la población en el quinquenio 2010-2015 a un 23,6% en 2050-2055, para llegar a casi un tercio de la población en el 2090-2095.

El sistema civil de pensiones chileno está basado en la capitalización individual. Estos sistemas se ven menos afectados ante un continuo aumento de la proporción de población jubilada, lo que es una ventaja en términos de solvencia fiscal en el largo plazo. Sin embargo, problemas de participación en el mercado laboral, intermitencias, informalidad, discriminación y otros, afectan particularmente el desempeño de este tipo de sistemas en términos del monto de pensión entregado. Lo anterior refuerza la participación del Estado por medio de beneficios complementarios, reparatorios, garantías y fiscalización del sistema. Los beneficios estipulados en la legislación chilena se resumen en el cuadro IV.2.2.1, que presenta tanto la situación previa a la Reforma Previsional de 2008, como la vigente, y distingue los componentes transitorios de los permanentes.

Cuadro IV.2.2.1
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones

Sistema	Tipo	Antes de la reforma previsional de 2008	Después de la reforma previsional de 2008
Sistema civil de pensiones	Transitorios	-Bonos de reconocimiento -Déficit operacional del sistema antiguo	-Bonos de reconocimiento
			-Déficit operacional del sistema antiguo
			-Garantía Estatal de Pensión Mínima
	Permanentes	-Pensión asistencial -Garantía estatal de pensión mínima	-Pensión Básica Solidaria
			-Aporte Previsional Solidario
			-Bono por hijo
			-Otros beneficios de la reforma previsional*
Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad	-Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)		
	-Sistema de pensiones de las Fuerzas de Orden y Seguridad administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca)		

* Entre otros beneficios se cuentan el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.

Fuente: Dipres.

Los bonos de reconocimiento son un título de deuda expresado en dinero, emitido por las instituciones de previsión del régimen antiguo (ex-cajas de previsión). Estos representan las cotizaciones que en esas instituciones registraron los imponentes que se incorporaron posteriormente al sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500. El déficit operacional del sistema antiguo (DOP) se define como la diferencia entre los ingresos por imposiciones que efectúan los imponentes activos de las ex-cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (IPS) y, los egresos generados por el pago de beneficios a los pensionados del antiguo sistema de pensiones. Ambos beneficios son compromisos transitorios que no se vieron afectados con la reforma previsional de 2008.

Las pensiones asistenciales (PASIS), por su parte, incluían pensiones de vejez para personas mayores de 65 años de edad y de invalidez para mayores de 18 y menores de 65 años y para menores con discapacidad mental. Estas pensiones eran un beneficio no contributivo entregado al quintil más pobre de la población y fueron sustituidas con la Reforma Previsional por la Pensión Básica Solidaria (PBS), con una mayor cobertura y un monto de beneficio superior. Así, la PBS que entrega beneficios de vejez y de invalidez, es el actual beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que reúnen los requisitos de edad, focalización y residencia establecidos en la Ley N°20.255.

Por otro lado, en el sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500, el Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia en la medida que se cumplan los requisitos establecidos por ley¹⁵. La Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEPM) es un compromiso transitorio, que está siendo gradualmente sustituido por el Aporte Previsional Solidario (APS) establecido en la Ley N°20.255. El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo, complementando las pensiones de menor valor, con beneficios de vejez e invalidez. Es financiado por el Estado y pueden acceder a éste las personas cuya pensión base sea inferior al monto de la pensión máxima con aporte solidario y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N°20.255.

El bono por hijo es otro beneficio de cargo fiscal creado con la Ley N°20.255. Este beneficio tiene por objetivo aumentar la cobertura previsional de las mujeres, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos por cada hijo nacido vivo o adoptado, y entró en vigencia en julio de 2009. El bono por hijo

¹⁵ Artículos 73° al 81° del D.L. N°3.500, derogados por la Ley N°20.255 y que mantienen su vigencia sólo para los efectos de la transitoriedad establecida en esta última ley. Se mantiene la posibilidad de acceder a este beneficio hasta el año 2023.

es depositado en la cuenta de capitalización individual de las mujeres a los 65 años si la tienen o, en caso contrario, complementa el beneficio del sistema de pensiones solidarias al que tengan derecho¹⁶. En 2014, el gasto por este concepto llegó a los \$41.176 millones.

En el cuadro IV.2.2.2, se resume la situación actual y las proyecciones de cada uno de los compromisos fiscales con el sistema de pensiones para los años 2025 y 2030. En el caso del sistema civil, aquellos que más gasto generan en la actualidad son los componentes transitorios, siendo el DOP el de mayor relevancia (1,4% del PIB en 2014). En el caso de los bonos de reconocimiento, el gasto en interés devengado representó 0,1% del PIB y se proyecta una trayectoria decreciente. Por su parte, la GEPM en 2014 representó un 0,1% del PIB, y se espera que experimente una fuerte reducción sólo después de 2023 cuando no se registren nuevos entrantes.

Cuadro IV.2.2.2
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones
(porcentaje del PIB)

Tipo	Beneficio	Ejecución 2014	Estimado 2025	Estimado 2030
Transitorios	- Bonos de Reconocimiento	0,1%	0,0%	0,0%
	- Déficit Operacional	1,4%	0,8%	0,5%
	- GEPM	0,1%	0,1%	0,1%
Permanentes	- Sistema de Pensiones Solidarias	0,7%	0,9%	0,9%
	- Bono por Hijo	0,0%	0,1%	0,1%
	- Capredena	0,6%	0,5%	0,5%
	- Dipreca	0,3%	0,4%	0,4%
Total		3,2%	2,8%	2,5%

Fuente: Dipres.

IV.2.3 ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE MORTALIDAD

Las tablas de mortalidad son elaboradas por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, se aplican a la población afiliada al sistema de pensiones y sólo tienen efecto en el flujo de pensiones, es decir no afectan las pensiones ya otorgadas.

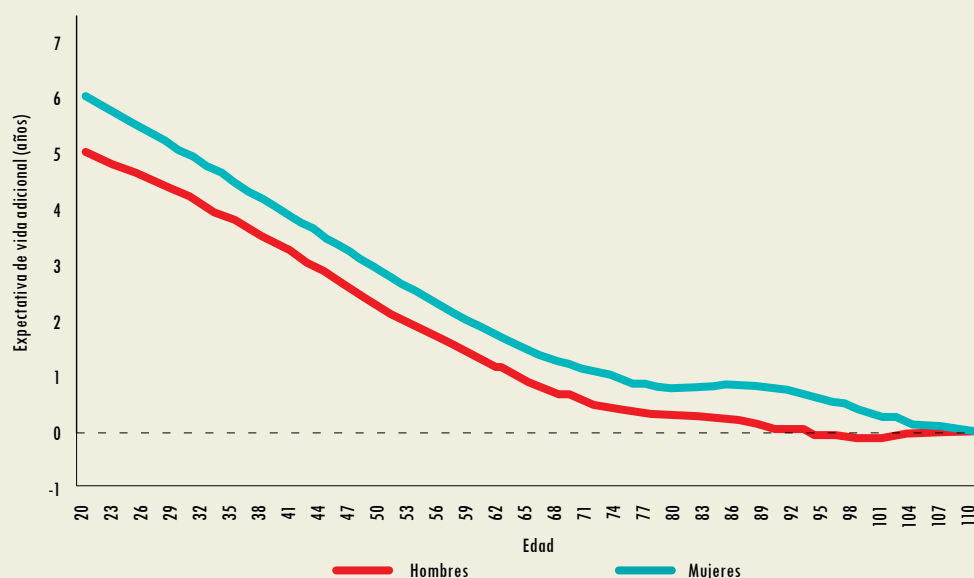
La normativa vigente establece la obligación de actualizar las tablas de mortalidad, con el propósito de integrar en los cálculos de longevidad de los chilenos, factores que mejoran la calidad de vida y que por lo tanto aumentan la esperanza de vida. La extensión del período de vida de una persona repercute directamente en el sistema de pensiones, determinando fuertemente las pensiones de vejez, rentas vitalicias y las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

¹⁶ Para mayor información de requisitos y proyecciones ver Estudio de Finanzas Públicas “Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055”. Dirección de Presupuestos (2011). Ver en: http://www.dipres.gob.cl/572/articles-70637_doc_.pdf

El último proceso de actualización de las tablas de mortalidad comenzó en 2014 y contó con la asesoría técnica especializada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Su entrada en vigencia está programada para el 1 de julio de 2016 fecha en que termina la vigencia de las actuales tablas de mortalidad.

En el gráfico IV.2.3.1 se puede apreciar una comparación según sexo de la expectativa de vida para cada edad en 2016 utilizando las tablas de mortalidad actuales y su versión anterior (2009).

Gráfico IV.2.3.1
Expectativa de vida adicional de la población afecta a rentas vitalicias según sexo.



Fuente: Dipres.

Las nuevas tablas de mortalidad fueron calculadas para tres grupos de individuos: personas afectas al cálculo de rentas vitalicias, inválidos y beneficiarios de pensiones de sobrevivencia. El gráfico IV.2.3.1 muestra la diferencia en la expectativa de vida adicional para cada edad en el año 2016 de la población afecta al cálculo de rentas vitalicias utilizando las tablas de mortalidad de 2014 y de 2009, tanto para hombres como para mujeres. Del gráfico anterior se desprende que las nuevas tablas de mortalidad aumenta la expectativa de vida para personas de 20 años en 5 años para los hombres y 6 años para las mujeres.

También se observa un aumento considerable en la expectativa de vida para las mujeres entre los 80 y 100 años. En el caso de los hombres el aumento en la diferencia de la esperanza de vida en edades avanzadas es de menor magnitud y no se extiende más allá de los 90 años, es decir, en edades superiores a 90 años las nuevas tablas de mortalidad no reflejan variaciones significativas con respecto a 2009.

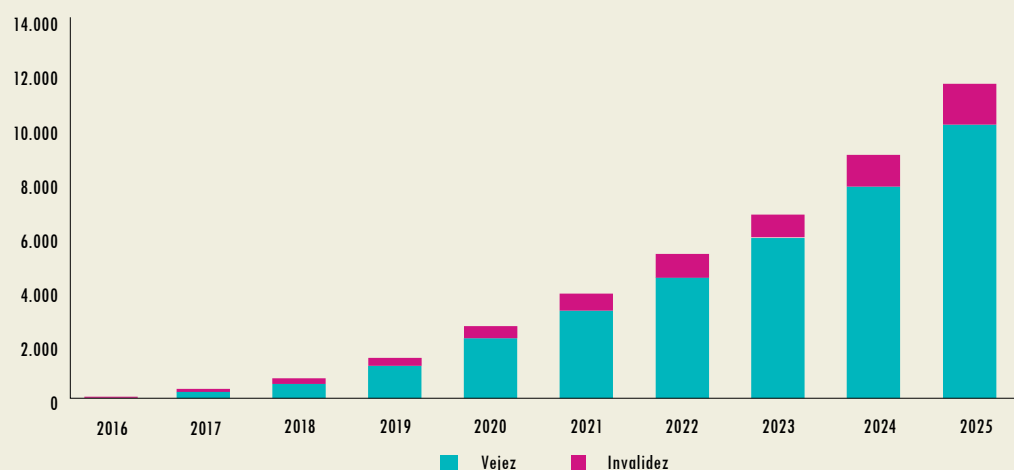
Además del evidente efecto sobre el cálculo de las pensiones, la actualización de las tablas de mortalidad genera repercusiones en tres beneficios ligados al sistema de pensiones:

1. Sistema de Pensiones Solidarias (SPS)

Dentro del conjunto de beneficios incluidos en el SPS, el Aporte Previsional Solidario (APS) se ve afectado por la actualización de las tablas de mortalidad, dado que el aumento de la esperanza de vida de la población extiende el período en que una persona recibe APS, lo que genera un incremento en el gasto fiscal por este concepto, tanto para pensiones de vejez como de invalidez.

Es importante recalcar que la aplicación de las nuevas tablas de mortalidad se restringe a los nuevos beneficiarios a partir de 2016, por lo tanto el efecto inmediato es acotado.

Gráfico IV.2.3.2
Gasto incremental en APS por efecto de la actualización de las tablas de mortalidad
(millones de pesos de 2015)



Fuente: Dipres.

El gasto incremental en APS estimado para 2016 es cercano a los \$68 millones, este mismo gasto aumenta a través del tiempo a medida que van ingresando nuevos beneficiarios al sistema, acercándose a \$12.000 millones (moneda de 2015) en el año 2025.

2. Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

El SIS es un seguro contratado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) destinado a cubrir el riesgo de invalidez y sobrevivencia al cual están expuestos sus afiliados, este seguro es financiado por los empleadores a través de una fracción de cotización adicional. Su costo es definido de acuerdo al resultado de una licitación pública efectuada cada dos años en la cual pueden participar todas las Compañías de Seguros de Vida constituidas a la fecha de la licitación.

La próxima licitación definirá el SIS para el período que se extiende desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018. Es esperable que las primas ofrecidas por las Compañías de Seguros

recojan el impacto de la actualización de las tablas de mortalidad. Así, según cálculos de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) se estima un aumento del costo del SIS dado el incremento en la esperanza de vida derivado de las nuevas tablas de mortalidad. Paralelamente la SVS decretó un cambio en la metodología de cálculo del vector de tasas -instrumento que recoge las tasas implícitas de las ventas de rentas vitalicias- reduciendo el período considerado para su cálculo. Esta modificación también genera un impacto sobre el costo del SIS, dado que la mencionada reducción considerada en el cálculo del vector de tasas tiende a disminuir su valor, repercutiendo de la misma forma en el costo del SIS.

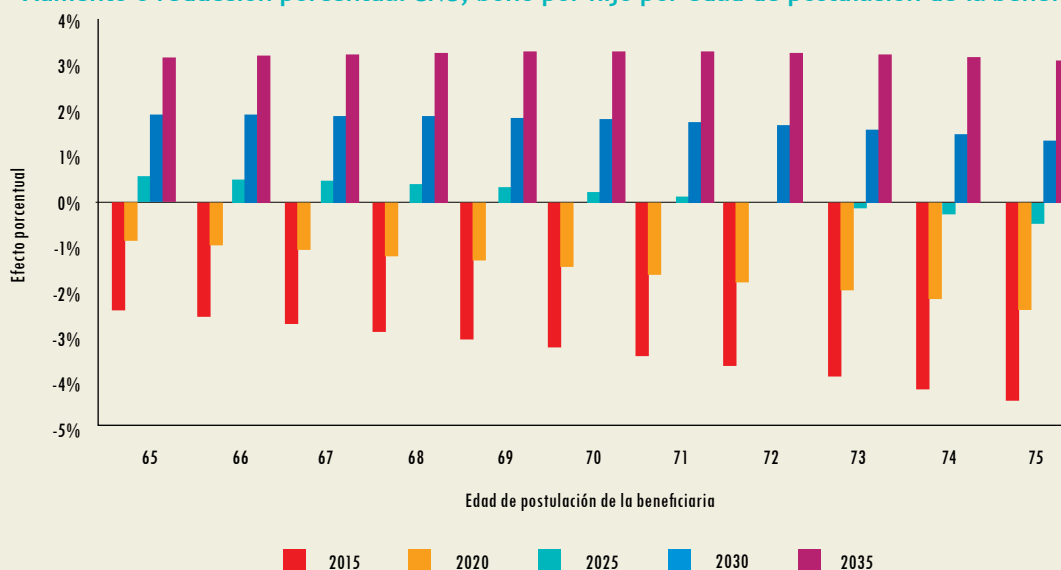
Los impactos producidos por la actualización de las tablas de mortalidad y el vector de tasas van en sentidos opuestos, por lo que el monto del SIS dependerá de la magnitud de cada uno de estos efectos. Las estimaciones al respecto indican que prevalecerá el impacto del vector de tasas por sobre el impacto de las nuevas tablas de mortalidad, lo que finalmente se estima se traducirá en una disminución de monto del SIS.

3. Bono por Hijo

Como se explicó anteriormente, el bono por hijo se entrega como suma alzada en la cuenta de capitalización individual de cada beneficiaria afiliada a una AFP. En el caso de las beneficiarias no afiliadas, que por ende no poseen una cuenta de capitalización individual donde enterar el bono, éste se entrega en cuotas que complementan el Aporte Previsional Solidario o la Pensión Básica Solidaria. En este último caso, las tablas de mortalidad cumplen un rol en el cálculo de la anualidad del beneficio, por lo cual la actualización de éstas puede producir un impacto en el gasto fiscal generado por el bono por hijo.

El gráfico IV.2.3.3 muestra la evolución del Capital Necesario Unitario (CNU) en el período 2015-2035 por edad de postulación de la beneficiaria. Los datos dan cuenta que el efecto porcentual en los primeros años es negativo, lo que se traduce en un aumento de las pensiones recibidas por las beneficiarias. Esta tendencia se revierte partir de 2025, donde el efecto porcentual se vuelve positivo implicando una disminución en las pensiones recibidas por las beneficiarias que reciben el bono por hijo en años posteriores. Lo anterior indica que el efecto total en el gasto fiscal de este beneficio, derivado de la actualización de las tablas de mortalidad, tiende a netearse si se considera un horizonte temporal de largo plazo. Finalmente, es importante señalar que la tasa de afiliación de las mujeres crece constantemente a medida que las mujeres jóvenes se incorporan cada vez más al mercado laboral, por lo que la cantidad de beneficiarias de bono por hijo que reciben este beneficio en cuotas disminuirá drásticamente con el paso del tiempo.

Gráfico IV.2.3.3
Aumento o reducción porcentual CNU, bono por hijo por edad de postulación de la beneficiaria



Fuente: Dipres.

IV.2.4 GASTO PÚBLICO DE LARGO PLAZO EN SALUD

En las últimas dos décadas el gasto público en salud ha registrado, en términos reales, una tasa de crecimiento anual promedio de 9%, ubicándose en 3,9% del PIB en 2014, más que el doble de lo que se destinaba a salud a principios de la década de los 90. Hacia el futuro, la trayectoria del gasto público en salud dependerá del nivel de ingreso, el envejecimiento y el estado de salud de la población, así como también del creciente costo de la tecnología en tratamientos médicos y de las políticas públicas que decidan implementarse.

El modelo de proyecciones de Dipres considera varios componentes: demográfico, de cobertura, epidemiológico y un componente residual, el cual agrupa todo el resto de los factores que, según la evidencia internacional, tendrían un importante efecto en el crecimiento del gasto¹⁷. De acuerdo a este modelo, en el período 2016-2050 el gasto público en salud registraría tasas de crecimiento anual de 4,3%, representando 7,2% del PIB en 2050. Esta proyección es superior en 0,2% del PIB a la presentada en el Informe de Finanzas Públicas 2015, debido principalmente a que el gasto público en salud 2014 fue mayor al que el modelo consideraba¹⁸. Esta diferencia se centra principalmente en un mayor gasto en acciones de salud a nivel secundario y terciario, fundamentalmente en el programa de prestaciones institucionales (PPI).

El resultado anterior situaría a Chile con un gasto público per cápita de US\$2.498¹⁹ en 2050, cifra menor a los US\$2.521 promedio de los países miembros de la OECD en 2013²⁰.

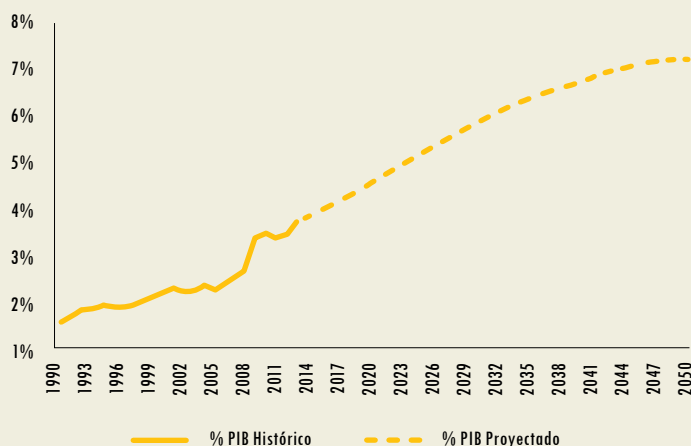
17 Para un detalle en profundidad de los componentes de cada módulo ver, “Sistema Público de Salud, Situación Actual y Proyecciones Fiscales 2013-2050”. En: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-117505_doc_pdf.pdf

18 Debido a la complejidad en su formulación, la actualización anual del modelo Dipres considera la actualización de los datos de gasto del año base y otros parámetros y no la totalidad de los módulos que lo componen.

19 Para hacer comparable este monto con la proyección presentada el año anterior, se utilizó un tipo de cambio de \$550.

20 Último dato disponible sobre gasto en salud en: <http://www.oecd.org/els/health-systems/Country-Note-CHILE-OECD-Health-Statistics-2015.pdf>

Gráfico IV.2.4.1
Evolución histórica y proyectada del gasto público en salud
 (% del PIB)



Fuente: Dipres.

Es fundamental considerar, además del gasto público en prestaciones de salud, el gasto en cuidados de largo plazo (*long term care*). Ambos son de distinta naturaleza: el gasto en prestaciones se enfoca en mejorar el estado de salud de la población mientras que el de cuidados de largo plazo apunta a mejorar la calidad de vida de pacientes crónicos y de su red de apoyo.

Según cifras presentadas por el Ministerio de Desarrollo Social en base a la encuesta Casen 2013, un 12% de los hogares del país tienen personas con algún grado de dependencia (637.373 hogares). De estos, el 68% son hogares con personas (de cualquier edad) con condiciones permanentes o de larga duración con dependencia funcional. El 27% son hogares con adultos mayores sin condición permanente pero con dependencia funcional, mientras que el 5% restante son hogares con personas (de cualquier edad) con condiciones permanentes o de larga duración y adultos mayores sin condición permanente de salud y dependencia funcional.

En este contexto, un avance significativo es el actual diseño y gradual implementación de un Sub-sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social cuyo objetivo es acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes mayores de 60 años y a su red de apoyo. Este sistema de protección integral comprende acciones públicas y privadas, en la comunidad, en el hogar o a través de instituciones, teniendo en cuenta las preferencias y necesidades específicas de las personas dependientes, sus cuidadoras y sus hogares, coordinadas intersectorialmente de acuerdo a los niveles de dependencia (leve, moderada o severa), condiciones de discapacidad y ciclo vital de las personas.

Según cifras de la OCDE, entre 2006 y 2010 sus países miembros gastaron en promedio 0,8% del PIB en cuidados de largo plazo y se proyecta que para 2060 esta cifra podría casi triplicarse y llegar a 2,1% del PIB. Para Chile, este gasto podría alcanzar 2,3% del PIB²¹.

21 Para más detalle ver "Public Spending on Health and Long- Term Care: A New Set of Projections". Ver en: <http://www.oecd.org/eco/growth/Health%20FINAL.pdf>

Las cifras anteriores, ponen en evidencia la fuerte presión que el gasto en salud implicaría para las finanzas públicas, así como también la necesidad de generar sistemas de salud más eficientes. Por lo tanto, el desarrollo de proyecciones actuariales de gasto público en salud y en cuidados de largo plazo, entrega las herramientas necesarias para velar por la sustentabilidad de la política fiscal en temas de salud en un horizonte de largo plazo.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad, y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos (Dipres) ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos, hacia una que prioriza resultados asociados al logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido priorizando aspectos complementarios, tales como la planificación estratégica, permitiendo vincular la oferta programática de las agencias con las tareas y objetivos prioritarios de gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas. Todo lo anterior, contribuye decididamente a avanzar en la gestión presupuestaria bajo un modelo de “ciclo de programa”.

En este marco de propender a mejorar la vinculación del presupuesto con la programación estratégica, se han desarrollado ingentes esfuerzos por articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación al proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que, si bien el presupuesto en Chile no se encuentra estructurado en programas, con el tiempo se ha ido potenciando un proceso de retroalimentación que contribuye a perfeccionar el diseño de los programas y políticas públicas, articulados en torno a éste.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos para el sistema de evaluación y los instrumentos de incentivo institucional.

V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

V.1.1 EVALUACIÓN EX ANTE

Desde 2001, la Dirección de Presupuestos ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de programas, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos relevantes para analizar la necesidad y pertinencia de su financiamiento.

Este proceso considera dos etapas, una correspondiente a la revisión ex ante del diseño de programas nuevos y reformulados, otra, posterior y complementaria, que permite analizar la pertinencia de aquellas iniciativas que presentan solicitudes de ampliación sustantivas. Esto ha posibilitado disponer crecientemente de información de mejor calidad, contribuyendo así a mejorar los procesos de asignación de recursos en el presupuesto.

Por otra parte, con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en 2012, existe la obligación legal de que todo programa social nuevo o con reformulación sustantiva, cuente con una evaluación previa, la que es realizada por el MDS cuando se trata de programas sociales. Para el resto de los programas (no sociales) dicha evaluación es realizada por Dipres. Para estos efectos se han identificado los servicios públicos que ejecutan programas sociales¹, utilizando para ello la Clasificación Funcional del Gasto, empleada por la Dipres para elaborar las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Un reglamento definirá los criterios para la clasificación de programas sociales y no sociales.

El propósito de la evaluación ex ante es determinar si el programa cuenta con un objetivo claro y definido, un diagnóstico preciso que dé cuenta del problema o necesidad que pretende abordar, e indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento². En base a este análisis, se elabora un informe y una calificación, que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado. Con posterioridad, los programas que han sido evaluados ex ante pueden ser monitoreados, tanto por Dipres como por el MDS.

Un proceso inicial riguroso de diseño para programas nuevos y la obligación de revisar esta evaluación cuando existen modificaciones sustantivas, permite no sólo monitorear los programas, sino que llevar a cabo evaluaciones ex post basadas en los antecedentes de su formulación. Esto minimiza el problema -más general de lo deseable- de que los programas a evaluar presenten poca claridad en sus objetivos, ya sea por un proceso de formulación deficiente, como por su evolución en el tiempo. Por cierto, esto se hace cargo sólo del flujo de programas nuevos y reformulados.

Desde el año 2008 a la fecha, se han evaluado en la modalidad ex ante más de 850 programas públicos. De éstos, un 46% corresponde a programas nuevos y un 54% a reformulaciones significativas, tal como se presenta en el cuadro V.1.1.1.

1 Los sociales corresponden a: Educación, Salud, Trabajo, Interior (Subsecretaría de Prevención del Delito y Subsecretaría de Desarrollo Regional) y Medio Ambiente.

2 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cinco dimensiones: diagnóstico, población, objetivos y seguimiento, estrategia, componentes y uso de recursos. En el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: atinencia, coherencia y consistencia; tal cual como lo establece la ley.

Cuadro V.1.1.1
Programas sometidos a evaluación ex ante*
2008 - 2015

Tipo de programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Programas sociales	75	54	85	55	44	49	122	85	569
Nuevos	48	18	20	26	30	24	84	35	285
Reformulados	27	36	65	29	14	25	38	50	284
Programas no sociales	24	40	50	22	30	24	62	39	291
Nuevos	14	16	17	7	21	13	48	22	158
Reformulados	10	24	33	15	9	11	14	17	133
Total	99	94	135	77	74	73	184	124	860

*A partir del año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social desarrolla la evaluación ex ante de los programas sociales.

Fuente: Dipres.

Formulación Presupuestaria 2016

En el marco del proceso de formulación presupuestaria 2016, se recibieron a través del Formulario E³, un total de 122 solicitudes de ampliación de programas vigentes. El cuadro V.1.1.2 muestra el resumen general por ministerio.

Cuadro V.1.1.2
Solicitudes de ampliación presentadas por ministerio año 2015 (Formulario E)

Ministerio	Ampliación
Ministerio de Agricultura	6
Ministerio de Bienes Nacionales	4
Ministerio de Desarrollo Social	36
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	19
Ministerio de Educación	17
Ministerio de Energía	0
Ministerio de Justicia	8
Ministerio de Minería	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	3
Ministerio de Salud	5
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	0
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	18
Ministerio del Medio Ambiente	1
Ministerio del Trabajo y Prevision Social	3
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1
Total general	122

Fuente: Dipres.

³ A partir de 2007, en el marco del Protocolo de Acuerdo de dicho presupuesto, se determinó el uso obligatorio de un formato estándar (Formulario E) tanto para la presentación de programas nuevos y reformulaciones, así como para las solicitudes de ampliación de programas existentes.

De los 124 programas con evaluación ex ante, 45 cuentan con recursos en una asignación específica o pueden ser identificados en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2016. De ellos, el 89% cuenta con una “Recomendación Favorable” (cuadro V.1.1.3).

Cuadro V.1.1.3
Programas con recursos identificados en Proyecto de Ley de Presupuestos 2016,
según recomendación y tipo

Calificación Tipo de programa	Recomendación Favorable (RF)	Objetado Técnicamente (OT)*	Total
Social	31	0	31
Nuevo	8	0	8
Reformulación	23	0	23
No social	9	5	14
Nuevo	1	2	3
Reformulación	8	3	11
Total	40	5	45

Nota:

* Al cierre de este informe (30 de septiembre) los programas con calificación OT aún presentan debilidades, por lo que el trabajo de asistencia técnica para perfeccionar dichos programas continúa en desarrollo, de modo de lograr una RF.

Fuente: Dipres.

V.1.2 EVALUACIÓN EX POST

Un segundo componente corresponde a las evaluaciones ex post, cuyos resultados retroalimentan el Presupuesto. Este nexo no necesariamente está asociado a una rebaja o aumento de recursos, ni se da en un momento específico del tiempo, sino más bien corresponde a un proceso integral en donde las mejoras en desempeño requieren acciones específicas a desarrollar, como rediseños o reorientación de recursos.

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 -en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento⁴ - se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en los presupuestos de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Para asegurar la calidad, transparencia y uso de las evaluaciones, se han establecido, entre otros, requisitos de independencia de la institución evaluada, siendo éstas desarrolladas por entidades externas al sector público⁵, y transparencia al hacer públicos sus resultados. Dichas condiciones se han mantenido hasta hoy. La publicación de los estudios, así como la participación directa de las autoridades ministeriales y de los servicios involucrados como contrapartes, además de su respuesta formal a la evaluación, contribuyen en el proceso de articulación de cambios y mejoras en los programas evaluados. Así, se busca que los resultados de la evaluación tengan efectos y se traduzca en acciones concretas.

⁴ N°1.177 de 2003.

⁵ Para cumplir con el requisito de independencia se encargan las evaluaciones a paneles de expertos, integrados por consultoras o universidades de reconocido prestigio, a través de procesos de licitación pública.

En esta misma línea, para todos los programas que no obtienen una calificación destacada (buen desempeño) se establece un conjunto de compromisos en línea con las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación, con el objetivo de superar las debilidades levantadas a partir de ésta.

Gradualmente, el sistema ha desarrollado diferentes líneas de evaluación ex post, que abordan distintas áreas y focos:

- (i) **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).** A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros).
- (ii) **Evaluación del Gasto Institucional (EGI).** Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.
- (iii) **Evaluación de Impacto (EI).** El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, focus groups y entrevistas, entre otros.
- (iv) **Evaluación de Programas Nuevos (EPN).** Tiene como objetivo evaluar el avance de iniciativas nuevas identificando y fundamentando eventuales brechas entre el diseño vigente y el original, revisando los niveles de producción y eficiencia.

La selección de programas a evaluar surge de una propuesta del ejecutivo (Dipres, Secretaría General de la Presidencia, y MDS), la cual es presentada al Congreso Nacional, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, el que puede modificarla. Dicho compromiso se plasma en un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso. Lo anterior contribuye a incorporar más actores al proceso, lo que permite ampliar la participación y buscar un mayor debate y articulación del cambio frente a resultados adversos.

Nueva Línea de Evaluación

Con el objetivo de perfeccionar el sistema de monitoreo y evaluación de programas, durante 2015 se finalizará el diseño de una nueva línea de evaluación que se complementará con las actualmente desarrolladas (EI, EGI y EPG).

Los principios orientadores de este nuevo instrumento se basan, principalmente, en:

- I. **Mirada más focalizada.** Esta nueva línea concentrará los esfuerzos en analizar el desempeño de programas e iniciativas principalmente en materias como costos y *benchmarks*; implementación; y diseño, diagnóstico y poblaciones. La focalización en alguna de estas áreas permitirá profundizar sobre aspectos específicos que se consideren relevantes de analizar con mayor detalle, más que contar con una visión general del programa, la cual es abordada a través de las otras líneas de evaluación.

- II. Entrega de resultados con mayor oportunidad y flexibilidad. Esta nueva línea tendrá un plazo más acotado, lo cual permite una mayor flexibilidad para enmarcarse dentro del ciclo presupuestario. Adicionalmente, por su diseño, este nuevo instrumento se presenta como una alternativa dinámica de análisis que permite responder dudas del accionar de los programas de manera más oportuna para los tomadores de decisiones.

Estos principios orientadores surgen de una revisión de la actual oferta de instrumentos de evaluación de Dipres, las demandas de los tomadores de decisiones, así como también, de los desafíos que presenta el dinamismo de las políticas públicas actuales, donde se requiere tener una herramienta alternativa que permita entregar resultados robustos sobre preguntas a áreas específicas del accionar de los programas de manera oportuna para la toma de decisiones.

Hasta 2015, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 469 programas públicos y 54 instituciones, sumando 523 evaluaciones (cuadro V.1.2.1). Actualmente, está en proceso la evaluación de impacto de 27 programas, y la evaluación del gasto institucional de 6 instituciones.

Cuadro V.1.2.1
Número de programas e instituciones evaluadas 1997-2015

Línea de Evaluación	1997 - 1999	2000 - 2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)	80	94	13	14	16	20	18	10	19	15	17	16	332
Evaluaciones del Gasto Institucional (ex Comprehensivas del Gasto)		19	2	4	7	5	5	4	0	2(4)	0	(2)	54
Evaluaciones de Impacto (EI)		30	7	14	12	8	14	9	(11)	(2)	(8)	(6)	121
Evaluación de Programas Nuevos (EPN)						5	4	5	0	0	0	0	14
Nueva Línea de Evaluación												(2)*	2
Total anual	80	143	22	32	35	38	41	28	30	23	25	26	523

Notas:

() Evaluaciones en proceso.

* Corresponde a 2 programas para aplicar el Piloto de la nueva línea de evaluación, cuyo diseño está comprometido para el año 2015.

Fuente: Dipres.

Evaluaciones Finalizadas

En el primer semestre de 2015 finalizaron las evaluaciones de 16 programas públicos, cuyos informes finales fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos⁶. Los cuadros V.1.2.2 y V.1.2.3 muestran los programas clasificados en función de su desempeño⁷. La escala utilizada clasifica a los programas de acuerdo a las siguientes categorías: (i) Buen desempeño; (ii) Desempeño suficiente; (iii) Resultados no demostrados; y (iv) Desempeño insuficiente. Durante el año 2015 no hubo programas que obtuvieran las calificaciones de Buen desempeño y Resultados no demostrados.

Cuadro V.1.2.2
Programas evaluados con desempeño suficiente

Línea de Evaluación	Desempeño Suficiente (DS)
EPG	Apoyo a Víctimas: Durante el período evaluado (2011 - 2014), el programa ha cubierto una parte importante de la población objetivo, teniendo una cobertura promedio del 64%, con un aumento del 20% en beneficiarios. El 80% de los casos evalúa satisfactoriamente la calidad del servicio y la ejecución presupuestaria es cercana al 100%. Sólo es posible medir resultados intermedios en el componente de Servicio de Atención Reparatoria (SAR), que representa el 90% del gasto 2014, donde se observa que cerca del 41% de los casos egresados terminan su tratamiento de manera exitosa, considerando así que han superado sus problemas vinculados al hecho victimal. Por otra parte, el 59% restante son víctimas de delitos que salen del SAR por diversos motivos.
	Pro Chile: Durante el período 2011-2014, el programa ha impulsado el aumento y diversificación de las exportaciones no tradicionales de las empresas chilenas: el porcentaje de casos exitosos, entendidos como empresas exportadoras que aumentan sus ventas al exterior o empresas no exportadoras que logran comenzar a exportar, es cercano al 13%; además, se constata que alrededor de un 30% de las exportaciones de los clientes del Programa correspondió a nuevos pares de producto-destino. Sin desmedro de lo anterior, se concluye que dichos resultados han sido inferiores a los que se podrían haber alcanzado con un diseño estratégico que incluya un diagnóstico de necesidades de las empresas y la entrega de una oferta ad hoc, así como también, con una mayor focalización en las pyme con potencial exportador, las que demostraron ser el tipo de beneficiario con mejor resultado de conversión de empresa no exportadora a exportadora.
	Instituto de Fomento Pesquero (Ifop): Genera información pesquera y acuícola para la toma de decisiones que cumple con rigurosos estándares de calidad técnica, verificado por evaluadores externos. Con lo anterior da cumplimiento en un 100% a los convenios que firma anualmente con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Pesca y Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), mediante los cuales estas entidades le solicitan estudios y financian su operación. No obstante lo anterior, se observa ausencia de actividades de evaluación y seguimiento (técnico y financiero); de difusión, sistematización y promoción de la información acuícola y pesquera. De la comparación con instituciones análogas de otros países se concluye que el IFOP constituye un organismo sostenedor de una plataforma especializada de investigación, que posee instalaciones con personal experto, presencia nacional y tecnología de punta, operada profesionalmente.
	Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural (APR): El programa ha provisto de infraestructura de APR a localidades rurales concentradas y semi-concentradas, aumentando la cobertura de población rural de 6% en 1960 a 53% en 2014, beneficiando a más de un millón y medio de personas. Sin embargo, se observa una insuficiente y dispar distribución en las capacidades de gestión, técnicas y financieras de los comités y cooperativas que administran los APRs una vez construidos, lo que sumado a que la edad promedio de los sistemas (22,3 años) supera la vida prevista de 20 años, redundando en problemas de cantidad/calidad/continuidad del servicio y en una necesidad de mejora/ampliación/conservación de los APRs existentes, actividades que concentran una parte importante del gasto del Programa (57% del gasto 2014).
	Regularización de Títulos de Dominio: El programa cumple con su objetivo de facilitar el acceso a mecanismos de regularización de la pequeña propiedad raíz. En este sentido, logra reducir los procedimientos involucrados y con un costo menor que si se realizase de forma privada; sin embargo, éste presenta problemas de gestión que tienen como consecuencia que sólo un 44% de los casos se resuelva antes de los 15 meses, mientras que el resto puede demorar hasta 48 meses. Junto con esto, el registro de casos es limitado, dificultando su seguimiento, cuantificación y caracterización, en cuanto a tiempos de duración y costos, entre otros aspectos.

6 A través de Ord. N°1572 del 22 de Septiembre de 2015 dirigido al Sr. Andrés Zaldívar Larraín, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

7 En el Anexo de este capítulo se presenta mayor información de la evaluación de cada programa.

Cuadro V.1.2.3 Programas evaluados con desempeño insuficiente

Línea de Evaluación	Desempeño Insuficiente (DI)
EPG	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente: El desempeño del programa ha sido insuficiente, puesto que en el periodo evaluado éste ha centrado su labor en: (i) Creación y diseño de los estándares y orientaciones, pero no en el monitoreo y supervisión de la utilización de éstos por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES); (ii) Diseño y aplicación de la prueba INICIA (la cual no es comparable en el tiempo), sin conocer en qué medida las IES hacen uso del instrumento y sin basarla en los estándares en sus inicios. Junto con esto, se destaca que sólo el 15% de los titulados rindió la prueba INICIA el año 2014, lo cual difícilmente permite extraer conclusiones relevantes para el programa; y, (iii) Participación parcial en la elaboración de los Convenios de Desempeño, sin lograr configurarlos como una herramienta vinculante que permita la internalización de los estándares, junto con la rendición y utilización de la prueba INICIA en las IES.
	Jardines Infantiles de la Junji: Se observa una subutilización de la capacidad instalada. Para el año 2014, la matrícula promedio alcanza alrededor del 92% de la capacidad de los establecimientos, no obstante, para el mismo año la asistencia promedio mensual sobre la capacidad instalada es del 60% para Administración Directa (AD) y 70% para Vía Transferencia de Fondos (VTF). Para el periodo de evaluación (2011-2014), se registra un aumento de capacidad de 10.090 cupos, los cuales sólo son cubiertos por 8.008 matriculados; respecto a la asistencia promedio mensual del periodo, ésta no supera el 76% de la capacidad ni siquiera en los meses de mayor concurrencia (medido a noviembre de cada año). El programa cubre aproximadamente el 10% de la población potencial, sin embargo, el 72% de los niños/as entre 0-4 años no asiste, dado que las madres, no importando su nivel de ingreso, prefieren no enviar a sus hijos a un centro educacional, especialmente a nivel sala cuna (CASEN 2013).
	Beca de Apoyo y Retención Escolar: El programa no logra resultados significativos en permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, comparado con estudiantes similares que cumplen con los criterios de vulnerabilidad socioeducativa utilizados por el programa. Existen problemas de diseño que impactan en los resultados del programa, por ejemplo, al no incorporar la promoción como parte de los requisitos para acceder al beneficio, el programa desconoce que existe un problema estrechamente relacionado con la deserción (apenas un 20% de los beneficiarios de la beca en 1° medio logró egresar cuatro años después de enseñanza media). Junto a lo anterior, el programa se limita a atender a los alumnos que se encuentran en el sistema educacional, y no a quienes están fuera de él, que pueden ser tanto o más vulnerables que la población atendida.
	Red Cultura: El programa presenta insuficiencias en su diseño, las cuales ponen en duda la posibilidad de cumplimiento del objetivo, aún cuando no fue posible medir su desempeño con la información disponible hasta la fecha (programa se inicia el año 2014). El problema que aborda el programa no se encuentra formulado adecuadamente; la mayoría de las causas asociadas a éste carecen de evidencia suficiente que respalde las alternativas de solución ofrecidas; el diseño del programa no se hace cargo de las dimensiones del problema vinculadas al nivel socioeconómico y educación de las personas, siendo las mismas relevantes en el diagnóstico del problema. Se constató también, debilidades en la definición de mecanismos de articulación con otros agentes o entidades externas.
	Más Capaz: El programa no considera en su diseño estrategias diferenciadas para incorporar a los inactivos a la fuerza laboral, siendo este grupo el de mayor participación relativa en la población potencial (52%), y el que presenta elementos estructurales que la condicionan a permanecer en este estado. En definitiva, existe un mismo producto para 3 poblaciones con distintas propensiones a participar en las capacitaciones. Reflejo de esto son los resultados del piloto 2014, donde el 67% de los participantes son personas desempleadas, el 18% empleados con empleo precario y 13% inactivos (2% no informa/blanco). Así, la población intensiva en tratamiento (desempleados) representa menos de 1/3 de la población total que el programa pretende atender al año 2018 (meta de 450.000) y el segmento en el cual el programa debiera focalizarse tiene, por lejos, la menor participación relativa de los 3 grupos analizados.
	Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: El año 2014 la cobertura fue de 2,4% en el caso de los Establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM) y de 0,84% en Condominio de Viviendas Tuteladas (CVT). No fue posible medir la focalización debido a que el programa no cuenta con la información necesaria para una caracterización socioeconómica y según nivel de dependencia y carencia de redes socio-familiares de los beneficiarios efectivos. La ocupación en 2014 fue de 92,7%, y de 94,5% en los ELEAM y CVT, respectivamente; lo cual no se condice con los bajos niveles de cobertura y revela las deficiencias existentes en las definiciones de cupos por establecimiento y respecto de los tiempos en que debería ser ocupada una vacante. El mecanismo de pago per cápita en los ELEAM no está asociado al nivel de dependencia de los beneficiarios (leve, moderada, severa), lo que podría actuar como incentivo para orientar la atención de los operadores hacia los beneficiarios con menor nivel de dependencia, y por tanto de menor costo.
	4 a 7: El 60% de las mujeres que participan en el programa ya son laboralmente activas al momento de ingresar, lo cual da cuenta de la casi nula focalización del mismo. La cantidad de beneficiarias aumentó en cerca de 50% entre 2011 y 2014, no obstante, no se realizan acciones de seguimiento al comportamiento laboral de las mujeres atendidas, por lo que no se sabe si éstas lograron estudiar, capacitarse, encontrar o mantenerse en el trabajo producto de su participación en el programa.
	Noche Digna: El objetivo del programa de brindar oportunidades para superar la situación de calle, está centrado en un modelo conceptual que considera una "escalera de superación", que no logra resultados. En efecto, en los Centros Temporales la cantidad de usuarios que asciende en dicha escalera (36,1%) es similar a la cantidad que descienden (39,5%), lo que en términos numéricos netos da cuenta de una suerte de rotación entre los usuarios más que de un proceso de creciente superación. Con respecto a la entrega de servicios básicos necesarios para brindar protección, se evidencia una disminución de la tasa de mortalidad en la población objetivo una vez puesta en marcha la estrategia, aún cuando no es posible atribuir este cambio exclusivamente al programa. El porcentaje de personas en situación de calle (PSC) fallecidas anualmente cae de un 10,3% (250 PSC) en el 2011 a un 0,02% (3 PSC) en el 2012, año de inicio del programa.
	Programas de Infraestructura Escolar: Infraestructura Liceos Tradicionales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados y Mejoramiento de Infraestructura Escolar*: Los programas actúan como un fondo, cuyo diseño plantea la entrega de recursos en base a demanda de los sostenedores de los establecimientos educacionales, quienes hacen su solicitud según un diagnóstico propio y a un proyecto educativo. Ello considera como supuesto implícito que los sostenedores tienen similar capacidad de gestión y conocimiento de sus necesidades, y que no hay sesgo de selección en la demanda por fondos. Esto no es un supuesto acorde con la heterogeneidad de los sostenedores municipales. Adicionalmente, el diseño no plantea la gestión en base a estándares de largo plazo en relación a los logros a alcanzar y tiempo involucrado para ello. No cuentan con un sistema de seguimiento y monitoreo, sólo se identifican acciones básicas de seguimiento de los convenios firmados para realizar los desembolsos respectivos, todo lo cual no permite tener una medición concreta de la infraestructura construida/repurada a partir de estos recursos.

(*) El Protocolo que acompañó a la Ley de Presupuestos de 2015, solicitó evaluar los Programas de Infraestructura Escolar: Infraestructura Liceo Tradicionales Municipales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados y Mejoramiento Infraestructura Escolar. Dado que este último programa se inicia en 2014 y por razones atribuibles a las exigencias establecidas en la glosa presupuestaria correspondiente al programa en la Ley de Presupuestos de 2014, sólo pudo ejecutar una parte mínima de los recursos asignados durante el citado año; no se consideró en la evaluación.

Fuente: Dipres.

Adicionalmente, en la Línea de Evaluaciones del Gasto Institucional (EGI) finalizó el análisis del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)⁸, correspondiente al protocolo 2013. Al respecto, los principales resultados muestran que en el período 2009-2013 la población afiliada cae en más de 100 mil trabajadores, mientras que en las mutualidades crece en cerca de 1 millón, lo que se traduce en una caída de la participación del ISL de 22% en 2010 a 16% en 2013, no existiendo evidencia de gestiones realizadas para enfrentar esta pérdida. De la misma forma, no se dispone de información sistemática y detallada de clientes, lo que significa que el Instituto hace una gestión “a ciegas”, particularmente en prevención, donde no hay un proceso estructurado para definir su estrategia en esta materia, ni para hacer seguimiento y evaluar las acciones que se realizan en este ámbito. Por ende, con la estructura actual de registro de la información, es difícil asociar tipologías de accidentes, características de los afiliados, tipos de beneficios y gastos involucrados. Respecto de las prestaciones médicas, la información sobre el gasto médico es incompleta y está disponible sólo a nivel agregado, lo que no permitió sistematizar las patologías más relevantes, por lo cual no se cuenta con estadísticas válidas y comparables para todo el período evaluado. Además, sólo se verifica el cumplimiento administrativo de los servicios prestados, pero no la pertinencia de las prestaciones médicas entregadas, y no existe protocolo de fiscalización. Finalmente, la evaluación permitió estimar la tasa de accidentabilidad del ISL en un 2,5% para el 2013, siendo desagregada en 5% para afiliados obreros (43% del total de afiliados) y 0,6% para empleados (57% del total de afiliados).

Evaluaciones en Desarrollo

Evaluación de Impacto

En esta línea se comprometió para el año 2015 la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). La evaluación de los 6 programas comprometidos de este servicio se licitará durante el último trimestre del presente año.

Durante el año 2014 se comprometieron las evaluaciones del Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado (SAP), del Ministerio de Desarrollo Social; Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y Transferencias Monetarias Condicionadas Subsidio Único Familiar y Asignación Familiar/Maternal, de la Superintendencia de Seguridad Social. Dichas evaluaciones se encuentran actualmente en desarrollo⁹.

En el año 2013¹⁰, se comprometió la evaluación de los Programas de Empleabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Ministerio de Desarrollo Social, la que actualmente está en desarrollo¹¹ y cuyo término está programado para el primer semestre del 2016.

En el año 2012, y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del D.L. N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento, el que faculta a la Dirección de Presupuestos a realizar evaluaciones ex post de programas públicos, se comprometió la evaluación de

8 Enviada al Congreso Nacional a través de Ord N°1.000 del 26 de junio de 2015. Evaluación realizada por Santiago Consultores Asociados S.A.

9 La evaluación al SAP está siendo desarrollada por Guernica Consultores; la evaluación a las transferencias monetarias condicionadas por FOCUS Estudios y Consultorías; y, la evaluación de los Programas de Fomento de SERCOTEC se encuentra a cargo de Investigación, Estudios y Desarrollo Índice S.A.

10 Respecto a la evaluación “Convenios de Educación Técnico Profesional (Sistema de Administración Delegada)” del Ministerio de Educación, se informó oportunamente al Congreso de las razones de su cancelación, a través del Oficio N°1.697 del 22 de noviembre 2013 dirigido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso.

11 Esta evaluación está siendo desarrollada por la Universidad de Chile, Centro de Microdatos.

los programas de fomento del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), a través de esta línea. Dicha evaluación será enviada al Congreso durante el último trimestre del presente año.

Evaluación del Gasto Institucional

En la línea EGI, el protocolo del año 2015 considera el compromiso de evaluar el Instituto de Salud Pública (ISP) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Para ambas evaluaciones se está en proceso de construcción de términos de referencia y se licitará durante el cuarto trimestre del presente año.

La evaluación de ChileCompra (correspondiente al protocolo 2013) se encuentra en proceso de cierre y el informe final será enviado al Congreso durante el último trimestre del año. A la ya mencionada, se suma la evaluación de los componentes de la red de urgencia del Ministerio de Salud: SAPU (Sistema de Atención Primaria de Urgencia), SUR (Sistema de Urgencia Rural), UEH (Unidad de Emergencia Hospitalaria) y SAUD (Sistema de Atención de Urgencia Diferida), la cual corresponde al mismo protocolo 2013 y se encuentra en desarrollo¹². No hay evaluaciones pendientes de años anteriores¹³.

Efectos Presupuestarios Proceso 2015

Cuadro V.1.2.4
Programas evaluados: Presupuesto 2015, Proyecto Ley 2016
(miles de pesos 2016)

Categoría de Resultados	Presupuesto 2015	Proyecto Ley 2016	Variación	Variación (%)
Buen Desempeño	-	-	-	-
Desempeño Suficiente	125.149.638	125.876.480	726.842	0,6%
Desempeño Insuficiente	533.994.787	565.798.505	31.803.718	6,0%
Resultados no Demostrados	-	-	-	-
Total	659.144.425	691.674.985	32.530.560	4,9%

Fuente: Dipres.

El Presupuesto 2015 para el conjunto de programas evaluados en todas las líneas corresponde a cerca de \$659 mil millones. Para el 2016 el Proyecto de Ley considera un aumento cercano al 5% llegando a \$692 mil millones (cuadro V.1.2.4).

Los recursos para los programas que muestran un desempeño suficiente experimentan un aumento cercano al 0,6%; mientras que los recursos para los programas clasificados en desempeño insuficiente experimentan un aumento de 6%, pasando de \$534 mil millones a cerca de \$566 mil millones. El alza está explicada principalmente por el aumento de presupuesto dirigido al funcionamiento del Programa de Jardines Infantiles de la JUNJI, el cual se estima aumentará su cobertura durante el 2016. Aislado dicho efecto, el presupuesto para el conjunto de programas en dicha categoría experimenta una caída en torno al 12%. Se destaca también el importante descenso del presupuesto de dos de los Programas de Infraestructura Educativa evaluados (Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales y Infraestructura Establecimientos Subvencionados), de desempeño insuficiente, los cuales vieron reducido su presupuesto en cerca de un 73%.

¹² Esta evaluación está siendo desarrollada por la Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios e Instituto de Administración de Salud.

¹³ Las evaluaciones institucionales de la Dirección del Trabajo y Corfo fueron postergadas a solicitud de los jefes de Servicio. Esto fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del Ordinario N°1.057 del 23 de julio de 2012.

Seguimiento de Compromisos

La revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas entre la institución evaluada y la Dipres, al finalizar cada evaluación.

Como se indica en el cuadro V.1.2.5, el resultado del seguimiento de compromisos muestra que sobre un universo de 262 programas y 38 instituciones que los han establecido (que totalizan 5.170 hasta el 30 de junio de 2015), se ha cumplido completamente el 97%, y en forma parcial el 1%. Asimismo 240 programas y 32 instituciones han egresado del seguimiento en el período 1999-2014, habiendo cumplido, por lo tanto, con los compromisos adquiridos¹⁴.

Por otra parte, a partir de 2010, se ha trabajado en reducir el número de compromisos, dejando principalmente aquellos más enfocados a resultados que a procesos. Adicionalmente, a partir del año 2012, el número de éstos se reduce también por efecto de que los programas evaluados con Buen Desempeño no establecen compromisos.

Cuadro V.1.2.5
Cumplimiento de compromisos de los programas e instituciones evaluadas al 30 de junio de 2015, según año de evaluación (1999-2014)

Año de Evaluación	Calificación			Traspaso de Compromisos (1)	N° Programas	N° Instituciones	N° de Egresados de Seguimiento (2)		N° Total de Compromisos (3)
	Cumplido	Parcialmente Cumplido	No Cumplido				Programas	Instituciones	
1999	100%	0%	0%	-	15	-	15	-	49
2000	100%	0%	0%	-	18	-	18	-	147
2001	93%	0%	0%	7%	22	-	22	-	520
2002	100%	0%	0%	-	18	6	18	6	565
2003	100%	0%	0%	-	14	2	14	2	475
2004	100%	0%	0%	-	22	4	22	4	493
2005	100%	0%	0%	-	24	6	24	6	744
2006	100%	0%	0%	-	17	2	17	2	435
2007	100%	0%	0%	-	24	5	24	5	521
2008	98%	1%	1%	-	23	4	23	2	547
2009	98%	2%	0%	-	23	4	21	2	312
2010	88%	6%	6%	-	15	3	9	2	177
2011	80%	5%	15%	-	10	2	7	1	87
2012	77%	18%	5%	-	7	0	5	0	39
2013	60%	19%	21%	-	8	0	1	0	52
2014	14%	57%	29%	-	2	0	0	0	7
Total	97%	1%	1%	1%	262	38	240	32	5.170

Notas:

(1) Corresponde a compromisos pendientes que han sido traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas o instituciones.

(2) Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.

(3) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

¹⁴ Las evaluaciones desarrolladas en años más recientes (2013 y 2014), el número de programas e instituciones evaluadas y, por ende, el número de compromisos vigentes al 30 de junio de 2015 es menor, debido a que algunas evaluaciones correspondientes a esos años aún no finalizan, o bien, habiendo finalizado, se encuentran en proceso de establecer los compromisos respectivos.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios (cuadro V.1.2.6), el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas evaluados (47) e instituciones evaluadas (3), habiendo cumplido el 100% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio de Desarrollo Social, con 35 programas y 1 institución evaluada, y 98% de los compromisos cumplidos; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con 25 programas y 4 instituciones evaluadas, y 99% de cumplimiento.

Cuadro V.1.2.6
Cumplimiento de compromisos programas e instituciones evaluadas
por ministerio años 1999-2014

Ministerio	Calificación			Traspaso de Compromisos ¹	N° Total de Compromisos al 30/06/2015 ²	N° Programas	N° Instituciones
	Porcentaje de Cumplimiento de Compromisos	Cumplido	Parcialmente Cumplido				
Ministerio de Agricultura	100%	0%	0%	-	647	23	12
Ministerio de Defensa	100%	0%	0%	-	152	3	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	99%	1%	0%	-	354	25	4
Ministerio de Educación	100%	0%	0%	-	955	47	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	100%	0%	0%	-	172	11	0
Ministerio de Hacienda	100%	0%	0%	-	115	4	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	96%	1%	2%	1%	370	25	0
Ministerio de Justicia	98%	1%	1%	-	274	12	1
Ministerio de Desarrollo Social	98%	1%	0%	1%	643	35	1
Ministerio de Minería	100%	0%	0%	-	49	2	0
Ministerio de Obras Públicas	89%	7%	4%	-	153	10	1
Ministerio de Salud	96%	3%	1%	-	182	17	4
Ministerio Secretaría General de Gobierno	92%	0%	0%	8%	273	6	0
Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	100%	0%	0%	-	31	3	0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	96%	0%	0%	4%	274	10	3
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	98%	2%	0%	-	97	6	0
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	92%	3%	5%	-	255	15	2
Ministerio de Bienes Nacionales	100%	0%	0%	-	46	2	1
Ministerio de Energía	83%	0%	17%	-	41	3	0
Ministerio del Medio Ambiente	100%	0%	0%		87	3	0
Total General	97%	1%	1%	1%	5.170	262	38

Notas:

(1) Corresponde a compromisos pendientes, traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas/instituciones del Ministerio respectivo.

(2) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

V.2 INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

V.2.1. Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)¹⁵ en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios. En 2016, los PMG cubrirán 127 instituciones y más de 90 mil funcionarios, formando parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importante aplicado en la administración pública de nuestro país.

Formulación 2016

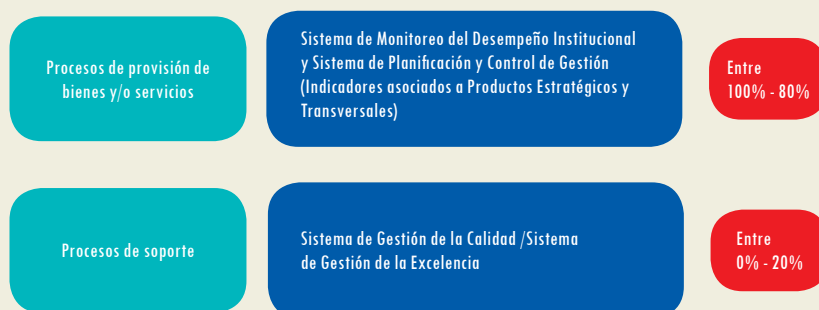
A través del Decreto Exento N°231, de fecha 24 de julio de 2015, aprobado por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría de la Presidencia, se establece el programa marco para el PMG 2016, que aplica a todas las instituciones afectas a la Ley N°19.553, y define los lineamientos para la formulación de compromisos por parte de la instituciones.

En lo central, dicho programa establece 2 áreas prioritarias y 4 sistemas de gestión (Sistema de Monitoreo del Desempeño, Planificación y Control de Gestión, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Excelencia); criterios de egreso para los sistemas de gestión y criterios de flexibilidad en el área de gestión de la calidad, permitiendo sólo a aquellos servicios que comprometen en 2015 los Sistemas de Gestión de la Calidad/Gestión de Excelencia, en una etapa inferior a la 4, su incorporación voluntaria en 2016.

El programa marco 2016 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios al establecer en al menos 80% la ponderación para el Sistema de Monitoreo. El 20% restante como máximo podrá ser distribuido en los procesos de apoyo y soporte (figura V.2.1.1). Así, en 2016 más del 95% de las instituciones sólo contará con el Sistema de Monitoreo, habiendo completado ya su egreso de los demás sistemas de gestión, el que será obligatorio.

¹⁵ El incentivo monetario establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual dará derecho a los funcionarios del servicio respectivo a un incremento de 7,6% de sus remuneraciones, siempre que la institución haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales comprometidos, y de un 3,8% si dicho cumplimiento fuere igual o superior a 75% e inferior a 90%.

Figura V.2.1.1
Programa Marco 2016



Fuente: Dipres.

El Sistema de Monitoreo contará con 3 objetivos:

- **Objetivo 1.** Cumplir las metas de los indicadores de desempeño de productos estratégicos (obligatorio).
- **Objetivo 2.** Medir e informar a las respectivas redes de expertos y a la Dipres, además de publicar en el sitio web institucional, el resultado de todos los indicadores transversales pre definidos por el Comité Triministerial (obligatorio).
- **Objetivo 3.** Seleccionar y comprometer una meta para el año 2016 de los indicadores transversales (voluntario).

La ponderación para cada objetivo de gestión del Sistema de Monitoreo corresponderá a (cuadro V.2.1.1):

Cuadro V.2.1.1
Ponderación objetivos sistema de Monitoreo
Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016

Objetivo de Gestión	Rango de Ponderación para Servicio sólo con Sistema de Monitoreo	Rango de Ponderación para Servicio con más de un Sistema
1	60% - 80%	40% - 65%
2	20%-40%	15%-30%
3	0%-20%	0%-10%
Total Sistema Monitoreo	100%	80%

Fuente: Dipres.

Para todas aquellas instituciones que cuentan con más de un sistema, el o los otros sistemas (salvo el de Sistema de Monitoreo) tendrán una ponderación máxima de 20%.

Para dar cuenta de los objetivos 2 y 3 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, los indicadores transversales deberán ser seleccionados a partir del marco aprobado por el Comité Tri-ministerial, que se señala a continuación (figura V.2.1.2).

Figura V.2.1.2
Indicadores de gestión transversal Sistema de Monitoreo

Recursos Humanos (Capacitación)	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t
Recursos Humanos (Higiene y Seguridad)	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
Administración Financiera (Compras y Contrataciones del Sector Público)	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
Planificación / Control de Gestión (Auditoría Interna)	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t
Planificación y Control de Gestión (Equidad de Género)	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
Planificación y Control de Gestión (Descentralización)	Porcentaje de iniciativas para la descentralización y desconcentración implementadas en el año t
Calidad de Servicio (Gobierno Electrónico)	Porcentaje de trámites digitalizados en el año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
Calidad de Servicio (Seguridad de la Información)	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t
Calidad de Servicio (Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública)	Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t

Fuente: Dipres.

Evaluación Programa Marco 2015

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos y el grado de cumplimiento global de la Institución será realizada por el Comité Triministerial, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento que regula la aplicación del PMG (Decreto N°239, de fecha 21 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda).

No obstante, la validación técnica del cumplimiento de los objetivos de gestión de los servicios contará con la participación de expertos externos al Ejecutivo, como ha ocurrido desde 2011. Dichos expertos serán contratados bajo un procedimiento de licitación pública, con el objeto de resguardar la independencia y transparencia del proceso.

Para 2015 continúa la flexibilidad del mecanismo de evaluación. Para cada indicador del Sistema de Monitoreo Institucional (y Planificación y Control de Gestión para los servicios nuevos) se establecerá un rango de cumplimiento. Un indicador se entenderá cumplido si logra al menos el 95% de su meta, parcialmente cumplido si alcanza el 75% y hasta el 94% de su meta, y no cumplido si logra menos del 75% de su meta.

En relación a los objetivos del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, para determinar su grado de cumplimiento se considerará lo siguiente:

Objetivos 1 y 3: el grado de cumplimiento de cada objetivo corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y la Dipres, y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% ó 100%.

De esta forma, el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Monitoreo corresponderá a la sumatoria de las ponderaciones establecidos para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido. Para el resto de los sistemas, la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos tomará sólo valores de 100% si cumple, ó 0% si no cumple.

Eventualmente, un servicio podrá justificar el incumplimiento de un indicador si existen factores externos al ministerio, y respecto de los cuales éste tiene nulo o bajo control y, por tanto, sólo se refieran a: (i) reducciones de presupuesto, externas al ministerio del cual depende por el servicio o con el cual se relaciona, (ii) hechos fortuitos comprobables, (iii) catástrofes, o (iv) cambios en la legislación vigente.

V.2.2. Otros mecanismos de Incentivo

Además del PMG, existen seis mecanismos de incentivos que se han generado gradualmente y que abarcan distintas instituciones: (i) Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médicos (Ley Médica), (ii) Metas de Eficiencia Institucional, (iii) Metas Institucionales y Colectivas del Poder Judicial, (iv) Convenio de Gestión Institucional del Ministerio Público, (v) Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y (vi) Incentivo por Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- I. **Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médico (Ley Médica)¹⁶.** Corresponde a una bonificación por desempeño institucional a la cual sólo el estamento médico tiene derecho. Se obtiene en función del cumplimiento de metas establecidas para un conjunto de áreas prioritarias. La bonificación a repartir se determina en base al cumplimiento de las metas, según la disponibilidad presupuestaria. Participan 232 establecimientos dependientes de 29 servicios de salud, lo que representa un 10% de la red asistencial. Para el año 2015 se han establecido como áreas prioritarias las mismas que en 2014: i) atención médica a usuarios, ii) atención odontológica a usuarios, iii) apoyo clínico y iv) coordinación red asistencial.
- II. **Metas de Eficiencia Institucional¹⁷.** Corresponde a un incentivo institucional asociado al cumplimiento de metas, principalmente para las Superintendencias y algunos Servicios como la Dirección de Compras, la Unidad de Análisis Financiero, la Fiscalía Nacional Económica y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Corresponde a un total de 14 instituciones. Para 2016, se ha iniciado el proceso de definición del programa marco correspondiente.
- III. **Metas Institucionales y Colectivas para el Poder Judicial.** Corresponde al pago de un bono por desempeño institucional y colectivo para los funcionarios del Poder Judicial, de la Academia Judicial, de la Corporación Administrativa y del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, sobre la base del cumplimiento de metas anuales, la cual tiene vigencia desde el año 2007¹⁸. En este contexto, las instituciones del Poder Judicial formulan metas institucionales y colectivas en base al programa marco aprobado por la Comisión Resolutiva Interinstitucional (CRI)¹⁹.
- IV. **Convenios de Gestión Institucional del Ministerio Público²⁰.** Es un bono al que tienen derecho los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público, sobre la base del cumplimiento de un Compromiso de Gestión Institucional. Para el año 2015, el proceso de definición del programa marco se focaliza en las áreas prioritarias establecidas de común acuerdo entre el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda, en el marco de los recursos disponibles aprobados en la Ley de Presupuestos. Estos compromisos se establecieron en base a un programa marco que incorpora 3 sistemas de gestión, comprometiéndose para el año 2015 la etapa 2 de implementación para el Sistema de Información para la Comunidad Utilizando TIC y la etapa 4 de implementación para los sistemas de Información y Atención a Usuarios, y Planificación y Control de Gestión. Durante el segundo semestre del año 2015 se realiza el proceso de formulación del convenio para 2016.
- V. **Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros²¹.** Corresponde a un incentivo institucional para los jueces y demás funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que se paga en relación al cumplimiento de metas de desempeño, resultado y calidad de los servicios prestados. Los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros en funcionamiento, están ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, en la cual se ubican cuatro tribunales.

16 Ley Médica N°19.664 de 2000.

17 Con la implementación de la Ley N°20.212, de agosto de 2007, se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para las instituciones públicas identificadas en el Art. 9 de la citada ley.

18 Ley N°20.224, publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 2007, que modifica la Ley N°19.531.

19 La Comisión Resolutiva Interinstitucional (CRI), está compuesta por un ministro de la Corte Suprema, el ministro de Justicia o el funcionario a quien éste designa, el ministro de Hacienda o el funcionario a quien éste designe, y dos representantes de las asociaciones gremiales del Poder Judicial que, según su número de afiliados, posean mayor representatividad. Esta Comisión es la encargada de establecer anualmente las metas de eficiencia institucional y las metas de desempeño colectivo para cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo.

20 Las Metas de Desempeño Institucional se suscriben en el marco de la aprobación de la Ley N°20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N°20.302.

21 DFL N°3, del 12 mayo 2009, Ministerio de Hacienda.

VI. Bonificación Ligada a la Calidad de Servicio del Servicio de Registro Civil e Identificación²².
Es una bonificación anual otorgada a los funcionarios del Registro Civil e Identificación en base a la calidad de atención entregada por el servicio a sus usuarios, que se mide a partir de un índice de satisfacción.

V.2.3. Indicadores de desempeño

El proceso de construcción de indicadores se desarrolla cada año en el marco de la formulación presupuestaria y constituye la base para la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Así, la formulación del presupuesto considera, entre otros aspectos, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dipres solicita información de indicadores de desempeño, a través de un formato estándar único (Formulario H), que se elabora a partir de las definiciones estratégicas²³ presentadas por las instituciones, permitiendo, de esta forma, alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Igual que el año anterior, para 2016, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio, sino que además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el programa de gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado, además, contar con mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

Para el 2016, 158 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 119% respecto de 2001 (72 instituciones en 2001)²⁴. Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 92% en 2016. Las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta y calidad de atención, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2016 un 13% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 78% mide producción (cuadro V.2.3.1).

²² Ley N° 20.342 de 2009.

²³ La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

²⁴ Existe un total de 160 instituciones que presentan información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen 2 servicios que formulan Definiciones Estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño: el Consejo de Rectores y Agencia Nacional de Inteligencia.

Cuadro V.2.3.1
Indicadores de desempeño 2016 por ámbito de control por ministerio

Ministerio	Proceso	Producto	Resultado intermedio	Resultado final	Total resultado	Total	Distribución porcentual
Ministerio de Agricultura	1	32	8	1	9	42	4,3%
Ministerio de Bienes Nacionales		7			0	7	0,7%
Ministerio de Defensa Nacional	3	33	1	4	5	41	4,2%
Ministerio de Desarrollo Social	4	32	14	2	16	52	5,4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	7	44	12	2	14	65	6,7%
Ministerio de Educación	5	41	6		6	52	5,4%
Ministerio de Energía		22	3		3	25	2,6%
Ministerio de Hacienda	7	54	13	1	14	75	7,7%
Ministerio de Justicia		29	9	3	12	41	4,2%
Ministerio de Minería	1	21	1	1	2	24	2,5%
Ministerio de Obras Públicas		74	11		11	85	8,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	26			0	27	2,8%
Ministerio de Salud	6	36	10		10	52	5,4%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones		12	8	5	13	25	2,6%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	4	94			0	98	10,1%
Ministerio del Deporte	3	7	1		1	11	1,1%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	33	109	3	2	5	147	15,2%
Ministerio del Medio Ambiente	2	13	2		2	17	1,8%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	4	52	6		6	62	6,4%
Ministerio Secretaría General de Gobierno		11			0	11	1,1%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia		7			0	7	0,7%
Presidencia de la República	1	2			0	3	0,3%
Total	82	758	108	21	129	969	100%
Porcentaje	8,5%	78,2%	11,1%	2,2%	13,3%	100%	

Fuente: Dipres.

ANEXO

MINUTAS EVALUACIONES EPG 2015

Evaluación del Programa Apoyo a Víctimas - Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa garantiza el respeto de los derechos de las víctimas de delito a través de tres componentes. El componente 1 (8,8% del gasto de 2014) se focaliza en la ayuda inmediata y oportuna mediante el Servicio de Orientación e Información (SOI), los Casos de Conmoción Pública (CCP) y Apoyo a Víctimas las 24 Horas (APV24H). El componente 2 (89,6% del gasto de 2014) se focaliza en la atención de mediano plazo mediante el Plan de Intervención Breve (PIB) y el Plan de Intervención Especializado (PIE). El componente 3 (1,6% del gasto de 2014) se encarga de la coordinación con las instituciones y entidades vinculadas a la atención de víctimas de delito.
- El programa es eficaz respecto a su producción, con un aumento cercano al 20% en el número de beneficiarios durante el período 2011-2014, mostrando una tendencia hacia el aumento de cobertura que, en promedio, fue de 64% respecto de la población objetivo. En términos de calidad, los dos instrumentos donde se mide satisfacción usuaria muestran niveles de satisfacción superiores al 80%.
- Uno de cada 3 beneficiarios del componente 1 (atendidos mayoritariamente en Casos de Connotación Pública o la Apoyo a Víctimas las 24 Horas) son derivados internamente hacia el componente 2, debido a que son los delitos de mayor gravedad o por las características especiales del hecho victimológico que requieren de tratamientos e intervenciones especializadas de mayor duración.
- El componente 2 presenta, para el período, un promedio de 41% de atenciones exitosas, obteniendo logros o logros parciales en la realización de sus Planes, considerando así que han superado sus problemas vinculados al hecho victimal. Por otra parte, el 59% restante son víctimas de delitos que desertan del programa por diversos motivos.
- A juicio del panel, el servicio Apoyo a Víctimas las 24 Horas es uno de los instrumentos más importantes puesto que opera como servicio de urgencia, resolviendo en ese acto situaciones de crisis (que de no abordarse, escalarían hacia situaciones de victimización secundaria de mayor gravedad, involucrando mayores costos materiales y personales). Pese a ello, este instrumento presenta aún una baja cobertura pues se ha ido implementando localmente en acuerdo con las Fiscalías de la Región Metropolitana y Araucanía.
- A través del Componente 3, el programa lidera una Red de Asistencia de Atención a Víctimas que es un aporte en la coordinación de esfuerzos y productos de estas instituciones, y, en dicho contexto, encabeza la puesta en práctica de la Política Nacional de Víctimas. Como parte de ella, se ha elaborado la propuesta de implementar un Servicio Nacional de Apoyo a Víctimas, de carácter público descentralizado, el que se encuentra actualmente en etapa de elaboración del proyecto de ley.

Evaluación del Programa de Promoción de Exportaciones (ProChile) - Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon)

Principales hallazgos de la evaluación:

- Durante el período 2011-2014, el Programa ha impulsado el aumento y diversificación de las exportaciones “no tradicionales” de las empresas chilenas. Sin embargo, dichos resultados han sido inferiores a los que se podrían haber alcanzado con un diseño estratégico, que incluya un diagnóstico de necesidades de las empresas y la entrega de una oferta ad hoc con los actuales instrumentos del Programa, así como también, con una mayor focalización en las Pymes con potencial exportador, que demostraron ser el tipo de beneficiario con mejor resultado de conversión de empresa no exportadora a exportadora.
- En términos del aumento de las exportaciones no tradicionales (primera parte del propósito), al analizar los principales resultados del año 2011 (año escogido para tener un tiempo suficiente de seguimiento a las empresas intervenidas), es posible destacar que:
 - De las empresas beneficiarias, un 41% corresponde a empresas exportadoras y un 59% a empresas no exportadoras.
 - Del total de las empresas exportadoras, cerca de un 24% se mantiene exportando todos los años siguientes, aumentando el monto de exportaciones en un 4,4% (por sobre el promedio nacional que aumentó en un 3,6% en el mismo período). El resto de las empresas se mantiene exportando de manera intermitente o según la tendencia global de exportaciones a nivel nacional.
 - Del total de empresas no exportadoras, un 6% logra convertirse en exportadora. El resto no logra cambiar su comportamiento de manera importante en los 3 años siguientes.
 - Así, en términos generales, es posible argumentar que el porcentaje de “casos exitosos” producto del programa, entendido como empresas exportadoras que aumentan sus ventas al exterior o empresas no exportadoras que logran comenzar a exportar, es cercano al 13%.
- Si bien el programa no focaliza por tamaño de empresa, durante el período evaluado se observa que, las empresas beneficiarias que logran modificar su comportamiento exportador se concentran en pyme (54% del total de casos exitosos), y que a su vez son el grupo que representa, en promedio, el 60% de la participación en el valor de las exportaciones, demostrando resultados comparativamente mejores en relación a las grandes y micro empresas.
- En términos de la diversificación de las exportaciones no tradicionales, se pudo constatar que alrededor de un 30% de las exportaciones de los clientes del programa correspondió a nuevos pares de producto-destino, con un comportamiento estable durante el período.
- En relación al diseño, el programa ofrece un conjunto de instrumentos que dan respuesta a sectores y productos específicos, pero no se identifica una estrategia clara de articulación entre estos instrumentos, ni una hoja de ruta para el mejor aprovechamiento de ellos por parte de las empresas, en función de sus necesidades específicas. Lo anterior, no permite al programa maximizar los beneficios que entregan sus instrumentos, ya que no consigue vincular las

necesidades de la empresa con los bienes y servicios de sus componentes. Adicionalmente, no existe un número óptimo de intervenciones, observándose que el 60% de los clientes participa durante un solo año en el período, mientras que el 13% participa en 4 o más años, donde una empresa para el período evaluado participa en promedio 1,8 veces.

Evaluación del Instituto de Fomento Pesquero (Ifop) - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Principales hallazgos de la evaluación:

- Se constata que el Instituto genera información que cumple con rigurosos estándares de calidad técnica, verificados por evaluadores externos. Además, la información es entregada oportunamente, dando cumplimiento a los convenios realizados con las distintas instituciones mandantes. No obstante, no da seguimiento sistemático al cumplimiento de sus objetivos (orientados a generar conocimiento e información científica, de valor público, indispensable para la administración y sustentabilidad de la pesca y la acuicultura), cuestión que se evalúa como una debilidad.
- El Instituto elabora en promedio 65 proyectos de investigación anualmente, enmarcado en los convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, los cuales son aprobados en un 100% luego de pasar la revisión técnica por parte de pares especializados.
- En cuanto a la investigación científica realizada, el Instituto logra mantener un estándar de calidad adecuado en comparación con instituciones dedicadas completamente a la producción científica como Instituto Científico Milenio (ICM), considerando indicadores científicos tales como: Citas por Documento (3,37), Porcentaje de Publicaciones en el 25% de las mejores revistas del mundo (18,07%), Porcentaje de Publicaciones en el 10% (3,66%) y 1% de los trabajos más citados (1,22%).
- A pesar de los resultados anteriores, se observa una ausencia de funciones y actividades de evaluación y seguimiento, tanto en el ámbito técnico como en el financiero. Tampoco se realizan acciones de difusión, sistematización y promoción de la información acuícola y pesquera, a pesar de que la Ley lo contempla dentro de sus lineamientos para el Ifop.
- De la comparación con instituciones análogas de otros países (Perú, España, Argentina y Nueva Zelanda) se concluye que el Ifop se organiza de forma similar a sus pares (instituciones privadas o públicas que se financian principalmente con fondos públicos, con presencia nacional, que constituyen monopolios naturales en la provisión de investigación pesquera), siendo un organismo sostenedor de una plataforma especializada de investigación, que posee instalaciones con personal experto, presencia nacional y tecnología de punta, operada profesionalmente. No obstante, se evidencia una insuficiente capacidad del manejo posterior de la información. No existe una base de datos, un repositorio actualizado, de la información generada en esta temática.
- Con los mandatos de la Ley modificada de Pesca y Acuicultura N°20.657 de 2013, la lógica de financiamiento del Ifop cambia sustancialmente pues pasa a recibir de forma estable recursos financieros a través de convenios de desempeño anuales con diversas instituciones, en vez de depender de fondos concursables, lo que le permite centrar su gestión en mejorar y avanzar,

tanto en sus procesos internos, como en la calidad y excelencia de los servicios y productos encomendados como institución. El Ifop se encuentra en un proceso de rediseño de sus procesos operativos y del plan de desarrollo estratégico para ajustarse en el corto plazo a estas nuevas exigencias, conciliando su estructura de procesos con la cultura organizacional.

Evaluación del Programa de Infraestructura Hidráulica para Agua Potable Rural (APR) - Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas

Principales hallazgos de la evaluación:

- El Programa ha sido efectivo en reducir el problema que le dio origen, que gran parte de la población rural no tenía acceso a agua potable para consumo, con importantes consecuencias para la salud pública. Ha provisto de infraestructura de APR a localidades rurales concentradas y semi-concentradas, aumentando la cobertura de población rural de 6% en 1960 a 53% en 2014, beneficiando a más de un millón y medio de personas.
- Desde 2010 se amplía la población objetivo, incorporando la población rural dispersa al ejercicio del derecho de agua potable. Ello supone nuevos desafíos dado que, mientras más dispersa es la población, más pequeños serán los núcleos poblacionales que se atiendan, demandando nuevos e innovadores sistemas de agua potable rural con mayores costos y diferentes criterios y metodologías de evaluación para determinar la “rentabilidad social” de sus inversiones.
- El programa es implementado a través de 3 componentes. El primero de ellos provee de un sistema de abastecimiento de agua potable de carácter colectivo a poblaciones rurales (35% del gasto 2014), mientras que el segundo componente se preocupa de la mejora, ampliación y conservación de la infraestructura de los sistemas de APR existentes (57% del gasto 2014). Por último, el tercer componente se encarga de entregar asesoría y supervisar a las entidades responsables de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de APR (8% del gasto 2014).
- En promedio se mejoran/amplían/conservan un 23% de los sistemas de APR existentes anualmente, de los cuales, en promedio, un 75% corresponde al Sub-componente de conservación. La edad promedio de los APR existentes al año 2014 es de 22,3 años, la que supera la vida de previsión de 20 años. En base a esto, existe la hipótesis que el segundo componente pueda ganar importancia relativa con el tiempo, dado que los APR requerirán ajustes y mantenciones para funcionar correctamente, donde un rol esencial corresponde a los Comités y Cooperativas encargadas de administrar los APRs una vez construidos.
- El apoyo a Comités y Cooperativas, aparece insuficiente ante los problemas que presentan los APR para asegurar un suministro de agua potable en cantidad, calidad y continuidad. Éste se centra en el cumplimiento de actividades contratadas (número de visitas, charlas, cursos y talleres); y no en los resultados (desarrollo de capacidades y competencias de cooperativas y comités y sus dirigentes) que permitan el adecuado y oportuno cumplimiento de su rol de administrar, gestionar y controlar el sistema local de APR.
- Existe dispersión en las capacidades técnicas, financieras y de gestión de los comités y cooperativas, lo cual se ha presentado como uno de los principales desafíos para el programa dado el creciente número de APR en régimen. A pesar de sus obligaciones estatutarias de contar con herramientas de planificación, la gran mayoría no cuentan con un plan anual de actividades.

Evaluación del Programa Regularización de Títulos de Dominio - Ministerio de Bienes Nacionales, Subsecretaría de Bienes Nacionales

Principales Hallazgos de la Evaluación

- En la presente evaluación se constata que el programa cumple su objetivo de facilitar el acceso a mecanismos de regularización de la pequeña propiedad raíz. En este sentido, logra reducir los procedimientos involucrados y con un costo menor a que si se realizase de forma privada, cuyo valor podría alcanzar cerca de diez veces el valor promedio pagado por los beneficiarios del programa.
- Sin embargo, el programa presenta problemas de gestión que tienen como consecuencia que sólo un 44% de los casos se resuelva antes de los 15 meses, el resto puede demorar hasta 48 meses. Aunque se advierte una disminución de casos con demora (rezagos), en el período evaluado.
- Los problemas de gestión están asociados, principalmente, a sistemas de información incompletos y limitados, lo que dificulta el seguimiento de casos, su cuantificación y caracterización, en cuanto a tiempos de duración, costos, entre otros. Asimismo, el programa no define metas más allá de los tiempos promedio de duración de casos (como podría ser la proporción de la población objetivo que es atendida o la disminución de los costos de los procesos); tampoco es posible tener claridad sobre la estructura de costos del programa para el período evaluado, ni qué proporción de los costos del trámite está siendo subsidiado.
- Por otra parte, no existe claridad sobre la población a atender, ya que no se ha cuantificado la población potencial afectada, ni tampoco se realiza una caracterización y cuantificación de la población objetivo. Tampoco es posible seguir a beneficiarios/usuarios, de tal forma de constatar los efectos del programa a nivel de resultados intermedios y finales, en particular, el acceso a otros beneficios públicos o privados (subsidios, créditos, entre otros).

Evaluación del Programa Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente (PFID) - Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación

Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se justifica la acción del Estado, ya que el problema -insuficiente preparación pedagógica y disciplinaria de los egresados y docentes en ejercicio en Chile- existe y la necesidad que la originó se mantiene.
- Si bien el panel estima que el diseño del programa es coherente, su nivel de desempeño ha sido insuficiente, puesto que en el periodo evaluado éste ha centrado su labor en:
 - Creación y diseño de los estándares, pero no en el monitoreo y supervisión de la utilización de éstos por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES).
 - Diseño y aplicación de la prueba INICIA, sin conocer en qué medida las IES hacen uso del instrumento y sin basarla en los estándares en sus inicios. En este punto es importante

destacar que sólo el 15% de los titulados rindió la prueba INICIA el año 2014, lo cual difícilmente permite extraer conclusiones relevantes para el programa.

- Colaboración en la elaboración de las convocatorias para la postulación por parte de las IES a los Convenios de Desempeño (CD), sin tener evidencia de los niveles de cumplimiento de los indicadores que tienen relación con los componentes de Estándares e INICIA.
- Por lo anterior, el panel estima que de persistir las acciones que se individualizan a continuación, se dificultará el cumplimiento del propósito de este programa (“Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes mejoran progresivamente sus programas de Formación Inicial Docente”):
 - Que el PFID no cuente con un plan de actualización de los estándares para que continúen alineados con el sistema escolar,
 - Que siga existiendo una incipiente coordinación entre División de Educación Superior (DIVESUP) y PFID para abordar de manera articulada y coordinada los CD,
 - Que los CD no condicionen a un mayor nivel de cumplimiento para la apropiación de los estándares a las IES formadora de profesores y que no utilicen los resultados de la evaluación como recurso de retroalimentación para el mejoramiento de la Formación Inicial Docente (FID).
 - Que la prueba INICIA no sea comparable en el tiempo para poder determinar avances y mejoras progresivas en la FID,
 - Que no exista un sistema de seguimiento que permita monitorear la implementación de los estándares y la validación por parte de las IES de la prueba INICIA,
 - Que siga existiendo en este PFID el componente “Apoyo a la inserción inicial de docentes principiantes”, ya que no se encuentra contenido en el propósito, dado que la población objetivo son los egresados titulados y no las IES. Este es un componente que se condice más con la carrera docente, que con la formación inicial.
 - Que no se reconsidere la población potencial y objetivo, es decir, que la población Potencial y Objetivo sean los Programas de Pedagogía y no las IES, ya que esto permitiría visualizar con mayor nitidez la representatividad del universo y la cobertura del programa.

Evaluación del Programa de Jardines Infantiles - Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)

Principales Hallazgos de la Evaluación

- Para el 2014, la asistencia promedio mensual sobre la capacidad instalada está entre un 60% para Administración Directa (AD) y 70% en los casos que es provista por terceros, vía transferencia de fondos (VTF). Este último dato da cuenta de la capacidad ociosa promedio que es posible observar en las actuales instalaciones de Jardines Infantiles, tanto en el caso de salas cunas como de nivel medio. Esta realidad presenta una heterogeneidad importante a nivel regional.

- La matrícula para el año 2014 cubre alrededor de un 90% de la capacidad de los establecimientos tanto en AD como VTF, dando cuenta de que la capacidad ociosa no solo se da en términos de asistencia sino que también en términos estructurales.
- A nivel agregado, en el periodo 2011-2014 se registra un aumento de capacidad de 10.090 cupos, los cuales sólo son cubiertos por 8.008 matriculados.
- A pesar de que exista capacidad sin utilizar, hay listas de espera, que representan aproximadamente el 10% de la demanda total (construida como matrícula más lista de espera), cuya dispersión a nivel nacional es heterogénea. Esta información no es gestionada por Junji.
- Si bien el programa cubre alrededor del 10% de la población potencial (y cerca de un 20% de la población objetivo), las madres prefieren no enviar a sus hijos a un centro educacional, especialmente, en el nivel de sala cuna, esta razón se mantiene en los distintos quintiles de ingreso y para las distintas cohortes analizadas (Casen 2011 y Casen 2013). Cerca de un 75% de las madres que prefieren no enviar a sus hijos declara que: “No es necesario porque lo cuidan en la casa”.
- El porcentaje de párvulos matriculados que cumplen con los criterios de vulnerabilidad o pertenecen a los quintiles I, II y III (población objetivo) promedian el 90% en el periodo evaluado (máximo valor 94,8% (2014) y menor valor 80,4% (2013)). Esto da cuenta de un 10% promedio de desfocalización para el periodo evaluado.

Evaluación del Programa Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) - Ministerio de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb)

Principales Hallazgos de la Evaluación

- La estrategia de intervención adoptada por el programa, transferencia monetaria condicionada, permitiría solucionar sólo parcialmente el problema de la deserción escolar debido a que no aborda la multiplicidad de causas de la deserción (sólo un 32% de los casos se deben a razones económicas). Junto a lo anterior, el programa se limita a atender a los alumnos que se encuentran en el sistema educacional, no a quienes están fuera de él.
- El programa no logra resultados significativos en permanencia y promoción, al comparar resultados entre beneficiarios y no beneficiarios de la BARE, de características similares que cumplen con los criterios de vulnerabilidad socioeducativa utilizados por el programa.
- El programa no considera como parte de su objetivo la promoción de los estudiantes, como tampoco lo incorpora en su diseño (modelo de focalización), siendo éste un elemento importante a considerar dado que apenas un 20% de los beneficiarios de la beca en 1° medio logró egresar cuatro años después de enseñanza media.
- El programa no ha definido formalmente un umbral a partir del cual se defina claramente quienes componen el grupo de estudiantes en riesgo de deserción. El año 2014 cerca de un 60% de los estudiantes de 1° medio que se encontraban en el 2% más vulnerable en el modelo de selección utilizado por el programa no resultó beneficiario. Dentro de los excluidos, un 28% no fue seleccionado por no asistir a un liceo focalizado. Esto denota serios problemas del modelo de focalización, dado que existen alumnos con igual o mayor riesgo de deserción que los potenciales beneficiarios y que no son parte de la población elegible del programa.

- Teniendo en cuenta lo anterior, existe una preocupación mayor referida a que en el 2005 se realizó la evaluación de impacto de la Beca Liceo para Todos (actual BARE) como parte del conjunto de las becas escolares de educación básica y media, no encontrándose evidencia de resultados positivos de impacto en retención y en desempeño educativo. La recomendación más relevante en esta ocasión apuntaba a las limitaciones de diseño del programa frente a la complejidad del problema que pretendía abordar, situación que se reitera en la presente evaluación diez años más tarde. El cumplimiento de los compromisos derivados de esta evaluación fue deficiente y poco oportuno, situación que se puede constatar con el tiempo que la institución demoró en cumplir compromisos establecidos (entre 12 y 24 meses más allá del plazo inicialmente establecido).
- En conclusión, si bien la evaluación realizada el presente año entrega elementos para clasificar al programa BARE como insuficiente en su desempeño, es importante destacar que la solución al problema de la deserción va más allá de la reformulación de este programa en específico y radica en una mirada más comprehensiva del fenómeno, que integre a los diferentes programas e iniciativas del Mineduc, los cuales tienen hasta la fecha dos elementos comunes en todas las evaluaciones realizadas: una mirada parcelada del problema y pobres resultados.

Evaluación del Programa Red Cultura - Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Principales Hallazgos de la Evaluación

- El programa presenta insuficiencias en su diseño, las cuales ponen en duda la posibilidad de cumplimiento del objetivo, aún cuando no es posible medir resultados de desempeño con la información disponible hasta la fecha (programa se inicia el año 2014). Estas deficiencias van desde la formulación del problema hasta las estrategias propuestas para dar respuesta a la necesidad planteada. A continuación se revisan los principales:
- El problema que aborda el programa no se encuentra formulado adecuadamente. Al respecto, no se ahonda en los motivos que dan origen al mismo, ni se entrega antecedentes que lo respalden; se destaca los conceptos de acceso y participación al arte y la cultura pero no se explicitan las características que debe tener esa participación ni los niveles esperados. En consideración a esto, y a los antecedentes revisados, el Panel propone formular el problema como desigualdad en el acceso y participación de la población en el arte y la cultura.
- Las causas vinculadas a dicho problema dicen relación con oferta y demanda cultural; institucionalidad municipal en cultura; y características territoriales de acceso a recursos para la cultura. No obstante, la mayoría de ellas carece de evidencia suficiente que respalde las alternativas de solución seleccionadas. Por otra parte, el diseño del programa no se hace cargo de las causas del problema vinculadas, entre otras, al nivel socioeconómico y educación de las personas, siendo estas dimensiones consideradas relevantes en el diagnóstico del problema.
- La estrategia del programa se enfoca en el territorio y en la participación ciudadana en cultura. En cuanto a la estrategia territorial adoptada, se la considera adecuada desde el punto de vista operativo y por el hecho que los municipios constituyen la unidad de gobierno con mayor conocimiento de las necesidades del territorio; sin embargo, no existen antecedentes que

evidencien que ésta sea la alternativa más apropiada, ya que sólo se sustenta en una razón administrativa. Respecto a la participación ciudadana en cultura, no hay evidencia que respalde esta estrategia, es decir, no existe claridad de si la solución al problema de la participación de la población en el arte y la cultura, está dada porque las oportunidades de participación son limitadas, porque no son utilizadas, o por otros motivos.

- El diseño del programa no presenta de forma explícita una definición de población objetivo. De modo operativo, establece criterios para la adjudicación de fondos o acercamiento a los municipios (por ejemplo, adscripción a una Agenda Cultural Municipal), sin embargo, dichos criterios no abordan las causas del problema, con lo cual se corre el riesgo de ejecutar acciones que no contribuyan al cumplimiento del objetivo del programa.
- Se constató debilidades en la definición de mecanismos de articulación con otros agentes o entidades externas. En particular, existen vacíos de información en cuanto a la forma de relacionarse con otras entidades (jurados, municipios, infraestructuras culturales) y las direcciones regionales del CNCA, lo que podría generar problemas de gestión y de seguimiento de los proyectos financiados.

Evaluación del Programa Más Capaz - Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

Principales Hallazgos de la Evaluación

- El programa no considera en su diseño estrategias diferenciadas para incorporar a los inactivos a la fuerza laboral, siendo este grupo el de mayor participación relativa en la población potencial (52%), y el que presenta elementos estructurales que la condicionan a permanecer en este estado.
- La población potencial utilizando Casen 2013, está compuesta por 3 grupos con distintas participaciones relativas: (i) ocupados con empleo precario (35%), (ii) desempleados (13%) y (iii) inactivos (52%).
- Un segmento importante de la población inactiva presenta condiciones estructurales que la condicionan a permanecer en este grupo (70,4% para el grupo de mujeres entre 30 a 64 años y 70,9% para los jóvenes entre 18 y 29 años).
- El programa no considera las condiciones de inactividad que presenta la población a la que se busca insertar laboralmente, de modo de ser capaz de abordar tales condiciones, a través de la implementación de estrategias diferenciadas. Por lo tanto, el diseño no apunta específicamente al aumento de la fuerza de trabajo (siendo éste uno de sus principales objetivos y justificación).
- Con respecto a la población potencial y el establecimiento de metas (450.000 capacitados para el período 2014-2018), el programa no establece la relación entre ellas de acuerdo a un criterio técnico, basado, por ejemplo, en la proporcionalidad de las condiciones laborales de la población potencial (no establece población objetivo). Esto último, tiene consecuencias directas sobre los resultados del programa, ya que no es lo mismo que al término del período presidencial (2018) se incorporen 450.000 inactivos a la fuerza de trabajo, a que se capaciten 450.000 desempleados y ocupados con empleo precario -impactos macroeconómicos diversos-.

- En definitiva, se tiene un mismo “producto” para 3 poblaciones de disímiles características, y por lo tanto, con distintas propensiones marginales a participar en las capacitaciones.
- Reflejo de esto son los resultados del piloto 2014, donde el 67% de los participantes son personas desempleadas, el 18% empleados con empleo precario y 13% inactivos (2% no informa/blanco).
- La conclusión final apunta a la imposibilidad de dar cuenta del fin/propósito del programa (empleabilidad para los grupos que presentan el problema) sin llegar a la población inactiva, que representa más del 50% de la población potencial, no existiendo en el diseño actual del programa iniciativas para incentivar su incorporación. Adicionalmente, en términos operativos, es una luz de alerta en relación a la factibilidad de cumplir la meta. En otras palabras, la población intensiva en tratamiento (desempleados) representa menos de 1/3 de la población total que el programa pretende atender al 2018 y el segmento en el cual el programa debiera focalizarse tiene, por lejos, la menor participación relativa de los 3 grupos analizados.

Evaluación del Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor - Ministerio de Desarrollo Social, Servicio Nacional del Adulto Mayor

Principales Hallazgos de la Evaluación

- El diseño del programa se valida parcialmente, ya que si bien los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) -Componente 1- y los Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT) -Componente 2- son adecuados para cumplir con el objetivo del programa, no ocurre lo mismo con las Viviendas Individuales -Componente 3-, debido a que se trata de viviendas sin un diseño técnico ad hoc para adultos mayores validado por Senama, y no incluyen la entrega de servicios socio-comunitarios, cómo sí se hace en el caso de los ELEAM y CVT.
- Si bien la población potencial/objetivo del programa está bien definida en términos del problema que aborda, no estaba correctamente cuantificada, ya que para el período 2011-2014 no se consideraron variables relevantes como la carencia de vivienda y de redes familiares, lo que sí fue dimensionado en la presente evaluación. Esto implica que durante el período analizado el programa operó sin conocer la cobertura correcta respecto de la población potencial/objetivo, debido a que no se consideró en la cuantificación de esta última a los adultos de 60 años vulnerables que además tienen carencia de vivienda y de redes familiares.
- Si bien el programa cuenta con un conjunto de criterios claros y específicos para seleccionar a los adultos mayores que el programa busca atender (contar con Ficha de Protección Social; pertenecer al quintil I, II o III, entre otros), el programa no prioriza el ingreso de adultos mayores, como por ejemplo, según el nivel de “dependencia” (leve, moderada, severa), lo que permitiría focalizar con mayor precisión la atención del programa en un determinado tipo de beneficiario.
- La cobertura del programa el año 2014 fue de 2,4% en el caso de los ELEAM y de 0,84% en CVT. No fue posible medir la focalización del programa debido a que no se cuenta con la información necesaria para una caracterización de los beneficiarios efectivos en términos de su pertenencia a los quintiles I, II ó III, nivel de dependencia y carencia de redes socio-familiares.

- El mecanismo de pago per cápita para financiar la atención de beneficiarios de los ELEAM no está asociado al nivel de dependencia, lo que podría actuar como incentivo para orientar la atención de los operadores hacia los beneficiarios con menor nivel de dependencia, y por tanto de menor costo, lo que sería un efecto indeseado puesto que no hay políticas institucionales que privilegien la atención de unos sobre otros.
- La ocupación en 2014 fue de 92,7%, y de 94,5% en los ELEAM y CTV, respectivamente; lo cual no se condice con los bajos niveles de cobertura antes mencionados. Al respecto, no se cuenta con una definición del máximo de cupos por establecimiento, basado en criterios de optimización de los recursos disponibles, tampoco se ha formalizado el tiempo máximo en que debería ser ocupada una vacante, ni se consolida en el nivel central las listas de espera de postulantes, por lo que el programa no cuenta con el perfil de la demanda no satisfecha.

Evaluación del Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila - Ministerio de Desarrollo Social, Servicio Nacional de la Mujer

Principales hallazgos de la evaluación:

- El programa no cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación de las mujeres a las que está dirigido, lo que impide cuantificar adecuadamente la población potencial y objetivo. Esto redundaría en una pobre o casi inexistente focalización, que se ve reflejada en que el 60% de las mujeres que participan en el programa ya son laboralmente activas al momento de ingresar al programa, según información sistematizada para la presente evaluación.
- Si bien el programa aumentó en cerca de un 50% la cantidad de beneficiarias entre 2011 y 2014 (4.379 a 6.541), no se realiza un seguimiento al comportamiento laboral de las mujeres atendidas, de tal forma que no se sabe si éstas lograron estudiar, capacitarse, encontrar o mantenerse en el trabajo gracias al programa.
- La evaluación constata que se realiza una selección de niños a atender, en relación a cupos financiados, dejando en segundo plano la selección de madres o cuidadoras, en circunstancias que ellas deberían constituir el foco del programa.
- El programa no cuenta con información sistematizada de la gestión ni de sus resultados, lo que dificulta tanto la planificación y ejecución del mismo, como su monitoreo y evaluación.
- En lo que refiere a los servicios entregados, el componente 1, talleres de desarrollo laboral y personal para mujeres, está escasamente desarrollado, no teniendo claro ni su contenido, ni el nivel de participación de las mujeres a cargo de los niños atendidos por el programa. Por el contrario, existe un desarrollo importante del componente 2, talleres otorgados a niños después de la jornada escolar, en cuanto a su contenido e implementación.
- Teniendo en cuenta las limitaciones de la información analizada, se estima que para 2014, los talleres de mujeres costaron en promedio \$334.003 y el gasto por beneficiaria fue de \$28.799. Por su parte, el gasto promedio por taller de niños/as para el mismo año fue de \$4.749.000 y el gasto promedio por beneficiario de \$390.000.

- Adicionalmente, el programa recibe recursos de Junaeb (colaciones para los niños/as participantes) y de Mineduc (capacitaciones para los monitores de los talleres), montos que el programa desconoce y no gestiona.

Evaluación del Programa Noche Digna - Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales

Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Programa entrega los servicios básicos necesarios para brindar protección (Componente 1 -58% del gasto del año 2014-), hecho evidenciado en la disminución de las tasas de mortalidad en la población objetivo una vez puesta en marcha la estrategia. Aún cuando no es posible atribuir este cambio exclusivamente al programa, el porcentaje de Personas en Situación de Calle (PSC) fallecidas anualmente cae de un 10,3% (250 PSC) en el 2011 a un 0,02% (3 PSC) en el 2012, año de inicio del Programa. La tendencia se mantiene para los años 2013 y 2014, pues no supera el 1%.
- Respecto del Componente 2, Centros Temporales para la Superación (CTS) (42% del gasto año 2014), si bien se valida la estrategia de una oferta diferenciada, existe una contradicción entre el modelo teórico y lo que ocurre en la práctica. En efecto, el componente se presenta como modelo de atención que se denomina “escalera de superación”, en el cual las PSC irían superando su condición en la medida en que transite desde un centro de menor a uno de mayor complejidad. Sin embargo, en la práctica, el modelo se ejecuta como una oferta diferenciada pero no organizada; es decir, que no implica que los usuarios sean insertos en un proceso lineal ascendente con peldaños sucesivos.
- Este componente no obtiene resultados en términos de la superación de la situación de calle. El análisis mostró que la cantidad de usuarios que asciende (36,1%) en la escalera es similar a la cantidad que descienden (39,5%), lo que en términos numéricos netos da cuenta de una suerte de rotación entre los usuarios más que a un proceso de creciente superación, que es lo que propone el programa.
- La gestión de los Centros Temporales para la Superación no cuenta con el diseño adecuado y requerido para su correcto funcionamiento, no existiendo una coordinación entre los centros, definición de perfiles de ingreso de las personas, protocolos de derivación entre los distintos dispositivos y definición de egreso de los beneficiarios.

Programas de Infraestructura Educativa: Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales e Infraestructura Establecimientos Subvencionados - Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación

Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los programas actúan como un Fondo que financia las demandas de infraestructura de los sostenedores y por tanto, la responsabilidad final del estado de la infraestructura y su mantenimiento recae en estos últimos, basándose para ello en la Ley General de Educación. Esto es más notorio en el caso de los liceos tradicionales donde por ejemplo, no existe un diagnóstico inicial que identifique los liceos que debieran ser beneficiados. En ambos programas es el propio sostenedor quien, por ejemplo, define y decide el proceso y la oportunidad de licitación de los diferentes proyectos. Es posible observar que tampoco se aplican criterios de priorización, lo cual es resultado del modelo de gestión descrito.
- El diseño de los programas plantea una estrategia de entrega de recursos en base a demanda de los sostenedores de los establecimientos educacionales, quienes hacen su solicitud en base a un diagnóstico propio y a un proyecto educativo. Ello considera como supuesto implícito que los sostenedores tienen similar capacidad de gestión y conocimiento de sus necesidades, que no hay “sesgo de selección” en la demanda por fondos. En la realidad ello no ocurre pues existe una heterogeneidad de sostenedores con capacidades de gestión muy diferentes que lleva a una potencial autoselección de la demanda y, por tanto, de la focalización de los fondos en los sostenedores “más capaces” y no en los con “más necesidades”.
- Dado que los programas se definen a sí mismos como una alternativa de financiamiento, no existen los incentivos para gestionar en base a estándares de largo plazo en relación a los logros a alcanzar y tiempo involucrado para ello. Una buena ejecución para un programa de este tipo exige que pueda demostrar: 1) que cumple su propósito con eficiencia y oportunidad, 2) que conoce y estima la brecha de atención que le permita dimensionar sus recursos y su temporalidad y 3) que cuenta con una definición de estándares que le permitan priorizar entre distintas alternativas de proyectos.
- La definición de un sistema de seguimiento y monitoreo que requiere generación, recolección y análisis de información, no está entre las prioridades de los administradores de los programas evaluados. Sólo se identifican acciones básicas de seguimiento de los convenios firmados para realizar los desembolsos respectivos. Incluso, a nivel de estos resultados de primer orden, se hace difícil la medición de resultados, lo que da cuenta de problemas en el diseño y gestión de los programas.
- Los programas evaluados representan apenas un 8% aproximadamente del total de recursos que el Mineduc pone a disposición de los sostenedores para que éstos resuelvan sus problemas de infraestructura, por lo que queda en evidencia la poca significancia de estos dos programas en un contexto mayor de múltiples fuentes de financiamiento para infraestructura y equipamiento educacional. Aún más cuando esta oferta se presenta desarticulada y con una multiplicidad de ventanillas que induce a cuestionarse en cuán eficiente es la oferta pública al respecto. En ese sentido, y previo a tomar cualquier acción concreta de rediseño de los programas evaluados, es necesario trabajar en un contexto de definiciones de política pública en lo que respecta a financiamiento de la infraestructura y equipamiento educacional de manera más integral.

VI. GASTOS TRIBUTARIOS

INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria, como un requisito básico de transparencia fiscal. Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Combustibles para el año 2014 y una proyección de los mismos para los años 2015 y 2016, cuyos resultados se muestran más adelante.

Los resultados que se presentan en la sección siguiente de este capítulo están también disponibles en el informe anual de Presupuesto de Gastos Tributarios Año 2015 que publica el SII anualmente en su sitio web¹.

¹ Ver en: http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario.htm

VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterado. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición se contabiliza la recaudación de IVA que se deja de percibir por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2014 y 2015, declaraciones juradas de los años tributarios 2014 y 2015, formularios 29 y 50 del 2014 y disponibles a junio-julio de 2015, informes de ingresos fiscales de Tesorería, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos (Dipres), y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones. Las simulaciones suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”², se aplica en paralelo un tercer método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el Fondo de Utilidades Tributables (FUT), las rentas del sistema de fondos de pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo³. En este método se calcula mediante procesos de micro-simulación los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia. Dado lo anterior, se presentan los resultados con la metodología tradicional y la metodología alternativa de VPN.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2012. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la Matriz Insumo-Producto (MIP). El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2015 se emplea la información anual de las declaraciones 2015 y la información mensual acumulada al mes de junio o julio del mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2016, se emplean las estimaciones obtenidas en el año 2015 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equiva-

2 Para mayor información ver “Medición y Evaluación del Gasto Tributario. Informe del Comité Asesor para Estudiar y Proponer Adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”. Septiembre 2012. En: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-94691_doc_pdf.pdf

3 Esta metodología sólo fue posible aplicarla en los diferimientos descritos, dado que en el resto de este tipo de franquicias no se encontró una metodología apropiada que permitiera una estimación con la información disponible.

lente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en 2016, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

Por último, los cambios legislativos que se implementarán por efecto de la Ley de Reforma Tributaria, aprobada en 2014, y que implican la modificación de franquicias impositivas existentes, o la implementación de nuevos beneficios tributarios, también fueron incluidos en los cálculos.

VI.2 RESULTADOS

El cuadro VI.2.1 presenta los resultados de la proyección de los gastos tributarios para 2016 usando la metodología tradicional, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia. La segunda nota de este cuadro especifica el resultado de aplicar la metodología del VPN, recomendada por el Comité señalado en la primera sección de este capítulo.

Cuadro VI.2.1
Gasto Tributario 2016
Metodología tradicional
Ordenado por tipo de franquicia tributaria

	Millones de \$	Millones de US\$ ¹	% del PIB
Impuesto a la Renta	5.895.819	8.423	3,53%
Regímenes Especiales	98.500	141	0,06%
Exenciones	333.771	477	0,20%
Deducciones	490.865	701	0,29%
Créditos al Impuesto	330.912	473	0,20%
Diferimientos del Impuesto	4.640.768	6.630	2,78%
Tasas reducidas	1.003	1	0,00%
IVA	1.052.218	1.503	0,63%
Exenciones y Hechos no gravados	775.628	1.108	0,46%
Créditos	243.537	348	0,15%
Diferimientos del Impuesto	33.052	47	0,02%
Impto. Combustibles	59.624	85	0,04%
Devoluciones	59.624	85	0,04%
TOTAL²	7.007.660	10.011	4,20%

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para 2016 (proyección Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN el total de gastos tributarios por concepto regímenes especiales, exenciones, deducciones, créditos, diferimientos y tasas reducidas asociadas al Impuesto a la Renta es \$4.263.247 millones (US\$6.090 millones; 2,55% del PIB), siendo el mayor monto de gasto originado en el gasto por Diferimiento del Impuesto, con un total de \$3.008.196 millones (US\$4.297 millones ; 1,80% del PIB). Por su parte, el gasto tributario por concepto de IVA es de \$1.052.218 millones (US\$1.503 millones; 0,63% del PIB), mientras que los gastos asociados a Impuestos a los Combustibles alcanzan un monto de \$59.624 millones (US\$85 millones; 0,04% del PIB). Así, el total de gastos tributarios según esta medición asciende a \$5.375.088 millones (US\$7.679 millones; 3,22% del PIB).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2015).

El cuadro VI.2.2 muestra la proyección para 2016 distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que éstos busquen beneficiar, según la metodología tradicional. En la segunda nota del cuadro se muestra el resultado aplicando la metodología del VPN.

Cuadro VI.2.2
Gasto Tributario 2016
Metodología tradicional
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

Sector / Objetivo	Millones de \$	Millones de US\$ ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión ²	4.899.223	6.999	2,94%	69,91%
Educación	555.182	793	0,33%	7,92%
Resto de sectores	538.435	769	0,32%	7,68%
Salud	401.167	573	0,24%	5,72%
Inmobiliario	337.699	482	0,20%	4,82%
Fomento a la MYPE	226.332	323	0,14%	3,23%
Transporte	171.246	245	0,10%	2,44%
Regional	134.359	192	0,08%	1,92%
Seguros	88.471	126	0,05%	1,26%
Exportadores	0	0	0,00%	0,00%
No asignado	-344.455	-492	-0,21%	-4,92%
TOTAL	7.007.660	10.011	4,20%	100,00%

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para 2016 (proyección Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología VPN, el gasto asociado a Ahorro-Inversión es \$3.266.651 millones (US\$4.667 millones; 1,96% del PIB), siendo éste cerca de un 61% del total de gastos tributarios medidos según esta metodología. Con esto el Gasto Tributario Total suma \$5.375.088 millones (US\$7.679 millones; 3,22% del PIB).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2015).

A continuación, en el cuadro VI.2.3 se muestra el gasto tributario para el período 2014-2016 agregado por tipo de impuesto, utilizando la metodología tradicional. La composición de acuerdo a la metodología del VPN se presenta en la nota 2 del cuadro.

Cuadro VI.2.3
Gasto Tributario 2014-2016
Metodología tradicional
Ordenado por tipo de impuesto

	2014		2015		2016	
	Mill. US\$ ¹	% del PIB	Mill. US\$ ¹	% del PIB	Mill. US\$ ¹	% del PIB
Impuesto a la Renta	8.864	3,43%	8.690	3,66%	8.423	3,53%
A) Empresas	2.112	0,82%	2.324	0,98%	2.147	0,90%
B) Personas	6.752	2,62%	6.366	2,68%	6.275	2,63%
IVA	2.192	0,85%	1.957	0,83%	1.503	0,63%
Impuesto a los Combustibles	90	0,03%	85	0,04%	85	0,04%
Total²	11.146	4,32%	10.732	4,52%	10.011	4,20%

Notas:

1 Considera tipo de cambio de 570,37 \$/US para el 2014; 659,88 \$/US\$ para 2015; y 700 \$/US\$ para 2016 (2015 y 2016 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).

2 Si se utiliza la metodología de VPN, el gasto en el ítem de Impuesto a la Renta a Personas suma US\$4.216 millones (1,63% del PIB) en 2014, US\$3.736 millones (1,57% del PIB) en 2015 y US\$3.943 millones (1,65% del PIB) en 2016. Por su parte, el total de gastos tributarios por Impuesto a la Renta suma US\$6.329 millones (2,45% del PIB) en 2014, US\$6.060 millones (2,55% del PIB) en 2015 y US\$6.090 millones (2,55% del PIB) en 2016. El Gasto Tributario Total suma un monto de US\$8.611 millones (3,34% del PIB) en 2014, US\$8.102 millones (3,42% del PIB) en 2015 y US\$7.679 millones (3,22% del PIB) en 2016.

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2015).

Finalmente, los cuadros VI.2.4.a y VI.2.4.b muestran las 10 partidas más relevantes de gastos tributarios (ordenadas de acuerdo a su impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2016, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB, calculado de acuerdo a la metodología tradicional y utilizando la metodología del VPN.

Cuadro VI.2.4.a
Gasto Tributario 2016
Metodología tradicional
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ¹	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ²	% del PIB
(1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.997.616	2.854	1,20%
(2) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.261.172	1.802	0,76%
(3) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	380.695	544	0,23%
(4) Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	364.537	521	0,22%
(5) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	352.520	504	0,21%
(6) Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	315.957	451	0,19%
(7) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	300.388	429	0,18%
(8) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	294.456	421	0,18%
(9) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	286.862	410	0,17%
(10) Cotizaciones de salud de trabajadores	IR, personas, deducciones	Salud	173.276	248	0,10%

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 700\$/US\$ para el 2016 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2015).

Como se aprecia en el cuadro siguiente, el ranking de principales partidas de gasto considerando la metodología del VPN mantiene las mismas posiciones relativas observadas con la metodología tradicional, ya que sólo se afecta a la baja a las medidas Rentas empresariales retenidas que no pagan impuesto y al Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones, que pasan de 1,2% a 0,7% del PIB y de 0,76% a 0,27% del PIB, respectivamente, lo que aún les permite ser las dos partidas principales del gasto tributario.

Cuadro VI.2.4.b
Gasto Tributario 2016
Metodología VPN
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ¹	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ²	% del PIB
(1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.161.788	1.660	0,70%
(2) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	449.045	641	0,27%
(3) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	380.695	544	0,23%
(4) Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	364.537	521	0,22%
(5) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	352.520	504	0,21%
(6) Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	315.957	451	0,19%
(7) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	300.388	429	0,18%
(8) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	294.456	421	0,18%
(9) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	286.862	410	0,17%
(10) Cotizaciones de salud de trabajadores	IR, personas, deducciones	Salud	173.276	248	0,10%

Notas:

1 Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

2 Considera tipo de cambio de 700 \$/US\$ para el 2016 (proyección Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2015).

VII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN

Este capítulo presenta los avances que se han realizado en materia de transparencia fiscal y presupuestaria, tanto desde una perspectiva de la frecuencia de entrega de información estadística de las finanzas públicas, como de mejoras en la calidad de tal información. Junto a estos avances, también se reportan otras iniciativas, las que buscan mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a la ciudadanía y que complementan la decidida opción del Gobierno de avanzar en esta materia.

Este año se publicará, por primera vez, una sección sobre el Anuario Estadístico de Indicadores, el que pasa a ser una publicación anual donde se pueden encontrar estadísticas sobre la formulación y el nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión para las instituciones del Gobierno Central. Adicionalmente, durante el primer semestre de este año se publicó el Compendio Metodologías Evaluación ExPost y a fines de este año estará disponible el nuevo portal Evaluaciones, donde se podrá acceder con mayor facilidad a las cerca de 500 evaluaciones de programas e instituciones públicas realizadas desde 1997 hasta ahora.

Este año también se actualizó en la página web de la Dipres, la presentación de los Informes Financieros de proyectos de ley, que además contiene un nuevo buscador de estos informes con múltiples opciones de selección y filtro. Otro avance en materia de transparencia es la creación de un portal para poner a disposición del Congreso Nacional, con información de ejecución presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario y con reportes específicos de inversión pública. Además, se incorpora en este capítulo una sección que informa sobre el plan de traspaso de personal de honorarios a contrata.

Se presenta también una sección que contiene estadísticas para la transparencia, entre las que se encuentran los gastos reservados, dotación de personal, funciones críticas, honorarios, horas extras, viáticos, y dotación de vehículos. Además se presentan en este capítulo los avances en tecnologías de información de finanzas públicas.

Finalmente, en este capítulo se incluye una sección con información respecto de la periodicidad y oportunidad del sistema de información de las finanzas públicas.

VII.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA TRANSPARENCIA

VII.1.1 ANUARIO ESTADÍSTICO DE INDICADORES

Se ha elaborado un Anuario Estadístico de Indicadores, que presenta un conjunto de estadísticas básicas referidas a la formulación y nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión de las instituciones del Gobierno Central, para el período 2001-2015. A través de esta publicación es posible obtener una visión sistematizada y fácilmente comprensible del conjunto de las instituciones públicas en materia de gestión. Esta información formará parte del conjunto de estadísticas disponibles, datos y publicaciones de Dipres.

Este año se publicará por primera vez, y será difundido en dos modalidades: una versión impresa, también disponible en formato PDF, que reúne una selección de cuadros; y una versión electrónica con una mayor cobertura temática. Para facilitar el uso de los datos, los cuadros se presentan en formato de planilla electrónica.

El Anuario Estadístico está estructurado en 3 capítulos, que ordenan la información de acuerdo a ámbitos de control, dimensiones del desempeño y caracterización de indicadores.

La publicación será de carácter anual y constituye un servicio de divulgación de las estadísticas sobre indicadores de desempeño del sector público realizado por la Dirección de Presupuestos. Se encontrará en la página web de Dipres, en link “Sistema de Evaluación y Control de Gestión”, sección “Novedades”, y posteriormente, será un contenido estable en el link de “Publicaciones”.

VII.1.2 PORTAL DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de facilitar la transparencia y el acceso a los documentos de evaluación se han desarrollado 2 iniciativas:

- I. **Compendio Metodologías Evaluación Ex Post.** Durante el primer semestre del 2015 se publicó un documento denominado “Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías”¹. Este trabajo representa un esfuerzo por actualizar e integrar en un único documento los conceptos y metodologías aplicadas en la evaluación ex post de programas e instituciones públicas desarrollados por Dipres. Así, este documento tiene por objetivo presentar los instrumentos de evaluación ex post con que dispone la Dirección de Presupuestos y, a la vez, ser una referencia para los distintos actores que participan en la implementación de éstos.

Su elaboración se basa en los diferentes manuales y guías metodológicas preparadas con anterioridad en la División de Control de Gestión, en elementos conceptuales extraídos de la literatura especializada, y en la experiencia recogida por los profesionales de Dipres en los últimos años.

¹ Ver más en: http://www.dipres.gob.cl/594/articles-135135_doc_pdf.pdf

- II. **Portal de Evaluaciones.** Durante el cuarto trimestre de 2015 estará disponible un nuevo portal de evaluación. En éste, se podrá acceder con mayor facilidad a las evaluaciones realizadas a los cerca de 500 programas e instituciones públicas desde 1997 a la fecha y considera mejoras en su formato así como en las opciones de búsqueda, entre otros.

VII.1.3 INFORMES FINANCIEROS

Los informes financieros que acompañan la tramitación de los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo, tienen como objetivo presentar un análisis del impacto financiero de las políticas públicas. En particular, del impacto fiscal de los proyectos de ley sometidos a la consideración del Congreso Nacional, proporcionando las estimaciones del costo de dichas iniciativas en términos de los gastos presupuestarios que originaría la aplicación de la nueva norma y las fuentes de financiamiento que asegurarían la sustentabilidad de la norma una vez que su aplicación entre en régimen. En este sentido, su contenido es un antecedente fundamental del Proyecto de Ley, junto con el Mensaje Presidencial, que ayuda en el análisis, discusión y sanción final por parte del Congreso Nacional.

Al respecto, se estima necesario señalar las siguientes normas legales relevantes que sustentan la elaboración y presentación de los documentos antes mencionados:

- **Artículo 67, inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile:** “No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto.”
- **Ley N°18.918, Orgánica del Congreso:** en su artículo 14 señala que “Los fundamentos de los proyectos deberán acompañarse en el mismo documento en que se presenten, conjuntamente con los antecedentes que expliquen los gastos que pudiere importar la aplicación de sus normas, la fuente de los recursos que la iniciativa demande y la estimación de su posible monto.”
- **Asimismo en el segundo inciso del Artículo 17** se establece que “.....cada Cámara deberá tener una Comisión de Hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas. En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto, y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.”
- **Artículo 27, inciso 3, 4 y 5 del Reglamento del Senado:** “La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas. En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.”

Cuando un asunto sea enviado a la Comisión de Hacienda para el solo efecto de lo previsto en el inciso cuarto, ésta circunscribirá su estudio e informe solamente a aquellas disposiciones que digan relación con las materias a que se refiere el mencionado inciso.”

- **Artículo 13, inciso final del Reglamento de la Cámara:** “Los Mensajes, cuando corresponda, deberán adjuntar, además, un informe financiero de la Dirección de Presupuestos con los antecedentes que expliquen los gastos que pudiere importar la aplicación de sus normas, la fuente de los recursos que la iniciativa demande, con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y la estimación de su posible monto.”

En este contexto, la Dirección de Presupuestos tiene la responsabilidad de elaborar y enviar al Congreso, a través de la Secretaría General de la Presidencia, los informes que dan cuenta de lo estipulado en las normas ya mencionadas.

Adicionalmente, esta institución publica en su sitio web cada uno de los informes financieros ingresados al Congreso, manteniendo inalterable desde el año 2003 la estructura del aplicativo utilizado para la publicación de estos documentos.

La Dirección de Presupuestos está implementando una serie de mejoras en el registro, visualización y acceso de los informes financieros, requiriendo definiciones de negocio e intervenciones informáticas en su sistema de seguimiento y control interno y en la Sección de Informes Financieros del sitio web institucional. Al respecto, se destacan los siguientes aspectos:

- **Actualización del “Sistema de Administración de Fichas de Informes Financieros de Proyectos de Ley”**, aplicativo desarrollado como repositorio de fichas de identificación y documentos digitalizados correspondientes a los Informes Financieros, que acompañan a los Proyectos de Ley en su tramitación en el Congreso Nacional, para posteriormente publicarlos en el sitio web institucional. Las principales mejoras tienen que ver con la creación de la relación entre un Informe Financiero y el resto de los antecedentes del Proyecto de Ley, registrando en el sistema el N° de Mensaje Presidencial y el N° de Boletín del Congreso y, a su vez, la presentación en el sitio web de los nuevos datos vinculados. Esto significó también una optimización en el proceso de carga desde el repositorio de los informes financieros hacia el sitio web institucional.
- **Incorporación de un Buscador de Informes Financieros** desde el año 2014 en adelante, con múltiples opciones de selección y filtro, como Materia, N° IF, N° Mensaje, Ministerio, Período, N° Boletín y Estado, incluyendo funcionalidades de contador de resultados de búsqueda y navegación por páginas de resultados. Dependiendo del parámetro de filtro utilizado, este buscador tiene la potencialidad de desplegar todos los informes relacionados a los Boletines y Mensajes Presidenciales, permitiendo una vista de información más integral de los Proyectos de Ley.

En una primera instancia, estas mejoras se aplicaron a todos los informes financieros elaborados y enviados al Congreso en los años 2014 y 2015, manteniendo los anteriores a estos años en el formato trabajado hasta ahora.

Sin embargo, los informes de ese período serán actualizados en forma gradual, de manera que al mes de diciembre de 2015 las mejoras estén implementadas en el 100% de los informes financieros.

La siguiente figura muestra la ventana de acceso a los informes financieros que se despliega en la página web de la Dipres.

Usted está en: Inicio >> Tipo de Contenido >> Informes Financieros de Proyectos de Ley

Informes Financieros de Proyectos de Ley

El Informe Financiero es un documento oficial que acompaña la presentación de un Proyecto de ley al Congreso Nacional y donde se estima el impacto presupuestario y/o financiero que éste tendrá en la Ley de Presupuestos vigente y su incidencia fiscal en los cuatro años posteriores, cuando corresponda. Presentan un análisis de las consecuencias financieras de las políticas públicas, en particular, del impacto fiscal de los proyectos de ley sometidos a la consideración del Congreso Nacional.


Informes Financieros hasta 2013


Búsqueda de Informes Financieros desde 2014 en adelante

Materia:

N° IF:

N° Mensaje:

Ministerio: Ministerio de Hacienda

Periodo: 2015

N° Boletín:

Estado: Ley Publicada

BUSCAR

Resultados de búsqueda: 3 documentos encontrados

N° de IF	Materia	N° de Boletín	N° de Mensaje	Estado	Descargar
045-2015	Indicaciones al Proyecto de ley que Fortalece el Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria introducida por la Ley N° 20.780. Ley N° 20.853 de 2015	9898-05	158-363	Ley Publicada	
024-2015	Fortalece el Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria introducida por la Ley N° 20.780. Ley N° 20.853 de 2015	9898-05	1240-362	Ley Publicada	
015-2015	Modifica Ley N° 19.995 y prorroga funcionamiento de casinos municipales. Ley N° 20.856 de 2015	9891-05	1221-362	Ley Publicada	

VII.1.4 PORTAL CONGRESO PARA SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

La Dirección de Presupuestos desarrolló, para poner a disposición del Congreso Nacional, un portal con información de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario y reportes específicos de Inversión Pública.

En la reportabilidad presupuestaria se entrega información de la Ley de Presupuesto Inicial, Ley de Presupuestos Vigente y Ejecución Presupuestaria mensual en base devengada. La cobertura institucional abarca los niveles de Partidas (Ministerios y Poderes del Estado), Capítulos (Servicios) y Programas Presupuestarios.

Permite generar reportes de hasta seis columnas, desde el año 2007 en adelante, con la clasificación institucional que se defina.

En cuanto a la reportabilidad de Inversión Pública, la información corresponde a la asociada al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para cubrir los siguientes requerimientos de información:

- Información de carácter general de la inversión a nivel de Partidas, considerando Ley Inicial, Ley Vigente, montos Identificados y Ejecución Devengada.
- Información de carácter general de la inversión a nivel de Regiones, considerando los montos Identificados y la Ejecución Devengada. En este caso no es posible tener la Ley Inicial y Vigente con una apertura regional, ya que, en general, estas instancias no se aprueban con la dimensión regional.
- Información de carácter general de la inversión a nivel de Capítulos de una Partida, considerando Ley Inicial, Ley Vigente, montos Identificados y Ejecución Devengada.

Finalmente, incorporando atributos de localización geográfica, tanto a nivel de Región, Provincia y Comuna, para cada código del Banco Integrado de Proyectos, o Proyecto de Inversión (código BIP), se despliega separadamente la Identificación y Ejecución Presupuestaria de los mismos, para un período seleccionado. Se contempla la facilidad para exportar esta información a planillas Excel.

El repositorio central de esta información es el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), el que independientemente de la fuente de origen registra:

- Información proveniente de los Decretos de Iniciativas de Inversión y/o Resoluciones asociadas a la identificación de las Iniciativas de Inversión. Estos documentos son recibidos periódicamente y cargados en el repositorio en SIGFE. La Subsecretaría de Desarrollo Social remite las Resoluciones de los Gobiernos Regionales, mientras que los Decretos de Identificación de Iniciativas generados en los Sectores Presupuestarios, internamente en la Dirección de Presupuestos se envían al mencionado repositorio.
- Información de la Cartera de Proyectos, los que son informados periódicamente desde el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). En la reportabilidad del Portal Congreso sólo se exponen los proyectos en ejecución.
- Información asociada a la ejecución presupuestaria de la Iniciativa de Inversión a nivel de asignación, según la estructura presente en el Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda, la que es cargada en el repositorio directamente desde las bases transaccionales de cada uno de los servicios públicos.

VII.1.5 PLAN DE TRASPASO DE PERSONAL A HONORARIOS A LA CONTRATA

En su Mensaje del 21 de mayo de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet comprometió que “al finalizar el período presidencial, no habrá trabajadores desempeñando funciones permanentes en el Gobierno Central a honorarios. Se propone, en una primera etapa, la implementación de un plan de traspasos de 8.800 trabajadores, que actualmente están contratados a honorarios, a la modalidad de contrata”.

En cumplimiento de este compromiso, para el año 2015 se consideró una meta de traspasar a 1.462 trabajadores de honorarios a la contrata. Al cierre del primer semestre, ya se habían traspasado 1.236 trabajadores, planificándose completar la meta en los restantes meses del año.

Para seguir avanzando en esta línea, el proyecto de Presupuestos 2016 considera una meta de traspasar 4.000 trabajadores adicionales a la contrata, la mitad de los cuales corresponde al sector salud. Se cumple así con las cifras comprometidas por el gobierno tanto con la Mesa del Sector Público como con los gremios del sector salud de la administración central. Para los Presupuestos de 2017 y 2018 se contemplarán traspasos adicionales hasta completar la meta presidencial.

En paralelo, se reafirma que cualquier nuevo trabajador que se incorpore al Gobierno Central para realizar labores habituales y permanentes, no podrá hacerlo bajo la modalidad de honorarios. Sólo se podrá contratar en esta modalidad cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, o para la prestación de servicios para cometidos específicos y/o por plazos acotados.

En el caso del proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año, para efectos de implementar de manera efectiva el proceso de cambio en la calidad jurídica de los 4.000 trabajadores incluidos en el plan, se han considerado una serie de innovaciones.

En primer lugar, se establecen números máximos de personal a honorarios en cada Servicio en la Ley de Presupuestos, en las respectivas glosas de los subtítulos 21 (personal) y 24 (transferencias corrientes). La suma total autorizada en estas glosas alcanza a 28.379 personas. Estos límites serán adicionales a aquellos que habitualmente se han incluido en las leyes de presupuestos de años anteriores, referidos al monto máximo de recursos a gastar en la contratación de honorarios.

Los límites máximos de honorarios son los que han informado los respectivos Servicios a la Dirección de Presupuestos en el marco del proceso de elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2016. Considerando que pueda existir un margen de flexibilidad en este primer ejercicio presupuestario en el que se incluyen estos límites, se facultará a la Dirección de Presupuestos para que durante el primer trimestre de 2016 pueda modificar estas cifras, previa solicitud fundada del Servicio respectivo y su validación correspondiente.

Adicionalmente, se facultará a la Dirección de Presupuestos para que a contar del segundo trimestre del año 2016 pueda reducir el número de personas contratadas a honorarios fijadas en las glosas, aumentando en la misma cantidad la dotación máxima de personal de los respectivos Servicios, manteniendo así constante la suma de dotación más honorarios. Esto se podrá hacer hasta por un máximo de 4.000 personas, que corresponde a la meta de traspasos establecida para el año.

Tanto los posibles ajustes a los límites máximos de honorarios por Servicio, como los trasposos de personal de honorarios a la contrata, deberán ser informados por la Dirección de Presupuestos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes a la finalización del trimestre respectivo.

Los ajuste señalados precedentemente, la fijación del número de trabajadores que en cada Servicio se podrá traspasar de honorarios a la contrata, y los demás requisitos para el traspaso, como asimismo los procedimientos para su materialización, serán implementados mediante decretos del Ministerio de Hacienda.

Sin desmedro de lo anterior, los requisitos que deberán cumplir los trabajadores a honorarios que se traspasarán a la contrata, incluirán:

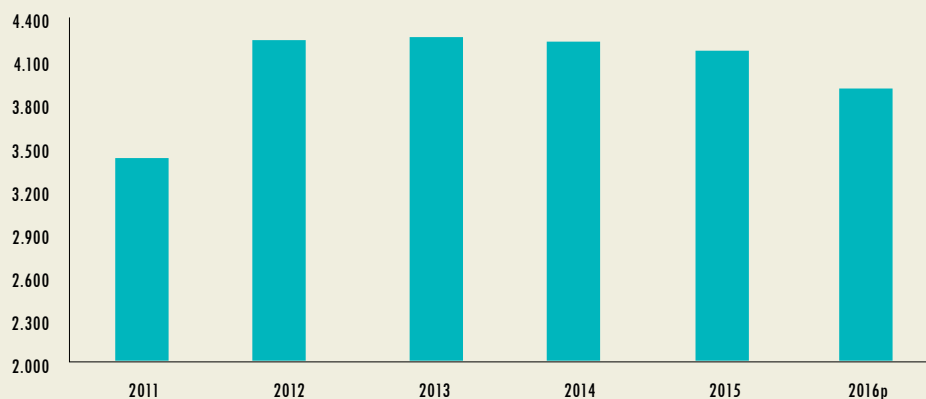
- Realizar labores habituales de la institución y desempeñarlas con carácter permanente en ella.
- Desempeñar una jornada completa de 44 horas semanales.
- Cumplir los requisitos de ingreso generales y específicos para el cargo definidos en las plantas de personal del Servicio respectivo.
- Encontrarse desempeñándose, a lo menos, doce meses continuos en calidad a honorarios en el mismo Servicio.
- Que la renta que percibe en su contrato a honorarios sea susceptible de ser asimilada a la escala de remuneraciones de la respectiva institución.

VII.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA

Gastos Reservados

En 2016 los gastos reservados de la administración civil reducirían su nivel respecto de 2015, ubicándose en \$3.915 millones (gráfico VII.2.1).

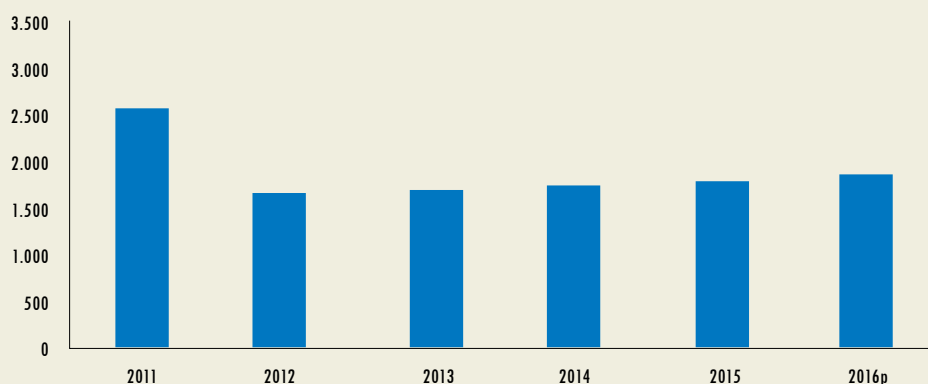
Gráfico VII.2.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central¹
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2016)



1 A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.
Fuente: Dipres.

En el caso de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, éstos tienen un piso legal establecido en la Ley N°18.867, por lo que las asignaciones definidas para 2016 se mantienen constantes respecto del nivel asignado en 2015 (gráfico VIII.2.2).

Gráfico VII.2.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas¹
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2016)



1 A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.
Fuente: Dipres.

Dotación Máxima de Personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 considera un aumento neto de la dotación máxima de 8.974 funcionarios respecto de 2015, lo que implica un crecimiento de 4,2% (cuadro VII.2.1)¹. Este aumento se explica principalmente por el reforzamiento de la operación de la red asistencial de salud, mayores requerimientos de personal asociados a la implementación de la Reforma Tributaria y al funcionamiento de nuevas salas cunas y jardines infantiles.

Cuadro VII.2.1
Dotación Máxima del Personal del Sector Público

	2011	2012 ¹	2013	2014	2015	2016p
Dotación máxima ²	177.314	189.736	198.009	202.856	212.685	221.659
Variación % respecto año anterior		7,0%	4,4%	2,4%	4,8%	4,2%

1 A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2 No incluye personal del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076.

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

¹ La dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución; es decir, representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal de cada servicio. Por otra parte, la dotación efectiva de personal corresponde al total de funcionarios que se desempeñan efectivamente a una fecha determinada. Como consecuencia, el aumento en la dotación máxima señalado no implica que la dotación efectiva de personal se incremente en similar número o porcentaje.

Asignación por Funciones Críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 considera \$26.903 millones (cuadro VII.2.2) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar².

Cuadro VII.2.2
Asignación por Funciones Críticas

	2011	2012	2013	2014	2015	2016p
Funciones Críticas (millones de pesos 2016)	20.605	22.589	23.107	24.216	25.126	26.903
Variación % respecto año anterior		9,6%	2,3%	4,8%	3,8%	7,1%
N° de Personas	2.047	2.160	2.173	2.260	2.373	2.379
Variación % respecto año anterior		5,5%	0,6%	4,0%	5,0%	0,3%

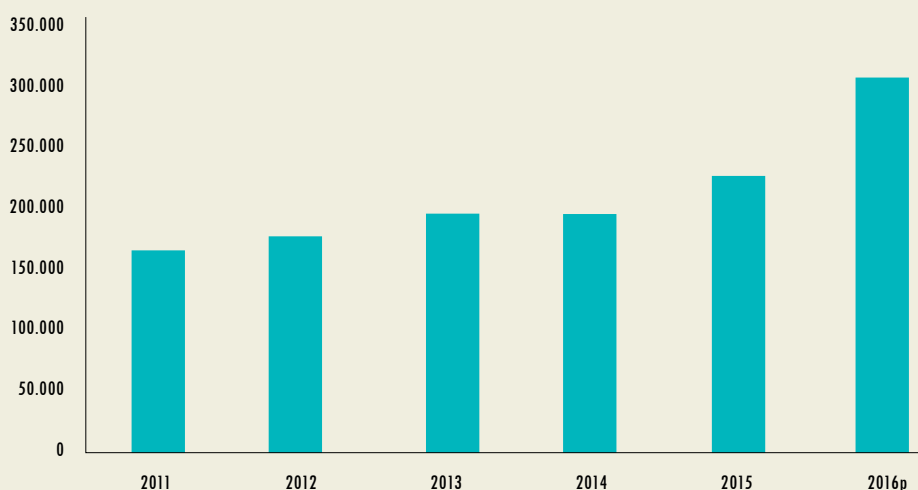
p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

Honorarios

Para el año 2016 se ha propuesto incrementar en un 39,1% los recursos destinados a contratar personal a honorarios respecto de 2015 (gráfico VII.2.3). Este aumento principalmente se debe a la mayor actividad y fortalecimiento de los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación.

Gráfico VII.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos 2016)



p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

² La asignación por funciones críticas corresponde a una asignación por el desempeño de funciones críticas, establecida en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, que beneficia al personal de planta y contrata, pertenecientes o asimilados a las plantas de directivos, de profesionales y de fiscalizadores, que desempeñen funciones calificadas como críticas.

Horas Extraordinarias

El proyecto de Ley de Presupuestos 2016 considera un incremento de 5,0% en los recursos destinados al pago de horas extraordinarias en relación a 2015 (cuadro VII.2.3). Lo anterior se explica por una mayor actividad de los Ministerios de Hacienda y Salud.

Cuadro VII.2.3
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias
(millones de pesos 2016)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016p
Horas Extraordinarias	71.371	72.081	75.615	78.214	83.861	88.093
Variación % respecto año anterior		1,0%	4,9%	3,4%	7,2%	5,0%

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de viáticos totales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016 se incrementan en 13,9% respecto de 2015, mientras que los viáticos de Administración Civil en 10,1% (cuadro VII.2.4). Este aumento se explica por el aumento de actividad de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Salud.

Cuadro VII.2.4
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales
(millones de pesos 2016)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016p
Viáticos Totales	60.602	60.451	61.369	61.764	69.629	79.294
Variación % respecto año anterior		-0,3%	1,5%	0,6%	12,7%	13,9%
Viáticos Administración Civil	46.536	46.408	47.324	48.022	54.890	60.412
Variación % respecto año anterior		-0,3%	2,0%	1,5%	14,3%	10,1%

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

Dotación de Vehículos

En el año 2016 la dotación de vehículos alcanzará un total de 7.773 unidades, significando un crecimiento respecto del año 2015 de un 2,3% (cuadro VII.2.5). Este aumento se explica por el aumento de actividad de los Ministerios de Hacienda, Educación y Salud.

Cuadro VII.2.5
Dotación de Vehículos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016p
Dotación de Vehículos	7.114	7.269	7.362	7.428	7.607	7.773
Variación % respecto año anterior		2,2%	1,3%	0,9%	2,4%	2,3%

p: proyecto de Ley de Presupuestos 2016.

Fuente: Dipres.

VII.3 AVANCES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

VII.3.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA (SIAP)

VII.3.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS

La Dirección de Presupuestos tiene entre sus objetivos apoyar y sistematizar el proceso de Administración Presupuestaria del Sector Público, el que abarca las etapas de Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución y Evaluación y Control del presupuesto público. Estas etapas es posible visualizarlas a través de un diagrama de Cadena de Valor, en donde se distingue la estructura del proceso, sus etapas y secuencias.

Figura VII.3.1.1.1 Diagrama de Procesos Administración Presupuestaria



Fuente: Dipres.

Se identifican como procesos de entrada de la Administración Presupuestaria del Sector Público los procesos: Planificación y Programación Acción de Gobierno, que corresponde al conjunto de actividades destinadas a generar el Programa de Gobierno y su Planificación en el tiempo. Asimismo, en el esquema se representa el proceso Aplicación Normativa de Servicios Públicos que corresponde a las actividades asociadas a la aplicación de las leyes y normas que rigen la operación permanente de los Servicios Públicos.

Luego, en la siguiente etapa se representa la Administración Presupuestaria propiamente tal, la cual se descompone en dos grandes niveles:

- **Procesos Fundamentales** son aquellos que participan directamente en el proceso de generación de valor, donde se identifican las siguientes tareas:
 - **Realización de Exploratorio:** Efectuada principalmente por los Sectores Presupuestarios, consiste, en términos generales, en estimar los ingresos y gastos esperados para el año siguiente, así como para a lo menos los 3 años subsiguientes, considerando un marco de políticas estable, incorporando los efectos de leyes aprobadas en años anteriores y eliminando los gastos que hayan sido aprobados por una vez. Adicionalmente, se consideran los gastos que se estimen por entrada en vigencia de leyes, que se espera se aprueben en lo que resta del año o en el año siguiente, y otras eventualidades de cierta probabilidad de ocurrencia (comportamiento inercial de las políticas y programas actuales, compromisos específicos de gobierno, etc.). En esta etapa se generan como productos el Informe de Presupuesto Exploratorio para el año siguiente, que establece un Marco Financiero para cada Ministerio e Institución y el Programa Financiero para, a lo menos, los 3 años subsiguientes. Junto con ello, se emiten las instrucciones para formular el proyecto de presupuestos. Esta etapa, incluye tres instancias de definiciones, con elaboración de información distinta (tipo de informe y planillas): Instancia Director, Ministro de Hacienda y Presidenta. Esta última constituye básicamente una instancia informativa del marco de gasto para el año siguiente. Se envía el Marco Comunicado a los ministerios, indicándoles el límite máximo de gasto para el siguiente período, así como el financiamiento de Aporte Fiscal para el mismo.
 - **Formulación Presupuestos:** La petición de Presupuestos enviada por los Servicios Públicos, distinguiendo lo solicitado dentro del marco presupuestario y lo presentado adicional al marco comunicado, es la información de entrada de esta etapa del proceso. El análisis comienza con las revisiones que se realizan en las reuniones de comisiones técnicas, las cuales se efectúan entre los Sectores Presupuestarios de Dipres y cada uno de los servicios públicos, con el propósito de presentar, revisar y discutir los principales aspectos de los presupuestos solicitados. Los Sectores Presupuestarios y el Sector Coordinación preparan una propuesta al Director de Presupuestos y, al igual que en la etapa Exploratoria, se generan las instancias Ministro de Hacienda y Presidenta, con formatos distintos. Además, en esta ocasión se incorpora la instancia Ministros del Ramo, con el propósito de presentar los principales aspectos considerados en la elaboración del presupuesto de cada ministerio. El resultado final es el Proyecto de Ley de Presupuestos, que se envía al Congreso para su discusión, iniciándose así la tercera etapa.
 - **Discusión y Aprobación de Presupuestos:** En esta etapa se realiza un análisis detallado del Proyecto de Ley de Presupuestos del Ejecutivo en distintas instancias del Congreso Nacional (Subcomisiones, Comisión mixta, Cámara de Diputados y Senado), pudiendo generarse indicaciones en los distintos niveles de discusión, las que pueden ser o no acogidas por el ejecutivo, y que deben ser ratificadas en el nivel inmediatamente superior. Éstas sólo pueden disminuir gastos (no eliminarlos) e incluir glosas que no impliquen presupuesto, entregando como resultado la Ley de Presupuestos para el año siguiente y el Protocolo de Acuerdo.
 - **Actualización de Ley de Presupuestos:** Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuestos para el año siguiente, se elaboran las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos. En esta etapa de actualización de Ley de Presupuestos - que es paralela a la etapa de Ejecución de Ley de Presupuestos - se elaboran y tramitan actualizaciones a la Ley de Presupuestos, a través de decretos de modificaciones presupuestarias que reasignan recursos de la Ley inicial.

- **Ejecución de Ley de Presupuestos:** Corresponde a la etapa en donde los Sectores Presupuestarios generan el Programa de Ejecución del gasto para los distintos Servicios e Instituciones Públicas y el Programa de Caja, en el que se indica a la Tesorería General de la República las transferencias que debe realizar a dichos Servicios e Instituciones. Además del control de la ejecución presupuestaria, que corresponde al proceso de monitoreo de los niveles de ejecución presupuestaria de los distintos Servicios Públicos, se realiza una comparación entre las proyecciones de ejecución del Presupuesto y lo realmente devengado por los Servicios, de lo cual resulta un Informe de Desviación del Gasto, un Informe de Ejecución de Glosas y el Informe de Ejecución Presupuestaria.
- **Evaluación de Ejecución Ley de Presupuestos:** Finalmente, se encuentra la etapa Evaluación de Ejecución Ley de Presupuestos, donde la Dipres, a través de los Sectores Presupuestarios, y en coordinación con la División de Control de Gestión, realiza un análisis del ejercicio presupuestario del período anterior, por Ministerio e Institución, que incorpora la información presupuestaria de gasto y gestión.
- **Procesos de Apoyo son aquellos que dan soporte y son necesarios para la generación de valor, pero que no participan directamente en la cadena de valor agregado. Aquí se identifican los siguientes procesos:**
 - **Realización de Formulación de Servicios:** Corresponde al proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto de los servicios públicos y que genera la Petición Servicio, que es entrada al proceso fundamental de Formulación de Presupuestos.
 - **Realización de Ejecución de Servicios:** Corresponde al proceso de Ejecución del Presupuesto de los servicios públicos, a partir de la operación de sus respectivos negocios, y genera datos de ejecución presupuestaria, que es entrada al proceso fundamental de Ejecución de Ley de Presupuestos.
 - **Presentación de Iniciativas de Inversión:** Corresponde al proceso de elaboración, evaluación y aprobación de las Iniciativas de Inversión en el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, y genera los datos para la identificación de dichas iniciativas por parte de Dipres, las cuales son entrada al proceso fundamental de Actualización de Ley de Presupuestos.
 - **Definición de Normativas:** Corresponde al proceso de Generación y Difusión de Normativas, tanto presupuestarias como financieras y contables, que soportan el proceso de Administración Presupuestaria.
 - **Realización de Control de Gestión:** Corresponde al proceso de Definición de Instrumentos, metodologías de aplicación y verificación de los resultados en relación a: (i) Evaluación de programas e instituciones, (ii) Indicadores de desempeño, (iii) Balance de Gestión Integral y (iv) Presentación de Programas al Presupuesto.
 - **Administración de Presupuesto de Empresas Públicas:** Corresponde al proceso de formulación, actualización y ejecución del presupuesto de Empresas Públicas.

Finalmente, como salida, se reconoce el proceso Uso y Consumo de Bienes y Servicios Públicos, que corresponde a los procesos efectuados por los ciudadanos en el uso y consumo de los bienes y servicios que provee el Estado.

VII.3.1.2 PROYECTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Con el objetivo de apoyar la eficiencia de todos los procesos de la Administración Presupuestaria, la Dipres se encuentra desarrollando durante el año 2015 el Proyecto Sistema de Información de Administración Presupuestaria, SIAP 2.0. Fundamentalmente, se busca desarrollar e implementar un sistema de información de última generación, con los siguientes objetivos específicos:

- Proveer una solución tecnológica a la Dipres para apoyar y sistematizar en forma óptima los procesos del ciclo presupuestario a nivel del Gobierno Central, en cuyo alcance se contemplan los siguientes procesos presupuestarios:
 - Formulación del proyecto de Ley de Presupuestos
 - Formulación de la programación financiera de mediano plazo
 - Programación de la ejecución del Presupuesto
 - Programación de la caja fiscal
 - Actualización de la Ley de Presupuestos
 - Registro, agregación, consolidación y publicación de la ejecución del gasto público
 - Seguimiento a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos
 - Herramientas de simulación y proyecciones financieras
- Reemplazar el sistema informático SIAP 1.0, que da soporte a este proceso en la actualidad, y otros sistemas complementarios a éste, dado que han cumplido su ciclo de vida tecnológico, por una solución más dinámica y flexible, que amplíe su cobertura actual, entregando mayor disponibilidad y capacidades para el análisis de la información.
- Incorporar al sistema los documentos de cada uno de los procesos presupuestarios, para registro, tramitación y/o consulta, integrados a los procesos de negocio y con las capacidades de manejo y flexibilidad requeridas.
- Proveer una solución con mayor flexibilidad para el trabajo de los analistas en cada proceso presupuestario, mejorando las funcionalidades de programación de la ejecución y programación de caja, múltiples reclasificaciones de la información presupuestaria y de gasto, registro centralizado de todos los decretos presupuestarios y mejor integración con la suite MS Office.

El proyecto contempla la contratación de servicios de consultoría para sus diversas fases. Durante el año 2015 el proceso de contratación de la primera fase se encuentra en curso. Los restantes se concretarán en los años 2016 y 2017, entrando el sistema en régimen durante el año 2017.

VII.3.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (SIGFE)

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) se constituye como un sistema regido por normas financieras comunes para asegurar la coordinación y la unidad de la gestión financiera del Estado. Actualmente SIGFE es el principal sistema de registro de la ejecución presupuestaria contable presente en los Servicios e Instituciones Públicas del Gobierno Central.

Desde el año 2012, la Dirección de Presupuestos se encuentra realizando el proceso de implantación de la segunda versión del sistema (SIGFE 2.0), la cual incorpora mejoras en sus funcionalidades principales, basadas en la experiencia adquirida en la primera versión y recogidas desde los mismos usuarios del sistema, en aspectos tales como distribución y control de recursos presupuestarios, contabilidad y administración de fondos. Dentro de estas funcionalidades se pueden destacar:

- Distribución y administración de la Ley de Presupuestos en niveles más descentralizados.
- Captura de la información financiera en base a los procesos del negocio, apoyado en funcionalidades de soporte.
- Potencial para generar información más oportuna y acercar el registro de transacciones al momento del evento económico.
- Capacidad de gestión descentralizada y supervisión centralizada.
- Cobertura funcional ampliada con funcionalidades como: Traspaso de carteras, Emisión de Comprobantes, Conciliación bancaria, Control de Garantías y Gestión de Créditos Internacionales, entre otras.
- Mayores capacidades de comunicación entre sistemas para la obtención de información, al igual que una mayor cobertura de reportes institucionales, los que pueden ser descargados en diferentes formatos para el trabajo diario.

La integración de los Servicios de Salud a la nueva plataforma del SIGFE, ha sido la principal actividad de implantación durante el presente año, la cual se ha estructurado en tres fases por conjunto de Servicios de similares características en cuanto a tamaño y operación. El cambio de sistema se concentró en los meses de enero, abril y julio. Actualmente la cobertura total de la segunda versión del sistema corresponde a 112 Servicios e Instituciones Públicas. En los años 2016 y 2017 se continuará en esta dirección, abordando la implantación de la nueva versión del sistema en el conjunto de instituciones que presentan mayor cantidad de transacciones, complejidad de operación y descentralización.

Durante el presente año se han agregado nuevas funcionalidades al sistema, tales como Banco de Bienes y Control de Garantías (Cuentas de Orden), las que fueron puestas a disposición de los usuarios del sistema en los meses de marzo y junio respectivamente, lo que implica un periodo de inducción y acompañamiento en el uso de cada una de ellas. En los próximos meses se realizará este proceso con la Conciliación Bancaria. Este proceso de fortalecimiento del sistema continuará, por cuanto se encuentra contemplada la liberación de otras funcionalidades complementarias, que se encuentran priorizadas y programadas según demandas derivadas del proceso de implantación y de compromisos establecidos con los Servicios e Instituciones Públicas, todas ellas consistentes con el alcance funcional establecido para el sistema.

VII.4 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTARIA

Con el fin de profundizar la transparencia fiscal, el Ministerio de Hacienda definió en 2002 un marco para la difusión de las estadísticas fiscales que comenzó a aplicarse a contar de 2003. Por ejemplo, hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento interno de trabajo de la Dipres, pero a partir de ese año se obligó a dicha institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

Este marco, que se presenta resumido en el cuadro VII.4.1, ha ido incorporado nueva información con el tiempo o bien mejorando y complementando la información que se incluye en los informes que ya existen. Así, a través del tiempo es posible verificar el aumento sustancial tanto en la frecuencia como en la calidad y cantidad de información que se difunde.

Adicionalmente, a través de las diferentes Leyes de Presupuestos se han agregado nuevas acciones orientadas a entregar información a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Entre éstas se incluyen: informes de ejecución presupuestaria mensual y trimestral; nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público; informes trimestrales de la distribución y cobertura de los programas de empleos con apoyo fiscal; informe trimestral de activos del Tesoro Público; informe trimestral de Deuda Pública; informe financiero trimestral de las empresas del Estado, y copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, como Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile.

En materia de información para el dominio público, desde 2012 se publica con frecuencia mensual información de ejecución del Gobierno Central Extrapresupuestario, que antes sólo se publicaba con frecuencia trimestral. Con esto, se posibilita el análisis presupuestario del Gobierno Central Total.

En relación a la gestión financiera del sector público y presupuesto de las empresas públicas, se ha mejorado en cuanto a la frecuencia y contenido del reporte de activos consolidados del Tesoro Público. En efecto, a partir de agosto de 2010 se aumentó la frecuencia del reporte de Activos del Tesoro Público de trimestral a mensual. Adicionalmente, se amplió la información contenida en el reporte, el cual pasó de contener sólo información de los Otros Activos del Tesoro Público a incorporar información referente al detalle de las carteras de inversiones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

De esta manera, actualmente el Sistema de información de Finanzas Públicas involucra la publicación y difusión de 77 informes al año, con la publicación de 4 informes mensuales, 6 informes trimestrales y 5 informes anuales.

Cuadro VII.4.1
Sistema de Información de Finanzas Públicas

Informe	Principales contenidos	Periodicidad	Oportunidad
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Mensual	- Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Balance contable	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Trimestral	- Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Balance contable - Balance ajustado - Ingresos tributarios - Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minería privada, rendimiento medidas tributarias transitorias de reversión automática) - Variaciones y saldos FEPP, FRP y FEES - Deuda bruta del Gobierno Central	Trimestral	30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Informe Financiero Empresas Públicas	- Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado - Estado de resultados, por empresa y consolidado	Trimestral	90 días a partir de la fecha límite de publicación de EEFF en SVS (*)
Estadísticas de las Finanzas Públicas	- Gobierno Central Total: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año. - Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual. - Gobierno Central Presupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año. - Gobierno Central Extrapresupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año. - Municipalidades: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual. - Gobierno General: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual. - Empresas Públicas: Clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance contable, balance ajustado. Serie anual. - Deuda bruta y neta del Sector Público.	Anual	Julio/agosto de cada año
Informe de Finanzas Públicas	- Proyecto de Ley de Presupuestos - Proyección Financiera del Sector Público - Activos y pasivos del Gobierno Central - Avances en la calidad del gasto - Gastos tributarios	Anual	Primera semana de octubre de cada año
Informe de Pasivos Contingentes	- Situación actual y proyección - Gestión de pasivos contingentes - Análisis de la posición fiscal	Anual	Diciembre de cada año
Deuda del Gobierno Central	- Situación actual y años anteriores, saldos totales - Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento - Proyección mediano plazo	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones	- Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior - Actualización de proyecciones año en curso	Anual	Junio/julio de cada año
Informe de Deuda Pública	- Deuda Bruta y neta del Gobierno Central - Deuda bruta y neta del Banco Central - Notas explicativas e información complementaria	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia

CONTINUACIÓN

Informe	Principales contenidos	Periodicidad	Oportunidad
Informe de Activos Financieros del Tesoro Público	- Participación del Tesoro Público en el Mercado de Capitales	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio Consolidado de Activos Financieros		
	- Portafolio de los Activos Financieros en Pesos		
	- Portafolio de Activos Financieros en Dólares		
	- Composición por Mercado		
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones	- Portafolio por Instrumento	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social	- Portafolio por Instrumento	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral	- Portafolio por Instrumento	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
	- Valor de Mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su Evolución		
	- Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre		
	- Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones		
	- Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos		
	- Cálculo del Benchmark para el Fondo de Reserva de Pensiones		
Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral	- Portafolio por Instrumento	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
	- Valor de Mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su Evolución		
	- Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre		
	- Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social		
	- Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos		
	- Cálculo del Benchmark para el Fondo de Estabilización Económica y Social		
Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado	- Aspectos Metodológicos	Anual	Primer semestre del año siguiente al de referencia
	- Resultados del Cálculo del Balance Estructural (Último Año)		
	- Conclusiones y Desafíos		

(*) EEFF de la SVS: Estados Financieros de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Fuente: Dipres

ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia. Así, la Política de Balance Estructural, al ajustar los efectos del ciclo económico sobre los ingresos fiscales, entrega una evolución suavizada de éstos, más apegada a su tendencia. De esta manera, el gobierno únicamente gastará los recursos consistentes con los ingresos cíclicamente ajustados y con una meta definida de BCA, ahorrando la diferencia entre los ingresos efectivos y los cíclicamente ajustados en épocas de expansión económica por sobre la tendencia, para disponer de ellos cuando la economía caiga por debajo de ésta.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales. Sin embargo, se debe señalar que gran parte de la influencia de la política fiscal ejercida a través de estas instituciones está representada por las transferencias desde o hacia estos organismos, las cuales se encuentran registradas e identificadas dentro del presupuesto del Gobierno Central.

Para la estimación del BCA, se restan de los ingresos efectivos totales la sumatoria de los ajustes cíclicos de los distintos ítems de ingresos, los que pueden ser divididos en dos grandes grupos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de los precios internacionales de algunos *commodities* (en este caso cobre), esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Ver “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2014”. Dipres (2015).

I.1 AJUSTE POR EL CICLO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB es realizado de acuerdo a la metodología estándar utilizada por organismos internacionales³, y consiste en multiplicar los ingresos efectivos por la brecha del producto elevada a una elasticidad, tal como se presenta en la siguiente fórmula.

$$AC_t = R_t - R_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\varepsilon_t} \quad (1)$$

Donde AC_t corresponde al ajuste cíclico; R_t a los ingresos efectivos del período; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período y ε_t la elasticidad recaudación/PIB asociada. En el caso chileno, se realizan ajustes a cinco tipos de ingresos tributarios y a las cotizaciones previsionales de salud (Fonasa), cuyo detalle de cálculo se presenta en la siguiente sección.

Una variable clave en el cálculo del ajuste cíclico corresponde al PIB tendencial, el cual desde el ejercicio presupuestario 2002⁴ es estimado por un Comité Consultivo de expertos independientes. La metodología empleada consiste en solicitar a cada miembro del Comité Consultivo proyecciones de las tasas de crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para el año en curso y los siguientes cinco años. Dichas variables son empleadas en la estimación de una función de producción Cobb - Douglas⁵, tomando como referencia la metodología indicada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la estimación del Balance Estructural en los países desarrollados, con lo cual se estima el PIB tendencial asociado a cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la brecha existente con respecto al PIB efectivo.

El Comité Consultivo del PIB tendencial es convocado entre los meses de julio y agosto de cada año y sus estimaciones son utilizadas para la elaboración y seguimiento del presupuesto del ejercicio siguiente, y a partir de este año, también se utiliza para actualizar la medición del año en curso. El Acta de cada reunión anual de este Comité se publica al momento de cierre de las estimaciones de los parámetros estructurales para el proyecto de Ley de Presupuestos respectivo en la página web de Dipres.

I.2 AJUSTE POR EL CICLO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL COBRE

Para el caso de los traspasos de Codelco al Fisco, los ajustes se realizan sobre el ciclo de los precios internacionales del cobre. Por su parte, los ajustes a los ingresos provenientes de la gran minería privada son realizados sobre tres categorías de impuestos en base al ciclo del precio internacional del cobre.

3 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

4 Para mayores detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larraín et al. (2011).

5 Para más detalles ver Hagemann (1999).

El detalle y formulación de dichos ajustes son presentados en la siguiente sección de este anexo. En términos generales, el ajuste cíclico se obtiene al multiplicar la cantidad vendida del *commodity*, en un período determinado, por la diferencia entre el precio efectivo y el precio de referencia o de largo plazo, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$ACC_t = Q_t \cdot (P_t - P_t^*) \quad (2)$$

Donde ACC_t corresponde a la estimación del ajuste cíclico de los ingresos asociados al *commodity*, Q_t son las ventas físicas, P_t^* es el precio de referencia y P_t es el precio efectivo.

Al igual que para el PIB tendencial, y con el objetivo de garantizar la autonomía técnica en la estimación de la variable, desde el ejercicio presupuestario 2001, el precio de referencia del cobre es estimado por un Comité de expertos independientes⁶.

Este Comité es convocado en similar fecha que el respectivo panel de expertos del PIB tendencial, y su tarea es entregar estimaciones sobre los precios efectivos del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para los siguientes diez años. En particular, se consulta a cada experto por sus proyecciones del precio del metal y con éstas se calcula para cada experto un precio promedio para la próxima década. Las estimaciones de cada uno son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con lo que se obtiene un promedio robusto del precio proyectado, que es el precio de referencia a utilizar en la elaboración y seguimiento del Presupuesto del año siguiente. El Acta de cada reunión anual de este Comité se publica al momento de cierre de las estimaciones de los parámetros estructurales para el proyecto de Ley de Presupuestos respectivo en la página web de Dipres.

Se debe señalar que según lo expuesto en el capítulo de Mejoras a la medición del Balance Ciclicamente Ajustado y convergencia fiscal, se deja de realizar el ajuste cíclico a los ingresos del molibdeno provenientes de Codelco del cálculo del BCA, a partir del año 2015.

6 Para detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larraín et al. (2011).

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2016

II.1 VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2016 se consideraron las siguientes variables económicas estructurales (cuadro A.I.1) y efectivas (cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2016

Variable	Valor	Fuente
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2016	2,8%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2015.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2015	2,0%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2015.
Precio de referencia del cobre 2015 y 2016 ¹ (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en julio de 2015.

¹ Según lo expuesto en el capítulo Mejoras a la Medición del Balance Cíclicamente Ajustado y convergencia Fiscal, ambos precios son actualizados con el resultado de la última convocatoria del Comité de expertos.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Variables económicas efectivas 2016

Variable	Periodo proyectado	Valor
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2016	2,75%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2016	3,8%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2016	700
	Promedio 2015 (\$2016)	685
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2016	250
	Promedio 2015	252
Diferencia precio efectivo - precio referencia cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2016	12,8
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total año 2016	1.643
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2016	2.988
	Total 2015	3.012
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2015	4,0%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2015	21,6%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2016	33,6%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2016	40,49%

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS

Para encontrar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros es necesario calcular su nivel cíclicamente ajustado a partir de su nivel efectivo proyectado para el año 2016, restadas las medidas tributarias transitorias de reversión automática a cada partida de impuesto⁷.

La fórmula de ajuste cíclico por concepto de estos ingresos es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - (ITNM_{t,i} - MT_{t,i}) \cdot \left(\frac{Y_t}{Y_t^*}\right)^{\epsilon_i} \quad (3)$$

Donde $ITNM_{t,i}^c$ corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto i en el período t ; $MT_{t,i}$ son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada tipo de impuesto⁸; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período t y ϵ_i la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto i . Las elasticidades para cada tipo de impuesto se encuentran en el cuadro A.I.3. La recaudación no minera efectiva, más el resultado de aplicar la ecuación (3), se encuentran en el cuadro A.I.4.

Cuadro A.I.3
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

Categoría de impuesto	Renta Anual	Renta Mensual	PPM	Indirectos	Otros
Elasticidad/PIB	1,63	1,82	2,39	1,04	1,00

Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.4
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2016
(millones de pesos 2016)

Componente	ITNM efectivo	Componente Cíclico	ITNM cíclicamente ajustados
Impuesto Declaración Anual (abril)	6.691.235	-219.505	6.910.740
Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2016)	-8.135.494	394.296	-8.529.790
Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	3.811.614	-196.466	4.008.080
PPM	7.704.555	-525.659	8.230.214
Impuestos Indirectos	18.041.201	-525.651	18.566.852
Otros	390.830	-10.943	401.774
Total	28.503.942	-1.083.928	29.587.870

Fuente: Dipres.

Cabe señalar que en el caso del impuesto a la renta de declaración anual y al sistema de pagos se les multiplica por la brecha PIB del período $t-1$, puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual se declaran.

⁷ No se han presupuestado este tipo de medidas para 2016.

⁸ A sugerencia del Comité Corbo, el cálculo del BCA considera los ingresos cíclicamente ajustados y no el ingreso permanente, por lo tanto, a los ingresos de cada período solo se restan medidas de reversión automática. Ver Corbo et al. (2011).

II.3 EFECTO CÍCLICO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD

En este caso se aplica el mismo mecanismo utilizado para hallar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, descrito en la ecuación (3), utilizando una elasticidad de 1,17⁹ y la proyección de ingresos efectivos estimada para el año 2016. Los resultados se muestran en el cuadro A.I.5.

Cuadro A.I.5
Efecto cíclico de las cotizaciones previsionales de salud 2016
(millones de pesos de 2016)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
1.933.610	-63.495	1.997.105

Fuente: Dipres.

II.4 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CODELCO

Los ingresos provenientes de Codelco que están influidos de forma importante por el ciclo son las ventas de cobre, razón por la cual se realiza un ajuste cíclico en base al precio de éste mineral.

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco (IC_t^C) por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$IC_t^C = VC_t \cdot (P_t^C - P_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (4)$$

Donde, VC_t corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período t , P_t^C es el precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período t , P_t^* es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período t , que es estimado por el Comité Consultivo para el año t , TCN_t corresponde al promedio trimestral del tipo de cambio nominal observado (pesos por US\$), y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Aunque el cálculo del ajuste cíclico es realizado ex post de manera trimestral, en el caso de la estimación al momento de elaboración del Presupuesto, al no contar aún con información trimestral, se realiza un único ajuste con cifras anuales proyectadas para el año 2016. Es importante destacar que en la fórmula (4), dado que el precio del cobre está expresado en centavos de dólar, es necesario dividir por 100 para obtener el ajuste en pesos. Adicionalmente, para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, la cifra debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

⁹ Cabe señalar que desde el año 2010, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, se informa separadamente del total de imposiciones previsionales las cotizaciones de salud, con el propósito de contribuir en la entrega de información de este ítem.

El cuadro A.I.6 presenta los resultados de aplicar las ecuaciones (4) y (5) a los traspasos de Codelco.

Cuadro A.I.6
Efecto cíclico traspasos Codelco 2016
(millones de pesos de 2016)

Ingresos efectivos	Componente cíclico cobre	Ingresos cíclicamente ajustados
692.720	-1.527.928	2.220.648

Fuente: Dipres.

II.5 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MINERÍA PRIVADA (GMP10)

II.5.1. Impuesto Específico a la actividad minera (IE)

Durante los años tributarios 2011 a 2013 la Ley N°20.469 estableció, para las empresas mineras que se acogieran, una tasa variable de Impuesto Específico en función del margen operacional. Sin embargo, a partir del año tributario 2014, la tasa retorna a un valor fijo de 4,0%. Así, las ecuaciones de ajuste cíclico para los ingresos tributarios de las GMP10, pasan a estar asociadas a una tasa única de impuesto específico de 4,0%.

Dado lo anterior, la ecuación de ajuste cíclico para el IE se define de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 IE_t^c = & \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t^E \\
 & + (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot 4\% \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
 & - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}^E
 \end{aligned} \tag{5}$$

Donde, PPM_t^E son los pagos provisionales mensuales asociados al IE en el período t , P_t^{BML} es el precio del cobre efectivo (promedio en la Bolsa de Metales de Londres) en el período t , P_t^* es el precio de referencia utilizado para el período t , Q_{t-1} es la producción de las grandes mineras en el período $t - 1$, TCN_{t-1} el tipo de cambio promedio del período $t-1$, $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ la inflación en t , y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras. Para convertir a pesos esta cifra, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.7 muestra los resultados del ajuste cíclico del Impuesto Específico estimado para la gran minería privada el año 2016.

Cuadro A.I.7
Efecto cíclico del Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 2016
(millones de pesos de 2016)

Componente	Ingresos efectivos	Componente cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
PPM 2016	104.303	-19.778	124.081
Impuesto Específico (abril de 2016)	107.478	-82.801	190.279
Créditos (abril de 2016)	-152.150	27.439	- 179.589
Total	59.632	-75.139	134.771

Fuente: Dipres.

II.5.2. Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR)

Respecto de la tasa de este impuesto, es importante destacar que el Impuesto Específico se puede aplicar como crédito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Por lo tanto, en la ecuación de ajuste cíclico se utiliza una tasa relevante de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se calcula para el año comercial 2015 de acuerdo a la ecuación (7):

$$t_{IR,t-1} = 22,5\% \cdot (1 - 4\%) \quad (6)$$

Dado esto, la ecuación de ajuste cíclico para el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) es:

$$\begin{aligned}
 IR_t^C = & \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t^R \\
 + & (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot t_{IR,t-1} \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
 - & \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}^R
 \end{aligned} \quad (7)$$

Donde, PPM_t^R son los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) asociados al IR en el período t. Para convertir a pesos estas cifras, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.8 muestra los resultados del cálculo del efecto cíclico del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la gran minería privada estimado para el año 2016.

Cuadro A.I.8
Efecto cíclico Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 2016
(millones de pesos de 2016)

Componente	Ingresos efectivos	Componente cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
PPM 2016	711.383	-134.893	846.276
Impuesto Específico (abril de 2016)	780.683	-447.124	1.227.807
Créditos (abril de 2016)	-882.338	159.126	-1.041.464
Total	609.727	-422.891	1.032.619

Fuente: Dipres.

II.5.3. Impuesto Adicional (IA)

Considerando que el Impuesto Específico puede ser un crédito para los impuestos de Primera Categoría y Adicional, y que el impuesto de Primera Categoría también se puede aplicar como crédito para el Impuesto Adicional, la ecuación de ajuste cíclico del Impuesto Adicional (IA) se describe como se detalla a continuación:

$$IA_t^c = z_t * Q_t \cdot TCN_t \cdot 2.204,62 \cdot (t_{IA,t} - t_{IR,t-1}) \cdot (P_t^{BML} - P_t^*) \quad (8)$$

Así, $t_{IA,t}$ es la tasa relevante del Impuesto Adicional para el cálculo del ajuste cíclico, y z_t corresponde al porcentaje de remesas enviadas por las grandes empresas mineras al exterior, término que por razones de simplicidad se asume exógeno a la tasa impositiva. La estimación de z_t se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior de los últimos años.

Por su parte, $t_{IA,t}$ se calcula:

$$t_{IA,t} = 35\% \cdot (1 - 4\%) \quad (9)$$

El cuadro A.I.9 muestra los resultados de aplicar la ecuación (8) para el cálculo del ajuste cíclico del Impuesto Adicional.

Cuadro A.I.9
Efecto cíclico Impuesto Adicional GMP10 2016
(millones de pesos de 2016)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
135.154	-106.306	241.459

Fuente: Dipres.

II.6 AJUSTE CÍCLICO TOTAL

El efecto cíclico total de los ingresos del Gobierno Central es la suma de los ajustes cíclicos descritos en los apartados anteriores, esto es:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + IC_t^c + ITM_t^c \quad (10)$$

Donde, $ITNM_t^c$ corresponde a la suma de los ajustes cíclicos de cada categoría de impuesto no minero, ICS_t^c al ajuste cíclico de las cotizaciones previsionales de salud efectuadas al Fonasa, IC_t^c al ajuste cíclico por cobre de Codelco, e ITM_t^c a la suma de los ajustes cíclicos de los impuestos a la renta de la minería privada. El cuadro A.I.10 muestra cada uno de estos ajustes así como el ajuste ó efecto cíclico total, tanto en millones de pesos como en porcentaje del PIB estimado para ese año.

Cuadro A.I.10
Ajuste cíclico ingresos 2016

Efectos cíclicos	Millones de pesos de 2016	Porcentaje del PIB
Ingresos tributarios no mineros	-1.083.928	-0,6
Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-63.495	0,0
Ingresos de Codelco	-1.527.928	-0,9
Ingresos tributarios GMP10	-604.337	-0,4
Efecto cíclico total	-3.279.687	-2,0

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

II.7 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2016 se determina como:

$$BCA_t = BD_t - AC_t \quad (11)$$

Donde BCA_t corresponde al balance cíclicamente ajustado y BD_t al balance efectivo o devengado del año t .

El cuadro A.I.11 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB.

Cuadro A.I.11
Balance cíclicamente ajustado del gobierno central total 2016

	Millones de pesos de 2016	Porcentaje del PIB
Balance Efectivo (BD_{2016})	-5.418.239	-3,2
Efecto Cíclico (AC_{2016})	-3.279.687	-2,0
Balance Cíclicamente Ajustado (BCA_{2016})	-2.138.552	-1,3

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

II.8. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO

Siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”¹⁰, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central. Este indicador permite contar con una medida más limpia de la política fiscal vigente al no considerar los cambios en los intereses, los cuales responden principalmente a resultados fiscales de ejercicios anteriores y no a lo que la autoridad fiscal proyecta realizar en el año en cuestión. El cuadro A.I.12 presenta la estimación del balance primario para el próximo año.

Cuadro A.I.12
Balance primario efectivo y cíclicamente ajustado 2016

	Millones de pesos de 2016	Porcentaje del PIB
Balance global efectivo	-5.418.239	-3,2
Balance global cíclicamente ajustado	-2.138.552	-1,3
Ingresos por intereses	329.161	0,2
Gastos por intereses	1.245.979	0,7
Balance primario efectivo	-4.501.420	-2,7
Balance primario cíclicamente ajustado	-1.221.733	-0,7

Nota: los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

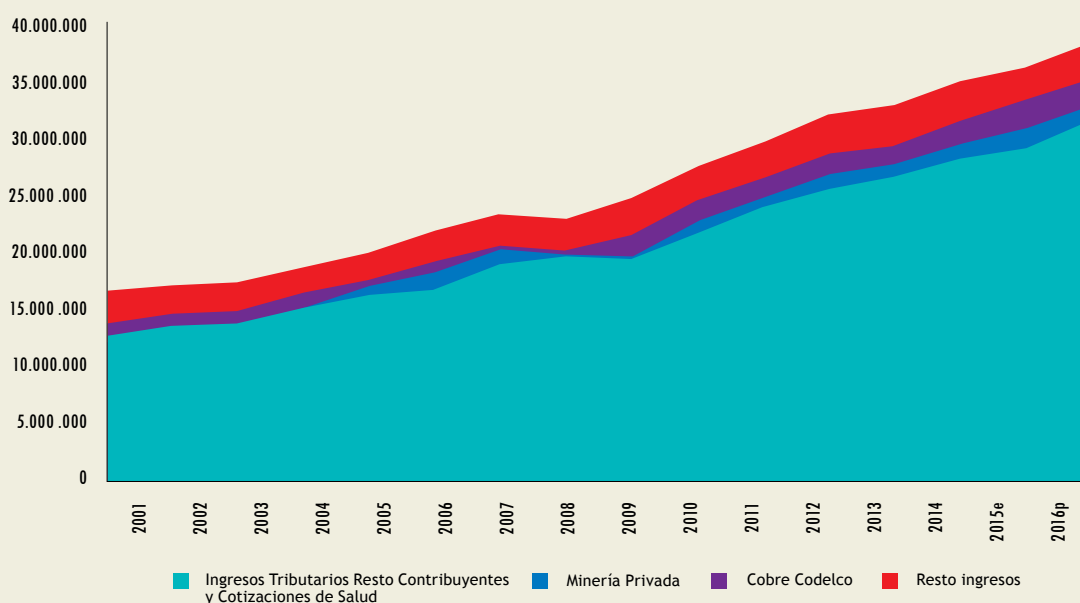
10 Corbo et al. (2011).

III. RESULTADOS DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2001-2016p

El siguiente gráfico presenta la evolución de los ingresos cíclicamente ajustados y en el cuadro A.I.13 los resultados del BCA entre los años 2001 a 2016p. Para el período 2005-2014 está incorporado un ajuste cíclico por precio del molibdeno, mientras que para los años previos al período mencionado no se aplicaba este ajuste y a partir del año 2015 éste es eliminado, para simplificar la metodología del indicador del BCA.

Para el caso de 2015 y 2016 se considera la brecha de PIB utilizando el PIB tendencial obtenida del Comité reunido en julio de este año.

Gráfico A.I.1
Nivel y composición de los ingresos cíclicamente ajustados 2001-2016p
(millones de pesos de 2016)



e: estimado.
p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.13: Resultados Históricos del Balance Cíclicamente Ajustado
2001 - 2016p
(millones de pesos de cada año y porcentaje del PIB)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015e	2016p
INGRESOS EFECTIVOS	9.473.196	9.779.674	10.574.039	12.849.605	15.773.633	20.069.168	23.110.365	22.734.214	18.368.879	23.907.473	27.562.092	28.770.158	28.880.546	30.443.625	32.055.714	34.858.785
EFFECTO CÍCLICO TOTAL	-728.729	-968.747	-662.394	611.503	2.268.629	4.897.585	6.120.446	4.567.107	-1.362.874	1.631.206	2.777.767	1.206.515	-43.402	-1.580.917	-2.650.222	-3.279.687
Efecto Cíclico en Tributación no Minera	-251.591	-452.998	-411.334	-289.856	-141.755	-196.893	-162.929	-277.683	-2.064.483	-776.220	-74.139	87.768	-396.888	-1.178.781	-739.421	-1.083.928
Efecto Cíclico en Cotizaciones de Salud	-14.883	-25.211	-25.601	-19.115	-10.566	-13.010	-10.768	-16.756	-98.850	-61.975	-7.388	3.328	-23.794	-66.591	-41.843	-63.495
Efecto Cíclico en Ingresos Cobre	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	2.420.950	5.107.488	6.294.143	4.861.545	800.459	2.469.401	2.859.295	1.115.419	377.279	-335.544	-1.868.958	-2.132.264
Cobre Codelco	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	1.250.073	3.278.987	3.489.670	2.537.905	422.513	1.759.697	1.479.825	496.780	203.756	-267.475	-1.626.282	-1.527.928
Molibdeno Codelco	0	0	0	0	791.454	407.548	500.280	318.698	-294.871	-115.847	-154.975	-209.958	-248.518	-241.643	*	*
Cobre Mineras Privadas	0	0	0	0	0	1.420.953	2.304.192	2.004.942	672.817	825.551	1.534.445	828.597	422.041	173.574	-242.676	-604.337
Impuesto específico	0	0	0	0	0	0	332.878	147.906	116.000	117.014	314.709	152.602	80.030	22.551	-16.321	-75.139
Impuesto de Primera Categoría	0	0	0	0	379.422	966.623	1.073.113	1.379.498	467.028	404.158	829.145	531.688	256.774	128.832	-96.207	-422.891
Impuesto adicional	0	0	0	0	0	454.330	898.201	477.539	89.789	304.378	390.590	144.307	85.237	22.190	-130.148	-106.306
INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	10.201.926	10.748.421	11.236.433	12.238.101	13.505.004	15.171.584	16.989.919	18.167.107	19.731.753	22.276.267	24.784.324	27.563.642	28.923.948	32.024.541	34.705.936	38.138.472
GASTO EFECTIVO	9.705.943	10.354.499	10.804.507	11.605.137	12.751.889	14.070.952	16.059.188	19.087.191	22.565.747	24.410.921	26.002.667	28.042.491	29.704.287	32.854.531	37.149.416	40.277.024
BALANCE EFECTIVO	-232.747	-574.825	-230.468	1.244.468	3.021.744	5.998.216	7.051.177	3.647.023	-4.196.869	-503.449	1.559.425	727.667	-823.741	-2.410.906	-5.093.702	-5.418.239
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	495.983	393.922	431.926	632.964	753.115	1.100.632	930.731	-920.084	-2.833.995	-2.134.654	-1.218.343	-478.848	-780.339	-829.989	-2.443.480	-2.138.552
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (% del PIB)	1,1	0,8	0,8	1,1	1,1	1,4	1,1	-1,0	-3,1	-2,1	-1,0	-0,4	-0,6	-0,6	-1,6	-1,3
Precio de referencia del Cobre	90	91	88	88	93	99	121	137	199	213	259	302	306	304	298	298
Precio de referencia del Molibdeno					12,0	12,0	14,7	16,5	21,9	20,5	22,4	23,0	20,8	18,5	*	*
Brecha PIB (t)	2,9%	4,5%	4,2%	2,9%	1,4%	1,5%	1,1%	1,5%	8,2%	4,7%	0,5%	-0,2%	1,3%	3,4%	2,0%	2,8%

e: estimado.
p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

IV. RESULTADOS DE INGRESOS CÍCLICAMENTE Y BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2015 SIN MEJORAS A LA MEDICIÓN DEL BCA

Cuadro A.I.14
Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2015
(millones de pesos de 2015)

	Ley de Presupuestos	Proyección a septiembre	Diferencias Proy. 2015 -Ley 2015	Var. % Proy. 2015 /Ley 2015	Var. real % Proy.2015/2014
Total ingresos	34.737.377	36.125.359	1.387.982	4,0	8,2
Ingresos Tributarios Netos	28.496.722	28.683.259	186.537	0,7	7,9
Tributación Minería Privada	1.502.966	1.694.850	191.884	12,8	30,2
Tributación Resto de Contribuyentes	26.993.757	26.988.409	-5.348	-0,0	6,7
Cobre Bruto	1.629.333	2.892.536	1.263.203	77,5	48,9
Imposiciones Previsionales de Salud	1.841.064	1.871.086	30.021	1,6	2,8
Otros ingresos ¹	2.770.257	2.678.478	-91.779	-3,3	-12,2

¹ Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son igual a los cíclicamente ajustados.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.15
Balance del Gobierno Central Total 2015
(millones de pesos 2015 y porcentaje del PIB)

	Ley de Presupuestos 2015 ¹	% del PIB estimado ¹	Proyección septiembre	Proyección septiembre (% del PIB)
(1) Total Ingresos Efectivos	33.356.904	21,3	32.055.714	20,5
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	34.737.377	22,2	36.125.359	23,1
(3) Total Gastos	36.391.119	23,3	37.149.416	23,7
(1)-(3) Balance Efectivo	-3.034.215	-1,9	-5.093.702	-3,3
(2)-(3) Balance Cíclicamente Ajustado	-1.653.742	-1,1	-1.024.057	-0,7

¹ Considera PIB estimado en el momento de la elaboración del Presupuesto.
Fuente: Dipres.

V. REFERENCIAS

- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J. Vial. “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile - Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”, 2011.
- Dipres. “Acta Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134497_doc_pdf.pdf
- Dipres. “Acta Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre 2015”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134498_doc_pdf.pdf
- Dipres. “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2014”. Junio 2015.
- Giorno, C., P. Richardson, D. Roseveare and P. van den Noord. “Potential Output, Output Gaps and Structural Budget Balances”, OECD Economic Studies, No. 24, Paris, 1995.
- Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methodology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.
- Larch, M., y A. Turrini. The cyclically-adjusted budget balance in EU fiscal policy making: a love at first sight turned into a mature relationship”. European Commission, Economic Papers 374, 2009.
- Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”. Estudios de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, 2011.
- Ministerio de Hacienda. “Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural”. Junio de 2003.
- Velasco A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorrat y C. Gamboni. “El enfoque de balance estructural en la política fiscal en Chile: resultados, metodología y aplicación al período 2006-2009”. Estudios de Finanzas Públicas N°15, Dipres, 2010.

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	27.435.137	28.608.357	28.688.698	30.410.509
Ingresos tributarios netos	21.101.202	22.770.030	22.953.043	24.485.056
Cobre bruto	2.765.411	1.963.870	1.412.718	1.353.643
Imposiciones previsionales	1.623.817	1.802.468	1.968.973	2.110.088
Donaciones ¹	93.297	78.898	71.363	69.700
Rentas de la propiedad	546.365	604.476	672.584	677.584
Ingresos de operación	603.120	663.307	685.899	751.448
Otros ingresos	701.925	725.309	924.118	962.991
GASTOS	20.936.439	22.754.528	24.529.946	27.218.548
Personal	4.946.910	5.409.666	5.894.242	6.510.956
Bienes y servicios de consumo y producción	2.625.745	2.646.839	2.754.578	3.209.472
Intereses	675.503	764.243	799.720	908.053
Subsidios y donaciones ¹	7.602.424	8.620.330	9.623.948	10.689.310
Prestaciones previsionales ²	5.045.275	5.255.185	5.430.022	5.861.208
Otros	40.583	58.264	27.436	39.549
RESULTADO OPERATIVO NETO	6.498.698	5.853.830	4.158.752	3.191.962
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.939.273	5.126.163	4.982.493	5.602.907
Venta de activos físicos	21.415	34.142	45.566	33.116
Inversión	2.604.511	2.675.314	2.724.891	2.979.566
Transferencias de capital	2.356.177	2.484.990	2.303.168	2.656.458
TOTAL INGRESOS³	27.456.552	28.642.499	28.734.264	30.443.625
TOTAL GASTOS⁴	25.897.127	27.914.832	29.558.005	32.854.571
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1.559.425	727.667	-823.741	-2.410.946
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.752.078	1.288.795	-640.320	246.797
Préstamos	-88.925	-46.095	-189.469	-84.059
Otorgamiento de préstamos	208.299	219.064	187.745	205.160
Recuperación de préstamos	297.224	265.159	377.214	289.219
Títulos y valores	4.084.769	981.201	190.063	1.610.653
Inversión financiera	7.426.876	6.311.828	5.647.820	5.747.172
Venta de activos financieros	3.342.107	5.330.626	5.457.757	4.136.519
Operaciones de cambio	-35.641	-16.399	-16.008	-6.461
Caja	-207.222	371.083	-624.906	-1.273.336
Fondos Especiales ⁵	-899	-998	0	0
Giros	-899	-998	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	-5	2	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.192.652	561.128	183.421	2.657.743
Endeudamiento Externo Neto	621.204	326.174	-448.700	873.284
Endeudamiento	697.867	729.635	4.228	1.270.979
Bonos	659.519	703.862	0	1.247.177
Resto	38.348	25.773	4.228	23.802
Amortizaciones	76.663	403.460	452.928	397.695
Endeudamiento Interno Neto	2.372.060	1.062.014	1.472.533	2.575.084
Endeudamiento	2.908.567	1.676.163	2.209.273	3.718.528
Bonos	2.908.567	1.676.163	2.209.273	3.718.528
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	536.507	614.149	736.740	1.143.444
Bono de Reconocimiento	-800.611	-827.060	-840.412	-790.625
FINANCIAMIENTO	1.559.425	727.667	-823.741	-2.410.946

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	30.124.404	30.495.329	30.044.137	30.410.509
Ingresos tributarios netos	23.169.599	24.271.913	24.037.493	24.485.056
Cobre bruto	3.036.484	2.093.404	1.479.464	1.353.643
Imposiciones previsionales	1.782.988	1.921.357	2.062.000	2.110.088
Donaciones ¹	102.442	84.102	74.735	69.700
Rentas de la propiedad	599.922	644.346	704.361	677.584
Ingresos de operación	662.239	707.058	718.305	751.448
Otros ingresos	770.730	773.149	967.779	962.991
GASTOS	22.988.686	24.255.388	25.688.899	27.218.548
Personal	5.431.820	5.766.481	6.172.724	6.510.956
Bienes y servicios de consumo y producción	2.883.127	2.821.421	2.884.722	3.209.472
Intereses	741.718	814.652	837.504	908.053
Subsidios y donaciones ¹	8.347.634	9.188.916	10.078.645	10.689.310
Prestaciones previsionales ²	5.539.827	5.601.811	5.686.571	5.861.208
Otros	44.561	62.107	28.732	39.549
RESULTADO OPERATIVO NETO	7.135.718	6.239.941	4.355.238	3.191.962
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.423.433	5.464.278	5.217.898	5.602.907
Venta de activos físicos	23.514	36.394	47.719	33.116
Inversión	2.859.812	2.851.775	2.853.632	2.979.566
Transferencias de capital	2.587.136	2.648.897	2.411.985	2.656.458
TOTAL INGRESOS³	30.147.918	30.531.723	30.091.856	30.443.625
TOTAL GASTOS⁴	28.435.634	29.756.060	30.954.516	32.854.571
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1.712.284	775.663	-862.660	-2.410.946
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.119.866	1.373.803	-670.573	246.797
Préstamos	-97.642	-49.135	-198.421	-84.059
Otorgamiento de préstamos	228.717	233.513	196.615	205.160
Recuperación de préstamos	326.359	282.649	395.036	289.219
Títulos y valores	4.485.169	1.045.920	199.043	1.610.653
Inversión financiera	8.154.879	6.728.148	5.914.660	5.747.172
Venta de activos financieros	3.669.710	5.682.228	5.715.617	4.136.519
Operaciones de cambio	-39.135	-17.481	-16.764	-6.461
Caja	-227.534	395.560	-654.431	-1.273.336
Fondos Especiales ⁵	-987	-1.064	0	0
Giros	-988	-1.064	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	-5	2	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.407.582	598.140	192.087	2.657.743
Endeudamiento Externo Neto	682.096	347.688	-469.899	873.284
Endeudamiento	766.274	777.760	4.428	1.270.979
Bonos	724.167	750.288	0	1.247.177
Resto	42.107	27.473	4.428	23.802
Amortizaciones	84.178	430.072	474.327	397.695
Endeudamiento Interno Neto	2.604.575	1.132.063	1.542.105	2.575.084
Endeudamiento	3.193.672	1.786.721	2.313.653	3.718.528
Bonos	3.193.672	1.786.721	2.313.653	3.718.528
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	589.097	654.658	771.548	1.143.444
Bono de Reconocimiento	-879.089	-881.612	-880.118	-790.625
FINANCIAMIENTO	1.712.284	775.663	-862.660	-2.410.946

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	22,6	22,2	20,9	20,7
Ingresos tributarios netos	17,4	17,6	16,8	16,6
Cobre bruto	2,3	1,5	1,0	0,9
Imposiciones previsionales	1,3	1,4	1,4	1,4
Donaciones ¹	0,1	0,1	0,1	0,0
Rentas de la propiedad	0,5	0,5	0,5	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros ingresos	0,6	0,6	0,7	0,7
GASTOS	17,3	17,6	17,9	18,5
Personal	4,1	4,2	4,3	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	2,2	2,1	2,0	2,2
Intereses	0,6	0,6	0,6	0,6
Subsidios y donaciones ¹	6,3	6,7	7,0	7,3
Prestaciones previsionales ²	4,2	4,1	4,0	4,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	5,4	4,5	3,0	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,1	4,0	3,6	3,8
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	2,1	2,1	2,0	2,0
Transferencias de capital	1,9	1,9	1,7	1,8
TOTAL INGRESOS³	22,6	22,2	21,0	20,7
TOTAL GASTOS⁴	21,3	21,6	21,6	22,3
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1,3	0,6	-0,6	-1,6
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,1	1,0	-0,5	0,2
Préstamos	-0,1	-0,0	-0,1	-0,1
Otorgamiento de préstamos	0,2	0,2	0,1	0,1
Recuperación de préstamos	0,2	0,2	0,3	0,2
Títulos y valores	3,4	0,8	0,1	1,1
Inversión financiera	6,1	4,9	4,1	3,9
Venta de activos financieros	2,8	4,1	4,0	2,8
Operaciones de cambio	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
Caja	-0,2	0,3	-0,5	-0,9
Fondos Especiales ⁵	-0,0	-0,0	0,0	0,0
Giros	-0,0	-0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	-0,0	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	1,8	0,4	0,1	1,8
Endeudamiento Externo Neto	0,5	0,3	-0,3	0,6
Endeudamiento	0,6	0,6	0,0	0,9
Bonos	0,5	0,5	0,0	0,8
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,1	0,3	0,3	0,3
Endeudamiento Interno Neto	2,0	0,8	1,1	1,7
Endeudamiento	2,4	1,3	1,6	2,5
Bonos	2,4	1,3	1,6	2,5
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,4	0,5	0,5	0,8
Bono de Reconocimiento	-0,7	-0,6	-0,6	-0,5
FINANCIAMIENTO	1,3	0,6	-0,6	-1,6

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	26.836.010	27.972.283	28.097.947	30.008.334
Ingresos tributarios netos	21.101.202	22.770.030	22.953.043	24.485.056
Cobre bruto	2.187.262	1.346.693	839.498	968.995
Imposiciones previsionales	1.623.817	1.802.468	1.968.973	2.110.088
Donaciones ¹	93.297	78.898	71.363	69.700
Rentas de la propiedad	524.483	584.582	655.053	660.057
Ingresos de operación	603.120	663.307	685.899	751.448
Otros ingresos	702.829	726.305	924.118	962.991
GASTOS	20.104.855	22.120.334	24.024.558	26.594.810
Personal	4.946.910	5.409.666	5.894.242	6.510.956
Bienes y servicios de consumo y producción	2.016.793	2.211.075	2.419.256	2.735.975
Intereses	452.870	565.813	629.654	757.812
Subsidios y donaciones ¹	7.602.424	8.620.330	9.623.948	10.689.310
Prestaciones previsionales ²	5.045.275	5.255.185	5.430.022	5.861.208
Otros	40.583	58.264	27.436	39.549
RESULTADO OPERATIVO NETO	6.731.155	5.851.949	4.073.389	3.413.524
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.939.273	5.126.163	4.982.493	5.602.907
Venta de activos físicos	21.415	34.142	45.566	33.116
Inversión	2.604.511	2.675.314	2.724.891	2.979.566
Transferencias de capital	2.356.177	2.484.990	2.303.168	2.656.458
TOTAL INGRESOS³	26.857.425	28.006.425	28.143.513	30.041.449
TOTAL GASTOS⁴	25.065.542	27.280.638	29.052.617	32.230.833
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1.791.882	725.787	-909.104	-2.189.384
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.761.901	1.088.485	-895.749	318.118
Préstamos	-88.925	-46.095	-189.469	-84.059
Otorgamiento de préstamos	208.299	219.064	187.745	205.160
Recuperación de préstamos	297.224	265.159	377.214	289.219
Títulos y valores	4.084.769	981.201	190.063	1.610.653
Inversión financiera	7.426.876	6.311.828	5.647.820	5.747.172
Venta de activos financieros	3.342.107	5.330.626	5.457.757	4.136.519
Operaciones de cambio	-35.641	-16.399	-16.008	-6.461
Caja	-198.301	169.777	-880.335	-1.202.015
Fondos Especiales ⁵	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	1.970.020	362.698	13.355	2.507.502
Endeudamiento Externo Neto	621.204	326.174	-448.700	873.284
Endeudamiento	697.867	729.635	4.228	1.270.979
Bonos	659.519	703.862	0	1.247.177
Resto	38.348	25.773	4.228	23.802
Amortizaciones	76.663	403.460	452.928	397.695
Endeudamiento Interno Neto	2.372.060	1.062.014	1.472.533	2.575.084
Endeudamiento	2.908.567	1.676.163	2.209.273	3.718.528
Bonos	2.908.567	1.676.163	2.209.273	3.718.528
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	536.507	614.149	736.740	1.143.444
Bono de Reconocimiento	-1.023.244	-1.025.490	-1.010.478	-940.866
FINANCIAMIENTO	1.791.882	725.787	-909.104	-2.189.384

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	29.466.549	29.817.300	29.425.476	30.008.334
Ingresos tributarios netos	23.169.599	24.271.913	24.037.493	24.485.056
Cobre bruto	2.401.663	1.435.519	879.161	968.995
Imposiciones previsionales	1.782.988	1.921.357	2.062.000	2.110.088
Donaciones ¹	102.442	84.102	74.735	69.700
Rentas de la propiedad	575.894	623.140	686.002	660.057
Ingresos de operación	662.239	707.058	718.305	751.448
Otros ingresos	771.722	774.211	967.779	962.991
GASTOS	22.075.587	23.579.363	25.159.634	26.594.810
Personal	5.431.820	5.766.481	6.172.724	6.510.956
Bienes y servicios de consumo y producción	2.214.485	2.356.915	2.533.557	2.735.975
Intereses	497.262	603.133	659.403	757.812
Subsidios y donaciones ¹	8.347.634	9.188.916	10.078.645	10.689.310
Prestaciones previsionales ²	5.539.827	5.601.811	5.686.571	5.861.208
Otros	44.561	62.107	28.732	39.549
RESULTADO OPERATIVO NETO	7.390.961	6.237.937	4.265.842	3.413.524
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.423.434	5.464.278	5.217.898	5.602.907
Venta de activos físicos	23.514	36.394	47.719	33.116
Inversión	2.859.812	2.851.775	2.853.632	2.979.566
Transferencias de capital	2.587.136	2.648.897	2.411.985	2.656.458
TOTAL INGRESOS³	29.490.063	29.853.694	29.473.194	30.041.449
TOTAL GASTOS⁴	27.522.535	29.080.035	30.425.251	32.230.833
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1.967.527	773.659	-952.056	-2.189.384
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.130.653	1.160.280	-938.070	318.118
Préstamos	-97.642	-49.135	-198.421	-84.059
Otorgamiento de préstamos	228.717	233.513	196.615	205.160
Recuperación de préstamos	326.359	282.649	395.036	289.219
Títulos y valores	4.485.169	1.045.920	199.043	1.610.653
Inversión financiera	8.154.879	6.728.148	5.914.660	5.747.172
Venta de activos financieros	3.669.710	5.682.228	5.715.617	4.136.519
Operaciones de cambio	-39.135	-17.481	-16.764	-6.461
Caja	-217.739	180.976	-921.928	-1.202.015
Fondos Especiales ⁵	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.163.126	386.622	13.986	2.507.502
Endeudamiento Externo Neto	682.096	347.688	-469.899	873.284
Endeudamiento	766.274	777.760	4.428	1.270.979
Bonos	724.167	750.288	0	1.247.177
Resto	42.107	27.473	4.428	23.802
Amortizaciones	84.178	430.072	474.327	397.695
Endeudamiento Interno Neto	2.604.575	1.132.063	1.542.105	2.575.084
Endeudamiento	3.193.672	1.786.721	2.313.653	3.718.528
Bonos	3.193.672	1.786.721	2.313.653	3.718.528
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	589.097	654.658	771.548	1.143.444
Bono de Reconocimiento	-1.123.545	-1.093.130	-1.058.220	-940.866
FINANCIAMIENTO	1.967.527	773.658	-952.056	-2.189.384

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	22,1	21,7	20,5	20,4
Ingresos tributarios netos	17,4	17,6	16,8	16,6
Cobre bruto	1,8	1,0	0,6	0,7
Imposiciones previsionales	1,3	1,4	1,4	1,4
Donaciones ¹	0,1	0,1	0,1	0,0
Rentas de la propiedad	0,4	0,5	0,5	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros ingresos	0,6	0,6	0,7	0,7
GASTOS	16,6	17,1	17,5	18,1
Personal	4,1	4,2	4,3	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,7	1,8	1,9
Intereses	0,4	0,4	0,5	0,5
Subsidios y donaciones ¹	6,3	6,7	7,0	7,3
Prestaciones previsionales ²	4,2	4,1	4,0	4,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	5,5	4,5	3,0	2,3
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,1	4,0	3,6	3,8
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	2,1	2,1	2,0	2,0
Transferencias de capital	1,9	1,9	1,7	1,8
TOTAL INGRESOS³	22,1	21,7	20,5	20,4
TOTAL GASTOS⁴	20,7	21,1	21,2	21,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1,5	0,6	-0,7	-1,5
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,1	0,8	-0,7	0,2
Préstamos	-0,1	0,0	-0,1	-0,1
Otorgamiento de préstamos	0,2	0,2	0,1	0,1
Recuperación de préstamos	0,2	0,2	0,3	0,2
Títulos y valores	3,4	0,8	0,1	1,1
Inversión financiera	6,1	4,9	4,1	3,9
Venta de activos financieros	2,8	4,1	4,0	2,8
Operaciones de cambio	0,0	0,0	0,0	0,0
Caja	-0,2	0,1	-0,6	-0,8
Fondos Especiales ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Giros	0,0	0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	1,6	0,3	0,0	1,7
Endeudamiento Externo Neto	0,5	0,3	-0,3	0,6
Endeudamiento	0,6	0,6	0,0	0,9
Bonos	0,5	0,5	0,0	0,8
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,1	0,3	0,3	0,3
Endeudamiento Interno Neto	2,0	0,8	1,1	1,7
Endeudamiento	2,4	1,3	1,6	2,5
Bonos	2,4	1,3	1,6	2,5
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,4	0,5	0,5	0,8
Bono de Reconocimiento	-0,8	-0,8	-0,7	-0,6
FINANCIAMIENTO	1,5	0,6	-0,7	-1,5

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	599.127	636.074	590.751	402.176
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0
Cobre bruto	578.149	617.177	573.220	384.648
Imposiciones previsionales	0	0	0	0
Donaciones ¹	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	21.882	19.894	17.531	17.527
Ingresos de operación	0	0	0	0
Otros ingresos	-904	-996	0	0
GASTOS	831.585	634.194	505.388	623.737
Personal	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	608.952	435.764	335.322	473.496
Intereses	222.633	198.430	170.066	150.241
Subsidios y donaciones ¹	0	0	0	0
Prestaciones previsionales ²	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-232.458	1.880	85.363	-221.562
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
Venta de activos físicos	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS³	599.127	636.074	590.751	402.176
TOTAL GASTOS⁴	831.585	634.194	505.388	623.737
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-232.458	1.880	85.363	-221.562
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-9.825	200.310	255.429	-71.321
Préstamos	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0
Operaciones de cambio	0	0	0	0
Caja	-8.921	201.306	255.429	-71.321
Fondos Especiales ⁵	-899	-998	0	0
Giros	-899	-998	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	-5	2	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	222.633	198.430	170.066	150.241
Endeudamiento Externo Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Bono de Reconocimiento	222.633	198.430	170.066	150.241
FINANCIAMIENTO	-232.458	1.880	85.363	-221.562

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	657.855	678.029	618.662	402.176
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0
Cobre bruto	634.821	657.885	600.303	384.648
Imposiciones previsionales	0	0	0	0
Donaciones ¹	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	24.027	21.206	18.359	17.527
Ingresos de operación	0	0	0	0
Otros ingresos	-993	-1.062	0	0
GASTOS	913.099	676.025	529.266	623.737
Personal	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	668.643	464.506	351.165	473.496
Intereses	244.456	211.518	178.101	150.241
Subsidios y donaciones ¹	0	0	0	0
Prestaciones previsionales ²	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-255.244	2.004	89.396	-221.562
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
Venta de activos físicos	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS³	657.855	678.029	618.662	402.176
TOTAL GASTOS⁴	913.099	676.025	529.266	623.737
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-255.244	2.004	89.396	-221.562
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-10.788	213.522	267.497	-71.321
Préstamos	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0
Operaciones de cambio	0	0	0	0
Caja	-9.795	214.584	267.497	-71.321
Fondos Especiales ⁵	-988	-1.064	0	0
Giros	-988	-1.064	0	0
Depósitos	0	0	0	0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	-5	2	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	244.456	211.518	178.101	150.241
Endeudamiento Externo Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0
Bono de Reconocimiento	244.456	211.518	178.101	150.241
FINANCIAMIENTO	-255.244	2.004	89.396	-221.562

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2011-2014
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2011	2012	2013	2014
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO				
INGRESOS	0,5	0,5	0,4	0,3
Ingresos tributarios netos	0,0	0,0	0,0	0,0
Cobre bruto	0,5	0,5	0,4	0,3
Imposiciones previsionales	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones ¹	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de operación	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS	0,7	0,5	0,4	0,4
Personal	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y servicios de consumo y producción	0,5	0,3	0,2	0,3
Intereses	0,2	0,2	0,1	0,1
Subsidios y donaciones ¹	0,0	0,0	0,0	0,0
Prestaciones previsionales ²	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO NETO	-0,2	0,0	0,1	-0,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS³	0,5	0,5	0,4	0,3
TOTAL GASTOS⁴	0,7	0,5	0,4	0,4
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-0,2	0,0	0,1	-0,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)				
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,2	0,2	0,0
Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Otorgamiento de préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Recuperación de préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos y valores	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión financiera	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta de activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones de cambio	0,0	0,0	0,0	0,0
Caja	0,0	0,2	0,2	0,0
Fondos Especiales ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Giros	0,0	0,0	0,0	0,0
Depósitos	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵	0,0	0,0	0,0	0,0
Anticipo de gastos	0,0	0,0	0,0	0,0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	0,2	0,2	0,1	0,1
Endeudamiento Externo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
Bonos	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento Interno Neto	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
Bonos	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono de Reconocimiento	0,2	0,2	0,1	0,1
FINANCIAMIENTO	-0,2	0,0	0,1	-0,2

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	8.993.060	9.506.921	9.074.479	9.280.179
Declaración Anual	-141.857	-69.809	-743.906	-1.268.674
Impuestos	5.637.279	7.238.522	6.200.912	6.737.355
Sistemas de Pago	-5.779.136	-7.308.331	-6.944.818	-8.006.030
Declaración y Pago Mensual	2.953.689	3.157.685	3.453.434	3.725.530
Pagos Provisionales Mensuales	6.181.228	6.419.045	6.364.951	6.823.323
2. Impuesto al Valor Agregado	9.536.786	10.447.374	11.170.794	12.133.710
I.V.A. Declarado	14.648.204	16.212.385	17.168.775	18.425.683
Crédito Especial Empresas Constructoras	-248.939	-314.084	-329.976	-350.916
Devoluciones	-4.862.479	-5.450.927	-5.668.005	-5.941.057
3. Impuestos a Productos Específicos	1.750.916	1.892.713	1.987.475	2.224.209
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	744.302	783.995	815.991	856.595
Combustibles	1.006.614	1.108.718	1.171.483	1.361.724
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	0	5.890
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	265.560	324.669	247.373	273.559
5. Impuestos al Comercio Exterior	301.828	314.441	303.393	337.839
6. Otros	253.051	283.912	169.529	235.560
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-123.035	-136.302	-195.378	-138.722
Otros	376.086	420.214	364.907	374.282
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	21.101.202	22.770.030	22.953.043	24.485.056

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	2.289.754	2.024.806	1.468.000	1.421.325
Declaración Anual	384.734	430.610	-76.016	-78.500
Impuestos	1.791.013	2.177.119	1.215.405	1.313.654
Sistemas de Pago	-1.406.279	-1.746.508	-1.291.422	-1.392.154
Declaración y Pago Mensual	443.904	272.571	409.494	367.591
Pagos Provisionales Mensuales	1.461.117	1.321.625	1.134.522	1.132.235
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.289.754	2.024.806	1.468.000	1.421.325

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	6.703.306	7.482.115	7.606.479	7.858.853
Declaración Anual	-526.591	-500.419	-667.890	-1.190.174
Impuestos	3.846.266	5.061.404	4.985.507	5.423.702
Sistemas de Pago	-4.372.858	-5.561.823	-5.653.397	-6.613.876
Declaración y Pago Mensual	2.509.786	2.885.114	3.043.940	3.357.939
Pagos Provisionales Mensuales	4.720.112	5.097.420	5.230.429	5.691.088
2. Impuesto al Valor Agregado	9.536.786	10.447.374	11.170.794	12.133.710
I.V.A. Declarado	14.648.204	16.212.385	17.168.775	18.425.683
Crédito Especial Empresas Constructoras	-248.939	-314.084	-329.976	-350.916
Devoluciones	-4.862.479	-5.450.927	-5.668.005	-5.941.057
3. Impuestos a Productos Específicos	1.750.916	1.892.713	1.987.475	2.224.209
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	744.302	783.995	815.991	856.595
Combustibles	1.006.614	1.108.718	1.171.483	1.361.724
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	0	5.890
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	265.560	324.669	247.373	273.559
5. Impuestos al Comercio Exterior	301.828	314.441	303.393	337.839
6. Otros	253.051	283.912	169.529	235.560
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-123.035	-136.302	-195.378	-138.722
Otros	376.086	420.214	364.907	374.282
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	18.811.447	20.745.224	21.485.043	23.063.730

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2014)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	9.874.585	10.133.986	9.503.216	9.280.179
Declaración Anual	-155.762	-74.413	-779.053	-1.268.674
Impuestos	6.189.861	7.715.966	6.493.883	6.737.355
Sistemas de Pago	-6.345.623	-7.790.379	-7.272.937	-8.006.030
Declaración y Pago Mensual	3.243.218	3.365.962	3.616.597	3.725.530
Pagos Provisionales Mensuales	6.787.129	6.842.437	6.665.673	6.823.323
2. Impuesto al Valor Agregado	10.471.608	11.136.469	11.698.575	12.133.710
I.V.A. Declarado	16.084.061	17.281.733	17.979.939	18.425.683
Crédito Especial Empresas Constructoras	-273.340	-334.801	-345.567	-350.916
Devoluciones	-5.339.112	-5.810.463	-5.935.798	-5.941.057
3. Impuestos a Productos Específicos	1.922.546	2.017.554	2.081.376	2.224.209
Tabacos, Cigarros y Cigarillos	817.261	835.707	854.544	856.595
Combustibles	1.105.285	1.181.847	1.226.832	1.361.724
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	0	5.890
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	291.591	346.084	259.061	273.559
5. Impuestos al Comercio Exterior	331.414	335.181	317.727	337.839
6. Otros	277.855	302.639	177.538	235.560
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-135.095	-145.292	-204.609	-138.722
Otros	412.951	447.931	382.148	374.282
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	23.169.599	24.271.912	24.037.493	24.485.056

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2014)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	2.514.202	2.158.360	1.537.357	1.421.325
Declaración Anual	422.447	459.013	-79.608	-78.500
Impuestos	1.966.573	2.320.719	1.272.829	1.313.654
Sistemas de Pago	-1.544.126	-1.861.706	-1.352.437	-1.392.154
Declaración y Pago Mensual	487.416	290.549	428.841	367.591
Pagos Provisionales Mensuales	1.604.339	1.408.798	1.188.124	1.132.235
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.514.202	2.158.360	1.537.357	1.421.325

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.15
INGRESOS POR IMPUESTOS 2011-2014
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2014)

	2011	2012	2013	2014
1. Impuestos a la Renta	7.360.382	7.975.626	7.965.859	7.858.853
Declaración Anual	-578.209	-533.426	-699.445	-1.190.174
Impuestos	4.223.288	5.395.248	5.221.054	5.423.702
Sistemas de Pago	-4.801.497	-5.928.673	-5.920.499	-6.613.876
Declaración y Pago Mensual	2.755.802	3.075.413	3.187.755	3.357.939
Pagos Provisionales Mensuales	5.182.790	5.433.639	5.477.548	5.691.088
2. Impuesto al Valor Agregado	10.471.608	11.136.469	11.698.575	12.133.710
I.V.A. Declarado	16.084.061	17.281.733	17.979.939	18.425.683
Crédito Especial Empresas Constructoras	-273.340	-334.801	-345.567	-350.916
Devoluciones	-5.339.112	-5.810.463	-5.935.798	-5.941.057
3. Impuestos a Productos Específicos	1.922.546	2.017.554	2.081.376	2.224.209
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	817.261	835.707	854.544	856.595
Combustibles	1.105.285	1.181.847	1.226.832	1.361.724
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	0	5.890
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	291.591	346.084	259.061	273.559
5. Impuestos al Comercio Exterior	331.414	335.181	317.727	337.839
6. Otros	277.855	302.639	177.538	235.560
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-135.095	-145.292	-204.609	-138.722
Otros	412.951	447.931	382.148	374.282
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	20.655.396	22.113.553	22.500.135	23.063.730

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.16
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2011-2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2011	2012	2013	2014
GASTO TOTAL	25.897.127	27.914.832	29.558.003	32.854.571
Servicios Públicos Generales	1.725.405	2.017.582	2.166.188	2.428.071
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	879.787	943.607	1.013.977	1.105.894
Ayuda Económica Exterior	450	458	553	589
Servicios Generales	184.378	194.543	202.429	223.469
Investigación Básica	190.183	242.272	248.969	278.954
Servicios Públicos Generales n.e.p.	17.736	70.889	70.606	61.354
Transacciones de la Deuda Pública	452.870	565.814	629.654	757.812
Defensa	1.573.991	1.443.639	1.401.734	1.612.747
Defensa Militar	1.569.731	1.440.374	1.398.245	1.608.855
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	4.260	3.265	3.489	3.892
Orden Público y Seguridad	1.832.729	2.014.106	2.120.280	2.403.355
Servicios de Policía	857.668	952.985	1.030.684	1.191.383
Servicios de Protección contra Incendios	18.226	20.851	22.756	25.809
Tribunales de Justicia	620.616	645.256	658.188	712.849
Prisiones	328.754	368.940	380.962	438.896
Orden Público y Seguridad n.e.p.	7.465	26.074	27.690	34.418
Asuntos Económicos	3.467.924	3.539.922	3.788.260	4.226.196
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	126.854	133.959	152.442	174.803
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	438.115	462.455	493.777	543.566
Combustibles y Energía	65.385	66.986	98.576	128.424
Minería, Manufacturas y Construcción	33.218	39.436	34.336	28.789
Transporte	2.350.493	2.364.841	2.497.344	2.764.668
Comunicaciones	18.496	12.476	14.401	17.252
Otras Industrias	18.769	20.405	21.787	25.342
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	216.332	224.518	256.101	310.293
Asuntos Económicos n.e.p.	200.261	214.846	219.496	233.059
Protección del Medio Ambiente	94.195	105.279	114.061	131.831
Reducción de la Contaminación	8.699	9.540	11.726	13.700
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	66.777	72.896	69.921	85.299
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	18.720	22.844	32.414	32.832
Vivienda y Servicios Comunitarios	382.492	446.892	444.102	581.096
Urbanización	243.785	271.303	271.982	387.111
Desarrollo Comunitario	10.342	17.209	17.819	23.341
Abastecimiento de Agua	128.062	158.370	154.301	170.644
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	303	9	0	0
Salud	4.170.466	4.640.629	5.078.441	5.813.686
Productos, Útiles y Equipos Médicos	194	170	140	180
Servicios para Pacientes Externos	103.160	124.230	115.227	137.637
Servicios Hospitalarios	3.264.324	3.628.813	4.053.966	4.663.442
Servicios de Salud Pública	93.529	135.433	99.644	108.046
Salud n.e.p.	709.259	751.983	809.464	904.379
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	219.499	253.212	249.375	259.601
Servicios Recreativos y Deportivos	123.805	144.164	138.120	136.248
Servicios Culturales	95.694	109.048	111.255	123.353
Educación	4.697.125	5.258.544	5.850.139	6.398.361
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3.553.878	3.973.123	4.441.043	4.829.687
Enseñanza Terciaria	548.889	624.542	722.351	816.019
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	29.247	38.291	24.979	23.484
Servicios Auxiliares de la Educación	498.801	548.288	585.387	641.037
Enseñanza n.e.p.	66.310	74.300	76.379	88.133
Protección Social	7.733.299	8.195.027	8.345.424	8.999.629
Enfermedad e Incapacidad	79.792	93.764	97.904	104.004
Edad Avanzada	4.911.823	5.167.350	5.334.373	5.626.293
Familia e Hijos	645.757	724.645	794.095	900.599
Desempleo	78.923	65.375	67.482	80.868
Vivienda	1.429.764	1.486.500	1.381.480	1.474.457
Exclusión Social	758	4.214	6.331	7.478
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	27.285	38.232	41.344	50.704
Protección Social n.e.p.	559.197	614.947	622.415	755.226

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.17
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2011-2014
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del gasto total)

	2011	2012	2013	2014
GASTO TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios Públicos Generales	6,7	7,2	7,3	7,4
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	3,4	3,4	3,4	3,4
Ayuda Económica Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Generales	0,7	0,7	0,7	0,7
Investigación Básica	0,7	0,9	0,8	0,8
Servicios Públicos Generales n.e.p.	0,1	0,3	0,2	0,2
Transacciones de la Deuda Pública	1,7	2,0	2,1	2,3
Defensa	6,1	5,2	4,7	4,9
Defensa Militar	6,1	5,2	4,7	4,9
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	0,0	0,0	0,0	0,0
Orden Público y Seguridad	7,1	7,2	7,2	7,3
Servicios de Policía	3,3	3,4	3,5	3,6
Servicios de Protección contra Incendios	0,1	0,1	0,1	0,1
Tribunales de Justicia	2,4	2,3	2,2	2,2
Prisiones	1,3	1,3	1,3	1,3
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0,0	0,1	0,1	0,1
Asuntos Económicos	13,4	12,7	12,8	12,9
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0,5	0,5	0,5	0,5
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1,7	1,7	1,7	1,7
Combustibles y Energía	0,3	0,2	0,3	0,4
Minería, Manufacturas y Construcción	0,1	0,1	0,1	0,1
Transporte	9,1	8,5	8,4	8,4
Comunicaciones	0,1	0,0	0,0	0,1
Otras Industrias	0,1	0,1	0,1	0,1
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0,8	0,8	0,9	0,9
Asuntos Económicos n.e.p.	0,8	0,8	0,7	0,7
Protección del Medio Ambiente	0,4	0,4	0,4	0,4
Reducción de la Contaminación	0,0	0,0	0,0	0,0
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	0,3	0,3	0,2	0,3
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	0,1	0,1	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios	1,5	1,6	1,5	1,8
Urbanización	0,9	1,0	0,9	1,2
Desarrollo Comunitario	0,0	0,1	0,1	0,1
Abastecimiento de Agua	0,5	0,6	0,5	0,5
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Salud	16,1	16,6	17,2	17,7
Productos, Útiles y Equipos Médicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	0,4	0,4	0,4	0,4
Servicios Hospitalarios	12,6	13,0	13,7	14,2
Servicios de Salud Pública	0,4	0,5	0,3	0,3
Salud n.e.p.	2,7	2,7	2,7	2,8
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	0,8	0,9	0,8	0,8
Servicios Recreativos y Deportivos	0,5	0,5	0,5	0,4
Servicios Culturales	0,4	0,4	0,4	0,4
Educación	18,1	18,8	19,8	19,5
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	13,7	14,2	15,0	14,7
Enseñanza Terciaria	2,1	2,2	2,4	2,5
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Auxiliares de la Educación	1,9	2,0	2,0	2,0
Enseñanza n.e.p.	0,3	0,3	0,3	0,3
Protección Social	29,9	29,4	28,2	27,4
Enfermedad e Incapacidad	0,3	0,3	0,3	0,3
Edad Avanzada	19,0	18,5	18,0	17,1
Familia e Hijos	2,5	2,6	2,7	2,7
Desempleo	0,3	0,2	0,2	0,2
Vivienda	5,5	5,3	4,7	4,5
Exclusión Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	0,1	0,1	0,1	0,2
Protección Social n.e.p.	2,2	2,2	2,1	2,3

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.18
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2011-2014
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2011	2012	2013	2014
GASTO TOTAL	21,3	21,6	21,6	22,3
Servicios Públicos Generales	1,4	1,6	1,6	1,6
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	0,7	0,7	0,7	0,8
Ayuda Económica Exterior	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Generales	0,2	0,2	0,1	0,2
Investigación Básica	0,2	0,2	0,2	0,2
Servicios Públicos Generales n.e.p.	0,0	0,1	0,1	0,0
Transacciones de la Deuda Pública	0,4	0,4	0,5	0,5
Defensa	1,3	1,1	1,0	1,1
Defensa Militar	1,3	1,1	1,0	1,1
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	0,0	0,0	0,0	0,0
Orden Público y Seguridad	1,5	1,6	1,5	1,6
Servicios de Policía	0,7	0,7	0,8	0,8
Servicios de Protección contra Incendios	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunales de Justicia	0,5	0,5	0,5	0,5
Prisiones	0,3	0,3	0,3	0,3
Orden Público y Seguridad n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Asuntos Económicos	2,9	2,7	2,8	2,9
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0,1	0,1	0,1	0,1
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	0,4	0,4	0,4	0,4
Combustibles y Energía	0,1	0,1	0,1	0,1
Minería, Manufacturas y Construcción	0,0	0,0	0,0	0,0
Transporte	1,9	1,8	1,8	1,9
Comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Industrias	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0,2	0,2	0,2	0,2
Asuntos Económicos n.e.p.	0,2	0,2	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	0,1	0,1	0,1	0,1
Reducción de la Contaminación	0,0	0,0	0,0	0,0
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	0,1	0,1	0,1	0,1
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Vivienda y Servicios Comunitarios	0,3	0,3	0,3	0,4
Urbanización	0,2	0,2	0,2	0,3
Desarrollo Comunitario	0,0	0,0	0,0	0,0
Abastecimiento de Agua	0,1	0,1	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0
Salud	3,4	3,6	3,7	3,9
Productos, Útiles y Equipos Médicos	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Hospitalarios	2,7	2,8	3,0	3,2
Servicios de Salud Pública	0,1	0,1	0,1	0,1
Salud n.e.p.	0,6	0,6	0,6	0,6
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	0,2	0,2	0,2	0,2
Servicios Recreativos y Deportivos	0,1	0,1	0,1	0,1
Servicios Culturales	0,1	0,1	0,1	0,1
Educación	3,9	4,1	4,3	4,3
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	2,9	3,1	3,2	3,3
Enseñanza Terciaria	0,5	0,5	0,5	0,6
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Auxiliares de la Educación	0,4	0,4	0,4	0,4
Enseñanza n.e.p.	0,1	0,1	0,1	0,1
Protección Social	6,4	6,4	6,1	6,1
Enfermedad e Incapacidad	0,1	0,1	0,1	0,1
Edad Avanzada	4,0	4,0	3,9	3,8
Familia e Hijos	0,5	0,6	0,6	0,6
Desempleo	0,1	0,1	0,0	0,1
Vivienda	1,2	1,2	1,0	1,0
Exclusión Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	0,0	0,0	0,0	0,0
Protección Social n.e.p.	0,5	0,5	0,5	0,5

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.19
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL: 2011-2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014)

	2011	2012	2013	2014
GASTO TOTAL	28.435.634	29.756.060	30.954.516	32.854.571
Servicios Públicos Generales	1.894.534	2.150.659	2.268.533	2.428.071
Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores	966.026	1.005.846	1.061.884	1.105.894
Ayuda Económica Exterior	494	488	579	589
Servicios Generales	202.452	207.375	211.993	223.469
Investigación Básica	208.826	258.252	260.732	278.954
Servicios Públicos Generales n.e.p.	19.474	75.564	73.942	61.354
Transacciones de la Deuda Pública	497.262	603.134	659.403	757.812
Defensa	1.728.278	1.538.860	1.467.961	1.612.747
Defensa Militar	1.723.600	1.535.380	1.464.307	1.608.855
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	4.678	3.480	3.654	3.892
Orden Público y Seguridad	2.012.378	2.146.954	2.220.456	2.403.355
Servicios de Policía	941.739	1.015.843	1.079.380	1.191.383
Servicios de Protección contra Incendios	20.012	22.226	23.831	25.809
Tribunales de Justicia	681.451	687.816	689.285	712.849
Prisiones	360.979	393.275	398.961	438.896
Orden Público y Seguridad n.e.p.	8.197	27.794	28.998	34.418
Asuntos Económicos	3.807.859	3.773.411	3.967.242	4.226.196
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	139.289	142.795	159.644	174.803
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	481.060	492.957	517.106	543.566
Combustibles y Energía	71.794	71.404	103.233	128.424
Minería, Manufacturas y Construcción	36.474	42.037	35.958	28.789
Transporte	2.580.895	2.520.823	2.615.335	2.764.668
Comunicaciones	20.309	13.299	15.081	17.252
Otras Industrias	20.609	21.751	22.816	25.342
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	237.537	239.327	268.201	310.293
Asuntos Económicos n.e.p.	219.891	229.017	229.866	233.059
Protección del Medio Ambiente	103.428	112.223	119.450	131.831
Reducción de la Contaminación	9.551	10.169	12.280	13.700
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	73.322	77.704	73.225	85.299
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	20.555	24.350	33.945	32.832
Vivienda y Servicios Comunitarios	419.985	476.368	465.084	581.096
Urbanización	267.682	289.198	284.832	387.111
Desarrollo Comunitario	11.356	18.344	18.661	23.341
Abastecimiento de Agua	140.615	168.816	161.591	170.644
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	333	10	0	0
Salud	4.579.268	4.946.720	5.318.381	5.813.686
Productos, Útiles y Equipos Médicos	213	181	147	180
Servicios para Pacientes Externos	113.272	132.424	120.671	137.637
Servicios Hospitalarios	3.584.302	3.868.165	4.245.502	4.663.442
Servicios de Salud Pública	102.697	144.366	104.352	108.048
Salud n.e.p.	778.783	801.584	847.710	904.379
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	241.015	269.914	261.157	259.601
Servicios Recreativos y Deportivos	135.941	153.673	144.646	136.248
Servicios Culturales	105.074	116.241	116.511	123.353
Educación	5.157.550	5.605.391	6.126.537	6.398.361
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3.902.239	4.235.185	4.650.867	4.829.687
Enseñanza Terciaria	602.692	665.736	756.480	816.019
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	32.114	40.817	26.159	23.484
Servicios Auxiliares de la Educación	547.695	584.452	613.044	641.037
Enseñanza n.e.p.	72.810	79.201	79.988	88.133
Protección Social	8.491.339	8.735.561	8.739.716	8.999.629
Enfermedad e Incapacidad	87.613	99.949	102.530	104.004
Edad Avanzada	5.393.293	5.508.182	5.586.403	5.626.293
Familia e Hijos	709.056	772.441	831.613	900.599
Desempleo	86.659	69.687	70.670	80.868
Vivienda	1.569.914	1.584.547	1.446.750	1.474.457
Exclusión Social	832	4.492	6.630	7.478
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social	29.960	40.754	43.297	50.704
Protección Social n.e.p.	614.011	655.509	651.822	755.226

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.20
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	32.007.885	34.819.050
Ingresos tributarios netos	26.863.835	29.308.455
Tributación minería privada	1.355.123	804.513
Tributación resto contribuyentes	25.508.712	28.503.942
Cobre bruto	728.244	692.720
Imposiciones previsionales	2.194.104	2.365.175
Donaciones	72.177	72.643
Rentas de la propiedad	653.418	739.245
Ingresos de operación	736.814	797.215
Otros ingresos	759.293	843.596
GASTOS	30.120.299	33.233.986
Personal	6.726.991	7.316.634
Bienes y servicios de consumo y producción	3.021.467	3.252.974
Intereses	1.042.126	1.245.979
Subsidios y donaciones ¹	13.617.828	15.160.125
Prestaciones previsionales ²	5.705.456	6.251.524
Otros	6.430	6.749
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.887.586	1.585.064
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.981.288	7.003.303
Venta de activos físicos	47.829	39.735
Inversión	4.014.434	3.971.035
Transferencias de capital	3.014.683	3.072.003
TOTAL INGRESOS ³	32.055.714	34.858.785
TOTAL GASTOS ⁴	37.149.416	40.277.024
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(5.093.702)	(5.418.239)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.157.047)	302
Préstamos	(35.135)	65.246
Otorgamiento de préstamos	311.982	380.072
Recuperación de préstamos	347.117	314.826
Títulos y valores	(980.052)	(756.401)
Inversión financiera	2.662.789	2.235.490
Venta de activos financieros	3.642.841	2.991.891
Operaciones de cambio	(232.624)	0
Caja	(909.236)	691.457
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.936.655	5.418.541
Endeudamiento Externo Neto	849.544	(68.289)
Endeudamiento	949.236	34.504
Bonos	927.992	0
Resto	21.243	34.504
Amortizaciones	99.691	102.793
Endeudamiento Interno Neto	2.858.334	6.194.735
Endeudamiento	4.405.038	6.300.000
Bonos	4.405.038	6.300.000
Resto	0	0
Amortizaciones	1.546.705	105.265
Bonos de Reconocimiento	(771.223)	(707.905)
FINANCIAMIENTO	(5.093.702)	(5.418.239)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.21
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	33.224.184	34.819.050
Ingresos tributarios netos	27.884.661	29.308.455
Tributación minería privada	1.406.618	804.513
Tributación resto contribuyentes	26.478.043	28.503.942
Cobre bruto	755.917	692.720
Imposiciones previsionales	2.277.480	2.365.175
Donaciones	74.920	72.643
Rentas de la propiedad	678.248	739.245
Ingresos de operación	764.813	797.215
Otros ingresos	788.146	843.596
GASTOS	31.264.870	33.233.986
Personal	6.982.617	7.316.634
Bienes y servicios de consumo y producción	3.136.283	3.252.974
Intereses	1.081.727	1.245.979
Subsidios y donaciones ¹	14.135.305	15.160.125
Prestaciones previsionales ²	5.922.264	6.251.524
Otros	6.675	6.749
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.959.315	1.585.064
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.246.577	7.003.303
Venta de activos físicos	49.647	39.735
Inversión	4.166.983	3.971.035
Transferencias de capital	3.129.241	3.072.003
TOTAL INGRESOS ³	33.273.831	34.858.785
TOTAL GASTOS ⁴	38.561.094	40.277.024
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(5.287.263)	(5.418.239)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.239.015)	302
Préstamos	(36.470)	65.246
Otorgamiento de préstamos	323.837	380.072
Recuperación de préstamos	360.307	314.826
Títulos y valores	(1.017.294)	(756.401)
Inversión financiera	2.763.975	2.235.490
Venta de activos financieros	3.781.269	2.991.891
Operaciones de cambio	(241.463)	0
Caja	(943.787)	691.457
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.048.248	5.418.541
Endeudamiento Externo Neto	881.827	(68.289)
Endeudamiento	985.307	34.504
Bonos	963.256	0
Resto	22.051	34.504
Amortizaciones	103.480	102.793
Endeudamiento Interno Neto	2.966.950	6.194.735
Endeudamiento	4.572.430	6.300.000
Bonos	4.572.430	6.300.000
Resto	0	0
Amortizaciones	1.605.480	105.265
Bonos de Reconocimiento	(800.529)	(707.905)
FINANCIAMIENTO	(5.287.263)	(5.418.239)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.22
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,4	20,9
Ingresos tributarios netos	17,2	17,6
Tributación minería privada	0,9	0,5
Tributación resto contribuyentes	16,3	17,1
Cobre bruto	0,5	0,4
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,4	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,5
GASTOS	19,2	19,9
Personal	4,3	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	1,9	1,9
Intereses	0,7	0,7
Subsidios y donaciones ¹	8,7	9,1
Prestaciones previsionales ²	3,6	3,7
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,2	0,9
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,5	4,2
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,6	2,4
Transferencias de capital	1,9	1,8
TOTAL INGRESOS ³	20,5	20,9
TOTAL GASTOS ⁴	23,7	24,1
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-3,3	-3,2

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.23
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	31.375.037	34.132.996
Ingresos tributarios netos	26.863.835	29.308.455
Tributación minería privada	1.355.123	804.513
Tributación resto contribuyentes	25.508.712	28.503.942
Cobre bruto	114.048	40.110
Imposiciones previsionales	2.194.104	2.365.175
Donaciones	72.177	72.643
Rentas de la propiedad	634.765	705.801
Ingresos de operación	736.814	797.215
Otros ingresos	759.293	843.596
GASTOS	29.780.967	32.881.341
Personal	6.726.991	7.316.634
Bienes y servicios de consumo y producción	2.781.647	3.007.974
Intereses	942.614	1.138.334
Subsidios y donaciones ¹	13.617.828	15.160.125
Prestaciones previsionales ²	5.705.456	6.251.524
Otros	6.430	6.749
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.594.070	1.251.655
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.981.288	7.003.303
Venta de activos físicos	47.829	39.735
Inversión	4.014.434	3.971.035
Transferencias de capital	3.014.683	3.072.003
TOTAL INGRESOS ³	31.422.866	34.172.731
TOTAL GASTOS ⁴	36.810.084	39.924.379
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(5.387.218)	(5.751.648)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.550.076)	(440.752)
Préstamos	(35.135)	65.246
Orgamismo de préstamos	311.982	380.072
Recuperación de préstamos	347.117	314.826
Títulos y valores	(1.373.081)	(1.197.455)
Inversión financiera	2.269.761	1.794.436
Venta de activos financieros	3.642.841	2.991.891
Operaciones de cambio	(232.624)	0
Caja	(909.236)	691.457
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.837.143	5.310.896
Endeudamiento Externo Neto	849.544	(68.289)
Endeudamiento	949.236	34.504
Bonos	927.992	0
Resto	21.243	34.504
Amortizaciones	99.691	102.793
Endeudamiento Interno Neto	2.858.334	6.194.735
Endeudamiento	4.405.038	6.300.000
Bonos	4.405.038	6.300.000
Resto	0	0
Amortizaciones	1.546.705	105.265
Bonos de Reconocimiento	(870.735)	(815.550)
FINANCIAMIENTO	(5.387.218)	(5.751.648)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.24
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2016)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	32.567.288	34.132.996
Ingresos tributarios netos	27.884.661	29.308.455
Tributación minería privada	1.406.618	804.513
Tributación resto contribuyentes	26.478.043	28.503.942
Cobre bruto	118.382	40.110
Imposiciones previsionales	2.277.480	2.365.175
Donaciones	74.920	72.643
Rentas de la propiedad	658.887	705.801
Ingresos de operación	764.813	797.215
Otros ingresos	788.146	843.596
GASTOS	30.912.643	32.881.341
Personal	6.982.617	7.316.634
Bienes y servicios de consumo y producción	2.887.350	3.007.974
Intereses	978.433	1.138.334
Subsidios y donaciones ¹	14.135.305	15.160.125
Prestaciones previsionales ²	5.922.264	6.251.524
Otros	6.675	6.749
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.654.645	1.251.655
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.246.577	7.003.303
Venta de activos físicos	49.647	39.735
Inversión	4.166.983	3.971.035
Transferencias de capital	3.129.241	3.072.003
TOTAL INGRESOS ³	32.616.935	34.172.731
TOTAL GASTOS ⁴	38.208.867	39.924.379
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	(5.591.933)	(5.751.648)
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	(2.646.978)	(440.752)
Préstamos	(36.470)	65.246
Otorgamiento de préstamos	323.837	380.072
Recuperación de préstamos	360.307	314.826
Títulos y valores	(1.425.258)	(1.197.455)
Inversión financiera	2.356.012	1.794.436
Venta de activos financieros	3.781.269	2.991.891
Operaciones de cambio	(241.463)	0
Caja	(943.787)	691.457
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	2.944.954	5.310.896
Endeudamiento Externo Neto	881.827	(68.289)
Endeudamiento	985.307	34.504
Bonos	963.256	0
Resto	22.051	34.504
Amortizaciones	103.480	102.793
Endeudamiento Interno Neto	2.966.950	6.194.735
Endeudamiento	4.572.430	6.300.000
Bonos	4.572.430	6.300.000
Resto	0	0
Amortizaciones	1.605.480	105.265
Bonos de Reconocimiento	(903.823)	(815.550)
FINANCIAMIENTO	(5.591.933)	(5.751.648)

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.25
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2015-2016
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2015	2016
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,0	20,5
Ingresos tributarios netos	17,2	17,6
Tributación minería privada	0,9	0,5
Tributación resto contribuyentes	16,3	17,1
Cobre bruto	0,1	0,0
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,4	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,5	0,5
GASTOS	19,0	19,7
Personal	4,3	4,4
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,8
Intereses	0,6	0,7
Subsidios y donaciones ¹	8,7	9,1
Prestaciones previsionales ²	3,6	3,7
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,0	0,8
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,5	4,2
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,6	2,4
Transferencias de capital	1,9	1,8
TOTAL INGRESOS ³	20,1	20,5
TOTAL GASTOS ⁴	23,5	23,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-3,4	-3,4

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2015 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.26
Gasto por Partida Presupuestaria 2016
(millones de pesos 2016)

Partida	Proyecto de Ley de Presupuestos 2016	Tasa de Variación real 2016/2015 ¹
Presidencia de la República	18.568	3,8%
Congreso Nacional	115.192	-3,3%
Poder Judicial	494.804	9,2%
Contraloría General de la República	69.035	-2,4%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	3.118.622	2,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores	238.086	-1,4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	615.863	10,8%
Ministerio de Hacienda	435.899	10,8%
Ministerio de Educación	8.755.935	7,5%
Ministerio de Justicia	1.076.396	3,4%
Ministerio de Defensa Nacional	1.666.908	-0,4%
Ministerio de Obras Públicas	2.308.141	2,9%
Ministerio de Agricultura	468.911	3,6%
Ministerio de Bienes Nacionales	33.943	-0,1%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	6.185.891	1,7%
Ministerio de Salud	6.635.592	5,1%
Ministerio de Minería	46.271	4,5%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.827.396	5,3%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	922.461	1,7%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	28.864	12,5%
Ministerio de Desarrollo Social	628.615	1,2%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.093	10,6%
Ministerio Público	168.509	8,8%
Ministerio de Energía	145.703	9,6%
Ministerio del Medio Ambiente	48.937	4,6%
Ministerio del Deporte	141.891	3,9%
Total Gasto Gobierno Central Presupuestario²	39.924.379	6,7%

1 Respecto de la Ley de Presupuestos 2014 inicial más reajustes y leyes especiales.

2 El Gobierno Central Presupuestario además de las partidas considera transferencias consolidables y Tesoro Público.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.27
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	10.550.846	10.876.424
Declaración Anual	(713.601)	(1.590.585)
Impuestos	7.572.263	7.565.749
Sistemas de Pago	(8.285.864)	(9.156.334)
Declaración y Pago Mensual	3.725.455	3.946.768
Pagos Provisionales Mensuales	7.538.993	8.520.241
2. Impuesto al Valor Agregado	13.110.968	14.501.679
I.V.A. Declarado	19.394.146	22.095.753
Crédito Especial Empresas Constructoras	(330.465)	(667.127)
Devoluciones	(5.952.714)	(6.926.948)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.256.016	2.627.279
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	980.038	1.202.553
Combustibles	1.269.768	1.418.069
Derechos de Extracción Ley de Pesca	6.211	6.657
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	292.104	535.833
5. Impuestos al Comercio Exterior	312.346	376.409
6. Otros	341.555	390.830
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(98.217)	(83.465)
Otros	439.772	474.295
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	26.863.835	29.308.455

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.28
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de 2016)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	10.951.779	10.876.424
Declaración Anual	(740.718)	(1.590.585)
Impuestos	7.860.009	7.565.749
Sistemas de Pago	(8.600.727)	(9.156.334)
Declaración y Pago Mensual	3.867.022	3.946.768
Pagos Provisionales Mensuales	7.825.475	8.520.241
2. Impuesto al Valor Agregado	13.609.185	14.501.679
I.V.A. Declarado	20.131.124	22.095.753
Crédito Especial Empresas Constructoras	(343.023)	(667.127)
Devoluciones	(6.178.917)	(6.926.948)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.341.744	2.627.279
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.017.279	1.202.553
Combustibles	1.318.019	1.418.069
Derechos de Extracción Ley de Pesca	6.446	6.657
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	303.204	535.833
5. Impuestos al Comercio Exterior	324.215	376.409
6. Otros	354.534	390.830
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(101.949)	(83.465)
Otros	456.483	474.295
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	27.884.661	29.308.455

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.29
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	1.355.123	804.513
Declaración Anual	219.616	(146.327)
Impuestos	1.563.648	874.513
Sistemas de Pago	(1.344.032)	(1.020.840)
Declaración y Pago Mensual	99.901	135.154
Pagos Provisionales Mensuales	1.035.606	815.686
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.355.123	804.513

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.30
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de 2016)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	1.406.618	804.513
Declaración Anual	227.962	(146.327)
Impuestos	1.623.067	874.513
Sistemas de Pago	(1.395.105)	(1.020.840)
Declaración y Pago Mensual	103.698	135.154
Pagos Provisionales Mensuales	1.074.959	815.686
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.406.618	804.513

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.31
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	9.195.723	10.071.911
Declaración Anual	(933.218)	(1.444.259)
Impuestos	6.008.615	6.691.235
Sistemas de Pago	(6.941.832)	(8.135.494)
Declaración y Pago Mensual	3.625.553	3.811.614
Pagos Provisionales Mensuales	6.503.388	7.704.555
2. Impuesto al Valor Agregado	13.110.968	14.501.679
I.V.A. Declarado	19.394.146	22.095.753
Crédito Especial Empresas Constructoras	(330.465)	(667.127)
Devoluciones	(5.952.714)	(6.926.948)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.256.016	2.627.279
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	980.038	1.202.553
Combustibles	1.269.768	1.418.069
Derechos de Extracción Ley de Pesca	6.211	6.657
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	292.104	535.833
5. Impuestos al Comercio Exterior	312.346	376.409
6. Otros	341.555	390.830
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(98.217)	(83.465)
Otros	439.772	474.295
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	25.508.712	28.503.942

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.32
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de 2016)

	2015	2016
1. Impuestos a la Renta	9.545.161	10.071.911
Declaración Anual	(968.680)	(1.444.259)
Impuestos	6.236.942	6.691.235
Sistemas de Pago	(7.205.622)	(8.135.494)
Declaración y Pago Mensual	3.763.324	3.811.614
Pagos Provisionales Mensuales	6.750.516	7.704.555
2. Impuesto al Valor Agregado	13.609.185	14.501.679
I.V.A. Declarado	20.131.124	22.095.753
Crédito Especial Empresas Constructoras	(343.023)	(667.127)
Devoluciones	(6.178.917)	(6.926.948)
3. Impuestos a Productos Específicos	2.341.744	2.627.279
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.017.279	1.202.553
Combustibles	1.318.019	1.418.069
Derechos de Extracción Ley de Pesca	6.446	6.657
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	303.204	535.833
5. Impuestos al Comercio Exterior	324.215	376.409
6. Otros	354.534	390.830
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	(101.949)	(83.465)
Otros	456.483	474.295
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	26.478.043	28.503.942

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Presidente, Senador	Sr. Andrés Zaldívar Larraín
Diputado	Sr. Sergio Aguiló Melo
Senador	Sr. Pedro Araya Guerrero
Diputado	Sr. Pepe Auth Stewart
Senador	Sr. Juan Antonio Coloma Correa
Diputado	Sr. Felipe de Mussy Hiriart
Senador	Sr. Alejandro García Huidobro Sanfuentes
Senador	Sr. José García Ruminot
Senador	Sr. Antonio Horvath Kiss
Diputado	Sr. Enrique Jaramillo Becker
Senador	Sr. Ricardo Lagos Weber
Senador	Sr. Juan Pablo Letelier Morel
Diputado	Sr. Pablo Lorenzini Basso
Diputado	Sr. Javier Macaya Danús
Senador	Sr. Manuel Antonio Matta Aragay
Diputado	Sr. Patricio Melero Abaroa
Diputado	Sr. Manuel Monsalve Benavides
Senador	Sr. Carlos Montes Cisternas
Diputado	Sr. José Miguel Ortiz Novoa
Senador	Sr. Baldo Prokurica Prokurica
Diputado	Sr. Ricardo Rincón González
Diputado	Sr. Alejandro Santana Tirachini
Diputado	Sr. Marcelo Schilling Rodríguez
Diputado	Sr. Ernesto Silva Méndez
Senador	Sr. Eugenio Tuma Zedán
Senadora	Sra. Ena Von Baer Jahn
Secretario	Sr. Roberto Bustos Latorre

ANEXO IV. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2015 Y AVANCES DEL PROTOCOLO

IV.1 COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2015

IV.1.1. LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.798

INCISO 1° ARTÍCULO 14 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central.

Del mismo modo, se deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Informe semestral de los montos devengados en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para las distintas partidas presupuestarias, con clasificación regional de ese gasto, incluyendo la categoría “interregional”, a más tardar, sesenta días después de terminado el semestre respectivo.
5. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada trimestre, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho trimestre, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
6. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
7. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corpo-

ración de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N°19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
9. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
10. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
11. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
12. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
13. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2014, de los gastos considerados para el año 2015 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
15. Informe, antes del 31 de marzo de 2015, acerca del presupuesto de la Nación desagregado a nivel regional, cuando corresponda, por Partida. Trimestralmente, además, se informará respecto de la ejecución de los recursos contemplados en cada Partida, incorporando indicadores de ejecución del gasto regionalizado, cuando corresponda.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N°19.862 deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia señalará el procedimiento de asignación utilizado, indicando al efecto si éste ha sido concurso u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de

Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos, además, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

La información deberá incluir las advertencias de porcentajes de cumplimientos de objetivos o indicadores.

Asimismo, toda información que de acuerdo a lo establecido en la presente ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada en formato digital susceptible de ser analizado utilizando software de manejo de base de datos.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) PUNTO 1

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
02-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	414	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	415	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	416	02-03-2015
31-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	541	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	542	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	543	30-03-2015
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-05-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	830	29-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	831	29-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	832	29-05-2015
30-06-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1001	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1002	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1003	30-06-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015
29-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1381	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1382	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1383	28-08-2015

b) PUNTO 2

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

c) PUNTO 3

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

d) PUNTO 4

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1381	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1382	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1383	28-08-2015

e) PUNTO 5

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

f) PUNTO 6

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	478	13-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	479	13-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	480	13-03-2015
15-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	619	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	620	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	621	15-04-2015
15-05-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	764	15-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	765	15-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	766	15-05-2015
15-06-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	926	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	927	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	928	15-06-2015
15-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	15-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	15-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	15-07-2015
14-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1308	14-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1309	14-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1310	14-08-2015

g) PUNTO 7

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	926	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	927	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	928	15-06-2015

h) PUNTO 8

Los plazos son 30-09-2015 y 30-04-2016

i) PUNTO 9

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1381	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1382	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1383	28-08-2015

j) PUNTO 10

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
02-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	414	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	415	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	416	02-03-2015
15-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	478	13-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	479	13-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	480	13-03-2015
31-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	541	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	542	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	543	30-03-2015
15-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	619	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	620	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	621	15-04-2015
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
15-05-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	764	15-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	765	15-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	766	15-05-2015
30-05-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	830	29-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	831	29-05-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	832	29-05-2015
15-06-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	926	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	927	15-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	928	15-06-2015
30-06-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1001	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1002	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1003	30-06-2015
15-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1125	15-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1126	15-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1127	15-07-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015
15-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1308	14-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1309	14-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1310	14-08-2015
30-08-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1381	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1382	28-08-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1383	28-08-2015

k) PUNTO 11

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

l) PUNTO 12

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-06-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1001	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1002	30-06-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1003	30-06-2015

m) PUNTO 13

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

n) PUNTO 14

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-12-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1995	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1996	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1997	30-12-2014
30-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	690	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	691	30-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	692	30-04-2015
30-07-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1218	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1219	30-07-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1220	30-07-2015

o) PUNTO 15

Se cumple en conformidad a plazos y oficios correspondientes al punto 2.

IV.1.2. LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.713

INCISO 1° ARTÍCULO 18 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central.

3. Del mismo modo, se deberá incluir en anexos, información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de los montos devengados en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para las distintas partidas presupuestarias, con clasificación regional de ese gasto, incluyendo la categoría “interregional”, a más tardar, sesenta días después de terminado el semestre respectivo.
5. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada trimestre, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho trimestre, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
6. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
7. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N°19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
9. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
10. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
11. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
13. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2013, de los gastos considerados para el año 2014 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
15. Informe semestral, en el marco del Plan Araucanía, del nivel de avance de las cuarenta y seis iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 que se contempla desarrollar en la IX Región, y del estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas, a más tardar, treinta días después de terminado el semestre respectivo.
16. Informe trimestral, sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N°19.862 deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia señalará el procedimiento de asignación utilizado, indicando al efecto si éste ha sido concurso u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos; en el caso de la Cámara de Diputados, al departamento de Evaluación de la Ley y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

La información deberá incluir las advertencias de porcentajes de cumplimientos de objetivos o indicadores.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) PUNTO 1

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1433	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1434	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1435	30-09-2014
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-11-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1775	28-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1776	28-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1777	28-11-2015
30-12-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1995	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1996	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1997	30-12-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

b) PUNTO 2

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

c) PUNTO 3

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

d) PUNTO 4

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
02-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	414	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	415	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	416	02-03-2015

e) PUNTO 5

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

f) PUNTO 6

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1338	15-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1339	15-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1340	15-09-2014
15-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1534	15-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1535	15-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1536	15-10-2014
15-11-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1692	14-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1693	14-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1694	14-11-2014
15-12-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1897	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1898	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1899	15-12-2014
15-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	068	15-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	070	15-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	071	15-01-2015

g) PUNTO 7

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1433	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1434	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1435	30-09-2014
15-12-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1897	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1898	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1899	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	619	15-04-2015
15-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	620	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	621	15-04-2015

h) PUNTO 8

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1433	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1434	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1435	30-09-2014
15-04-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	619	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	620	15-04-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	621	15-04-2015

i) PUNTO 9

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1433	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1434	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1435	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	414	02-03-2015
02-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	415	02-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	416	02-03-2015

j) PUNTO 10

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
15-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1338	15-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1339	15-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1340	15-09-2014
30-09-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1433	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1434	30-09-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1435	30-09-2014
15-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1534	15-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1535	15-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1536	15-10-2014
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
15-11-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1692	14-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1693	14-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1694	14-11-2014
30-11-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1775	28-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1776	28-11-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1777	28-11-2015
15-12-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1897	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1898	15-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1899	15-12-2014
30-12-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1995	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1996	30-12-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1997	30-12-2014
15-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	068	15-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	070	15-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	071	15-01-2015
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

k) PUNTO 11

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

I) PUNTO 12

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-03-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	541	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	542	30-03-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	543	30-03-2015

m) PUNTO 13

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

n) PUNTO 14

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

o) PUNTO 15

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014

p) PUNTO 16

Plazo	Destinatario	ORD.	Fecha
30-10-2014	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1617	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1618	30-10-2014
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1619	30-10-2014
30-01-2015	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	197	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	198	30-01-2015
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	199	30-01-2015

IV.2 PROTOCOLO QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2015. INFORME DE AVANCE

El presente informe detalla el avance al 30 de septiembre en la implementación del Protocolo que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2015.

Para cada materia incluida se señala su estado de avance, siguiendo el mismo orden en el que éstas se presentan en el protocolo suscrito.

I. Temas de carácter general:

1. Teniendo presente que una de las principales reformas impulsadas por la actual administración es la Reforma Educativa, con especial énfasis en la educación pública, se incentivará que todos los sectores de la Administración del Estado, en el ámbito de sus competencias, orienten su accionar al fortalecimiento de la educación pública. Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias para garantizar la oportuna ejecución de los recursos vinculados a infraestructura en educación, en especial, en lo relativo a la Educación Pública.
- La Dirección de presupuestos ofició a todos los ministros señalando el compromiso descrito y solicitando identificar si dentro del ámbito de competencia de su ministerio pueden desarrollar acciones que fortalezcan la educación pública (Ord. N°0998/2015 y Circ. N°13/2015). Aquellos ministros que identificasen acciones debían, en el mes de agosto de 2015 y en el mes de enero de 2016, oficiar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informando de las acciones que hayan ejecutado sobre la materia a tales fechas.
 - A la fecha de cierre de este informe, los siguientes ministerios han reportado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acciones, incluyendo las instituciones que enviaron reporte a la Dirección de Presupuestos sin remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Respecto a éstos últimos, mediante el oficio N°1577 de fecha 25 de septiembre del 2015 la Dirección de Presupuestos remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances de las instituciones antes mencionadas:

Cuadro 1
**Instituciones que han reportado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos
o a la Dirección de Presupuestos**

Institución	N° Oficio
Ministerio de Salud	Of. Ord. N°2693 del 4 de Septiembre
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Of. Ord. N°723 del 31 de Agosto
Ministerio de Energía	Of. Ord. N°1125 del 31 de Agosto
Ministerio Secretaría General de Gobierno	Of. Ord. N°1702/52 del 14 de Septiembre
Ministerio del Medio Ambiente	Of. Ord. N°153617 del 31 de Agosto
Ministerio de Bienes Nacionales	Of. Ord. N°645 del 1 de Septiembre
Ministerio de Energía	Of. Ord. N°1125 del 31 de Agosto
Ministerio de Trabajo	Of. Ord. N°1244-3 del 7 de Septiembre
Unidad de Tribunales Tributarios	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos
Dirección de Compras y Contratación Pública	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos
Servicio de Impuestos Internos	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos
Servicio Nacional de la Mujer	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Of. Ord. N°1577 del 25 de Septiembre, enviado por la Dirección de Presupuestos

Fuente: Dipres.

- La Dirección de Presupuestos realizará un informe, el que debe estar terminado durante el primer semestre de 2015, que describa la situación de los trabajadores a honorarios del Sector Público, incluyendo a los trabajadores a honorarios de las municipalidades.

Asimismo, evaluará la situación de los trabajadores con contratos a honorarios en el Gobierno Central, aplicando como principio que aquellos que cumplen funciones permanentes sean tras-pasados a la modalidad a contrata, de manera gradual en el período 2015-2018, priorizando a aquellos de mayor antigüedad.

- La Dirección de Presupuestos envió el 30 de junio de 2015 (Ord. N°1030/2015) a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un primer informe sobre la materia, que describe la situación de los trabajadores a honorarios del Gobierno Central.

Un segundo informe, referente a la situación de los trabajadores a honorarios del sector municipal, se enviará durante el segundo semestre de 2015. La exhaustividad de dicho informe depende fundamentalmente de la información que está siendo recolectada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, quien para estos efectos y en coordinación con esta Dirección, envió a los alcaldes del país la circular N°0071 de 2015.

- En ese mismo contexto, la Dirección de Presupuestos realizará un estudio, el que debe estar terminado durante el primer semestre de 2015, que describa la situación laboral de los trabajadores de Prodesal.

- La Dirección de Presupuesto adjudicó mediante licitación el estudio comprometido a la empresa KPI Estudios el 15 de julio de 2015 (código: ID N°1618-10-LE15, en www.mercadopublico.cl).

La incorporación de los funcionarios del PDTI y PADIS dentro de las Bases Técnicas de la licitación del estudio se realizó teniendo en consideración que los programas y la situación laboral de los trabajadores que ejecutan dichos programas cumplen características similares.

La Dirección de Presupuesto notificó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mediante el Oficio Ord. N°1584 de fecha 25 de septiembre del presente año, la adjudicación del estudio. Acorde al cronograma establecido en las bases, el estudio debe estar terminado en el mes de noviembre del presente año. Una vez aprobado el Informe Final, se remitirá copia del mismo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

4. Incorporar en la página web de la Dirección de Presupuestos, durante el año 2015, información que permita a los ciudadanos conocer los principales indicadores, variaciones y nivel de ejecución presupuestaria de cada Ministerio y sus organismos dependientes.

- La información sobre ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2015, se encuentra disponible en <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-article-135785.html>

II. Temas de carácter sectorial:

1. **Interior y Seguridad Pública.** Teniendo presente que se manifiestan diferencias fundamentales entre distintas áreas geográficas al interior de determinadas regiones, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública en conjunto con el Ministerio de Hacienda, realizarán un estudio, el que debe estar terminado durante 2015, para analizar la estructura político- administrativa y territorial de Chile.

- La Subsecretaría de Desarrollo Regional se encuentra desarrollando el estudio “Evolución de los territorios de Arica y Parinacota y de los Ríos desde la perspectiva de la creación de nuevas regiones”, cuyo objetivo fue analizar la evolución y relaciones causales de indicadores territoriales e institucionales a partir de la creación de estas regiones.

2. **Economía, Fomento y Turismo.** Con motivo de la creación durante el año 2015 de tres “Comités CORFO de Desarrollo Productivo Regional” denominados “Comité Corfo Antofagasta”, “Comité Corfo Bío Bío” y “Comité Corfo Los Ríos”, de carácter “piloto”, siendo su objetivo, promover el fomento de la Mipyme, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo implementará la referida iniciativa en todas las regiones en el año 2016, previa evaluación, por parte de la Dirección de Presupuestos, de los avances alcanzados por los tres Comités de carácter “piloto”.

- La Dirección de Presupuestos en acuerdo con Corfo han establecido un cronograma para la puesta en marcha y operación de los pilotos:
 - Fase 1: Diseño de gobierno y estructura de los Comités en las regiones pilotos. Esta etapa finalizará una vez sean nombrados y formalizados los Consejeros, y seleccionado el Director Ejecutivo.
 - Fase 2 (noviembre de 2015 a diciembre de 2016): Operación de los Comités en regiones piloto (Operación del Consejo Directivo, Dirección Ejecutivo y procesos de negocio).
 - Fase 3 (2017): evaluación de los comités en regiones pilotos y definición para escalamiento.

3. Hacienda. Con el objetivo de perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública, el Ministerio de Hacienda ingresará un proyecto de Ley al Congreso Nacional, durante el primer trimestre de 2015.

- **La Presidenta Michelle Bachelet firmó el Proyecto de Ley que fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública el día 19 de Junio de 2015 (Boletín N°10.164-05). Este proyecto actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.**

4. Educación.

a. En el caso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Integra, donde se ha realizado un ajuste presupuestario en sus recursos para inversión durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda suplementará, durante el año 2015, los recursos para proyectos de inversión en dichas entidades, mediante reasignaciones, sobre la base del avance en la ejecución que éstos tengan, de tal forma que el monto a invertir incluya todos los recursos que sean necesarios para cumplir las metas comprometidas.

- **A la fecha, debido al avance en la ejecución presupuestaria, no ha sido necesario suplementar recursos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a Integra.**

b. Con motivo de facilitar el funcionamiento de las orquestas profesionales de regiones (Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena, Orquesta de Marga Marga, Orquesta Regional del Maule, Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción, Orquesta Filarmónica de Temuco y Orquesta de Cámara de Valdivia), el Consejo de la Cultura y las Artes contribuirá al financiamiento de los gastos de operación de dichas orquestas durante el año 2015.

- **El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha asegurado recursos durante este año para cada una de las orquestas profesionales de regiones (Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena, Orquesta de Marga Marga, Orquesta Regional del Maule, Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción, Orquesta Filarmónica de Temuco y Orquesta de Cámara de Valdivia).**

c. Se establecerá un cronograma de ajustes que permita homologar, durante el período 2015 - 2018, los niveles de remuneraciones, las condiciones laborales y de capacitación, así como las exigencias de coeficientes técnicos de personal, entre las funcionarias de los jardines infantiles administrados por las Municipalidades en convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y las funcionarias de Integra en relación con las condiciones de las funcionarias de Junji, en los casos en que cumplen con similares tareas y requisitos. Como primer paso para lo anterior, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Educación, realizarán, durante el primer semestre de 2015, un diagnóstico respecto de la situación remuneracional de las funcionarias de Junji e Integra y las de los jardines infantiles administrados por las Municipalidades.

- **El 25 de septiembre de 2015, a través del Ordinario N°1585, la Dirección de Presupuestos remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el diagnóstico de la situación remuneracional de las funcionarias de Junji e Integra y las de los jardines infantiles administrados por las Municipalidades. En función de este diagnóstico, se diseñará e implementará el plan de homologación gradual.**

5. Justicia

a. El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Justicia, realizarán un estudio, el que debe estar terminado durante el tercer trimestre de 2015, que diagnostique la situación de habitabilidad del personal de Gendarmería en regiones, dentro del contexto de servicios o instituciones cuya carrera exige traslados territoriales obligatorios.

- **La Subsecretaría de Justicia remitió a la Comisión Especial Mixta un Informe de avance del estudio comprometido, mediante Ordinario N° 7039 del 30 de septiembre de 2015.**

b. El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Justicia, realizarán un estudio, el que debe estar terminado durante el tercer trimestre de 2015, que diagnostique la situación que enfrentan trabajadores del Sename que deben desplazarse dentro de su región durante su jornada normal de trabajo.

- **La Subsecretaría de Justicia remitió a la Comisión Especial Mixta un Informe de avance del estudio comprometido, mediante Ordinario N° 7039 del 30 de septiembre de 2015.**

6. Defensa Nacional. El Ministerio de Defensa Nacional presentará, durante el segundo trimestre de 2015, un proyecto de ley que defina una propuesta de fortalecimiento de la institucionalidad de la Defensa Civil.

- **El ante proyecto de ley se encuentra en análisis por parte del Gobierno. Su envío al H. Congreso Nacional ha sido retrasado, debido a la prioridad que se le asignó a los proyectos de ley enmarcados dentro de la Agenda de probidad durante el segundo trimestre de 2015 .**

7. Obras Públicas. El Ministerio de Obras Públicas evaluará, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, la posibilidad de agregar un requisito adicional en los contratos que firme el Ministerio con empresas privadas que indique que dichas empresas no podrán mantener deudas de cualquier tipo con otras empresas con la cual hayan participado en las mismas obras. La existencia de estas deudas sería considerada como requisito de no admisión de sus propuestas en futuras licitaciones.

- **El Ministerio de Obras Públicas informó sobre esta materia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional mediante Oficio (Ord. 835/2015).**

8. Agricultura

a. En el caso de requerirse recursos adicionales para prevenir y enfrentar incendios de gran magnitud u otros eventos extraordinarios del mismo ámbito, durante el año 2015, se reforzarán los recursos de Conaf para enfrentar su financiamiento.

- **Se dio cumplimiento a este compromiso por medio de dos reasignaciones. La primera, mediante el Decreto N° 54 del 30 de enero de 2015 del Ministerio de Hacienda, que asigna \$1.226 millones para el arriendo de aeronaves por parte de CONAF. La segunda reasignación, por medio del Decreto N° 351 del 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, asigna un total de \$4.648 millones para la adquisición de tres aviones por parte de este servicio.**

b. En el caso de requerirse recursos adicionales para Institutos de investigación dependientes del Ministerio de Agricultura, ese ministerio realizará un esfuerzo especial para generar espacio a través de reasignaciones presupuestarias que permitan, previa evaluación tanto de su gestión institucional como de su situación financiera, aumentar los recursos destinados a estos institutos durante 2015.

- **La Dirección de Presupuestos en conjunto con el Ministerio de Agricultura se encuentran trabajando en medidas presupuestarias que permitan reasignar recursos con el objetivo de dar cumplimiento a este compromiso.**

9. Bienes Nacionales. El Ministerio de Bienes Nacionales realizará un estudio, el que debe estar terminado durante el primer semestre de 2015, que investigue las formas a través de las cuales el Estado puede adquirir terrenos para fines deportivos, previo análisis sobre la rentabilidad social de invertir recursos públicos en dicha adquisición.

- **El Ministerio de Bienes Nacionales remitió a la Comisión Especial Mixta el estudio comprometido, el día 2 de septiembre de 2015, mediante Of. Gab. N°000476.**

10. Trabajo y Previsión Social. El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, desarrollarán una evaluación de diseño del programa “Más capaz”, la que deberá estar terminada durante el primer semestre de 2015. Asimismo, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social llevará a cabo el diseño de la evaluación de impacto de dicho programa en conjunto con el BID, durante el 2015.

- **La evaluación de diseño del programa “Más Capaz” se realizó en el marco del proceso de las evaluaciones EPG (que incorporan 14 evaluaciones de 16 programas gubernamentales diferentes). El resultado de la evaluación fue enviado al Congreso, mediante Ord. N°1572, del 22 de Septiembre.**

Asimismo, el Servicio de Empleo y Capacitación (Sence), a través del programa de apoyo a la eficacia financiado con un crédito BID, adjudicó el diseño de la evaluación de impacto del programa “Más capaz” a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile (resolución N°2628, del 4 de junio de 2015). Dicho estudio fue enviado por el Ministerio del Trabajo y de Previsión Social a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos mediante un Oficio Ord. N°506 de fecha 25 de septiembre del presente año.

11. Salud.

a. Teniendo presente los niveles de deuda que muestran los Servicios de Salud en la actualidad, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Salud, elaborarán un estudio, el que debe estar terminado durante el primer semestre de 2015, sobre los aspectos tanto de gestión y recursos como aquellos referidos a los factores generadores de deuda que enfrentan los Servicios de Salud y los centros hospitalarios.

- **El estudio comprometido está siendo finalizado y se espera enviar los resultados a la Comisión Especial Mixta durante el cuarto trimestre de 2015.**

- b. El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Salud, elaborarán un estudio, el que debe estar terminado durante el tercer trimestre de 2015, que incluya la revisión y evaluación del Per Cápita y sus indexadores, el plan de salud familiar y comunitario y presentar un programa de ajuste a 3 años en el período 2016-2018.
- **Como primera etapa para dar cumplimiento a este compromiso, la Dirección de Presupuestos adjudicó el 28 de abril una consultoría a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile (licitación ID N°1618-5-LE15). Acorde al cronograma del estudio, éste deberá estar terminado el cuarto trimestre de 2015.**
- c. El Presupuesto del Ministerio de Salud cuenta con recursos para el traslado de pacientes con sus acompañantes, desde zonas aisladas a centros de Salud de mayor complejidad en otras regiones, para tratamientos específicos, incluyendo la Región de Aysén.
- **Fonasa comprometió realizar la reasignación de recursos desde el Programa Contingencias, esta transferencia de un total de \$690 millones de pesos se hizo efectiva por medio del Oficio Ord 2F N°12580 del 18 de agosto de 2015. Estos recursos fueron transferidos a los distintos servicios de Salud para el traslado de pacientes y respectivos acompañantes.**
- d. El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social, realizarán un estudio, el que debe estar terminado durante 2015, para evaluar la factibilidad técnica y económica de transformar, total o parcialmente, establecimientos hospitalarios que están siendo reemplazados por nuevas instalaciones, por ejemplo, el antiguo hospital regional de O'Higgins, en hospitales psiquiátricos, centros médicos para discapacitados en las regiones u otros.
- **Mediante el Oficio Ord. N°1587 de fecha 28 de septiembre del presente año, la Dirección de Presupuestos envió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un estudio preliminar sobre la reconversión del Hospital Regional de O'Higgins elaborado por el Ministerio de Salud.**
- e. El Ministerio de Hacienda suplementará durante el año 2015 los recursos para proyectos de inversión en Salud mediante reasignaciones, teniendo presente la ejecución de los programas de inversión respectivos, de tal forma que el monto a invertir llegue al nivel presentado originalmente en el Proyecto de Ley de Presupuestos, siguiendo el acuerdo aprobado en la Comisión Mixta de Presupuestos.
- **A la fecha no se ha decretado la totalidad de los recursos iniciales para proyectos de inversión en salud, de esta forma no ha sido necesaria la incorporación de mayores recursos.**
- 12. Vivienda y Urbanismo.** El Ministerio de Vivienda y Urbanismo evaluará durante el primer semestre de 2015, la factibilidad de extender el beneficio de la subvención a los dividendos de créditos hipotecarios para sectores vulnerables por pago oportuno, a créditos hipotecarios complementarios al subsidio para vivienda que no cuenten con esta subvención.

- Por medio del Decreto N°2 del año 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se extendió el beneficio de la subvención a los dividendos de créditos hipotecarios para sectores vulnerables por pago oportuno, a créditos hipotecarios complementarios al subsidio para vivienda que no cuenten con esta subvención.

13. Transportes y Telecomunicaciones.

a. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones realizará estudios, por cada región, orientados a generar propuestas que permitan superar las actuales deficiencias del sistema del transporte público, cuyo calendario se presentará durante el primer trimestre de 2015. Estos estudios se centrarán en el transporte urbano de pasajeros, en ciclovías, transporte rural, suburbano e interurbano, entre otros. En este contexto, se analizará, igualmente, la posibilidad de incorporar nuevas regiones al programa de mejoramiento de la infraestructura de transporte.

- En el área de gestión y operaciones de los sistemas de transporte público, se están ejecutando o han sido ejecutados 41 estudios, distribuidos de la siguiente forma: I Región (1), II Región (7), III Región (4), IV Región (4), V Región (2), VI Región (2), VII Región (3), VIII Región (5), IX Región (1), X Región (3), XII Región (2), RM área externa a Santiago (1), XIV Región (3), XV Región (2).
- En el área de planificación de sistemas de transporte/infraestructura, este año 2015 se están ejecutando 81 estudios, distribuidos de la siguiente forma: I Región (5), II Región (3), III Región (2), IV Región (5), V Región (8), VI Región (4), VII Región (5), VIII Región (12), IX Región (5), X Región (7), RM (20), XIV Región (3), XV Región (2). Estos estudios incluyen Planes Maestros de Transporte Urbano, Planes de Gestión de Tránsito, Estudios de Prefactibilidad Vial, Estudios de Desarrollo de Planes de Ciclovías, Mejoramientos de Conectividad y Análisis de Puntos Congestionados.
- Adicionalmente a lo ya expuesto, a través de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, vía Transferencias desde el programa de Subsidio al Transporte Público, se están desarrollando una serie de estudios de prefactibilidad sobre proyectos que incorporan al modo ferroviario en la operación del transporte público en regiones. Estos estudios son: Corredor ferroviario Santiago - Valparaíso; Corredor ferroviario Alameda - Talca - Chillán - Concepción; Extensión Biotren hacia el Centro de Concepción; Servicio La Unión - Puerto Montt; Servicio Temuco - Loncoche - Lanco - Valdivia, y Extensión del servicio Metro Valparaíso a La Calera.

b. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones realizará un estudio, el que debe estar terminado durante 2015, que evalúe la posibilidad de ofrecer un sistema de pasaje rebajado para Adultos Mayores en el transporte urbano.

- El día miércoles 3 de junio de 2015 se realizó una sesión especial en la Cámara de Diputados, a la que asistió el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo, entre otros invitados. En dicha sesión, se anunció que el estudio sería licitado prontamente y se comprometió que el primer informe estaría para el mes de octubre.
- El estudio "Análisis de Escenarios de Rebaja de la Tarifa del Adulto Mayor en Servicios de Transporte Público", se inició el 3 de agosto de 2015, luego de ser adjudicado a la empresa *Steer Davies & Gleave Chile Ltda.* y la fecha de entrega del 1er informe de avance es el 30 de octubre de 2015. El informe final será entregado durante el primer trimestre de 2016.

c. Respecto del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que ejecuta la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y en particular lo referido al Proyecto de Fibra Óptica Austral a licitar durante el año 2015 con cargo a la glosa 08 de dicha Subsecretaría, se entenderá que su desarrollo entre Puerto Montt y Punta Arenas comprende también los enlaces intermedios de Palena y Aysén.

- El proyecto de Fibra Óptica Austral, en su trazado contempla los enlaces intermedios de Palena y Aysén, tal como consta en el borrador de bases de licitación que están siendo revisadas en la Dirección de Presupuestos.

14. Secretaría General de Gobierno. El Ministerio Secretaría General de Gobierno constituirá una mesa de trabajo durante el mes de enero de 2015, en la que participará el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), sus funcionarios y la Dirección de Presupuestos, la que tendrá como objetivo elaborar un diagnóstico de la situación del personal del CNTV.

- Con fecha 10 de marzo de 2015 el Ministerio Secretaría General de Gobierno constituyó una mesa de trabajo entre el Consejo Nacional de Televisión, sus funcionarios y la Dirección de Presupuestos.

Un informe con el diagnóstico de la situación del personal de CNTV fue remitido a la Comisión Especial de Presupuestos, mediante Ordinario N°1575, del 24 de septiembre de 2015.

15. Secretaría General de la Presidencia. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, enviarán, durante el segundo trimestre de 2015, un proyecto de ley que le otorgue institucionalidad al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

- El ante proyecto de ley se encuentra en análisis por parte del Gobierno. Su envío al H. Congreso Nacional ha sido retrasado, debido a la prioridad que se le asignó a los proyectos de ley enmarcados dentro de la Agenda de probidad durante el segundo trimestre de 2015.

Se constituyó equipo de trabajo Segpres-Hacienda, la que solicitó opinión en la materia a Contraloría General de la República, mediante Ordinario N°1576, el día 24 de septiembre de 2015.

16. Energía. El Ministerio de Energía priorizará, en los estudios de eficiencia energética que realice, los correspondientes a las Regiones XI y XII y para la Isla de Pascua y la Isla Juan Fernández, los que deben estar terminados durante el tercer trimestre de 2015.

- El Ministerio de Energía informó el cumplimiento de este compromiso a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos mediante el Oficio Ord. N°1245 de fecha 17 de septiembre del presente año. En éste, se informa que el Ministerio de Energía se encuentra desarrollando cuatro estudios relativos a las materias solicitadas:

1. Propuesta de modelo de desacople y de medidas de eficiencia energética en el mercado de gas para la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Estudio de potencial de eficiencia energética en el sector público y residencial de las comunas de Juan Fernández, Isla de Pascua y Aysén.
 3. Estudio de consumo nacional de leña que incluye levantamiento de información en la comuna de Cabo de Hornos, región de Magallanes.
 4. Modelo de Negocios para establecimiento de planta de acopio y secado de leña en Coyhaique, región de Aysén.
17. **Medio Ambiente.** El Ministerio de Medio Ambiente implementará durante 2015 un plan de capacitación ciudadana en el tema ambiental.
- Mediante el Oficio Ord. N°154000 de fecha 23 de septiembre del presente año, el Ministerio del Medio Ambiente remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antecedentes de la implementación del compromiso suscrito, el cual describe cuatro políticas:
 1. Creación de la Academia de Formación Ambiental.
 2. Capacitación intersectorial.
 3. Programa de Educación Ambiental Sendero de Chile.
 4. Programa de Educación Ambiental año 2016.

18. Evaluación de Programas. Se adjunta el listado de programas que la Dirección de Presupuestos evaluará durante el 2015, y su estado de avance.

Cuadro 2
Estado de avance de evaluación de programas al 30 de septiembre

N°	Programa	Institución Responsable	Estado de avance
1	Apoyo a Víctimas	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría de Prevención del Delito	Evaluación Finalizada
2	Programa ProChile	Ministerio de Relaciones Exteriores/ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	Evaluación Finalizada
3	Instituto de Fomento Pesquero	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Evaluación Finalizada
4	Infraestructura Liceos Tradicionales	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación	Evaluación Finalizada
5	Infraestructura Establecimientos Subvencionados	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación	Evaluación Finalizada
6	Mejoramiento de Infraestructura Escolar	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación	Evaluación Finalizada
7	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	Ministerio de Educación/Subsecretaría de Educación	Evaluación Finalizada
8	Programa Salas Cunas	Ministerio de Educación/ Junta Nacional de Jardines Infantiles	Evaluación Finalizada
9	Beca de Apoyo y Retención Escolar	Ministerio de Educación/ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Evaluación Finalizada
10	Red Cultura	Ministerio de Educación/Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Evaluación Finalizada
11	Programa de Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural	Ministerio de Obras Públicas/ Dirección General de Obras Públicas	Evaluación Finalizada
12	Programa de Regulación de Títulos de Dominio	Ministerio de Bienes Nacionales/Subsecretaría de Bienes Nacionales	Evaluación Finalizada
13	Programa + Capaz	Ministerio del Trabajo/Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Evaluación Finalizada
14	Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor	Ministerio de Desarrollo Social/ Servicio Nacional del Adulto Mayor	Evaluación Finalizada
15	Programa 4 a 7	Ministerio de Desarrollo Social/ Servicio Nacional de la Mujer	Evaluación Finalizada
16	Programa Noche Digna	Ministerio de Desarrollo Social/ Subsecretaría de Servicios Sociales	Evaluación Finalizada
17	Servicio Agrícola y Ganadero	Ministerio de Agricultura/ SAG	Evaluación de Gasto Institucional. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
18	Instituto de Salud Pública	Ministerio de Salud / ISP	Evaluación de Gasto Institucional. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
19	Programa Tratamiento y Rehabilitación Para Población Adulta con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
20	Programa Tratamiento y Rehabilitación para Personas Afectadas por Consumo Problemático de Alcohol	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
21	Programa Tratamiento para Población Consumidora de Drogas y Alcohol en Libertad Vigilada	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
22	Programa Tratamiento para Adultos Infractores de Ley Consumidores Problemáticos de Drogas y Alcohol	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
23	Programa Tratamiento Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas (Infractores de Ley)	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
24	Programa Integración Social Chile Integra	Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol	Evaluación de Impacto. TTR se elaborarán en segundo semestre de 2015.
25	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	Ministerio de Justicia	Evaluación programada para el segundo semestre de 2015.
26	Fomento de la Pequeña y Mediana Minería - Enami	Ministerio de Minería	Evaluación programada para el segundo semestre de 2015.

Fuente: Dipres.

